BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 80 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Martes 27 de Septiembre de 1927

Año XXXV. — Núm. 10.034

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°).

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior—

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Agricultura—

Ministerio de Obras Públicas—

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Compañía The River Plate Telegraph. — Autorízase a esta Compañía para poner en vigor tarifa de $1.70 oro sellado por palabra telegramas dirigidos a Punta Arenas, por vía Madeira.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1927.

5527. — Exp. 19286 — C — 1927 — Visto el presente expediente, atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la «Compañía The River Plate Telegraph», para poner en vigor la tarifa de $ 1,70 oro sellado por palabra para los telegramas dirigidos a Punta Arenas, por vía Madeira.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini

Ministerio de Hacienda

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 19 de 1927.

Expediente 47—P—1926. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Ramón Punta, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios como empleado de Correos y Telégrafos;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos tres pesos con treinta centavos moneda nacional ($ 203,30 m|n.), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formuládose el cargo correspondiente de acuerdo con el Art. 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1.o de la Ley 1.5 y 21 de la 11.60 y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.o — Acordar jubilación ordinaria con el 95 % de sueldo, o sea la suma de ciento noventa y tres pesos con catorce centavos moneda nacional ($ 193,14 m|n.), a don Ramón Fu ta, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos (Afiliado número 108.189).

2.o — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349.

3.o — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el Art. 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 % del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — J. B. Bravo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Vale.

Exmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 1.o de 1927.
Vicente F. López.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1927.

2.69. — 1105. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 19 de agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento noventa y tres pesos con catorce centavos m|n de curso legal ($ 193,14 m|n.) a don [illegible] de la Dirección General de Correos y Telégrafos (Afiliado N.o 108.189), y otorgando [illegible] de 1 otro,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Victor M. Molina

Cabrera Demetrio. — No haciendo lugar a reconsideración.

Exc. o. Señor:

Desde que el interesado inició su pedido de jubilación, la Caja puede dictar su resolución en cualquier momento.

El interesado ha prestado su conformidad al cómputo en abril 23 y después de esa conformidad no se puede decir que haya habido demora en la Caja al dictar su resolución en 18 de mayo por lo que creo que no corresponde hacer lugar a lo solicitado.

Buenos Aires, Septiembre 1.o de 1927.
Vicente F. López.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1927.

2.70. — 1107. — Vista la presentación de don Demetrio Cabrera, jubilado por Decreto de fecha 3 de Junio de 192 , como Oficial 1.o de la Justicia Civil de la Capital, en la que pide se modifique su promedio de sueldo mensual, en el sentido de que tomen en cuenta los servicios prestados hasta la fecha de su cesación el 30 del mismo mes y año, y

Considerando:

Que el cómputo de servicios efectuado por la Contaduría de la Caja, se realizó el 2 de abril de 1925, tomando en consideración los prestados hasta el 21 de marzo de 1925, última fecha de los certificados presentados por el interesado del cual no solo dió su conformidad como consta a fs. 16 sino de la resolución dictada por la Junta de acuerdo con ese cómputo aprobado por el decreto recurrido;

Que no obstante la conformidad prestada por el interesado el reclamo interpuesto está fuera del término fijado por el Decreto de 12 de septiembre de 1921, que establece que dentro del término de diez días de la fecha de la notificación, podrá recurrirse de ella en caso de disconformidad.

Por estas consideraciones y no existiendo por otra parte error de hecho, que pudiera autorizar su revisión no corresponde acceder a lo pedido,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — No ha lugar a la reconsideración solicitada y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y archivo, previa reposición de sellos.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Victor M. Molina

Prorroga de licencia

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1927.

2.71. — 403. — Visto el pedido pedido de prorroga de licencia y atento lo propuesto en la nota que antecede.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Prorrógase dos meses sin goce de sueldo, la licencia concedida al Jefe del depósito fiscal de Personal Sedentario de la Administración General de Impuestos Internos don Manuel Escalante; y nómbrase en su lugar, con antigüedad al 1.o de septiembre del corriente año, al actual reemplazante, don Juan Di Lorenzo.

Art. 2o. — Comuníquese publíquese, dése al Boletín Oficial, agréguese a éste el expediente N.o 8.32, Letra I, año 1927, y pase a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

ALVEAR
Victor M. Molina

Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1927.

2.72. — 404. — Visto lo propuesto en la nota que antecede,

El Ministro de Hacienda—
Se resuelve:

Nómbrase Foguista del Vapor «Neuquen» de la Inspección General de Rentas, en reemplazo de don Gaspar R.s.o i que fué ascendido, al Marinero del Vapor «Salta», don Casiano Martínez.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General a sus efectos.

Molina

Contaduría General. — Ampliando suma de un juicio c/ A. Acuña.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1927.

2.73. — D. N.o 170. — Expediente 6859—C—1927. — De conformidad con lo pedido por la Contaduría General en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Amplíase en la suma de ($ 252,88 m|n.) doscientos cincuenta y dos pesos con ochenta y ocho centavos el juicio que por (pesos 132.27 ,00 m|n.) ciento treinta y dos mil doscientos setenta y cuatro pesos moneda nacional se mandó entablar por Decreto N.o 112 de fecha 12 de mayo de 1926 contra don Alfredo Acuña y solidariamente a su fiadora la firma Salaberry & Bercetche, por los conceptos de que informa la resolución N.o 5334 de la Contaduría General, de fecha 17 de Agosto del año en curso.

Art. 2.o — Comuníquese y pase al señor Procurador Fiscal de la Sección Capital que entiende en la causa a sus efectos.

ALVEAR
Victor M. Molina

Mensaje N.o 41. — Relaciones Exteriores. — Crédito suplementario $ 228.026,41 m|n.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1927.
2174.

Al Honorable Congreso de la Nación.

El Poder Ejecutivo tiene la honra de dirigirse a Vuestra Honorabilidad acompañando un proyecto de ley por el cual se abre al Departamento de Relaciones Exteriores y Culto un crédito suplementario por la cantidad de ($ 228.026,41 m|n.) doscientos veintiocho mil veintiséis pesos con cuarenta y un centavos moneda nacional de curso legal, con destino a cubrir los déficits producidos en diversos establecimientos hospitalarios, Reformatorios de Menores y Sociedad de Beneficencia de la Capital, durante los años 1923, 1924, 1925 y 1926.

En los antecedentes que se acompañan (Exp. 4027—R—1927, de la Oficina de Contabilidad de Ministerio de Hacienda, con un legajo), hallará Vuestra Honorabilidad las razones que justifican este pedido.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

M. T. de ALVEAR
Victor M. Molina

Proyecto de Ley.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de
Ley:

Artículo 1.o — Abrese un crédito suplementario al Departamento de Relaciones Exteriores y Culto por la cantidad de ($ 228.026,41 m|n.) doscientos veintiocho mil veintiséis pesos con cuarenta y un centavos moneda nacional de curso legal con destino a cubrir los déficits producidos en diversos establecimientos hospitalarios, Reformatorios de Menores y Sociedad de Beneficencia de la Capital durante el transcurso de los años 1923, 1924, 1925 y 1926.

Art. 2.o — El gasto que se faculta se imputará a la presente ley atendiéndose de Rentas Generales.

Art. 3.o — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Angel Gallardo.

Mensaje N.o 40. — Relaciones Exteriores. — Crédito suplementario
Buenos Aires, Septiembre 8 de 1927.
$ 1.394.348,75 m|n.
2175.

Al Honorable Congreso de la Nación.

El Poder Ejecutivo tiene la honra de dirigirse a Vuestra Honorabilidad adjuntando un proyecto de ley por el cual se abre un crédito suplementario al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto por la cantidad de (pesos 1.394.348,75 m|n.) un millón trescientos noventa y cuatro mil trescientos cuarenta y ocho pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal con destino a cubrir los déficits producidos en diversos establecimientos hospitalarios durante los años 1922, 1923, 1924 y 1925.

En los antecedentes que se acompañan (Exp. 028—R—1927 de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda) hallará Vuestra Honorabilidad las razones que fundamentan este recabamiento.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

M. T. de ALVEAR
Victor M. Molina

Proyecto de Ley.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de
Ley:

Artículo 1.o — Abrese un crédito suplementario al Departamento de Relaciones Exteriores y Culto por la cantidad de ($ 1.394.343,75 m|n.) un millón trescientos noventa y cuatro mil trescientos cuarenta y ocho pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal con destino a atender los déficits producidos en diversos establecimientos hospitalarios durante los años 1922, 1923, 1924 y 1925.

Art. 2.o — El gasto que se faculta se atenderá de Rentas Generales imputándose a la presente ley.

Art. 3o — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Angel Gallardo.

Ministerio de Agricultura

No haciendo lugar al pedido hecho por el señor Lucas Fernández, para la renovación del contrato de arrendamiento celebrado en las condiciones que se indican.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1927.

945. Exp. 50813 — 1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por Decreto de 11 de Junio de 1916 se aprobó el contrato celebrado con el Sr. Lucas Fernández Rivera, para el arrendamiento en las condiciones del Decreto de 8 de Mayo de 1915, del lote N.o 28, Sección A, de la Zona de San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, por el término de 10 años, renovables por otros dos períodos de 10 y 5 años, habiendo vencido por lo tanto ese contrato con fecha 14 de Junio de 1926;

Que el artículo 1.o del contrato celebrado establece que la renovación se hará siempre que el locatario así lo solicitare y comprobare que ha continuado en la explotación del campo hasta el día de la fecha de su solicitud la que deberá ser presentada antes del vencimiento del contrato. El artículo 10 dispone que el contrato es intransferible, salvo el caso de trasmisión hereditaria o el de imposibilidad de los sucesores del locatario para continuar la explotación, y en estos casos, la cesión no podrá hacerse sino a favor de la persona o sociedad que no tengan una concesión análoga por el máximum de superficie que autoriza el Decreto de 8 de Mayo de 1915; y el artículo 14 dice que si el arrendatario no cumpliera cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato, perderá las cuotas obladas y mejoras adheridas al suelo, declarándose caduco;

Que el interesado se presenta el 12 de Mayo de 1926 solicitando la renovación del contrato;

Que la inspección practicada el año 1918 comprobó que en el lote existían mejoras y haciendas, siendo su administrador el Sr. Norberto B. Cobos (hijo), a quien se le pidió acreditara el carácter invocado, manifestando no poder hacerlo en el momento, pero que lo presentaría después, no constando que así lo hiciera. El lote era administrado desde la estancia «Los Alzados», que respondía a una explotación de varios lotes hecha en conjunto;

Que practicada otra inspección en 1926, se comprueba que el lote arrendado al Sr. Fernández Rivera (28) conjuntamente con el 13 bis, 25, 27, 29, mitad Norte del lote N.o 30 y el 31, con una superficie total de 130.000 hectareas, son explotados por la Sociedad Estancia «Los Alzados», quien posee haciendas registradas a nombre de la misma, estando ubicada la administración e instalaciones principales en el lote N.o 27. No existen mejoras en el lote N.o 28 arrendado al Sr. Fernández Rivera que respondan a una explotación ganadera, hallándose los baños, galpón de esquila etc., en el 27, y el contratante no interviene ni reside, siendo conocido solamente de nombre. Existen construcciones destinadas a un hotel, y en el recibo de locación acompañados por el Sr. Salvador Font, que explota el hotel, aparecen los timbres y sellos de la estancia referida declarando que no conoce al Sr. Fernández Rivera, tratando siempre con don Norberto B. Cobos (hijo) o Roberto Paterson;

Que de los hechos expuestos y los antecedentes tenidos a la vista, referentes a los lotes 13 bis, 25, 27, 29, mitad Norte del 30 y todo el 31, se comprueba que el contratante nunca explotó el lote, entregándolo a una sociedad, evedenciándose que no ha continuado su explotación por el hecho de haber abandonado a esa sociedad el lote, que es quien lo atiende administra y explota, conjuntamente con los recordados anteriormente, y en consecuencia corresponde no prorrogar el contrato vencido, tanto más si se tiene en cuenta que la resolución favorable que se gestiona, contraría abiertamente la disposición del artículo 2.o de la Ley 4167, origen del Decreto de 8 de Mayo de 1915, que prohibe acumular en una sola persona o sociedad más de 20.000 hectareas, y así lo establece igualmente el artículo 10 del contrato celebrado,

Que en cuanto a la Sociedad Estancia «Los Alzados», su situación se resuelve en el expediente 70 14/1927, ajustándose al maximum de ley para obtener el arrendamiento del lote 27, debiendo desalojar el lote 28, previo pago de la ocupación atrasada que se adeude; atento lo informado por la Dirección General de Tierras, lo dictaminado por el Sr. Asesor Letrado de esa Repartición, del Ministerio y Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — No ha lugar al pedido hecho por el Sr. Lucas Fernández Rivera, para que renueve el contrato celebrado en las condiciones del Decreto de 8 de Mayo de 1915, para el arrendamiento del lote N.o 28, Sección A. de la Zona de San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, quedando en consecuencia concluído los derechos que el mismo le acordaba, libre de adjudicación el lote referido y perdidas las cuotas obladas.

Art. 2.o — La Dirección General de Tierras fijará a la Sociedad «Los Alzados», ocupante del lote a que se refiere el artículo 1.o, plazo de noventa días a contar de la notificación, para que proceda a su desalojo, previo pago de la ocupación adeudada, y vuelva a la misma a sus efectos.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Acordando mejoras al personal obrero del Ministerio:

Buenos Aires, Agosto 10 de 1927.

947. — Expte. 7544 — P — 1926. — Visto este expediente (7541—P—1926) y

Considerando:

Que no hay inconveniente en acceder al pedido formulado por el personal obrero de los Talleres Gráficos del Ministerio de Agricultura para obtener licencias temporales por razones de enfermedad y para que se le paguen los días feriados que se le fue a respetar, beneficios de que ya goza el personal de otras reparticiones análogas de la Administración Nacional:

Que por razones de equidad, esos beneficios deben comprender también a todo el personal obrero del mismo Ministerio que se encuentra en igualdad de condiciones que el de los Talleres Gráficos.

Que en cuanto a la modificación del horario de trabajo actual no procede, conforme a lo manifestado por la Dirección Propaganda e Informes del citado Ministerio;

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Queda incluído el personal obrero de los Talleres Gráficos, como asimismo todo otro personal obrero del Ministerio de Agricultura en igualdad de condiciones que aquél, en los beneficios que acuerdan los artículos 8.o y 9.o del Acuerdo General de Ministros de fecha 16 de Enero de 1913 y el de fecha 24 de Noviembre de 1924, pudiendo en consecuencia, obtener las licencias por razones de enfermedad a que dichas disposiciones se refieren llenándose los requisitos establecidos por las mismas.

Art. 2.o — Se abonará a dicho personal los jornales correspondientes a los días 1.o de Enero, 25 de Mayo, 9 de Julio, 12 de Octubre, 25 de Diciembre y a aquellos feriados que decrete el Poder Ejecutivo.

Art. 3.o — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Nombrando a un empleado en la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1927.

948. — Expediente 4334/27.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Nómbrase: en la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola—Inciso 3.o—División de Defensa Agrícola— Item 3— Ayudante—Partida 22— en reemplazo de don Manuel Cruz que falleció, a don Luis Marcelo Balesta.

Art. 2.o — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Rectificando nombramientos de empleados de las Direcciones Generales de Ganadería y Minas, Geología e Hidrología:

Buenos Aires, Agosto 3 de 1927.

949. — Expediente 7447 — 1927. — Vistos los respectivos expedientes sobre rectificaciones de nombramientos solicitadas por empleados del Departamento de Agricultura y habiéndose justificado debidamente, en cada caso la procedencia de esos pedidos.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Modifícanse los siguientes Decretos en la forma que a continuación se indica de fechas 8 de Junio y 12 de Julio de 1927, sobre designaciones de Escribientes de la Oficina de Control y Estadística de la Dirección General de Ganadería y Vicedirector de la Inspección Mecánica de Tablada de la misma, Señores Carlos Mattos y Arturo A. Ferrand, debiendo entenderse nombrados don Carlos Enrique Mattos y Arturo O. Ferrand respectivamente; de fechas 7 de Julio de 1924 y 14 de Julio de 1927, referentes a designación y rectificación de nombramiento del Ordenanza de 1.a de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología e Ingeniero de 3.a de la citada Dirección General, don Alvaro Pérez y Orestes Domingo Noaco, debiendo extenderse dichos nombramientos a favor de don José Alvaro Pérez y Orestes Domingo Noaco respectivamente.

Art. 2.o — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Concediendo una licencia a un empleado de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola:

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927.

950. — Expediente 43060 — 1927. —

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Justifícanse las siguientes inasistencias concediéndose licencia por razones de enfermedad debidamente comprobadas, al Ayudante de la División de Defensa Agrícola, de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, don Lorgio Golobardas: por el término de cuarenta días a contar del 15 de Julio ppdo., con goce de sueldo, por las causas especiales que la determinaron.

Art. 2.o — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Concediendo una licencia a un empleado de la Dirección General de Tierras.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1927.

951. — Expte. 50804 — 1927. — Visto este expediente y atento a lo actuado en el Exp. 49921—1927,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Concédese licencia por el término de dos meses y quince días a contar del 1.o de Junio al 15 de Agosto próximo, con goce de sueldo y como caso de excepción al Sub Encargado de Territorio, de la Inspección General de la Dirección General de Tierras, Don Ignacio Costa de Arguibel.

Art. 2.o — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Concediendo licencia a empleados de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola:

Buenos Aires, Agosto 16 de 1927.

952. — Expte. 6493 — 1927. — Visto el expediente 6493—1927, y de conformidad con lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Concédese licencia con goce de sueldo y mientras sean necesarios los servicios que les requiera el Comité Ejecutivo para la concurrencia argentina a la Exposición Ibero-Americana de Sevilla — 1928—a los siguientes empleados de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola; División de Defensa Agrícola; Subinspector, don Hernando Castromán, Subcomisario de Distrito, don Osvaldo M. Afourcade y Ayudante Señorita María Ernestina Quiroga.

Art. 2.o — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Creando un Registro local Agrícola Ganadero en el pueblo San Martín (Chubut).

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927.

953. — Visto este expediente (11107—1927) y atento lo informado por la Dirección del Registro Agrícola Ganadero,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Créase un Registro local Agrícola Ganadero en el pueblo de San Martín, Gobernación del Chubut.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Autorizando la adquisición de cables:

Buenos Aires, Agosto 9 de 1927.

954. — Expte. 93000 — 1927. — Visto el presente expediente en el que la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura, solicita la provisión de cables para máquinas perforadoras atento los informes producidos y lo determinado por el artículo 49 de la Ley de Presupuesto vigente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Autorízase a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura, para adquirir en la suma de cuatro mil ciento cincuenta y dos pesos ($ 4.152 m/n) moneda nacional, los cables solicitados por la misma con destino a las máquinas perforadoras que trabajan en Marayes, conforme a las propuestas y detalles que figuran a fojas 7, de los Señores Bromberg y Cía., y Establecimientos Klöckner.

Art. 2.o — Impútese a los fondos entregados por el Ministerio de Guerra, para perforaciones y Estudios Geológicos en Marayes (Provincia de San Juan).

Art. 3.o — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura, y a sus efectos vuelva a la de Minas, Geología e Hidrología del mismo.

ALVEAR
Emilio Mihura

Autorizando la adquisición de una casilla:

Buenos Aires, Agosto 19 de 1927.

956. — Expte. 93456 — 1927. — Visto el presente expediente en el que la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura solicita, la adquisición de una casilla desmontable con destino al personal de la misma que presta servicios en las perforaciones que se efectúan en Puerto Madryn, atento lo informado por la misma y lo determinado por el artículo 49 de la Ley de Presupuesto vigente.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Autorízase a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura, para adquirir en la suma de dos mil cuatrocientos cincuenta pesos ($ 2.450 m/n) moneda nacional, una casilla desmontable para el personal que efectúa perforaciones en Puerto Madryn, conforme a la propuesta de la casa A. Trolliet Hnos., por ser la más conveniente.

Art. 2.o — Impútese este gasto al inciso 1, ítem 15 partida 1 del Presupuesto vigente, con cargo a los fondos entregados en carácter de anticipo por Resolución Ministerial del 9 de Junio ppdo.

Art. 3.o — Tómese nota y a sus efectos vuelva a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura.

ALVEAR
Emilio Mihura

Autorizando la adquisición de una casilla

Buenos Aires, Agosto 19 de 1927.

957. — Expte. 93457 — 1927. — Visto el presente expediente en el que la Dirección General de Minas, Geolóía e Hidrología del Ministerio de Aricultura solicita, la adquisición de una casilla desmontable con destino al personal de la misma que presta servicios en las perforaciones que se efectúan en Puerto Madryn, atento lo informado por la misma y lo determinado por el artículo 49 de la Ley de Presupuesto vigente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Autorízase a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura, para adquirir en la suma de dos mil cuatrocientos cincuenta pesos ($ 2.450 m/n) moneda nacional, una casilla desmontable para el personal que efectúa perforaciones en Puerto Madryn, conforme a la propuesta de la casa A. Trolliet Hnos., por ser la más conveniente.

Art. 2.o — Impútese este gasto al inciso 1, ítem 15 partida 1 del Presupuesto vigente, con cargo a los fondos entregados en carácter de anticipo por Resolución Ministerial del 9 de Junio ppdo.

Art. 3.o — Tómese nota y a sus efectos vuelva a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura.

ALVEAR
Emilio Mihura

Aprobando un gasto:

Buenos Aires, Agosto 19 de 1927.

958. — Expte. 76751 — 1927. — Visto el presente expediente y atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase el gasto efectuado por el Ministerio de Agricultura, por consumo de corriente eléctrica, suministrada por la Compañía Hispano Americana de Electricidad, al Hotel de Inmigrantes, durante el mes de Junio ppdo., cuyo importe asciende a la suma de dos mil ochocientos noventa y un pesos con cincuenta y seis centavos ($ 2.891,56 m/n.) moneda nacional.

Art. 2.o — Este gasto se atenderá con los fondos provenientes del Anexo H, inciso 11 ítem 10 partida 1 del Presupuesto vigente por Ley 11389,

Art. 3.o — Tómese nota, etc., y a sus efectos, vuelva al Departamento de Agricultura.

ALVEAR
Emilio Mihura

Autorizando la adquisición de una casa-habitación

Buenos Aires, Agosto 19 de 1927.

959. — Expte. 93436 — 1927. — Visto el presente expediente en el que la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura, solicita la adquisición de una casa-habitación para el personal destacado en la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia; atento a lo informado por la misma y lo determinado por el artículo 49 de la Ley de Presupuesto vigente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Autorízase a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura, para adquirir en la suma de tres mil doscientos cincuenta y cinco pesos ($ 3.255 m/n) moneda nacional, una casa habitación para el personal destacado en la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia, conforme a la propuesta de los Señores «Sörvk y Holmer», representantes de Vansbro Swedish Lumber, que la ofrece por la suma antedicha, puesta en el Puerto de la Capital, y cuyo pago deberá efectuarse por la citada Repartición en la forma convenida.

Art. 2.o — Impútese este gasto al Anexo H, inciso 7, ítem 8 partida 5 del Presupuesto vigente.

Art. 3.o — Tómese nota y a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.

ALVEAR
Emilio Mihura

Disponiendo la devolución del importe de multas

Buenos Aires, Agosto 19 de 1927.

960. — Expte 77459 — 1927. — Vistos los adjuntos expedientes, atento a lo solicitado y a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General, previa intervención, la suma de seiscientos ochenta y un pesos con noventa centavos ($ 681,90 m/n) moneda nacional, a las personas que a continuación se detalla, importe de multas que le fueron impuestas por la Dirección General de Inmigración del Ministerio de Agricultura y dejadas posteriormente sin efecto:

1.o — Exp. 77459—1927. A los Sres. Chadwick Weir y Cía., Agentes del Vapor «Angelo Toso», importe de la multa que le fué impuesta al Capitán del mismo y hecha efectiva en un sello N.o 377 valor de $ 200 m/n, y 3 estampillas Nos. 27112[illegible], 23[illegible]05 y 4[illegible]57[illegible] valor de $ 27,30 m/n., pesos 227,30 moneda nacional.

2. — Exp. 77460—1927. A los Sres. Houlder Brothers y Cía., Agentes del Vapor «Bounton Grange», importe de la multa que le fué impuesta al Capitán del mismo y hecha efectiva en un sello N.o 4320 valor de $ 100 m/n., y 4 estampillas Nos. 1913[illegible], 4500, 27849 y 9[illegible]113 valor de $ 127,30 m/n $ 227,30 moneda nacional.

3. — Exp. 77604—1927. A los Sres. Houlder Brothers y Cía., Agentes del Vapor «Andes Mendi», importe de la multa que le fué impuesta al Capitán del mismo y hecha efectiva en un sello N.o 323 y 3 estampillas Nos. 27706, 19236 y 1657806 valor de pe-

sos 200 y 27,30 m/n., respectivamente $ 227,30 moneda nacional.

Importe total: $ 681,90 m/n

Art 2.o — Esta suma se imputará a Rentas Generales.

Art 3.o — Tómese nota, comuníquese etc y a sus efectos pase al Departamento de Hacienda

ALVEAR
Emilio Mihura

Disponiendo la devolución del importe de multas

Buenos Aires, Agosto 19 de 1927.

1. — Exp. 78473 — 1927 — Vistos los adjuntos expedientes, atento a lo solicitado y a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General, previa intervención, la suma de un mil ciento treinta y seis pesos con cincuenta centavos (pesos 1.136,50 m/n) moneda nacional, a las personas que a continuación se detalla, importe de multas que fueron impuestas por la Dirección General de Inmigración del Ministerio de Agricultura y dejadas posteriormente sin efecto.

1.o Exp: 78478—927.— A los Sres Louis Dreyfus y Cía., Agentes del Vapor «Leopoldo L. D.», importe de la multa que le fué impuesta al Capitán del mismo y hecha efectiva en un sello N.o 6474 valor de $ 100 m/n. y 4 estampillas Nos. 277730 10659 4883 y 20290 valor de $ 127.30 m/n., pesos 227,30 moneda nacional.

2. Exp. 78474—927: A los Sres: A M. Delfino y Cía., Agentes del Vapor «Antonio Delfino», importe de la multa que le fué impuesta al Capitán del mismo y hecha efectiva en un sello N.o 9382 valor de $ 25 m/n. y 3 estampillas Nos. 100551, 6493 y 76547 valor de $ 202,30 m/n.. $ 227,30.

3. Exp. 78475—1927: A los Señores Louis Dreyfus y Cía., Agentes del Vapor «Hespería», importe de la multa que le fué impuesta al Capitán del mismo y hecha efectiva en un sello N.o 128 valor de $ 200 m/n., y 3 estampillas Nos. 3804, 11427 y 739950 valor de $ 27,30 m/n., $ 227,30

4. Exp. 77943—1927: A la Línea Rotterdam Sud América S. A., Agentes del Vapor «Tuban», importe de la multa que le fué impuesta al Capitán del mismo y hecha efectiva en un sello N.o 127 valor de $ 200 m/n. y 3 estampillas Nos. 3803, 11431 y 739069 valor de $ 27,30 m/n., pesos 227,30 moneda nacional.

5. Exp: 77947—927. Al señor W Allinson Bell, Agente del Vapor «Valparaíso», importe de la multa que le fué impuesta al Capitan del mismo y hecha efectiva en un sello N.o 16223 valor de $ 20 m/n., y 5 estampillas Nos. 1822747, 21556, 13062, 13061 y 0800340 valor de $ 207,30 m/n. $ 227.30 moneda nacional.

Total: $ 1.136,50 moneda nacional

Art 2.o — Esta suma se imputará a Rentas Generales

Art 3.o — Tómese nota, comuníquese etc y a sus efectos pase al Departamento de Hacienda.

ALVEAR
Emilio Mihura

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Puentes y Caminos. — Ejecución de obras de reparo en el camino de Manzanares hacia Open Door, zona del Ferrocarril del Pacífico en la Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1927.

1533. —Expte: 15479 C — 927.— Visto el adjunto proyecto que ha preparado la Dirección General de Puentes y Caminos para la ejecución de obras de reparo en el camino de Manzanares hacia Open Door, zona del F. C. del Pacífico, en la provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto total de $ 5.700 m/n., se descompone en la siguiente forma:

I—Obras a ejecutar $ 2.352,59 m/n

II—Materiales y transportes pesos 1821,65 m/n.

III—Depreciación de herramientas, fletes y pasajes 10 % 417,72 m/n.

IV—Imprevistos 10 % 459,50 m/n.

V—Inspección 645,51 m/n.

Considerando que las obras de que se trata han sido solicitadas por la empresa ferroviaria de la zona y se justifican por las necesidades del tráfico de dicho camino, razón por la cual procede aprobar el proyecto y presupuesto formulado y autorizar a la Repartición técnica para que las lleve a cabo una vez que la cuenta respectiva de la Ley 5315 disponga del crédito necesario; y

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto, importe total éste de cinco mil setecientos pesos ($ 5.700 m/n) moneda nacional preparados por la Dirección General de Puentes y Caminos con el destino expresado y autorízase a la misma para que de conformidad con las disposiciones en observancia ejecute los trabajos de referencia por vía administrativa, una vez que la cuenta de la Ley 5315 correspondiente a esa zona ferroviaria, disponga de los fondos necesarios.

Art. 2.o — Este gasto se imputará a la Ley 5315.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315 y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Navegación y Puertos. — Autorizando a la Cía., Hispano Americana de Electricidad colocación cables en usina Brandzen, Puerto de la Capital

1534. — Exp. 15834 — C — 927: —

Buenos Aires, Agosto 16 de 1927.

Visto que la Compañía Hispano Americana de Electricidad se presenta solicitando autorización para proceder a la colocación de cables eléctricos de características y en la forma que ilustra el plano acompañado, desde la sub-usina Brandzen hasta la cabecera Sud del Dique I del Puerto de la Capital, y

Teniendo en cuenta que como lo informa la Dirección General de Navegación y Puertos, no hay inconveniente alguno en acceder a lo solicitado, dentro de las condiciones fijadas por la Repartición técnica, y a las que la recurrente ha dado su conformidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Autorízase a la Compañía Hispano Americana de Electricidad para que en base a la documentación acompañada que se aprueba, lleve a cabo la colocación de los cables de referencia, con sujeción a las siguientes condiciones:

a)—La recurrente llevará a cabo los trabajos de que se trata, sin interrumpir el tráfico y deberá dejar los pavimentos que remueva, en buenas condiciones.

b)—La peticionante depositará en la Tesorería General de la Nación, previamente a la iniciación de los trabajos la suma de $ 292,80 m/n. en concepto del 1 % y 2 0/00 por la inspección de obra y revisión de planos respectivamente.

Art. 2.o — Publíquese, comuníquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Irrigación. — Obras de reparación de las defensas de la ciudad de Jujuy, afectadas por las crecidas del Río Chico, consolidar el dique sobre el Río Perico.—Inversión de una suma.—Observación al Decreto de Julio 14 de 1927.—Su insistencia:

Buenos Aires, Agosto 17 de 1927.

1535. — Exp: 8138. — I — 1927 — Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación al Decreto de Julio 14 del año en curso, por el que se abre un crédito extraordinario al Ministerio de Obras Públicas de $ 100.000 m/n., en calidad de anticipo, y con cargo de reintegro a los fondos solicitados del H. Congreso, con destino a la ejecución de las obras de reparación de las defensas de la ciudad de Jujuy afectadas por las crecidas del Río Chico y para consolidar el dique sobre el Río Perico de acuerdo con los proyectos y presupuestos aprobados por Decreto de 18 de Mayo último;

Atentos las razones que tuvo en cuenta el Poder Ejecutivo al dictar el citado decreto y en uso de la facultad que le confiere el artículo 18 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina
en Acuerdo de Ministros—
Decreta:

Artículo 1.o — Insístese en lo dispuesto en el precitado Decreto de 14 de Julio del año en curso.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Hacienda para su cumplimiento.

ALVEAR. — R. M. Ortiz. — Victor M. Molina. — José P. Tamborini — Antonio Sagarna. — Angel Gallardo.

Dirección General de Irrigación. — Obras en construcción del Dique sobre el Río Tercero. —Córdoba— Adquisición directa o mediante licitación privada, en Estados Unidos de Norte América de material especial—con intervención de la Embajada Argentina—Su autorización.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1927.

1536.—11921—I—927—Visto este Exp: por el que la Dirección Gral. de Irrigación solicita autorización para que el Ingeniero de la misma don Santiago C. Fitz Simón, proceda a adquirir directamente o mediante licitación privada, en Estados Unidos de Norte América, con la intervención de la Embajada Argentina, con destino a las obras en construcción del dique sobre el Río Tercero, el material de las características principales que a continuación detalla y cuyo costo aproximado se calcula en $ 400.000 m/n.,

2 palas mecánicas «Bucyrus» montadas sobre oruga con sus motores para tracción, rotación elevación y empuje y accesorios completos capacidad balde 1 1/3 m3.: Largo pluma 7,90 m;—Largo brazo balde 5,15 m, Radio de descarga máxima 9,30 m.; Profundidad máxima de excavación 1,88 m.; Peso 45 toneladas.

4 locomotoras para trabajar en rampas hasta 60 0/00;—Peso 18 toneladas trocha 0,91 m.;—ancho máximo 1.45 m.—Capacidad de transporte a nivel 280 toneladas—Capacidad 42 T. te con rampas de 60 0/00 42 T.

50 vagonetas volcadoras de hierro—Capacidad 3,8 m3—Trocha 0,91 m.;—Volcamiento mecánico.

1—a)Compresor de aire de 2 etapas fuerza 200 H. P. enfriamiento por circulación de agua, regulación de presión automático con sus accesorios completos—b) tanque de aire con sus válvulas y manómetros—c) Motor eléctrico de 200 H. P. acoplado directamente—Corriente trifásica 50 períodos con sus tableros completos.

10 máquinas perforadoras tipo a mano «Jackhamer»—Diámetro mínimo cilindro 66,5 mm—Carrera mínima pistón 76 mm—Acero barreno 25 mm.

1 Perforadora para roca a aire comprimido hasta diámetro de 0,15 m. con todos sus accesorios.

3 Derricks a aire comprimido carga máxima 10 toneladas.

1 Colocador de hormigón neumático Peso 2500 kiligramos.—Cañon de 0,90 m. de diámetro por 5,15 de largo—con sus manómetros y accesorios completos.

1 Cement Gun con sus mangueras para agua, aire y mezcla— Capacidad de aire por minuto 4.600 litros—Presión de aire 2 1/4 a 3 1/4 atmósfera. Peso 665 kilogramos.

1—Monitor con su deflector completo;—Peso 445 kilogramos—Gasto 50 l/s para carga de 30 m.; Gasto 69 l/s. para carga de 60 m:

1—Inyectora para mezcla con sus tanques, válvulas y mangueras completa;—Capacidad del tanque 80 lts.

Repuestos y accesorios para las maquinarias especificadas;

Considerando:

Que se trata de maquinarias de una clase y tipo determinados, estudiados por el citado técnico y cuya utilización en obras similares a las del Río Tercero, permiten alcanzar, dentro de una apreciable economía, la máxima eficiencia y rapidez constructiva;

Que, con la adquisición inmediata de esta maquinaria se podrá desarrollar un plan de ejecución intensivo, con el consiguiente beneficio para el presupuesto de la obra;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad y lo establecido en el artículo 33, incisos 5.o y 6.o de la Ley número 428;

El Presidente de la Nación Argentina,
en Acuerdo de Ministros—
Decreta:

Artículo 1.o — Autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir en Estados Unidos de Norte América, en la forma indicada, las maquinarias de que se trata dentro de la cantidad de ($ 400.000 m/n) moneda nacional cuatrocientos mil pesos que se imputará al Anexo L, inciso 1.o, ítem 1, partida 8 del Presupuesto vigente Ley 11.389.

Art. 2.o — La suma de $ 400.000 m/n., será oportunamente girada, a la orden de la Embajada Argentina en Estados Unidos de Norte América, la que efectuará el pago de las facturas y comprobantes de gastos que el Ingeniero don Santiago E. Fitz Simón le presente con su visto bueno.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

ALVEAR — R. M. Ortiz — Victor M. Molina. — José P. Tamborini. — Antonio Sagarna. — Angel Gallardo.

Dirección General de Arquitectura.— Construcción de un 2.o piso en el local que ocupa la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales sobre la calle Moreno:

Buenos Aires, Agosto 12 de 1927.

1537. — Expte: 18163 — F — 927— Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva la nueva documentación que ha preparado en substitución de la ya aprobada por Decreto de fecha 27 de Octubre ppdo., para construir un 2.o piso en el local que ocupa la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales sobre calle Moreno y cuyo presupuesto de $ 52.354,21 m/n., se descompone en los siguientes parciales:

I—Estructuras a licitar $ 346,00 m/n.

II—Materiales y acarreos a licitar $ 21.914,51 m/n.

III—Mano de obra $ 21.808,69 m/n:

IV—Imprevistos 10 % $ 4.406,92 m/n

V—Dirección e Inspección 8 % pesos 3.878,09 m/n:

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase el proyecto y presupuesto de que se trata, cuyo monto asciende a la suma total de cincuenta y dos mil tres cientos cincuenta y cuatro pesos con veintiún centavos ($ 52.354,21 m/n) moneda nacional y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que por vía administrativa lleve a cabo los trabajos aludidos, sujetándose en un todo a las disposiciones vigentes.

Art. 2.o — El gasto a incurrirse se imputará en la siguiente forma:

Al Anexo L, inciso 1.o, ítem 4, partida 30 del Presupuesto de 1924 (Ley 10.285) $ 10.000 m/n

Al Anexo L, inciso 1, ítem 4, partida 30 del Presupuesto de 1925 (Ley 10.285) $ 10.000 m/n:

Al Anexo L, inciso 1, ítem 4, partida 5, del Presupuesto de 1925 (Ley 10.285) $ 4.000 m/n:

Al Anexo L, inciso 1, ítem 4, partida 78 del Presupuesto vigente pesos 28.354,21 m/n.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura.— Ejecución de obras de reparo y ampliación en el edificio de Correos y Telégrafos en Yapeyú (Corrientes).

Buenos Aires, Agosto 12 de 1927.

1538. — Exp: 4329 — C — 1927. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Correos y Telé-

grafos, por intermedio del Ministerio del Interior, solicita la ejecución de obras de reparo y ampliación en el edificio que ocupan sus oficinas en Yapeyú (Corrientes) a cuyo efecto la Dirección General de Arquitectura ha preparado el adjunto presupuesto de $ 6.519,57 m/n., proponiéndose llevar a cabo los trabajos en la forma que a continuación se detalla:

Materiales a licitar $ 2.690 m/n.
Mano de obra $ 2.673,70 m/n
Transportes $ 550,00 m/n.
Imprevistos 10 % $ 591,87 m/n.

Y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad;

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase el adjunto presupuesto, importe total de seis mil quinientos diez pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional ($ 6.519,57 m/n) preparado por la Dirección General de Arquitectura con el destino expresado y autorízase a la misma para que ejecute los trabajos de referencia en la forma arriba especificada, de conformidad con las disposiciones en observancia.

Art. 2.o — Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1.o, ítem 1, partida 1.a, del Presupuesto en vigencia.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura.— Ejecución de obras de ampliación y reparo a efectuarse en el Hospital de Clínicas.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1927.

1539. — Exp: 15291 — H — 927 — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación la documentación que, a pedido de la Dirección del Hospital de Clínicas ha preparado para las obras de ampliación y reparo del pabellón cocina y centralización de los servicios de calefacción de techo no ocomio, cuyo presupuesto de $ 282.122,07 m/n. se desdobla en los siguientes parciales:

I—Obras electromecánicas pesos 13?.738,88 m/n.

II—Obras sanitarias $ 6.430,49 m/n:
III—Obras Generales $ 57.327,75 m/n.
IV—Obras complementarias, chimenea, tanque, carboneras y túneles $ 63.667,01 m/n.

V—Dirección e imprevistos 8 % $ 20.897,94 m/n.

Considerando:

Que las obras de referencia solicitadas en reiteradas oportunidades por el Decanato de la Facultad de Ciencias Médicas se imponen para el mejor desenvolvimiento de los múltiples e importantes servicios que presta el más concurrido de los hospitales de esta Capital.

Que si bien el monto total a que asciende el presupuesto previsto hace de acuerdo con los términos de la Ley de Contabilidad, necesaria la licitación de los trabajos, la forma y modo en que se hayan de realizar a mérito de las condiciones especiales del establecimiento, de carta la posibilidad de una propuesta a corto plazo y precio equitativo, por lo que es conveniente autorizar a la Dirección técnica para que por vía administrativa y mediante licitaciones parciales de los materiales que fuere necesario, lleve a cabo las obras de que se trata; y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase la documentación de que se trata cuyo presupuesto total asciende a la suma de doscientos ochenta y dos mil ciento veintidós pesos con siete centavos ($ 282.122,07 m/n) moneda nacional y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que por vía administrativa lleve a cumplido término los trabajos aludidos, sujetándose en un todo a las disposiciones vigentes y con cargo de rendir en su oportunidad cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.o — Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 4, ítem 4, partida 108 del Presupuesto en vigor.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. Trabajos de revoque y construcción de veredas en el edificio ocupado por la Granja Nacional Ramón Santamarina en Tandil (Buenos Aires).

Buenos Aires, Agosto 12 de 1927.

1540. —Exp: 15124 — G — 927. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva la adjunta documentación que ha preparado relativa a trabajos de revoque y construcción de veredas en el edificio ocupado por la Granja Nacional Ramón Santamarina en Tandil (Buenos Aires) cuyo presupuesto que asciende a la suma de $ 8.181,18 m/n se descompone en la siguiente forma:

Materiales y acarreos a licitar pesos 3.875,02 m/n.
Mano de obra $ 3.835,14 m/n.
Imprevistos 10 % 771,02 m/n.

De acuerdo con lo informado por la Dirección Gral. de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase el adjunto presupuesto importe de ocho mil cuatrocientos ochenta y un pesos con diez y ocho centavos moneda nacional ($ 8.481,18 m/n) preparado por la Dirección General de Arquitectura con el destino expresado y autorízase a la misma para que por vía administrativa ejecute los trabajos de que se trata de acuerdo en un todo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.o — Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1.o, ítem 1, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura — Reconstrucción de las veredas del edificio ocupado por el Comando de la 1a. División del Ejército.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1927

1541. — Expte. 15.487 — G — 1927. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación la documentación que ha preparado relativa a la reconstrucción de las veredas del edificio ocupado por el Comando de la 1a. División de Ejército y cuyo presupuesto total asciende a la suma de $ 11.310,07 m/n., y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Apruébase la documentación de que se trata, cuyo presupuesto asciende a la suma total de ($ 11.310,07 m/n.) once mil trescientos diez pesos con siete centavos moneda nacional, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que por vía administrativa lleve a cabo los trabajos de que se trata sujetándose en un todo a las disposiciones vigentes.

Art. 2o. — El gasto de que se trata se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 1, partida 1 del Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Consolidación del entrepiso y modificación del Hall de entrada del edificio que en la ciudad de Rosario ocupa la Escuela Normal número 2.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1927.

1542. — Expte. 15.484 — E — 1927. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación la documentación que ha preparado relativa a la consolidación del entrepiso y modificación del hall de entrada del edificio que en la ciudad de Rosario ocupa la Escuela Normal No. 2 y cuyo presupuesto de $ 15.959,93 moneda nacional, se descompone en los siguientes parciales:

I — Materiales a licitar, pesos 7.831,88 m/n.
II — Obra de mano (obreros del Estado), $ 6.529,06 m/n
III — Fletes y acarreos, $ 145,09 moneda nacional.
IV — Imprevistos 10 o/o, pesos 1.450,90 m/n.

Y de acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Apruébase la documentación de que se trata, cuyo presupuesto asciende a la suma total de ($ 15.959,93 m/n.) quince mil novecientos cincuenta y nueve pesos con noventa y tres centavos moneda nacional y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que por vía administrativa lleve a cabo las obras aludidas.

Art. 2o. — El gasto a incurrirse se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 1, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Construcción del Pabellón vestuario en el Lazareto Cuarentenario de animales, en el Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1927.

1543. — Expte. 15.492 — L — 1927. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura eleva la adjunta documentación relativa a la construcción del Pabellón Vestuario en el Lazareto Cuarentenario de animales, en el Puerto de la Capital, cuyo presupuesto que asciende a la suma de $ 22.287,13 m/n., se descompone en la siguiente forma:

Materiales y acarreos a licitar, pesos 10.590,00 m/n.
Jornales, $ 8.170,21 m/n.
Imprevistos 10 o/o, $ 1.876,02 moneda nacional.
Dirección e Inspección 8 o/o, pesos 1.650,90 m/n.

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Apruébase la adjunta documentación cuyo presupuesto asciende a la suma de veintidós mil doscientos ochenta y siete pesos con trece centavos moneda nacional ($ 22.237,13 m/n.), preparada por la Dirección General de Arquitectura con el destino expresado y autorízase a la misma para que como lo propone ejecute los trabajos de que se trata por vía administrativa de acuerdo en un todo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2o. — Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 4, ítem 5, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Obras Sanitarias de la Nación. — Se exonera a la Municipalidad de Santa Rosa, del pago de servicios de aguas corrientes del edificio ocupado por la Intendencia.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1927.

1547. — Expte. 1?.171 — O — 1927. — Visto este expediente por el que la Municipalidad de Santa Rosa (Territorio de La Pampa), gestiona la exoneración del pago del servicio de agua corriente, para el edificio de su propiedad situado en el Boulevard Roca No. 651 y ocupado por las oficinas de dicha Intendencia;

Considerando:

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 del Convenio celebrado entre el Poder Ejecutivo Nacional y la aludida Municipalidad, procede acordar la exoneración del pago de servicios de que se trata; y

Por tanto:

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Exonérase a la Municipalidad de Santa Rosa (Territorio de La Pampa), del pago de servicios de agua corriente prestados al inmueble de la referencia.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Subsecretaría. — Se acuerda 3 meses de licencia al Auxiliar don Ricardo de Ezcurra, para atender su salud.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1927.

1548. — Expte. 15.919 — L — 1927. — Atento que el Auxiliar de Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, don Ricardo de Ezcurra, se presenta solicitando tres meses de licencia, con goce de sueldo, para atender su salud; y

De acuerdo con lo informado por el señor Médico Oficial,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Acuérdase (3) tres meses de licencia — como un caso especial — con goce de sueldo y para atender su salud, al Auxiliar de Subsecretaría, don Ricardo de Ezcurra.

Art. 2o. — Publíquese, anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de la 2a. Sección de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas; vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Se nombra Inspector adscripto a don Fernando Arricau

Buenos Aires, Agosto 12 de 1927.

1549 .— Expte. 16.009 — O — 1927. — Consultando razones de servicio;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Nómbrase Inspector adscripto, con el sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional (pesos 500 m/n.), e imputación al Anexo L, inciso 8, ítem 1, partida 23, a don Fernando Arricau.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional; y para su conocimiento y demás efectos pase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarril Central Argentino. — Estación Sáa Pereyra. — Transferencia de un galpón particular.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1927.

1550. — Expte. 3274 — F — 1925. — Resultando de este expediente;

Que por Decreto de fecha 2 de Marzo de 1925, la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, fué autorizada a construir, en la estación Sáa Pereyra, un galpón de 32 metros de largo por 11,20 de ancho para uso exclusivo del señor Alejo Chautemps, destinado a depósito de cereales;

Que al presente, dicha empresa solicita la autorización respectiva para transferir el referido galpón al señor Juan M. Lheritier a cuyo servicio exclusivo quedará habilitado;

Que la Dirección General de Ferrocarriles al informar al respecto, manifiesta no tener nada que observar a la transferencia de que se trata;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Autorízase con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para transferir el galpón de que se trata, siendo entendido que dado el servicio particular a que el mismo se destina, no queda exento del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta capital de la Empresa.

Art. 2o. — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda, al Gobierno de la Provincia de Santa Fe, y fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarriles del Estado. — Línea de la Paz a Feliciano y San Jaime. — Encomendando al Batallón de Ferrocarrileros la ejecución de diversos trabajos.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1927.

1551. — Expte. 10551 — F — 1927. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, significa la conveniencia de encomendar al Batallón de Ferrocarrileros, los trabajos de limpieza de la zona de vía y movimiento de tierra del tramo San Jaime - San José de Feliciano de la línea La Paz - Feliciano - San Jaime, para cuya construcción el Decreto de fecha 17 de Diciembre de 1925, asigna la suma de $ 717.500 m/n.;

Que la expresada repartición auspicia ese procedimiento en virtud de que con él, se ía posible iniciar de inmediato los trabajos de que se trata en favorables condiciones de economía, desde que los precios unitarios a aplicarse serían inferiores en un diez por ciento a los que rigen por contratos con particulares como lo son los vigentes en la construcción de las líneas de Federal a Concordia y de Federal a Curuzú-Cuatiá, que realiza el citado Batallón;

Y atento que el Ministerio de Guerra ha prestado su conformidad para la ejecución de los referidos trabajos en las condiciones expuestas;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Autorízase a la Administración General de los FF. CC. del Estado para encomendar los trabajos de limpieza de zona de vía y movimiento de tierra del tramo San Jaime - San José de Feliciano de la línea La Paz - Feliciano - San Jaime, al 1er. Batallón de Ferrocarrileros en las mencionadas condiciones, debiendo elevar a la Dirección General de Ferrocarriles a la brevedad posible la documentación correspondiente a las obras de que se trata;

Art. 2o. Hágase saber a sus efectos a dicha Administración y a la expresada Dirección General, fecho, vuelva al Ministerio de Guerra.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Ferrocarriles. — Aprobando licitación privada para la provisión de muebles con destino a la Inspección General de Administrativa.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1927.

1552. — Expte. 15003 —FF— 1927. — Visto que la Dirección General de Ferrocarriles, eleva el resultado de la licitación privada que ha realizado para la provisión de muebles con destino a la Inspección General de Administrativa;

Teniendo en cuenta que en dicha licitación se han llenado los requisitos establecidos en el Decreto de 3 de Enero de 1910; y

Resultando que de las dos propuestas presentadas, hay conveniencia en aceptar la de la casa Donnell y Palmer dada la calidad de muebles que ofrece;

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Apruébase la licitación de que se trata y acéptase la propuesta de la casa Donnell y Palmer, quien se compromete a proveer los muebles que se detallan en la planilla de pedido de precios que corre a fojas 5, por la suma total de (pesos 1.590,00 m/n.) mil quinientos noventa pesos moneda nacional, que se imputará al Anexo I, inciso 2o., item 2, partida 1, del Presupuesto vigente.

Art. 2o. — Publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y fecho, vuelva a la de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Ferrocarriles. — Modificando el artículo 2° del Reglamento y Programa de Exámenes para la admisión del Personal de conducción de locomotoras.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1927.

1553. — Expte. 15460-FF-927. — Visto que la Dirección General de Ferrocarriles manifiesta;

Que con motivo de la nueva organización de esa repartición, los exámenes de Conductores de locomotoras se centralizarán en esta Capital, con el objeto de asegurar en todo momento la uniformidad de criterios con el funcionamiento de una mesa única, la que será fiscalizada directamente por el Jefe o el Ingenieros de 1.ª, de la Sección Mecánica y Talleres;

Que en tal virtud se hace necesario modificar el artículo 2.° del Reglamento y Programa de Exámenes para la admisión del Personal de Conducción de Locomotoras, sustituyendo la parte final que dice "Los exámenes podrán ser presenciados por dos miembros de la Comisión permanente de reclamos de la Empresa respectiva, designados por el delegado de la Dirección General de Ferrocarriles de la Nación, y citado por el mismo para tal fin";

Que como las Comisiones de Reclamos a que se refiere la parte transcripta del mencionado artículo, residen en su mayoría fuera de la Capital Federal, dando ello lugar a que sus miembros se trasladen continuamente respondiendo, por un lado, a las citaciones de la mesa examinadora, y, por otra, a los intereses locales del personal que representan, opina la expresada Dirección General que existe conveniencia en modificar la disposición transcripta en la forma que propone, con el objeto de evitar los inconvenientes señalados y de que pueda cumplirse en toda su extensión la letra del mencionado artículo.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Sustitúyese el texto de la parte final antes transcripta del artículo 2.° del Reglamento y Programa de Exámenes para la admisión del Personal de Conducción de Locomotoras aprobada por Decreto de fecha Junio 11 de 1921, por el siguiente: "Los exámenes podrán ser presenciados por dos Delegados de la Fraternidad, designados por ella al efecto, previo conocimiento de la Sección Mecánica y Talleres y citados por ésta, última para tal fin".

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la expresada repartición a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarril Central Argentino. — Ramal de Rosario a Córdoba. — Estación Marcos Juárez. — Construcción de un galpón y desvío para uso particular.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1927.

1554. — Expte. 15.672 -F- 927. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete para su aprobación el presupuesto, plano y memoria descriptiva correspondiente de acuerdo con los cuales a solicitud y para el servicio exclusivo del señor José Maestri se propone llevar a cabo la construcción de un galpón de 48 metros de largo por 14,20 de ancho, y un desvío de acceso de 171 metros de largo en la estación Marcos Juárez del ramal de Rosario a Córdoba;

Atento a lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase con carácter precario a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para llevar a cabo las construcciones de que se trata, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, con excepción del presupuesto ya que por tratarse de obras para uso particular, deberán ser costeadas por el interesado, siendo entendido que el galpón de referencia, no quedará exento del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta capital de la Empresa, y que por lo que respecta al desvío deberá ajustarse además a las siguientes condiciones.

a) El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta capital de la Empresa.

b) La Empresa recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades cruce con el desvío, el permiso correspondiente.

c) Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.

d) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto de uso del material rodante en el tráfico del desvío, en el cual no podrá realizarse servicio público.

e) La Empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir en el uso de la vía.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda, al Gobierno de la Provincia de Córdoba y fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarril Central Argentino. — Estación El Cantor. — Construcción de un galpón particular.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1927.

1555. — Expte. No. 16.011 —F—927. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales, proyecta construir en la estación El Cantor, un galpón de 60 metros de largo por 14,20 metros de ancho, a solicitud y para uso exclusivo de los señores Boero Hnos. y Compañía, quienes lo destinarán para depósito de cereales;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Autorízase con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para llevar a cabo la construcción del galpón de que se trata, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, siendo entendido que dado el servicio particular a que el mismo se destina, no está exento del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta capital de la Empresa

Art. 2o. — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda, al Gobierno de la Provincia de Santa Fe y fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano. — Estación Bigand. — Ejecución de diversas obras para uso de particulares.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1927.

1556. — Expte. 16020 — F — 1927. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano, somete para su aprobación los planos y memo la descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales proyecta llevar a cabo la instalación de una máquina secadora completada por una desgranadora, una tolva de descarga y una báscula para pesar carros en su estación Bigand, a solicitud y para uso exclusivo de los señores Tettamanti Hnos;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Autorízase con carácter precario a la Empresa del Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano, para que lleve a cabo las instalaciones de que se trata, de acuerdo con los documentos presentados, que se aprueban, siendo entendido que dado el servicio particular a que se destinan, no están exentas del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectarán la cuenta capital de la Empresa

Art. 2o. — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda, al Gobierno de la Provincia de Santa Fe y fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarriles del Estado. — Fijando nuevos precios unitarios máximos para la contratación directa de leña para el año en curso.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1927.

1557. — Expte. 16060 — F — 1927. — Atentas las razones en que se fundó el Decreto de 16 de Mayo último, al autorizar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para contratar la provisión directa de leña dentro de los precios máximos fijados al efecto y visto que la repartición citada, solicita se fijen nuevos precios máximos para los sectores que indica, en razón de que en los, mismos se está desarrollando la producción en forma que, con ventajas recíprocas para el ferrocarril y los proveedores, conviene estimular;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Fíjase, para la contratación directa de leña por la Administración de los Ferrocarriles del Estado y para el año en curso, en los sectores de Añatuyá al Este y de Añatuya a Vilelas, los siguientes nuevos precios unitarios máximos:

Leña campana, $ 12,30 tonelada.
Leña media campana, $ 10,50 ton.
Leña quebracho colorado, $ 10,00
Leña quebracho blanco, $ 9,00 tonelada.

Art. 2o. — Publíquese, y vuelva a la Administración de los Ferrocarriles del Estado a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarril del Estado. — Modifícase el plan de obras correspondiente a Mejoras y Equipo, aprobado por Decreto de 26 de Junio ppdo.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1927.

1558. — Expte. 16061 — F — 1927. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, solicita que se refundan en una sola, sin alterar su monto total, las partidas 137, 138, 139, 140 y 142 del plan de obras que para el corriente año y por el concepto correspondiente a «Mejoras y Equipo», fué aprobado por Decreto de 2 de Junio último y que se refieren a la reconstrucción y transformación de determinadas cantidades y tipos de furgones y coches, como también, que se haga lo propio con las partidas de ese mismo plan, Nos. 144 y 145, que tratan de la transformación de locomotoras para quemar petróleo e instalación de alumbrado eléctrico;

Atento que la repartición recurrente al fundamentar su pedido, manifiesta,

Que la determinación de los trabajos proyectados en el material rodante de que se trata y las sumas distribuídas para su ejecución, respondieron desde luego, a un estudio previo de las exigencias del tráfico y mejor servicio, de los recursos disponibles para esos fines y de la capacidad de los talleres para llevarlos a cabo;

Que ese programa de trabajos importaba la postergación forzosa, por escazes de fondos y limitada capacidad de talleres, de distintas mejoras ya estudiadas en otros tipos de vehículos e igualmente exigidas para la mejor atención del servicio público;

Que dada la modalidad del trabajo en los talleres, estima conveniente y beneficioso para el ferrocarril aprovechar la entrada a reparación de cualquier vehículo que exija ser reconstruído, efectuándose las obras necesarias sin hacer cuestión de tipo o serie, ya que, en definitiva, todos los que se hallen en esas condiciones deberán ser reconstruídos o reformados, siendo preferible hacerlo inmediatamente de restados al tráfico público para restituirlos a la circulación dentro del término más breve;

Que tal procedimiento no sería posible dentro de las previsiones del plan aprobado y que la limitación estricta que el mismo impone, resultaría inconveniente para el costo de la producción de talleres, si por razones de servicio no fuera posible internar los vehículos comprendidos en el plan, aprovechando su capacidad de trabajo, por imposibilidad de reconstruir o transformar otros ya internados pero no previstos en programa de obras;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º. — Modifícase el plan de obras correspondiente a «Mejoras y Equipo», aprobado por Decreto de 2 de Junio último, en la forma que se indica a continuación:

a) Las partidas 137, 138, 139 140 y 142 se sustituyen y refunden en una sola, con la asignación total de ochocientos sesenta y dos mil pesos ($ 862.000 m/n.) moneda nacional y con la siguiente leyenda: «Reconstrucción y transformación de coches, furgones y vagones».

b) Las partidas 144 y 145, se unifican igualmente con la asignación total de ($ 249.316,14 moneda nacional) doscientos cuarenta y nueve mil trescientos diez y seis pesos con catorce centavos moneda nacional y la siguiente leyenda: «Transformación de sesenta y siete locomotoras para quemar petróleo e instalación de alumbrado eléctrico».

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y vuelva a la repartición de origen a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Caja de Jubilaciones y Pensiones Ferroviarias. — Arbitrando recursos para abonar las sumas que adeudan los Ferrocarriles del Estado.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1927.

1559. — Exp. 15.652 — C — 1927.

Vistas las actuaciones producidas por la Administración de los Ferrocarriles del Estado y la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Ferroviarias, sobre monto y liquidación de la deuda pendiente y,

Considerando:

Que la Ley 11.389, ha autorizado la emisión de bonos de los Ferrocarriles del Estado, con destino a la satisfacción de las obligaciones pendientes de la Administración, hasta el 31 de Diciembre de 1924;

Que ha llegado la oportunidad de hacer uso de recursos previstos para regularizar la situación de esa Administración con la Caja Ferroviaria;

Que para poder establecer el monto exacto de la deuda, es necesario considerar previamente los conceptos de los diferentes renglones que constituyen las obligaciones pendientes al 31 de Diciembre de 1924.

Que a esos fines se determina:

a). — Que los aportes percibidos por la Administración, en concepto de 5 o/o de descuento al personal, arrojan un saldo de seis millones cuarenta y tres mil ciento veintiún pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional ($ 6.043.121,47 m/n.)

b). — Que el producido del 5 o/o del aumento de las tarifas de cargas y autorizado para atender el aporte patronal del 8 o/o es de seis millones novecientos ochenta y seis mil doscientos diez y ocho pesos con veintitrés centavos m/n. ($ 6.986.218,23 m/n.); todo lo que hace un total de trece millones veintinueve mil trescientos treinta y nueve pesos con setenta centavos moneda nacional ($ 13.029.339,70 m/n.).

Que la Administración ha efectuado a la fecha entregas correspondientes a la deuda hasta el 31 de Diciembre de 1924, para atender la situación del personal a quien se acordó beneficios y con objeto de no demorar la efectividad de los mismos;

Que siendo suficiente la autorización legislativa para atender la deuda pendiente al 31 de Diciembre del año 1924, las sumas que la Administración ha entregado por el concepto antes expresado, se acreditarán a las cuentas que por igual concepto correspondan a los años 1925, 1926 y 1927;

Que las sumas percibidas por la Administración en concepto del aumento de tarifas del 5 o/o han sido insuficientes para cubrir el aporte patronal del 8 o/o, arrojando un déficit al 31 de Diciembre de 1924 de pesos 2.826.859,49;

Que no existiendo fondos especiales para cubrir esa mayor erogación y no habiéndose pronunciado el H. Congreso de la Nación acerca de si esas diferencias deben ser atendidas con recursos de la explotación o solventados con los que a ese fin se voten, el P. E. cree que ha llegado el momento de solicitar del H. Congreso las sumas suficientes para cubrir el precitado déficit, que al 30 de Abril ppdo., asciende a $ 4.167.271,06 m/n. todo sin perjuicio de la revisión de tarifas ya ordenadas para evitar la repitición de estos déficits;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Por el Ministerio de Hacienda se entregará a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Ferroviarias, la cantidad necesaria de Bonos denominados «de los Ferrocarriles del Estado» creados por el artículo 4 de la Ley Nº 11.389 hasta cubrir la suma de $ 13.029.339.70 m/n. que la Administración de los Ferrocarriles del Estado adeuda al 31 de Diciembre de 1924 por las sumas retenidas en concepto de descuentos efectuados sobre los sueldos del personal y lo percibido por aumento de 5 o/o sobre sus tarifas para cubrir el aporte patronal.

Art. 2º. — La suma que la Administración de los Ferrocarriles del Estado ha entregado hasta la fecha a cuenta de lo adeudado al 31 de Diciembre de 1924, se acreditará a las cuentas de igual naturaleza formuladas en los años 1925, 1926 o 1927.

Art. 3º. — Para el pago de las sumas que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, adeuda por diferencia entre lo percibido por el 5 o/o sobre el aumento de tarifas de carga para cubrir la contribución al fondo de la Caja equivalente al 8 o/o sobre los sueldos de su personal diríjase Mensaje al Honorable Congreso de la Nación, solicitando los fondos necesarios para cubrir la diferencia producida hasta el año 1926, sin perjuicio de la revisión de las tarifas ya ordenadas para evitar nuevos déficits en el futuro.

Art. 4º. — Comuníquese y pase a sus efectos al Ministerio de Hacienda.

ALVEAR
R. M. Ortiz

D. G. de Navegación y Puertos. — Aprobando licitación pública Nº. 220 para la provisión de material de dragado.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1927.

1560. — Exp. 10.756 — N — 1926.

Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva para su aprobación el resultado obtenido en la licitación pública Nº. 220, que ha realizado en virtud de la autorización conferida por resolución de fecha 15 de Junio de 1926, para la provisión de repuestos generales con destino a los trenes de dragado de las distintas dependencias de dicha repartición, habiéndose abierto el acto el día 29 de Diciembre ppdo. con 28 propuestas presentadas de las 40 casas que retiraron formularios.

Considerando:

Que al efectuar el estudio de dichas propuestas la Dirección técnica tuvo en cuenta en cada caso el más bajo precio cotizado dentro de las condiciones estipuladas en el pliego respectivo, como así la reconocida capacidad industrial de los proponentes, calidad de los materiales y plazos de entrega de los mismos, procediendo en consecuencia su adjudicación en la forma aconsejada:

Que habiendo incurrido en un error al cotizar precio para el renglón Nº. 8 la casa Ramsay, Bellamy y Cía. se presenta por carta desistiendo de su propuesta, adjudicándose ese renglón a la firma que le sigue en orden de precios;

Que habiéndose obtenido igualdad de precios por los materiales correspondientes al renglón Nº. 59, ofrecidos por las firmas Sociedad Tubos Mannesmann y G. Denk, se ha procedido al sorteo respectivo, resultando favorecida la última de las firmas nombradas:

Que resultando adjudicataria la firma Kreglinger y van Peborgh tan sólo del renglón Nº. 86, y dado el escaso monto a que el mismo asciende retira su propuesta, por cuya razón se le adjudica a la que le sigue en precios, y

Teniendo en cuenta:

Que la presente licitación se ha llevado a cabo en un todo de acuerdo con las disposiciones en vigor, atento lo manifestado por la Contaduría General de la Nación y oído el Sr. Procurador del Tesoro respecto al acto realizado, no existe inconveniente alguno en que se apruebe el remate como así los provechos de contrató adjuntos;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina
en Acuerdo de Ministros—
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la licitación pública Nº. 220 realizada por la Dirección General de Navegación y Puertos para la adquisición de repuestos generales con destino a los trenes de dragados de las distintas dependencias de la citada Repartición y adjudícase su provisión a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

G. M. y A. Petitgean. Renglones 1, 8, 15, 16, 17, 18, 19, 32, 45, 48 y 79, en pesos 77.274,94 m/n.

Percy, Grant y Cía. Lda. — Renglones 2, 3, 4, 5, 6 7 13, 30 y 40; en pesos 42.804,54 moneda nacional.

Staudt y Cía. — Renglones 9, 11, 69, 83, 84 y 86 en pesos 38.262,43 moneda nacional.

Boeker y Cía. — Renglones 10, 22, 23, 29, 31, 39, 41, 49 50; 51, 52; 54, 55, 70, 71, 72 74 y 87 en pesos 36.082,95 moneda nacional.

Petersen y Gutiérrez. — Renglones 33, 34, 35, 36, 37 38 53 y 82, en pesos 30.951,818 m/n.

E. Felzmann. — Renglones 14, 24, 25, 26, 27, 66 67, y 88 en pesos 16.907,00 moneda nacional.

Sociedad Metalúrgica Argentina Krupp. — Renglones 42, 44, 60; 61, 62, 63, 64; 65 y 77 en pesos 15.873,20 moneda nacional.

P. C. Goedhart. — Renglones 73, 81 y 85, en pesos 11.380,00 m/n.

S. A. Tubos Mannesmann. — Renglones 56, 68, 76 y 80 en pesos 7.004,80 moneda nacional.

G. Denk. — Renglones 58 y 59, en pesos 3.414,818 moneda nacional.

S. A. Ultramar. — Renglones 12, 20, 21, 28, 57 y 78 en pesos 2.372,477 moneda nacional.

Orenstein y Koppel. — Renglones 43, 45 y 47, en pesos 1.254,545 m/n.

H. J. Dubourcq. — Renglón 75, en pesos 275,00 moneda nacional.

Art. 2º. — Apruébase los adjuntos proyectos de contrato subscripto ad-referéndum del P. E. entre el Director General de Navegación y Puertos y los representantes de las firmas adjudicatarias.

Art. 3º. — El gasto que se autoriza de (pesos 283.858,518 m/n.) doscientos ochenta y tres mil ochocientos cincuenta y ocho pesos con quinientos diez y ocho milésimos de pesos moneda nacional, se imputará al Anexo I; inciso 3º., ítem 1, partida 8 del Presupuesto vigente.

Art 4º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos, la que deberá elevar posteriormente a la Escribanía General de Gobierno los contratos respectivos para su escrituración (artículo 40 de la Ley Nº. 11.260).

ALVEAR. — R. M. Ortiz. — Víctor M. Molina. — José P. Tamborini. — Angel Gallardo. — Antonio Sagarna

---

Dirección General de Irrigación. — Se nombra Auxiliar a don Eusebio S. Gorbea.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1927.

1561. — Exp. 16.606 — O — 1927.

Encontrándose vacante en la Dirección General de Irrigación, el empleo de Auxiliar principal con motivo de haber sido designado para ocupar otro cargo, don Roberto Chute, que lo desempeñaba:

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase en la expresada repartición, Auxiliar, con el suedo mensual de trescientos sesenta pesos moneda nacional (pesos 360,00 m/n.), e imputación al Anexo L, inciso 1º., ítem 4; partida 1; a don Eusebio S. Gorbea.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas, y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Ejecución de obras varias que se llevará a cabo en el edificio de la Escuela Normal Mixta de 25 de Mayo.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1927.

1562. — Exp. 27.432 — E — 1926.

Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación la documentación relativa a obras de blanqueo, pintura y recorrido que llevará a cabo en el edificio que en la Ciudad de 25 de Mayo, ocupa la Escuela Normal Mixta, cuyo presupuesto total incluído un 10 o/o para imprevistos, de pesos 17.310,73 m/n.; se desdobla en los siguientes parciales:

a) — Materiales a adquirirse en la localidad de la obra, pesos 9.452,03 moneda nacional.

b). — Jornales, pesos 6.060,00 m/n.

c). — Transportes, pesos 235,00 m/n.

d). — Imprevistos 10 o/o, pesos 1.573,70 moneda nacional.

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Cotabilidad.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la documentación de que se trata, cuyo presupuesto arriba detallado asciende a la suma de pesos diez y siete mil trescientos diez pesos con setenta y tres centavos moneda nacional (pesos 17.310,73 m/n.), y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que por vía administrativa lleve a cabo esos trabajos en la forma descripta.

Art. 2º. — El gasto a incurrirse se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 1, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Jubilados Ferroviarios. — Se acuerda dos años de permiso para residir en el extranjero.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1927.

1564. — Expedientes 12.937 — Z — 13.115 — S — 13.119 — F — 13486 — B — 13.552 — P — 13.571 — C — 13.591 — F — 13.748 — P — 13.962 — S — y 14.292 — W — de 1927.

Vistos estos expedientes en los que varios jubilados ferroviarios, se presentan solicitando conforme a lo establecido en el artículo 35 de la Ley 11.308, se les acuerde el permiso necesario para residir en el extranjero; hallándose justificado el carácter que los recurrentes invocan, con los informes producidos al respecto por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios;

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Concédese permiso para residir en el extranjero, por el término de dos años, a los siguientes jubilados ferroviarios:

A don Juan Zanarone.
A don Bienvenido Sánchez.
A don Carlos Francisco Antonio Ferri.
A don Pompeo Ponciano Belloti.
A don José Pacaccio.
A don Manuel del Río Candamo.
A don José Manuel Fontela, en concepto de prórroga.
A don Enrique Pasquini, en concepto de prórroga.
A don Vicente Russo, en concepto de prórroga; y
A don Jacobo Herman Walter.

Art. 2º. — Publíquese, practíquese en la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas, la anotación que corresponda y, para su conocimiento y demás efectos, vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios.

ALVEAR
R. M. Ortiz

F. C. C. Argentino. — Estación San Eduardo. — Construcción de un galpón y desvío para uso de particulares.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1927.

1565. — Exp. 8.651 — F — 1927.

Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, solicita autorización para construir en la estación San Eduardo, un galpón de 80 metros de

largo por 14.20 de ancho, para uso exclusivo de los señores Ansaldi, Imperiale y Bovio, y un desvío de acceso al mismo, de 135 metros, presentado para su aprobación el plano y la memoria descriptiva de acuerdo con los cuales se llevarán a cabo dichas obras, así como el presupuesto correspondiente al desvío;

Atento que la Dirección General de Ferrocarriles al informar al respecto manifiesta que no tiene observaciones que formular al plano y memoria descriptiva presentados por lo que aconseja su aprobación autorizando las construcciones de que se trata con carácter precario y que como el desvío por su ubicación y disposiciones será usado exclusivamente por dichos señores, corresponde que su construcción se efectúe por cuenta de los de los mismos, y que por lo que respecta al empleo de durmientes de acero, dado que las circunstancias que concurren, encuadran en las que se han tenido en cuenta al dictar el Decreto de fecha 22 de Julio ppdo., para establecer como norma general en que casos podrán utilizarse aquellos en la construcción de desvíos;

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para llevar a cabo las construcciónes de que se trata, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban con excepción del presupuesto, ya que por tratarse de obras para uso de particulares, deberán ser costeadas por los interesados, siendo entendido que el galpón de referencia, no quedará exento del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder y que por lo que respecta al desvío, deberá sujetarse además a las siguientes condiciones:

a). — El importe de esta construcción no será cargado bajo ningun concepto a la cuenta capital de la Empresa.

b). — La Empresa recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades cruce con el desvío, el permiso correspondiente.

c). — Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles, para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.

d). — Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto de uso del material rodante en el tráfico del desvío en el cual no podrá realizarse servicio público.

e). — La Empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Art. 2º. — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y al Gobierno de la Provincia de Santa Fé, y fecho vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarriles del Estado. — Aprobando licitación privada para la provisión de 3000 toneladas de carbón de piedra.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1927.

1566. — Exp., 13.579 — F — 1927:

Vistas las presentes actuaciones en las cuales la Administración de los Ferrocarriles del Estado solicita aprobación de la licitación privada efectuada para la provisión de 3.000 toneladas de carbón de piedra, en virtud de la autorización que se le confiriera por Decreto de fecha 15 de Julio ppdo., y,

Considerando:

Que la compra efectuada en la forma que se da cuenta, obedece a la urgencia de la provisión inmediata de combustible para atender a las necesidades imperiosas de la explotación;

Que estas circunstancias hacen necesario considerar excepcionalmente el caso que se resuelve:

Por ello y de acuerdo con lo informado por el señor Contador Interventor,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la adjudicación para el suministro de tres mil toneladas de carbón de piedra, a la firma Wilson Sons y Cía., a que se refiere la resolución del Consejo que obra a fs. 29 de estas actuaciones.

Art. 2º. — Vuelva a la Administración de los Ferrocarriles del Estado a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarriles del Estado. — Línea de Embarcación a Yacuiba, Kms. 1364. C. 15. — Instalación de un tanque para uso particular.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1927.

1567. — Exp. 16.015 — F — 1927.

Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales a solicitud, por cuenta y para el servicio exclusivo del señor Gerardo López, ha llevado a cabo la instalación de un tanque australiano, con una capacidad de 35.000 litros, en la fracción de terreno que en la playa de la estación Kilómetro 1364. C. 15 de la línea de Embarcación a Yacuiba, le ha arrendado dicha Administración;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles:

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase los documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a la instalación de que se trata, cuya permanencia en terreno de dicha repartición se autoriza con carácter precario, y siendo entendido que dado el servicio particular a que se destina, no está exenta del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta capital de la Administración.

Art. 2º. — Publíquese, hágase saber al Miniterio de Hacienda, al Gobierno de la Provincia de Salta, y fecho vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

FF. CC. del Estado. — Fijando precios unitarios máximos para la adquisición de leña en el sector Trancas, Ruiz de los Llanos del F. C. C. N. Argentino.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1927.

1568. — Exp. 16.007 — F — 1927:

Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, manifiesta en la nota que precede, que no habiéndose incluído en el Decreto de fecha 16 de Mayo último, los precios unitarios máximos para la adquisición de leña en el sector Trancas, Ruiz de los Llanos del Ferrocarril Central Norte Argentino y que existiendo en esa zona un solo proveedor y por no ser conveniente adquirir aquella de otra más próxima en razón del largo recorrido del transporte y de los costos sensiblemente mayores que resultan en destino, solicitan que se fijen para la adquisición de que se trata los precios máximos que indica los cuales considera equitativos:

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Fíjase para la contratación directa de leña de quebracho colorado y mezcla por la Administración de los Ferrocarriles del Estado durante el año en curso en el sector de que se ha hecho referencia, los precios unitarios máximos de diez pesos con ochenta y tres centavos (pesos 10,83 m/n.) y diez pesos (pesos 10,60 m/n.) moneda nacional, la tonelada respectivamente.

Art. 2º. — Publíquese y vuelva a la citada Administración a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos.— Construcción de seis puentes y de una alcantarilla sobre la cañada Jeanmaire en el camino de San Francisco de Córdoba.

1569 — Expte. 5.635 —C— 924. —

Buenos Aires, Agosto 22 de 1927.

Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva el adjunto proyecto que ha preparado, relativo a la construcción de seis puentes y de una alcantarilla sobre la cañada Jeanmaire, en el camino de San Francisco a Córdoba, cuyo presupuesto total asciende a la suma de $ 56.935, m/n., y

Considerando que las obras de que se trata se justifican por la importancia de la región, eminentemente agrícola, en que se ejecutarán razón por la cual procede aprobar el proyecto y presupuesto formulados y autorizar a la Repartición técnica para que las licite públicamente; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º. — Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto, importe éste de cincuenta y seis mil novecientos treinta y cinco pesos moneda nacional ($ 56.935 m/n.), preparados por la Dirección General de Puentes y Caminos con el destino expresado y autorízase a la firma para que de conformidad con las disposiciones en observancia licite públicamente las obras de que se trata.

Art. 2º. — Este gasto se imputará en la forma siguiente:

Anexo L., inciso 1º., ítem 10, partida 58 del presupuesto de 1926, Ley 10.285 $ 40.000 m/n.

Anexo L, inciso 12, ítem 2, partida 1 del presupuesto vigente $ 16.935 m/n

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos.— Construcción de los puentes sobre los arroyos Sarandicito, Medina, Barrancas, y Cañaditas en el camino de Esquina a Sauce (Corrientes).

Entre el Director General de Puentes y Caminos de la Nación Argentina ad-referendum del Poder Ejecutivo por una parte y los Señores Héctor Curel y Amilcar Fidanza por la otra, a quienes en adelante se les designará con la palabra contratista, se ha convenida celebrar el siguiente:

Contrato ad-referendum

Artículo 1º. — El Contratista se compromete a ejecutar las obras de construcción de los puentes sobre los arroyos Sarandicito, y Medina en el camino de Esquina a Sauce, en un todo de estricta conformidad con los planos, cómputos métricos, especificaciones y pliego de condiciones que ha tenido a la vista al formular su propuesta presentada a la licitación pública efectuada con fecha seis (6) de Agosto de mil novecientos veintiséis (1926), todos los cuales documentos forman parte integrante del presente contrato, a los precios unitarios establecidos en dicha propuesta y por la suma total de cincuenta y cinco mil ochocientos noventa y dos pesos con veinte centavos moneda nacional, ($ 55.892,20 m/n.), a que asciende el presente contrato.

Art. 2º. — Los precios unitarios y cantidades de obras estipuladas de conformidad con la propuesta citada en el Art. anterior son los siguientes:

Designación de la obra	Unidad	Cantidad	Precio unitario $ m/n	Importe parcial $ m/n
Terraplén....................................	m3.	16526 —		10868 20
Excavación para cimientos.............	»	370 —		1850 —
Hormigón de piedra rota (1:2:5), incluído el cemento	»	397 —	50 —	19850 —
Hormigón de piedra rota (1:1 1/2,5:3), incluído el cemento y excluída la armadura....................................	»	70 60	130 —	9178 —
Acero laminado, colocado.............	Tn.	23 —	500 —	11500 —
Acero fundido, colocado...............	Kg.	426 —	1 —	426 —
Hierro forjado, colocado..............	»	192 —	1 —	192 —
Metal desplegado No. 8, colocado, para el puente sobre el arroyo Medina ..	m2.	78 —	1 —	78 —
Metal desplegado N.º 8, colocado, para el puente sobre el arroyo Sarandicito,	»	156 —	5 —	780 —
Ripio para la calzada colocado.......	m3.	39 —	30 —	1178 —
			Total ...	$ 55892 20

Estos precios son por cantidades netas de obras concluídas, incluídos los gastos que se originen por el replanteo de las mismas, y en condiciones de ser recibidas y comprenden: jornales, equipos, herramientas, materiales, transportes, fletes, andamios, bombeos, apuntalamientos, ataguías y demolición de las mismas, relleno de excavaciones y cualquier otro medio de trabajo o gasto que sea necesario efectuar para que cada clase de obra quede perfectamente concluída de acuerdo a los elementos citados en el Art. (1º.) primero de este contrato.

Art. 3º. — El contratista se compromete a dejar perfectamente concluídas la totalidad de las obras motivo del presente contrato dentro del plazo de ocho (8) meses a contar desde la fecha en que se efectúe el replanteo.

Art. 4º. — El contratista se obliga salvo causas de fuerza mayor debidamente justificadas a presenciar y a aceptar el replanteo de las obras, dentro del plazo de veinte (20) días contados desde la fecha en que la Dirección General de Puentes y Caminos por sí o por medio de sus representantes, lo notifique citándolo para esa operación, bajo pena de declarar rescindido el presente contrato con pérdida del depósito de fianza.

Art. 5º. — Por cada semana o fracción de semana que exceda de cinco (5) días, que se retarde la completa terminación de las obras el Contratista abonará una multa equivalente al uno por ciento (1 %) del importe total del presente contrato.

Art. 6º. — Si hubiere llegado el caso de aplicar las multas que establece el Art. anterior, su importe será cubierto con las sumas retenidas en concepto de garantía al abonar cada certificado, con la fianza mencionada en el Art. décimo (10) del presente contrato y con el importe del último certificado

Art. 7º. — Si el Contratista no condujera los trabajos con la intensidad necesaria a exclusivo juicio de la Dirección General de Puentes y Caminos ya sea por falta de materiales, máquinas, herramientras u obreros la expresada Dirección General intimará el cumplimiento del Art. 4º. del Pliego de Condiciones dentro del plazo de diez (10) días vencido el cual y no habiendo sido acatada dicha intimación se considerarán producidos los extremos previstos en el Art. 68 de la Ley de Obras Públicas y con derecho de parte de la Dirección General para rescindir el contrato con pérdida de la fianza depositada por el Contratista.

Art. 8º. — El pago de las obras, recepción provisoria, recepción definitiva, devolución de depósito de garantía y fianza se harán de conformidad con los artículos 16, 21, 23 y 32 del Pliego de Condiciones.

Art. 9º. — El Contratista percibirá sus haberes correspondientes a este contrato por intermedio de la Tesorería General de la Nación Argentina, previo los trámites de práctica.

Art. 10 — En garantía del fiel cumplimiento del presente contrato el Contratista entrega en el acto de firmarlo un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas de la Nación por la suma de ..... que cubre el cinco por ciento (5 %) del valor del presente contrato, importe de la fianza establecida en el Art. 23 del Pliego de Condiciones.

Art. 11 — Los obreros que el Contratista reclute en la Capital Federal para ser empleados en la ejecución de

las obras deberán ser solicitados en el Registro de Colocaciones del Departamento Nacional del Trabajo. El Contratista debe recabar de dicha repartición el comprobante correspondiente con especificación del número de obreros.

Art. 12 — En prueba de conformidad con lo establecido en el presente contrato y en los documentos que lo integran, ambas partes lo firman en siete (7) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los ....días del mes de.... del año.. R. Santángelo. — H. Curel y Amilcar Fidanza.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1926.

1570 — Expte. 10.776 —C— 926. — Visto este exdiente; y

Resultando:

Que la Dirección General de Puentes y Caminos en virtud a la autorización que le fue conferida por Decreto de fecha 17 de Abril ppdo., efectuó el remate público para la adjudicación de la construcción de las puentes sobre los arroyos Sarandicito, Medina, Barrancas y Cañaditas, en el camino de Esquina a Sauce (Corrientes).

Que en dicho acto solo se presentaron dos propuestas, únicamente para la construcción de los puentes Medina y Sarandicito, siendo más ventajosa las presentadas por los Señores Héctor Curel y Amilcar Fidanza, por las sumas de $ 17.758,28 m/n. y pesos 38.134 m/n. que son inferiores al presupuesto oficial en $ 725,90 m/n. y $ 1.81386 m/n. respectivamente, y

Considerando:

Que como estas obras pueden ejecutarse independientemente una de la otra, no urgiendo la necesidad de contratar las cuatro juntas, nada obsta en aprobar la licitación pública referida, como así tambien el adjunto proyecto de contrato; y

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro;

El Presidente de la Nación Argentina

en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1º. — Apruébase la licitación pública de que se trata y acéptase las ofertas de los Señores Héctor Curel y Amilcar Fidanza, quienes se comprometen a realizar las referidas obras mediante la suma de cincuenta y cinco mil ochocientos noventa y dos pesos con veinte centavos ($ 55.892,20 m/n.), moneda nacional, como asimismo el adjunto proyecto de contrato celebrado ad-referéndum del P. E. entre la Dirección licitante y las firmas mencionadas.

Art. 2º. — Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1º., item 10 partida 73 del presupuesto de 1924, Ley 10.285.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos

ALVEAR.— R. M. Ortiz.— Víctor M. Molina.— Angel Gallardo.— Antonio Sagarna.— José P. Tamborini.

Dirección General de Puentes y Caminos.— Reparación de los caminos de San Luis al Desagüadero por Beazley (San Luís) pres $ 50.000 m/n.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1927.

1571 — Expte. 9950 —C— 927. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva la adjunta documentación relativa a las obras de reparación del camino de San Luis al Desagüadero por Beazley, en la Provincia de San Luis, cuyo presupuesto asciende a la suma de 50.000 m/n. y

Considerando:

Que las obras de referencia consistirán en desbosque, destronque en un ancho de 20 m. entre progresivas 15.000 y 63.000, abovedamiento de 9 m. sin cunetas en una longitud de 48.003 metros de camino colocación de granza para consolidar la calzada en un ancho de 5 m. entre progresivas 0 y 2.500 y construcción de tres badenes empedrados; y

Que como los trabajos aludidos han sido solicitados por el Gobierno de la provincia de San Luis en razón de que en la actualidad los caminos mencionado se encuentran en mal estado de conservación, procede autorizar a la repartición técnica para que por vía administrativa lo lleve a cabo; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad;

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el adjunto presupuesto importe de cincuenta mil pesos ($ 50.000 m/n.) moneda nacional que ha preparado la Diracción General de Puentes y Caminos con el destino expresado y autorízase a la misma para que por vía administrativa ejecute los trabajos de referencia de acuerdo en un todo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir en su oportunidad cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2º. — Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 12, ítem 2, partida 26 del presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos.— Ejecución de obras de reparo en el camino de Juarez al Azul, zona del Ferrocarril del Sud (Buenos Aires).

Buenos Aires, Agosto 22 de 1927.

1572 — Expte. 15.937 —C— 927. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva la adjunta documentación que ha preparado para la ejecución de obras de reparo en el camino de Juarez al Azul, zona del F. C. del Sud. (Buenos Aires), cuyo presupuesto de $ 25.000 m/n. se descompone en la siguiente forma:

I Obras a ejecutar $ 18.057,73 m/n.

II Materiales y tranportes pesos moneda nacional 3.786

III Imprevistos 5 % $ 1.092 19 m/n.

IV Gastos de inspección $ 2.064,08 m/n.

Considerando que si bien la cuenta de la Ley 5315 correspondiente a la zona ferroviaria donde se ejecutarán las obras de que se trata, no consigna en la actualidad recursos suficientes esa situación se regularizará con los nuevos aportes que en breve hará la respectiva empresa ferroviaria por lo que nada obsta para que el P. E. preste su conformidad a la documentación formulada, autorizando a la repartición técnica a licitar públicamente dichos trabajos; y

De acuerdo con lo informado por la División de Contabibidad de los Fondos de la Ley 5315;

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto, importe este de veinticinco mil pesos (pesos 25.000 m/n.) moneda nacional, preparados por la Dirección General de Puentes y Caminos con el destino expresado y autorízase a la misma para que, de conformidad con las disposiciones en observancia licite públicamente la adjudicación de los trabajos de referencia.

Art. 2º. — Este gasto se imputará a la Ley 5315.

Art. 3º. — Comuníquese publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315 y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE VISTAS

Pintura líquida con barniz

Consulta N.º 54. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como se desprende del análisis practicado por la Oficina Química Nacional, se trata de pintura líquida con barniz, razón por la que debe despacharse por la respectiva partida que menciona.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 3232, kilo $ 0.45, más 60 o|o al 25 o|o. (Aprobada el 31 de Marzo de 1927).

Cojinete de acero a bolilla y soporte de hierro

Sumario N.º 885-C-1926. — Manifiestan soportes de hierro para trasmisiones de la partida 1458 y se le denuncia cojinetes de hierro en general de la partida 1007. Atento a los informes, y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del ramo y el Miembro informante del Tribunal, se trata de cojinetes de acero a bolilla y de soportes de hierro para los mismos, los cuales, corresponde despacharse por la respectiva partida de tarifa en que se manifiestan, como ya lo tiene resuelto el señor Administrador en el expediente 176-S.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que la mercadería ha sido bien manifestada. (Aprobado el 8 de Abril de 1927.

Mangas y accesorios para aparatos de limpiar calderas

Sumario N.º 836-M-1926. — Manifiestan piezas de repuesto de hierro para máquinas en general mayor de mil kilos de la partida 1249 y se le denuncia mangas y piezas de repuesto para aparatos de limpiar calderas de valor declarado. Atento los informes, y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del ramo y Miembro informante del Tribunal, se trata de mangas y accesorios para aparatos de limpiar calderas, las cuales, no es posible reputarlos como máquinas, ni como partes de éstas, de acuerdo con precedentes ya sentados por este Tribunal, Expte. 378-M1926.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que es de valor declarado al 25 o|o. (Revocada por el señor Administrador con fecha 20 de Mayo de 1927, como libre de derechos).

Hilo de otras materias en madejas. — Hilo para zapateros en ovillo

Sumario N.º 625-S-1926. — Manifiestan hilo de otras materias de la partida 1171 y se le denuncia hilo para zapateros y talabarteros de la partida 2506. Examinada las muestras, y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del ramo y el Miembro informante del Tribunal, la muestra N.º 1, es un hilo en madejas comprendido en la partida de "hilo de otras materias", que mencionan y en cuanto a la muestra N.º 2, es un hilo en ovillo especial para zapateros de la respectiva partida de tarifa, de acuerdo con resoluciones del Ministerio de Hacienda, recaídas en los Exps. 270 y 271-C-1926.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que la muestra N.º 1, pertenece a la partida 1171, kilo $ 0.30, más 60 o|o al 25 o|o y la muestra N.º 2, es de la partida 2506, kilo $ 1.00, más 60 o|o al 25 o|o. (Aprobado el 10 de Junio de 1927).

Hilo de otras materias (su envoltura)

Sumario N.º 695. — Manifiestan hilo de otras materias de la partida 1171 y se le denuncia con el recargo del 10 o|o por venir sin envoltura. Atento a los informes, y

Considerando:

Que como se desprende de la verificación practicada esta viene envuelta en papel, y el todo rodeada con arpillera cosida, pudiendo pesarse en esa forma, razón por la que no le corresponde el recargo.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que no le corresponde el recargo que se denuncia. (Aprobado el 7 de Abril de 1927).

Hierro

Sumario N.º 26-M. — Manifiestan hierro en barras cuadrado y planchuelas sin trabajar de la partida 1149 y se le denuncia hierro acerado o acero en barras sin envolturas de la partida 782,

Considerando:

Que como se desprende del análisis practicado de la Oficina Química Nacional, se trata de hierro y por consiguiente expresamente determinado en la respectiva partida en que se manifiesta.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1149, kilo $ 0.03, más 60 o|o al 5 o|o. (Aprobado el 11 de Abril de 1927).

Tarraja de acero

Sumario N.º 784-C-1926. — Manifiestan tarrajas de acero de la partida 1469 y las denuncian como pequeñas herramientas de acero para reparar válvulas de cámaras de automóviles al 25 o|o, valor declarado. Tomado nuevamente en consideración este asunto, atento los informes, y

Considerando:

Que ha existido error de hecho en la clasificación anterior de este Tribunal al llevar a valor declarado a la mercadería en denuncia, desde que la pequeña herramienta, tiene macho y hembra y hace rosca como se ha podido comprobar en este acto, razón por la que, corresponde clasificarse como tarraja de acero, denominación que la da el mismo catálogo. Que en consecuencia corresponde dejar sin efecto la clasificación anterior, y

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Declarar que ha existido error de hecho en el dictamen de fojas cinco y que la mercadería en cuestión, ha sido bien manifestada como tarraja de la partida 1469, del Arancel. (Aprobado el 5 de Mayo de 1927).

Anillos de juguete

Sumario N.º 89-A. — Manifiestan juguetes de toda otra clase de hierro no especificados en otras partidas y los denuncian como joyas falsas de metal, partida 2531. Examinadas las muestras, y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del ramo y Miembro informante del Tribunal, se trata de anillos de juguete que no pueden reputarse joyas falsas, como ya lo tiene resuelto el Tribunal en el expediente 204-P-1925.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2539, kilo $ 0.25, más 60 o|o al 25 o|o. (Aprobado el 2 de Junio de 1927).

Cartón ordinario

Sumario N.º 18-I. — Manifiestan cartón madera ordinario de la partida 2368 y lo denuncian como cartón de madera hasta fino, partida 2369. Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del ramo y Miembro informante del Tribunal, se trata de un cartón expresamente comprendido en la partida 2368 de Tarifa, como lo comprueba el análisis de la Oficina Química Nacional, al establecer que esta constituido en su totalidad por pasta de madera mecánica.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que la mercadería ha sido bien manifestada. (Aprobado el 23 de Mayo de 1927).

Bufanda de lana

Sumario N.º 23-N. — Manifiestan pañuelos, chalones, mantas o ponchos no comprendidos en la partida anterior

1981, y lo denuncian como confecciones de tela de lana de la partida 2126. Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del ramo y el Miembro informante del Tribunal, se trata de una bufanda de lana y de acuerdo con el criterio sustentado en el expediente 429-P-1924.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida 1981, kilo $ 3, más 60 o|o al 40 o|o. (Aprobado el 20 de Mayo de 1927).

Libritos con figuras

Sumario N.° 79-A. — Manifiestan juguetes de toda clase no comprendidos en otras partidas, partida 2539 y los denuncian como juguetes de toda otra clase de papel impreso, partida 2539 al 40 o|o. Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del ramo y Miembro informante del Tribunal, en el presente caso, se trata de libritos con figuras, sin inscripción para entretenimiento de criaturas, los que de acuerdo con lo resuelto en casos anteriores, corresponde despacharse por la partida 2539, con el derecho de 25 o|o, por no reputarse impresos.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida 2539, kilo $ 0.25, más 60 o|o al 25 o|o. (Aprobado el 7 de Junio de 1927).

Medias de algodón

Consultas N.° 198-193-197 y 201 de 1927. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del ramo, se trata de una media que por su tipo de fabricación, falta de apresto o imperfecto retorcido de sus fibras, corresponde clasificarse como de algodón.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida número 2154, kilo $ 2.30, más 60 o|o al 40 o|o. (Aprobadas el 27 de Mayo de 1927).

Botas y zapatos de tela impermeable y suela caucho

Expediente N.° 336-1926. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que no ha existido error de hecho en la clasificación anterior de este Tribunal, por cuanto como ya se dejó expuesto, se trata de botas y zapatos confeccionados con tela impermeable, caucho y suela de caucho, que por su tipo de fabricación y mayor valor, no son las que comúnmente se despachan por las partidas 454 y 455 del Arancel, razón por la que como lo expone la minoría de los vistas del ramo, debe despacharse con arreglo a su valor en depósito.

Por mayoría de votos,

Se resuelve:

Confirmar la clasificación anterior como de valor declarado al 25 o|o. (Modificada por el señor Administrador el 13 de Junio de 1927, debiendo despacharse por las partidas 454 y 455).

Papeles comunes de empapelar

Consulta N.° 174-1927. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del ramo, las cuatro muestras consultadas, son papeles comunes de empapelar, dorado, plateado, ó bronceado y que en virtud del pequeño relieve que presentan algunos de los papeles en el reverso, no pueden dar base para llevarlos a la categoría de estampados o imitación cuero, que son aquellos que tienen un relieve muy pronunciado, producido por los rodillos macho y hembra y que son muy distintos a los consultados.

Por mayoría de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2600, kilo bruto $ 0.70, más 60 o|o al 25 o|o. (Aprobado el 24 de Mayo de 1927).

Medias de algodón con seda

Consultas N.° 199-194-196-1927. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del ramo, siempre que la media consultada contenga como se establece a fojas uno, 93 o|o de algodón y 7 o|o de seda, corresponde despacharse como de algodón con seda, por su falta de apresto e imperfecto retorcido.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida 2155, pesos 3.50, más 60 o|o al 40 o|o. (Aprobadas el 27 de Mayo de 1927).

Medias de hilo con seda

Consulta N.° 119-1927. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del ramo, la media consultada corresponde despacharse como de las llamadas de hilo con seda, calidad fina de la partida 2160, teniendo en cuenta el análisis practicado por la Oficina Química Nacional, que establece que tiene 38.28 o|o de seda natural.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2160, kilo $ 8.—, más 60 o|o al 50 o|o. (Aprobada el 27 de Mayo de 1927).

Medias de hilo con seda

Consulta N.° 195-1927. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del ramo, siempre que la media consultada contenga como se establece a fojas uno, 72 o|o de algodón y 28 o|o de seda, corresponde despacharse como de las llamadas de hilo con seda, calidad inferior, de acuerdo con lo determinado en el artículo 2.°, inciso 1.° del D. R. de la Ley 11.281.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2160, kilo $ 8.—, más 60 o|o al 40 o|o. (Aprobada el 27 de Mayo de 1927).

Cortapluma regular

Consulta N.° 176-1927. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del ramo, se trata de una cortapluma que por su tipo de fabricación, materiales empleados y fabricación y valor corresponde clasificarse como de calidad regular, en concordancia con lo establecido en la resolución del Ministerio de Hacienda, recaída en el expediente N.° 998-C, de 22 de Mayo de 1925.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2418, docena $ 2.—, al 25 o|o. (Aprobada el 27 de Mayo de 1927).

Jabón de olor ordinario

Consulta N.° 189-1927. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del ramo, se trata de un jabón de olor, que por su tipo de fabricación y presentación corresponde clasificarlo como ordinario, como lo comprueba el hecho de importarse sueltos de a seis docenas por caja.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2528, kilo $ 0.40, más 60 o|o al 50 o|o. (Aprobada el 27 de Mayo de 1927).

Papel para envolver

Consulta N.° 117-1927. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del ramo y Miembro informante del Tribunal, se trata de un papel para envolver.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2594, kilo $ 0.08, D. E. 0.08. (Aprobada el 27 de Mayo de 1927).

Libro (revista)

Consulta N.° 179-1927. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del ramo, se trata de un libro titulado "Revista de información farmacéutica".

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2553, kilo $ 0.40 libre. (Aprobada el 27 de Mayo de 1927).

Hierro recubierto de latón niquelado

Sumario N.° 530-A-1927. — Manifiestan artículos de fantasía de metal, no de bronce y le denuncian como artículos de hierro con níquel o niquelados. Tomado nuevamente en consideración este asunto, atento los informes, y

Considerando:

Que de lo actuado se desprende que el dictamen de fojas once, basado en el primer análisis de la Oficina Química Nacional, debe quedar sin efecto desde que dicho análisis fué practicado con muestras ajenas a la denuncia. Que del nuevo análisis se desprende que se trata de un artículo de hierro recubierto de latón y niquelado, como lo informan los Vistas del ramo.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2282, kilo $ 1.50, más 60 o|o al 25 o|o. (Aprobado el 20 de Junio de 1927).

Cadena de latón dorado

Sumario N.° 131-S-1927. — Manifiestan cadenas de metal, no bronce niqueladas, partida 2341 y las denuncian como dublé de valor declarado. Atento los informes, y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del ramo y Miembro informante del Tribunal, se trata de una cadena de latón dorado como lo establece la Oficina Química Nacional.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2340, kilo $ 8.—, al 25 o|o. (Aprobado el 30 de Mayo de 1927).

Tejido de lana con seda

Sumario N.° 125-A-1927. — Manifiestan tejido de lana no mencionado de la partida 2040 y lo denuncian como de lana con seda, partida 2048. Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del ramo y Miembro informante del Tribunal, se trata de un tejido de lana que contiene hilos de seda natural que forma la fantasía de la tela, correspondiendo de acuerdo con el artículo 2.°, inciso 5.°, del Decreto Reglamentario de la Ley 11.281, despacharse como de lana con seda.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2048, kilo $ 4, más 60 o|o al 25 o|o. (Aprobado el 17 de Junio de 1927).

Reloj despertador ordinario

Consulta N.° 183-1927. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del ramo, se trata de un reloj despertador que por los materiales empleados en su fabricación corresponde clasificarse como ordinario.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 626, docena $ 5.—, más 60 o|o al 25 o|o. (Aprobada el 8 de Junio de 1927).

Tejido de algodón con seda

Sumario 82-G-1927. — Manifiestan tejido de algodón con seda y lo denuncian como seda mezcla; atento a los informes, y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del ramo y el Miembro informante del Tribunal, se trata de un tejido de algodón y seda artificial y siendo el porcentaje de este último textil inferior al 40 o|o, como lo establece la O. Q. Nacional, corresponde despacharse como tejido de algodón con seda, de la partida 2021;

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que la mercadería ha sido bien manifestada. (Aprobado el 4 de junio de 1927).

Fundas de tela de algodón con ribetes de cuero

Sumario N.° 942-C-1926. — Manifiestan juegos no mencionados, para toda clase de sport, partida 2533, y lo denuncian como fundas de tela de algodón con ribete de cuero para palos de Golf al 40 o|o valor declarado. Tomado nuevamente en consideración este asunto; atento a los informes, y

Considerando:

Que como lo informan la mayoría de la Junta del ramo, la funda de tela de algodón con ribete de cuero, no obstante que vengan parte formando parte integrante de los juegos de sport, manifestados, deben despacharse por separado, por su valor declarado, con el derecho del 40 o|o, por reputarse una confección de tela no tarifada. Que por otra parte es de tener en cuenta que no es posible englobar a dos artículos en un mismo aforo cuando como en este caso son diferentes y con distintos derechos;

Por mayoría de votos,

Se resuelve:

Confirmar la clasificación anterior como de valor declarado al 40 o|o. (Modificado por el señor Administrador, debiendo despacharse la funda, conjuntamente con los palos, el 6 de junio de 1927).

Encajes de algodón — Forma de su despacho

Sumario N.° 87-A-1927. — Manifiestan encajes de algodón y los denuncian por venir sin envoltura;

Examinada la muestra; atento a los informes producidos, por unanimidad de votos,

Resuelve informar:

Que como lo informan los Vistas del ramo y Miembro informante del Tribunal en el presente caso, no corresponde el recargo del 10 o|o que se denuncia, por cuanto si bien estos encajes vienen acondicionados en cajas de cartulina y no de cartón, a los efectos de su despacho deben conceptuarse similares, no pudiendo reputarse iguales a las de papirolinas que por resolución del Ministerio de Hacienda, no se tiene en cuenta cuando se introducen haciendo las veces de cajas de cartón, aplicándose en consecuencia lo dispuesto en la nota novena de la sección Mercería. (Aprobado el 6 de junio de 1927).

Elásticos para automóvil (Parte)

Sumarios Nos. 156-C-26 N—147-G, 192-C. y 123-G1927. — Manifiestan resortes o elásticos de hierro para coche, partida 1429, y las denuncian como resortes de acero, piezas para carruajes, 370;

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del ramo y el Miembro informante del Tribunal, se trata de una hoja de hierro, parte de elástico de automóvil que corresponde despacharse por la partida 370 del Arancel, como ya lo tiene re-

suelto el Tribunal en varios casos anteriores, concordando con lo resuelto por el Ministerio de Hacienda en varios expedientes;

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenecen a la partida 370, kilo $ 0.60 más 60 o|o al 25 o|o (Modificada por el señor Administrador con fecha 22 de junio de 1927, debiendo despacharse por la partida 1429).

Cartón forrado

Consulta de Empleado, N.° 175-1927.— Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los Vistas del ramo, ha existido error de hecho en la clasificación recaída en la solicitud de consulta 408, por cuanto se trata de un cartón forrado, que por ser de los que exceptúa la resolución del Ministerio de Hacienda de 22 de marzo de 1926, debe despacharse por la partida 2369 de la Tarifa;

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto la clasificación recaída en la solicitud de consulta N.° 408 del año 1926, por haber existido error de hecho y declarar que se trata de un cartón forrado de la partida 2369, kilo $ 0.12 al 25 o|o. (Aprobado el 8 de junio de 1927).

Reloj despertador fino

Consulta N.° 186 del año 1927.— Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los Vistas del ramo, se trata de un reloj despertador que por los materiales empleados y tipo de fabricación, corresponde clasificarse como fino, como el clasificado en la consulta N.° 23 de 1925;

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 628, docena $ 20.— más 60 o|o al 25 o|o. (Aprobado el 8 de junio de 1927).

Catálogo con avisos de propaganda

Consulta N.° 220 de 1927. — Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan la minoría de los Vistas del ramo en el caso en cuestión se trata de un libro con reproducciones de afiches, que corresponde despacharse como catálogos con avisos de propaganda;

Por mayoría de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2554, kilo $ 0.25 más 60 o|o al 40 o|o. (Modificada por el señor Administrador, debiendo despacharse por la partida 2553, con fecha junio 8 de 1927).

Piezas de hierro recubiertas de latón

Sumario N.° 16-R. — Manifiestan, sin envoltura hierro bronceado, trabajado, no especificado, en sujeta-cintas y rollos para las mismas de la partida 1153 y se le denuncia correderas de hierro con bronce para cortinas, no tarifadas;

Examinadas las muestras, y

CONSIDERANDO:

Que como se desprende del análisis practicado por la Oficina Química Nacional y así lo informan los Vistas del ramo, se trata de piezas recubiertas de latón, artículo, el cual no se halla comprendido en partida alguna de Tarifa;

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Qué es de valor declarado al 25 o|o. (Aprobado el 8 de junio de 1927).

Correa de algodón

Sumario N.° 644-G. de 1926. — Manifiestan correa de algodón con goma, de la partida 1014 y se le denuncia goma trabajada en correas con inserciones de tela de la partida 1123;

Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan la mayoría de los Vistas del ramo, se trata de una correa de algodón de la respectiva partida en que ha sido manifestada, no solo teniendo en cuenta el porcentaje que arroja el análisis de la Oficina Química Nacional, sino también el criterio sustentado en la resolución del Tribunal, exp. 506-M. de 1926, que se tomó como base para su clasificación en la constitución de la parte externa de la correa que como en el artículo que se discute, es de algodón;

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 1014, kilo $ 0.60 más 60 o|o al 25 o|o. (Aprobado el 12 de abril de 1927).

Mesitas de fantasía, de hierro, desarmadas. — Cuchillos de hierro ordinarios

Sumario N.° 539-A1926. — Manifiestan hierro fundido trabajado, para uso doméstico, de la partida 1156 y se le denuncia mesitas de fantasía de hierro, desarmadas, de valor declarado y cuchillos de mesa ordinarios, de la partida 1031; como regulares de la partida 1033;

Examinadas las muestras, y

CONSIDERANDO:

Que como se deduce de los informes concordantes de las Juntas de Ferretería y Muebles, en lo que respecta a las mesitas desarmadas, estas son de fantasía y de hierro, artículo, el cual debe despacharse en la forma que lo establece la partida de tarifa 556, por su valor declarado, en cuanto a los cuchillos, son de hierro de calidad ordinaria, de la partida en que se manifiestan;

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que las mesitas son de valor declarado al 40 o|o y los cuchillos son de calidad ordinaria de la partida en que se manifiestan. (Aprobado el 26 de abril de 1927).

Goma tragasol

Consulta 245. — Tomado nuevamente en consideración este asunto; atento a los informes, y

CONSIDERANDO:

Que ha existido error de hecho en la clasificación anterior de este Tribunal, por cuanto como se desprende del último análisis de la Oficina Química Nacional, no se trata de goma tragacanto, sino de una sustancia denominada "Tragasol" que se extrae de la semilla del fruto del algarrobo y por consiguiente, comprendido en la partida a que los Vistas la llevan,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto la clasificación anterior y declarar que la goma Tragasol, pertenece a la partida 3090, kilo $ 0.20 más 60 o|o al 25 o|o. (Aprobada el 13 de abril de 1927).

Métodos de música

Consulta N.° 351 de 1927. — Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informa el Conservatorio Nacional de Música y Declamación, en el presente caso, se trata de textos o métodos para la enseñanza de la música, que figuran en su totalidad en los programas, como texto de estudio, en los establecimientos del ramo;

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 24, libre de derechos. (Aprobada el 8 de junio de 1927).

Vino compuesto

Consulta N.° 139 de 1927. — Tomado en consideración este asunto; atento los informes, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los Vistas del ramo y según el análisis de la Oficina Química Nacional, se trata de un vino compuesto, de la partida que mencionan;

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 296, doc. $ 8.— más 60 o|o D. E. $ 0.25 más 25 o|o. (Aprobada el [illegible] junio de 1927).

Frutas al natural en frascos

Consulta N.° 214 de 1927. — Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los Vistas del ramo, se trata de frutas al natural, en frascos, y por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenecen a la partida 180, kilo $ 0.30 más 60 o|o D. E. $ 0.30 más 25 o|o. (Aprobada el 8 de junio de 1927).

Tejido en seda cruda

Sumario N.° 74-C. 1927. — Manifiestan tejido de seda cruda, partida 2056, y la denuncian como de seda blanqueada partida 2052;

Exmaninada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los Vistas del ramo y Miembro informante del Tribunal, se trata de un tejido de seda cruda como lo establece la Oficina Química Nacional en su análisis;

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2056, kilo $ 5.— más 60 o|o al 40 o|o. (Aprobada el 15 de junio de 1927)..

Lana para tejer o bordar

Sumario N.° 71-L 1927. — Manifiestan lana para tejer y bordar y la denuncian como para tejer;

Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los Vistas del ramo, se trata de una lana que se emplea indistintamente para tejer o bordar, que se ha podido comprobar con bordados presentados en este acto por el interesado, razón por la que debe tributar el derecho del 5 o|o, de acuerdo con lo resuelto por el Ministerio de Hacienda, en diciembre 14 de 1926;

Que por otra parte se trata de lanas del mismo tipo a las resueltas por este Tribunal en los expedientes 306 M. y 122-P. de 1926, resueltas al 5 o|o, debiendo en consecuencia estarse al precedente, según lo dispuesto en el artículo 72 del D. R. de la Ley 11.281;

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2542, kilo $ 1.40 más 60 o|o al 5 o|o. (Aprobada el 10 de junio de 1927).

Medias de las llamadas de hilo

Consultas 215 y 238 de 1927. — Examinadas las muestras, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los Vistas del ramo, se trata de medias que por su apresto y retorcido, corresponde clasificarse como de las llamadas de hilo;

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenecen a la partida 2159, kilo $ 5.20 más 60 o|o al 40 o|o. (Aprobadas el 14 de junio de 1927).

Medias de algodón

Consultas 243, 235, 236, 241, 244 y 245. — Examinadas las muestras, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los Vistas del ramo, se trata de medias de algodón, por no tener el apresto y retorcido de las de hilo;

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenecen a la partida 2154, kili $ 2.30 más 60 o|o al 40 o|o. (Aprobadas el 14 de junio de 1927).

Media de algodón con seda

Consulta N.° 246-1927. — Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los Vistas del ramo, se trata de una media que por su falta de apresto y retorcido en su parte de algodón, y siempre que el porcentaje de seda no exceda del 25 o|o, corresponde clasificarse como medias de algodón con seda;

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2155, kilo $ 3.50 más 60 o|o al 40 o|o. (Aprobada el 15 de junio de 1927).

Tejido de seda pura

Consulta N.° 44-1927. — Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los Vistas del ramo y teniendo en cuenta el análisis químico, que establece que es un tejido formado por seda selvática a la que se le ha eliminado la goma y por lo tanto no puede considerarse cruda, corresponde clasificarse como tejido de seda pura;

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2052, kilo $ 15.— más 60 o|o al 40 o|o. (Aprobada el 14 de junio de 1927).

Cortaplumas regulares

Consulta de Empleado, N.° 110 de 1927. — Atento los informes, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los Vistas del ramo ha existido error de hecho en la solicitud de consulta N.° 328 de 1926, al llevar a unos cortaplumas a la partida 2418, puesto que por su tipo de fabricación y materiales empleados, son ordinarios y por consiguiente de la partida 2419;

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenecen a la partida 2419, doc. $ 1.— más 60 o|o al 25 o|o, debiendo por lo tanto dejar sin efecto la clasificación recaída en la referida consulta. (Aprobada el 17 de junio de 1927).

Tejido de algodón, calado

Consulta N.° 227 de 1927. — Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los Vistas del ramo, se trata de un tejido de algodón calado, hasta 200 gramos el metro cuadrado, y

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2.006, kilo $ 1.50 más 60 o|o al 20 o|o. (Aprobada el 14 de junio de 1927).

Papel no mencionado

Consulta N.° 188-1927. — Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los Vistas del ramo, en el caso cuestionado se trata de un papel acanalado, pegado sobre otro papel, que corresponde despacharse como no mencionado de la partida 2609, con el derecho de 40 o|o, por venir impresos;

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2609, kilo $ 0.40 más 60 o|o al 40 o|o. (Aprobada el 14 de junio de 1927).

Jabón de olor ordinario

Consulta N.° 234 de 1927. — Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los Vistas del ramo se trata de un jabón que por su tipo de fabricación, presentación y valor, corresponde clasificarse como ordinario;

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2526, kilo $ 0.40 más 60 o|o al 50 o|o. (Aprobada el 14 de junio de 1927).

Papel de envolver

Consulta N.° 232 de 1927. — Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los Vistas del ramo, se trata de un papel para envolver, y

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2594, kilo $ 0.08 D. E. $ 0.08. (Aprobada el 14 de junio de 1927).

Hilo típico para atar bolsas de lino de tres cabos en ovillos

Sumario N.° 263-G-1926. — Manifiestan hilo de lino típico para coser bolsas de arpillera para cereales de la partida 1171 y se le denuncia hilo de lino típico para zapateros de la partida 2506. Tomado nuevamente en consideración este asunto, y

Considerando:

Que ha existido error de hecho en la clasificación anterior de este Tribunal, por cuanto que si bien se trata de un hilo de lino que puede ser empleado para zapateros, como para talabarteros, como lo informan las casas importadoras consultadas al respecto, ello no obsta para que se repute un hilo típico para coser bolsas como lo establece en su informe la Dirección General de Comercio e Industria, del Ministerio de Agricultura. Que si este mismo hilo de lino a tres cabos en ovillo, ya ha sido clasificado por este Tribunal en el expediente 481 M del año 1926, como hilo para coser bolsas de acuerdo con la información técnica dada por la Dirección antes citada y confirmada por el señor Administrador. Que por otra parte corrobora esta clasificación el hecho de que la S. A. Salinas Hermanos, que importa este artículo se dedica única y exclusivamente a la fabricación de bolsas en el país.

Por estos fundamentos y por mayoría de votos,

Se resuelve:

Dejar sin efecto la clasificación anterior y declarar que se trata de un hilo típico para coser bolsas que corresponde despacharse por la partida 1171, libre. (Aprobado el 8 de Junio de 1927).

Pieza de repuesto para máquina de hierro

Consulta N.° 109. — Atento a los informes, y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del ramo, de acuerdo con la fotografía, el material de su construcción y el destino que tienen, se trata de una pieza para máquinas de hierro de la partida que mencionan.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1249, kilo bruto $ 0.15, más 60 o|o libre. (Aprobada el 28 de Abril de 1927).

Bocado de hierro

Consulta N.° 111. — Atento a los informes, y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del ramo, se trata de un bocado de hierro, el cual corresponde despacharse por la partida de tarifa que mencionan.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1105, docena $ 0.70, más 60 o|o al 25 o|o. (Aprobada el 28 de Abril de 1927).

Correa de goma con inserciones de tela

Consulta N.° 114. — Atento los informes, y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del ramo, se trata de una correa de goma con inserciones de tela de la respectiva partida de tarifa que mencionan.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1123, kilo $ 0.90, más 60 o|o al 30 o|o. (Aprobada el 4 de Mayo de 1927).

Trozo de hierro (varilla sin trabajar)

Consulta N.° 134. — Atento los informes, y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del ramo, se trata de trozo de hierro que siempre que se importe en varillas sin trabajar, corresponde despacharse por la partida de tarifa que se menciona.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1151, kilo $ 0.05, más 60 o|o al 25 o|o. (Aprobada el 27 de Abril de 1927).

Máquinas en general de uso domiciliario

Consulta N.° 143. — Examinado el diseño, y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del ramo, no se trata de las máquinas de uso domiciliario, tarifadas sino que por su peso y demás características, son máquinas que deben reputarse como de la partida genérica de máquina en general, según su peso.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1247, kilo bruto $ 0.30, más 60 o|o libre. (Aprobada el 28 de Abril de 1927).

Mechas incandescentes para luz

Consulta N.° 148. — Atento los informes, y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del ramo, se trata de mechas incandescentes preparadas para luz, expresamente determinadas en la partida de Tarifa que mencionan.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1609, ciento $ 6.—, al 20 o|o las de algodón y al 50 o|o las de seda. (Aprobada el 4 de Mayo de 1927 y revocada en Julio 1.° de 1927, todo al 25 o|o, por solicitud 818-H-1927).

Cabo de madera con asa de metal para pala

Consulta N.° 149. — Atento los informes, y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del ramo, se trata de un cabo de madera con asa de metal, típica para pala, expresamente determinadas en la respectiva partida de Tarifa que mencionan.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 898, docena $ 1.—, más 60 o|o al 25 o|o. (Aprobada el 28 de Abril de 1927).

Sumario número 5-T. Munición de guerra. — Manifiestan cartuchos cargados en general de la partida 1653 y se le denuncia cartuchos de guerra, valor declarado. Atento los informes, y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del ramo y de acuerdo con las conclusiones a que arriba la información técnica de la Dirección General de Arsenales de Guerra, se trata de un artículo no comprendido en Tarifa, debiendo hacerse su despacho con sujeción al artículo 24 de la Ley 11.281.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que es de valor declarado al 50 o|o. (Aprobado el 4 de Mayo de 1927).

Vasos de vidrio blanco

Sumario 102-C. — Manifiestan vasos de vidrio blanco fundido de la partida 1744 y se le denuncia vasos de opalina lisos, de valor declarado. Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del ramo, y así lo expresa el Miembro informante del Tribunal, se trata de vasos de vidrio blanco expresamente determinados en la respectiva partida de Tarifa en que se manifiestan.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1744, docena $ 0.40, más 60 o|o al 25 o|o. (Aprobado el 4 de Mayo de 1927).

Hierro forma T en guías para ascensor

Sumario N.° 40-M. — Manifiestan hierro T sin trabajar, de la partida 1150 y se le denuncia hierro trabajado, no especificado, de la partida 1153. Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del ramo y Miembro informante del Tribunal, en el presente caso, se trata de un hierro en forma de T, que en sus extremos tiene agujeros y un trabajo de ensamble que lo caracteriza como una guía para ascensor que corresponde despacharse como parte de máquina, de acuerdo con lo resuelto por el Ministerio de Hacienda, en Enero 2 de 1925. B. O. 9274.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1247, kilo $ 0.30, más 60 o|o libre. (Aprobado el 14 de Marzo de 1927).

Soportes de hierro fundido para cojinetes

Sumario N.° 31-C. — Manifiestan soportes de hierro fundido para trasmisiones de la partida 1458 y se le denuncia cojinetes de hierro de la partida 1007. Atento los informes, y

Considerando:

Que ha existido error de hecho en la clasificación anterior de este Tribunal, debido a que se tuvo en cuenta la muestra correspondiente al expediente 739-S, del mismo interesado y que es un cojinete ruleman, por cuanto tenida la muestra a la vista, resulta ser sin lugar a dudas, un soporte de hierro fundido para cojinetes expresamente determinado en la partida en que se manifiestan.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1458, kilo $ 0.12, más 60 o|o al 25 o|o. (Aprobado el 9 de Mayo de 1927).

Contrapeso de hierro fundido sin cubierta

Sumario N.° 76-C. — Manifiestan contrapesos de Ghisa, valor declarado y se le denuncia artefactos de metal amarillos de la partida 1572. Atento a los informes, y

Considerando:

Que como se desprende de la verificación practicada, se trata de contrapeso de hierro fundido, sin ninguna cubierta expresamente determinados en la partida de tarifa que mencionan.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1590, kilo $ 0.10, más 60 o|o al 25 o|o. (Aprobado el 10 de Junio de 1927).

Correas de algodón con goma

Sumario N.° 584-G-1926. — Manifiestan correas de algodón, pita u otras materias con o sin goma de la partida 1014 y se le denuncia goma trabajada en correas de la partida 1123. Atento los informes, y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del ramo, y así lo corrobora el análisis químico, se trata de correas de algodón con goma de la partida en que se manifiestan, de acuerdo con el criterio sustentado por este Tribunal en el expediente 506-M-1926.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1014, kilo $ 0.60, más 60 o|o al 25 o|o. (Aprobado el 4 de Mayo de 1927).

Aparato de hierro y bronce para limpiar botellas

Sumario N.° 643-G-1926. — Manifiestan máquinas de hierro en general de la partida 1247 y se le denuncia aparatos para limpiar botellas de valor declarado. Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del ramo, y así lo expresa el Miembro informante del Tribunal, se trata de un aparato de hierro y bronce para limpiar botellas, el cual no se encuentra comprendido en partida alguna de tarifa.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que es de valor declarado al 25 o|o. (Aprobado el 3 de Mayo de 1927).

Barra redonda de hierro

Sumario N.° 725 S 1926. — Manifiestan hierro en barras, redondo sin trabajar, de la partida 1149 y se le denuncia acero, en barras, de la partida 752. Atento a los informes, y

Considerando:

Que de acuerdo con el análisis de la Oficina Química Nacional, se trata de una barra redonda de hierro, que como lo informan los Vistas del ramo y Miembro informante del Tribunal, corresponde despacharse por la partida en que se manifiestan.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1149, kilo $ 0.03, más 60 o|o al 25 o|o. (Aprobado el 10 de Mayo de 1927).

Hilo típico para coser bolsas llamado de media patente

Sumario N.° 663-S-1926. — Manifiestan hilo de otras materias especial, para coser bolsas, de la partida 1171 libre y se le denuncia con el derecho del 25 o|o. Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del ramo y así lo expresa el Miembro informante del Tribunal, se trata de un hilo de yute denominado comercialmente hilo de media patente, el cual, de acuerdo con lo resuelto por el señor Administrador, en la solicitud de consulta N.° 7, del corriente año, corresponde clasificarlo como hilo típico para coser bolsas, libre de derechos.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1171, kilo $ 0.30, más 60 o|o. (Aprobado el 12 de Mayo de 1927).

Hilado de cáñamo para el telar

Consulta N.° 137. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del ramo, se trata de un hilado de cáñamo para el telar, comprendido en la partida de tarifa que mencionan.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1381, kilo $ 0.10, al 25 o|o. (Aprobada el 5 de Abril de 1927).

Caño flexible de goma cubierto de tejido de metal

Sumario N.° 13-T. — Manifiestan caños de goma con inserciones de tela y alambre de la partida 934 y se le denuncia caños de goma cubiertos de tejido de aluminio de valor declarado. Examinada la muestra traída, y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del ramo y el Miembro informante del Tribunal, se trata de un caño flexible de goma cubierto de un tejido de metal, el cual, no encontrándose comprendido en partida alguna del Arancel.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que es de valor declarado al 30 o|o. (Aprobado el 27 de Mayo de 1927).

Bolillas de acero para cojinetes sistema Roulemant

Sumario N.° 31-B. Manifiestan repuestos para carruajes, automóviles de la partida 370 y se le denuncia bolillas o municiones de acero para cojinetes, de valor declarado.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informa la Junta del ramo, y Miembro informante del Tribu-

nal, se trata de bolillas de acero para cojinetes sistema "Roulemant", resuelto como de valor declarado por el M. de Hacienda.
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que son de valor declarado al 25 o|o. (Aprobado el 19 de mayo de 1927).

Correa de goma con inserciones de tela de algodón

Sumario N.º 625-M1926. Manifiestan correas de algodón con goma de la partida 1014 y se le denuncia goma trabajada en correas, con inserciones de tela;
Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informan, los Vistas del ramo y Miembro informante del Tribunal, se trata de una correa de goma con inserciones de tela de algodón, de la partida en que se denuncia, como lo corrobora el análisis químico;
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 1123, kilo $ 0.90, más 60 o|o al 30 o|o. (Aprobado el 23 de junio de 1927).

Correa de algodón con goma

Sumario 660-G-1926. — Manifiestan correas de algodón con goma de la partida 1014 y se le denuncia goma trabajada en correas, partida 1123;
Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informan los Vistas del ramo, y Miembro informante del Tribunal, se trata de una correa de algodón de la respectiva partida en que se manifiesta;
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 1014, kilo $ 0.60, más 60 o|o al 25 o|o. (Aprobado el 14 de mayo de 1927).

Bomba de hierro con accesorios de bronce forma reloj

Sumario 71-M. — Manifiestan bombas de hierro para pozo con manija a mano, con émbolo y unión de bronce de la partida 879 y se le denuncia bombas de otras clases de la partida 880;
Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informan los Vistas del ramo y Miembro informante del Tribunal, se trata de bombas de hierro con accesorios de bronce forma reloj, expresamente determinado en la partida en que se denuncia; Que igualmente se deja constancia que al ser tratado por el Tribunal el expediente-sumario número 431-B de 1926, de acuerdo con lo expresado por el Miembro informante que mencionó una resolución del señor Administrador, se resolvió una bomba de las llamadas forma reloj, como de la partida 879, sin tener conocimiento oficial de dicha resolución, razón por la que este Tribunal mantiene su clasificación anterior;
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 880, kilo $ 0.25, más 60 o|o al 15 o|o más el 10 o|o. Revocada por el señor Administrador con fecha 5 de agosto de 1927, como de la partida 879).

Mezcla de éter acético, acetato de amilo y benzol

Consulta N.º 470 de 1926. — Atento los informes, y
Considerando:
Que como se desprende del análisis practicado por la Ofna. Química Nal. se trata de un líquido incoloro, móvil de olor etéreo agradable, compuesto, por una mezcla de éter acético, acetato de amilo y benzol, y como lo informan los Vistas del ramo, la mercadería cuestionada no se encuentra comprendida en partida alguna del Arancel;
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que es de valor declarado al 25 o|o. (Aprobada el 11 de mayo de 1927).

Pintura líquida con barniz

Consulta N.º 129; Atento los informes, y
Considerando:
Que como se desprende del análisis practicado por la Oficina Nacional, se trata de una pintura líquida con barniz, de color blanco, a base de bencina de petróleo, aguarrás, resina, colofonia, aceite de lino cocido y un pigmento mineral blanco que seca en dos horas, razón por la cual, como lo informan los Vistas del ramo, se encuentra comprendida en la partida de Tarifa que se menciona;
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 3238, kilo $ 0.45, más 60 o|o al 25 o|o. (Aprobada el 11 de mayo de 1927).

Adornos y figuras de loza

Sumario N.º 884-C-1926. — Manifiestan adornos y figuras de loza sin reflejos metálicos ni oro, de la partida 1840 y se le denuncia figuras de hierro cocido, con el derecho del 40 o|o;
Atento los informes, y
Considerando:
Que como se desprende del análisis practicado por la Oficina Química Nacional, se trata de adornos y figuras de loza, expresamente determinado en la respectiva partida de Tarifa en que se manifiesta, como lo expresan los Vistas del ramo y el Miembro informante del Tribunal,
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que la mercadería ha sido bien manifestada. (Aprobada el 13 de mayo de 1927).

Esencia compuesta

Sumario N.º95-S. — Manifiestan esencias sintéticas, no especificadas, de la partida 3027 y se le denuncia esencias sintéticas similares a las de la partida 3023 (Nereli) de la partida 3026;
Atentos los informes, y
Considerando:
Que como se desprende de la argumentación hecha por la Junta del ramo de los términos en que se expide la Oficina Química Naciona,l la muestra analizada es una esencia compuesta de la partida 3027, formada por esencia de lavanda con agregados de esencia de jazmín y otros productos aromáticos;
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que la mercadería ha sido bien manifestada. (Aprobada el 19 de mayo de 1927).

Cartón ordinario

Sumarios 293 y 294 letra I 1926.— Manifiestan cartón de madera para forro ordinario, partida 2368 y lo denuncian como de toda otra materia, hasta finos, partida 2369;
Examinada la muestra ,y
Considerando:
Que como lo informan los Vistas del ramo, se trata de un cartón formado en su totalidad por pasta mecánica de madera como lo comprueba el análisis practicado por la Oficina Química Nacional
Por mayoría de votos,
Se resuelve:
Que se trata de un cartón de pasta mecánica, ordinario, de la partida 2368, como ha sido manifestado. (Aprobados el 5 de mayo de 1927).

Tejidos, muestrario

Sumario N.º 974-M-1926. — Manifiestan muestras de tejidos y los denuncian como tejido de lana no mencionado, de la partida 2040;
Examinada la muestra,y
Considerando:
Que como lo informan los Vistas del ramo y Miembro informante del Tribunal, se trata de tejidos cuando excedan de veinticinco centímetros por el ancho de la pieza, deben despacharse por la respectiva partida de Tarifa y cuando su tamaño sea menor a dicha medida son de valor declarado, de acuerdo con lo resuelto en la solicitud 424, de 1924;
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que los tejidos de lana no mencionados hasta 400 gramos el metro cuadrado de más de 25 centímetros por el ancho de la pieza, son de la partida 2040, kilo $2.80, más 60 o|o al 25 o|o y los que midan menos de veinticinco centímetros son de valor declarado al 25 o|o. (Aprobado el 3 de mayo de 1927).

Pantallitas de juguete

Sumario N.º 41-R.— Manifiestan hilos de otras materias, de la partida 1171 y lo denuncian como de talabarteros de la partida 2506;
Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informan los Vistas del ramo y Miembro informante del Tribunal, se trata de un hilo de lino, como lo comprueba el análisis de la Oficina Química Nacional;
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2506, kilo $ 1, al 25 o|o. (Aprobada el 19 de mayo de 1927).

Papel no mencionado (Ferro Prusiato)

Sumario N.º 323-L-1926. — Manifiestan papel blanco para obras partida 2597 y lo denuncian como papel no mencionado de la partida 2609;
Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informan los Vistas del ramo y Miembro informante del Tribunal, se trata de un papel especial para preparar el llamado ferro prusiato, como lo comprueba el análisis practicado por la Oficina Química Nacional;
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2609, kilo pesos 0.40, más 60 o|o al 25 o|o. (Modificada por el señor Administrador, con fecha 16 de agosto de 1927; debiendo despacharse por la partida 2597).

Tapa-poros líquido

Consulta N.º 55; Atento los informes, y
Considerando:
Que como lo informan los Vistas del ramo y como se desprende del análisis de la Oficina Química Nacional, el producto que se consulta denominado "Apresto" es un tapa-poros líquido utilizado en la preparación de artículos que serán luego pintados y por consiguientes no comprendidos en partida alguna del Arancel;
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que son de valor declarado al 25 o|o. (Aprobada el 12 de mayo de 1927).

Pintura líquida sin barniz

Sumario N.º 107. S. — Manifiestan pintura en general de la partida 3231 y se le denuncia la misma con barniz de partida 3232; atento los informes, y
Considerando:
Que como se desprende del análisis practicado por la Oficina Química Nacional, se trata de una pintura sin barniz expresamente determinada en la respectiva partida de Tarifa que mencionan, como lo informan los Vistas del ramo;
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que la mercadería ha sido bien manifestada. (Aprobada el 20 de mayo de 1927).

"Peristaltina" de comprimidos

Sumario N.º 754-G-1926. — Manifiestan comprimidos no especificados de la partida 3388 y se le denuncia grageas comprendidas en la 3467;
Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informan los Vistas del ramo y así se desprende de lo informado por el Departamento Nacional de Higiene, el producto denominado "Peristaltina", está constituído por tabletas comprimidas de forma lenticular que corresponde despacharse por la respectiva partida de Tarifa en que se manifiestan;
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 3388, docena $ 3, más 60 o|o al 25 o|o. (Aprobado el 2 de junio de 1927).

Platos, tazas y jarros de semi-porcelana (su derecho)

Sumario N.º 54-S. — Manifiestan platos de loza pintada de dos o más colores de la partida 1812 y se le denuncia los mismos de porcelana de la partida 1813; atento los informes, y
Considerando:
Que las resoluciones que cita la Junta del ramo y el Miembro informante, han quedado sin efecto por otra posterior del señor Administrador, recaída en el expediente 973-M de 1926, en la que se dejó establecido que a la semi-porcelana le corresponde el derecho del 25 por ciento;
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que tratándose de semi-porcelana corresponde despacharse por las partidas en que se han manifestado, con el derecho general del 25 o|o. (Aprobada el 28 de mayo de 1927).

Platos y tazas para café de semi-porcelana decorada (su recargo)

Sumario N.º 62-M. — Manifiestan tazas de café partida 1812, platitos para tazas de café todo de loza lisa blanca en un color y se le denuncia con el recargo del 60 o|o, por el decorado; atento los informes, y
Considerando:
Que como se deduce del análisis practicado por la Oficina Química Nacional, se trata de piezas de semi-porcelana que de acuerdo con la resolución del señor Administrador recaída en el expediente 973-M de 1926, corresponde asignarle el derecho del 25 o|o; debiendo llevar el recargo del decorado por la inscripción que trae, de acuerdo con la interpretación fijada en la solicitud de consulta N.º 32 del corriente año;
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que corresponde despacharse por las partidas en que han sido manifestadas, debiendo asignársele el derecho del 25 o|o, más el recargo del 60 o|o por venir decorada. (Aprobada por el señor Administrador el 11 de julio de 1927, con el recargo del 30 o|o en vez del 60 o|o por ser de loza).

Jabón líquido

Consulta N.º 130; Atento los informes, y
Considerando:
Que como se desprende del análisis practicado por la Oficina Química Nacional, se trata de jabón líquido con pequeña proporción de disolvente orgánico, no encontrándose en partida alguna de Tarifa, como lo informan los Vistas del ramo;
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que es de valor declarado al 25 o|o. — (Aprobada el 9 de junio de 1927).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

BIBLIOTECA NACIONAL — DEPOSITO LEGAL — LEY N.º 7092

Lista numérica de las obras depositadas durante el mes de junio de 1927

Junio 1.º — 30068. — A troche y moche. (Comedia en tres actos). Odón Fernández Rego. Esc. a máquina.
Junio 1.º — 30069. — El Derrumbe. Canio Antonio Rinaldi.
Junio 1.º — 30070. — Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas. Año V. N.º 31 Buenos Aires, 1927.
Junio 1.º — 30071. — Obras Públicas e Industrias de la República Argentina. Año IX, Mayo 1927. Buenos Aires, 1927.
Junio 1.º — 30072. — La Tribuna Odontológica. Año XI. N.º 6. Buenos Aires, 1927.

Junio 1.° — 30073. — Revista Sud-americana de Bancos, Ferrocarriles, Seguros y Comercio. Año XXXIV. N.° 546. Buenos Aires, 1927.

Junio 1.° — 30074. — La Panificación. Año III. Nos. 29 y 30. Buenos Aires, 1927.

Junio 1.° — 30075. — Martín Fierro. Año IV. N.° 41. Buenos Aires. 1927.

Junio 1.° — 30076. — El Gráfico. Nos. 404 a 412. Buenos Aires, 1927.

Junio 1.° — 30077. — Atlántida. Nos. 469 a 476. Buenos Aires, 1927.

Junio 1.° — 30078. — Billiken. Año VIII. Nos. 385 a 393. Buenos Aires, 1927.

Junio 1.° — 30079. — Para ti. Año VI. Nos. 256 a 264. Buenos Aires, 1927.

Junio 2. — 30080. — Qué bronca! (Tango canción). Letra de Isaac Sifser y Gregorio Wofchuk. Música de Pedro Bondorevsky. Manuscrito.

Junio 2. — 30081. — Pico blanco. (Tango). (Bandoneón). Agustín Peirano. Manuscrito.

Junio 2. — 30082. — Cotorrito. (Tango canción). Letra de José E. Serra. Música de Santiago Paris. Buenos Aires.

Junio 2. — 30083. — Contigo... (Shimmy para violín y saxofón). Spartaco Carlos Antonio Zanetti. Manuscrito.

Junio 3. — 30084. — Crítica estéril. Ricardo Victorica. Buenos Aires, 1927.

Junio 3. — 30085. — Elementos de geometría. (3er. curso). Emanuel S. Cabrera y Héctor J. Médici. Buenos Aires, 1927.

Junio 3. — 30086. — Elementos de aritmética y álgebra. (tercer curso). Emanuel S. Cabrera y Héctor J. Médici. Buenos Aires, 1927.

Junio 3. — 30087. — Monitor de Sociedades Anónimas y Patentes de Invención. Tomo XLIII. N.° 259. Buenos Aires, 1927.

Junio 3. — 30088. — Motor. Año V. N.° 60. Buenos Aires, 1927.

Junio 3. — 30089. — La Diosa Cazadora. Año I. N.° 4. Buenos Aires, 1927.

Junio 3. — 30090. — La Casa de los pleitos. Mario A. Rivarola. Buenos Aires, 1927.

Junio 4. — 30091. — Leonor de Mena. (Profesora superior de piano y solfeo). Sus antecedentes porfesionales. Año 1927. Buenos Aires, 1927.

Junio 4. — 30092. — La Industria Azucarera. Año XXXIII. N.° 403. Buenos Aires, 1927.

Junio 6. — 30093. — Vicios que alimentan y pudren. Doctor Humas. Buenos Aires, 1927.

Junio 6. — 30094. — Marinita. (Zamba). Música y letra por Carlos Regé. Manuscrito.

Junio 6. — 30095. — Brisas salteñas. (Vals). (Parte de piano). por Carlos Regé. Manuscrito.

Junio 6. — 30096. — Organización. Año I. N.° 1. Buenos Aires, 1927.

Junio 6. — 30097. — No más pintura. (Shimmy para piano y canto). Pascual Petrillo. Manuscrito.

Junio 6. — 30098. — La Quinua. (Su cultivo en los altiplanos). Horacio Carrilo. Buenos Aires, 1927.

Junio 6. — 30099. — La Casa trágica. (Novela). Mario César Gras. Buenos Aires, 1927.

Junio 6. — 30100. — A ti, Chile. (Cueca). Música y letra por Ricardo Arancibia Rodríguez. Manuscrito.

Junio 6. — 30101. — Melo-Gallo. (Tango para piano). por Ricardo Arancibia Rodríguez. Buenos Aires.

Junio 6. — 30102. — Madrugada (Tango canción). Letra de José D. Aiello. Música de C. Aiello. Buenos Aires.

Junio 6. — 30103. — Las Ideas Económicas de Manuel Belgrano. (2da ed.). Luis Roque Gondra. Buenos Aires, 1927.

Junio 6. — 30104. — Nueva Guía Péuser del viajero. Año. 43 N.° 476. Buenos Aires, 1927.

Junio 6. — 30105. — Guía Expreso. Año VIII. Junio 1927. Buenos Aires, 1927.

Junio 6. — 30106. — Boletín mensual de la Cámara de Comercio de Buenos Aires. Año XI. N.° 135. Buenos Aires, 1927.

Junio 6. — 30107. — Boletín del Trabajo. Año IV. Mayo 1927. Buenos Aires, 1927.

Junio 6. — 30108. — Revista mensual B. A. P. Año X. N.° 115. Buenos Aires, 1927.

Junio 6. — 30109. — Revista Telegráfica, Año XV. N.° 177. Buenos Aires, 1927.

Junio 6. — 30110. — El Oeste. Año VII. N.° LXXV. Buenos Aires, 1927.

Junio 7. — 30111. — Monadita. (Tango). S. Nisguritz. Manuscrito.

Junio 7. — 30112. — Bolletero. (Tango canción). Letra de M. Pomar Rivero. Música de Antonio Sureda (h.). Buenos Aires.

Junio 7. — 30113. — El Comercio exterior argentino en 1926 y su comparación con el de 1925. Informe N.° 24. Serie C. N.° 14. Buenos Aires, 1927.

Junio 7. — 30114. — El ex Presidente Irigoyen. Nicanor Godoy. Buenos Aires, 1927.

Junio 7. — 30115. — Sangre en el umbral. Hugo Wast. Buenos Aires.

Junio 7. — 30116. — La Ofrenda. (Poemas). Fermín Estrella Gutiérrez. Buenos Aires, 1927.

Junio 7. — 30117. — Mis impresiones. Eduardo A. Olivero. Buenos Aires, 1927.

Junio 8. — 30118. — Recordando. (Tango). Ignacio Pomar Bonnin. Manuscrito.

Junio 8. — 30119. — Mapa escolar de la Rep. Argentina.Construído con los datos más autorizados por el cartógrafo, Pedro Canto. Buenos Aires.

Junio 8. — 30120. — Azucena. (Vals para guitarra). Carmelo Rizzuti. Buenos Aires.

Junio 8. — 30121. — Mi perro. (Tango campero). Letra de Enrique Carrera Sotelo. Música de José López Arcs. Manuscrito.

Junio 8. — 30122. — Aritmética. (1er. año de estudios secundarios). Tomo I. José N. Bollo — Felipe Anguita y Lorenzo Dagnino Pastore. Buenos Aires, 1927.

Junio 8. — 30123. — Pico blanco. (Tango para piano). Agustín Peirano. Manuscrito.

Junio 8. — 30124. — Viento norte. (Novela). Alcides Greca. Rosario, 1927.

Junio 8. — 30125. — Boletines y trabajos de la Sociedad de Cirugía de Buenos Aires. Tomo XI. N.° 7. Buenos Aires, 1927.

Junio 8. — 30126. — Galicia. Año XV. N.° 174. Buenos Aires, 1927.

Junio 8. — 30127. — Contralor Mercantil. Año III. Nos. LIV y LV. Buenos Aires, 1927.

Junio 8. — 30128. — Le Cronache Italiane. Año VIII. N.° 4. Buenos Aires, 1927.

Junio 8. — 30129. — Reglamento de Justicia del año 1813 y acordadas de interés general. (Publicación ordenada por el Presidente de la Excma. Cámara Civil 1ª, doctor Adolfo Casabal. Buenos Aires, 1927.

Junio 9. — 30130. — Ingratitud. (Gran tango canción). Letra de Miguel Alitieri. Música de Francisco Famiglietti. Buenos Aires.

Junio 9. — 30131. — Perdón de madre! (Tango para piano). Francisco Famiglietti. Manuscrito.

Junio 9. — 30132. — Revista Argentina de Ciencias Políticas. Año XVII. Tomo XXXIV. N.° 163 (1er. suplemento). Buenos Aires, 1927.

Junio 9. — 30133. — Boletín del Congreso Sudamericano de Ferrocarriles. Año XI. N.° 22. Buenos Aires, 1927.

Junio 9. — 30134. — La Automática. (Máquina de tejer medias y artículos de punto). Buenos Aires.

Junio 9. — 30135. — Potota. (Tango para piano). Roberto Delecluze. Manuscrito.

Junio 9. — 30136. — Migovita. (Tango para piano). Roberto Delecluze. Manuscrito.

Junio 9. — 30137. — Stella Maris. (Ramo simbólico de novia cristiana). Angel Villa. Fotografía.

Junio 9. — 30138. — Zonzo! (Comedia en un acto y dos cuadros, original de R. Carlos Perrotta. Esc. a máquina.

Junio 9. — 30139. — Vamos a casarnos! (Juguete cómico en un acto, original de R. Carlos Perrotta. Esc. a máquina.

Junio 9. — 30140. — Renglones cortos. (Versos). Evaristo Barrios. 1927.

Junio 10. — 30141. — El señor Zamora; Un incendio; Lugares. Julio César Ford. Buenos Aires, 1927.

Junio 10. — 30142. — Por tu bien. (Tango). Luis Brizzi. Buenos Aires, 1927.

Junio 10. — 30143. — Tardecita. (Tango canción). Luis Brizzi. Buenos Aires, 1927.

Junio 10. — 30144. — Majestuoso. (Tango milonga). Luis Brizzi. Buenos Aires, 1927.

Junio 10. — 30145. — ¿Le agrada a Vd.? Fox-trot canción). Letra de Máximo Orsi. Música de Luis Brizzi. Buenos Aires, 1927.

Junio 10. — 30146. — Tarde sevillana. (Paso doble canción). Letra y música de Carlos Pibernat. Manuscrito.

Junio 10. — 30147. — La Charanga. (Gran tango danzante y coreado). Francisco R. Canosa. Buenos Aires.

Junio 10. — 30148. — Amapola. (Gran fox-trot canción). Letra de Luis Roldán. Música de Joseph M. Lacalle. Buenos Aires.

Junio 10. — 30149. — Besos de miel. (Maxixa). Letra de V. Soliño. Música de O. Romanelli. Buenos Aires.

Junio 10. — 30150. — Perversa. (Tango canción). Pintín Castellanos. Buenos Aires.

Junio 10. — 30151. — My dolly. (Mi muñequita). Fox-trot chárleston. Pintín Castellanos. Buenos Aires.

Junio 10. — 30152. — Madrecita. (Vals criollo). Letra de Luis Rubinstein. Música de A. Aieta. Buenos Aires.

Junio 10. — 30153. — El País de los pinares. (Novela de las Misiones Jesuíticas). Benjamín T. Solari. Buenos Aires, 1927.

Junio 10. — 30154. — Contribución al estudio de introducción. Antonio José Garibaldi. Buenos Aires, 1927.

Junio 10. — 30155. — El Código del trabajo ruso. R. S. F. S. R. Buenos Aires, 1927.

Junio 10. — 30156. — Nociones de finanzas. El Presupuesto. Buenos Aires, 1927.

Junio 10. — 30157. — Sinopsis del curso de obligaciones. E. Llugdar y R. A. Feraud. Buenos Aires, 1927.

Junio 10. — 30158. — Registro de la propiedad. La Publicidad. (Práctica notarial). 2° curso, tomo 1.°. Buenos Aires, 1927.

Junio 10. — 30159. — Con la cruz a cuestas. (Lecturas Católicas. Año XLII, entrega 516). Buenos Aires, 1927.

Junio 10. — 30160. — Revista de la Sociedad Rural de Rosario. Año VII. N.° 73. Rosario, 1927.

Junio 10. — 30161. — Gaceta Algodonera. Año IV. N.° 40. Buenos Aires, 1927.

Junio 10. — 30162. — Gaceta de Granja. Año IX. N.° XCIV. Buenos Aires, 1927.

Junio 10. — 30163. — Primavera. (Vals para piano). Enrique Magaldo. Buenos Aires.

Junio 10. — 30164. — Súplica. (Gran tango de moda para piano y canto). Letra del malogrado poeta Saúl Lío. Música de Enrique Magaldo. Buenos Aires.

Junio 10. — 30165. — Pura parada. (Tango). Carlos Varela. Manuscrito.

Junio 10. — 30166. — Guía de la Capital Federal, suburbios y La Plata. (Unión Telefónica. Mayo 1927). Buenos Aires, 1927.

Junio 10. — 30167. — Redoblona. (Tango canción). Letra de Emilio Fresedo. Música de Hermes R. Peressini. Buenos Aires.

Junio 10. — 30168. — Flor virgen. (Camel-trot para piano). Letra de Martín Simoni. Música de P. Simoni Alfaro. Buenos Aires.

Junio 11. — 30169. — La Serenata. (Tango para piano). Vicente Urreso. Manuscrito.

Junio 11. — 30170. — Elegante cardela. (Tango). Alberto Galizia. Manuscrito.

Junio 11. — 30171. — El Criollito. (Tango. Alberto Galizia. Manuscrito.

Junio 11. — 30172. — Los Deberes morales del oficial y las grandes escuelas del carácter de San Martín y de Belgrano. Coronel Carlos Smith. Buenos Aires, 1927.

Junio 11. — 30173. — Educación moral de la tropa. (Traducción de la "Biblioteca del Oficial"). Teniente Coronel Lebaud. Buenos Aires, 1927.

Junio 11. — 30174. — Ideas básicas para un proyecto de ley de cuadros y ascensos. General Aníbal J. Vernengo. Buenos Aires, 1927.

Junio 11. — 30175. — Revista Militar. Año XXVII. N.° 316. Vol. XLVIII. N.° 5. Buenos Aires, 1927.

Junio 11. — 30176. — El Atalaya. Año XXVIII. N.° 7. Florida. Buenos Aires, 1927.

Junio 11. — 30177. — Cantábria. Año IV. N.° 45. Buenos Aires, 1927.

Junio 13. — 30178. — Qué querés?... (Tango). Pedro Rubbione. Manuscrito.

Junio 13. — 30179. — Venetian moonlight. (Vals). Pedro Rubbione. Manuscrito.

Junio 13. — 30180. — La Hermosa Dulcinea. (Paso doble). Agustín Antonelli. Buenos Aires.

Junio 13. — 30181. — Ñuquito o La Flauta encantada. (Comedia infantil en un prólogo y cuatro cuadros). Odón Fernández Rego. Esc. a máquina.

Junio 13. — 30182. — Alma de mujer. (Vals criollo). Letra de Eugenio Cárdenas. Música de Virgilio R. Carmona. Buenos Aires.

Junio 13. — 30183. — Pueblecito. (Tango). Letra de Luis G. Casanova. Música de Nicolás O. Primiani. Buenos Aires.

Junio 13. — 30184. — Julienne. (Tango). Nicolás O. Primiani. Buenos Aires.

Junio 13. — 30185. — Pico blanco. (Tango para piano acompañamiento). Agustín Peirano. Manuscrito.

Junio 13. — 30186. — Boletín de Obras Públicas de la República Argentina. Mayo 1927. Tomo XVII. Buenos Aires. 1927.

Junio 13. — 30187. — Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería. Año XXVII. Cuatrimestre 3. N.° 299. Buenos Aires. 1927.

Junio 13. — 30188. — Colección de carteles anunciadores de la West India Oil Company. Buenos Aires.

Junio 14. — 30189. — Nosotros. Año XXI. N.° 216. Buenos Aires, 1927.

Junio 14. — 30190. — Código de Comercio de la República Argentina, en vigencia desde el 1.° de mayo de 1890 y leyes complementarias. Buenos Aires, 1927.

Junio 14. — 30191. — Código Civil de la República Argentina y leyes complementarias. Constitución Nacional. Ley del Registro Civil. Buenos Aires, 1927.

Junio 14. — 30192. — Código de Procedimientos en materia civil y comercial de la Capital de la República, completado con las leyes y decretos sobre justicia federal. Buenos Aires, 1927.

Junio 14. — 30193. — Y era amigo... Antonio Morano. Manuscrito.

Junio 14. — 30194. — Noches blancas. (Nuits blanches). (Fox-trot chárleston). A. Sánchez. Manuscrito.

Junio 14. — 30195. — Bésame otra vez. (Fox-trot). A. Sánchez. Manuscrito.

Junio 14. — 30196. — El Asegurador Argentino. Año XI. 2ª época. N.° 132. Buenos Aires, 1927.

Junio 14. — 30197. — Mis penurias. (Tango para piano). Oscar R. Lapalma. Manuscrito.

Junio 14. — 30198. — Amistad. (Tango para piano). Oscar R. Lapalma. Manuscrito.

Junio 14. — 30199. — Amada muerta. (Tango). Oscar R. Lapalma. Manuscrito.

Junio 14. — 30200. — Los Hijos. (Tango para piano). Oscar R. Lapalma. Manuscrito.

Junio 15. — 30201. — Fruto bendito. (Tango canción). Letra de Enrique P. Maroni. Música de Adolfo R. Avilés. Buenos Aires.

Junio 15. — 30202. — Cobarde. (Tango canción). Letra de César de Vedia. Música de Antonio de Bassi. Buenos Aires.

Junio 15. — 30203. — Marcelo. (Tango). Letra de Miguel H. Escuder. Música de Edgardo Donato y Carlos Warren. Buenos Aires.

Junio 15. — 30204. — Gaucha taimada. (Zamba para canto y piano). Letra de Enrique Barrios. Música de Ramón Prado. Buenos Aires.

Junio 15. — 30205. — Margaritas porteñas. (Zamba canción). Letra de Edmundo P. Zaldívar. Música de Alfredo R. Pereyra. Buenos Aires.

Junio 15. — 30206. — Revista de la Sanidad Militar. Año XXV, primer semestre de 1926. Buenos Aires, 1926.

Junio 15. — 30207. — Revista del Suboficial. Año IX. N.° 101. Buenos Aires, 1927.

Junio 15. — 30208. — Revista del Notariado. Tomo XXIX. Año XXIX. Nos. 341 y 342. Buenos Aires, 1927.

Junio 15. — 30209. — Cosas viejas. (Tango criollo). Armando Defino. Manuscrito.

Junio 15. — 30210. — ¿Es Vd. masón? (Are you a mason) (Farsa en un acto y tres cuadros, por R. H. Morgan (C. Frohman). Esc, a máquina.

Junio 15. — 30211. — Patología interna. (Tomo II: Enfermedades del aparato digestivo, pancreas e hígado). Fasc. 8, 9 y 10. Norberto A. Quiroga. Buenos Aires, 1927.

Junio 17. — 30212. — Maté por mi honra. (Tango canción). Letra y música de Alberto Fretes. Manuscrito.

Junio 17. — 30213. — Amor!... cómo nos tienes!... (Shimmy para piano). Letra y música de L. Demyla. Buenos Aires.

Junio 17. — 30214. — Si te quiero no lo sé. (Zamba puntana para piano). Letra y música de Ricardo Arancibia Rodríguez. Buenos Aires.

Junio 17. — 30215. — El Taciturno. (Tango para piano). Letra y música de Ricardo Arancibia Rodríguez. Buenos Aires.

Junio 17. — 30216. — Como la flor de alelí. (Zamba puntana para piano). Letra y música de Ricardo Arancibia Rodríguez. Buenos Aires.

Junio 17. — 30217. — Monte de oro. (Zamba puntana para piano). Letra y música de Ricardo Arancibia Rodríguez. Buenos Aires.

Junio 17. — 30218. — Mireya. (Tango para piano). Letra y música de Ricardo Arancibia Rodríguez. Buenos Aires.

Junio 17. — 30219. — Gorgeos. (Tango para piano). Letra y música de Ricardo Arancibia Rodríguez. Buenos Aires.

Junio 17. — 30220. — Mágica flor. (Tango canción para piano). Letra y música de Ricardo Arancibia Rodríguez. Buenos Aires.

Junio 17. — 30221. — Mendocina. (Melodía provinciana). Letra de J. Pereyra. Música de M. H. Pinter. Buenos Aires.

Junio 17. — 30222. — Editorial Agropecuario de grandes Estancias. (Cuestionario de trabajos técnicos, enciclografías rurales y estudios agrológicos).

Junio 17. — 30223. — Don César. (Tango para piano). Juan M. Calierno. Buenos Aires.

Junio 17. — 30224. — Fred. (Tango para piano). Juan M. Calierno. Buenos Aires.

Junio 17. — 30225. — Machoma. (Tango). Francisco Graciano. Manuscrito.

Junio 17. — 30226. — Boletines y Trabajos de la Sociedad de Cirugía de Buenos Aires. Tomo XI. N.° 8. Buenos Aires, 1927.

Junio 17. — 30227. — Neptunia. Año VIII. N.° 71. Buenos Aires, 1927.

Junio 17. — 30228. — La Ingeniería. Año XXXI. N.° 5 (N.° 631). Buenos Aires, 1927.

Junio 17. — 30229. — Y soplaron otros vientos... (Novela dramática). Guillermo Stock, Buenos Aires, 1927.

Junio 17. — 30230. — El Teatro de Pirandello. (Crítica). Octavio Ramírez. Buenos Aires, 1927.

Junio 17. — 30231. — Quistes hidáticos del riñón. (Prefacio del doctor Marcelino Herrera Vegas). Ricardo Spurr. Buenos Aires, 1927.

Junio 17. — 30232. — Guía Radio. N.° 3. Buenos Aires, 1927.

Junio 18. — 30233. — La Mancafiesta. (Chacarera). Miguel Buchino. Manuscrito.

Junio 18. — 30234. — Ataja camino. (Chacarera). Miguel Buchino. Manuscrito.

Junio 18. — 30235. — La Mancafiesta. (Gato). Miguel Buchino. Manuscrito.

Junio 18. — 30236. — La Mancafiesta. (Guayanito). Miguel Buchino. Manuscrito.

Junio 18. — 30237. — Radio Revista. Año V. Nos. 94 a 97. Tomo VIII. Nos. 10, 11 y 12: tomo IX. N.° 1. Buenos Aires, 1927.

Junio 18. — 30238. — Revista Eclesiástica del Arzobispado de Buenos Aires. Año XXVII. N.° 336. Buenos Aires, 1927.

Junio 18. — 30239. — Revista de Arquitectura. Año XIII. N.° 78. Buenos Aires, 1927.

Junio 18. — 30240. — Mariposas azules. (Tango canción). Letra de Sarah Esther Arroyo. Música de Cleofe Paulina Soria. Buenos Aires.

Junio 18. — 30241. — Elementos de aritmética y álgebra. (Tercer curso). Fascículo segundo). Héctor J. Médici y Emanuel S. Cabrera. Buenos Aires, 1927.

Junio 20. — 30242. — Tratado de geometría plana, teórica y práctica. (20ª ed.). (Obra adaptada al programa de los colegios nacionales, de comercio e industriales por Raúl Torrá). Orfilio Casariego. Buenos Aires, 1927.

Junio 20. — 30243. — Aritmética racional. (Primera y segunda partes). Raúl Torrá. Buenos Aires, 1927.

Junio 20. — 30244. — Aviación Naval. Marcos A. Zar. Buenos Aires, 1927.

Junio 20. — 30245. — La Desdichada (Tango para piano y canto). Letra y música de Juan Grillo. Manuscrito.

Junio 20. — 30246. — El Aumento del microscopio simple. José Würschmidt. Buenos Aires, 1927.

Junio 20. — 30247. — Anuario para el año 1927. (N.° 17). (Universidad Nacional de La Plata). Buenos Aires, 1927.

Junio 20. — 30248. — Anales de la Sociedad Científica Argentina. Julio-Septiembre. 1926. Entregas I-III. Tomo CII. Buenos Aires, 1927.

Junio 20. — 30249. — Física general. Tomo I: Mecánica del cuerpo rígido. Gravitación. Estática de la elasticidad de los sólidos. (2ª ed.). Buenos Aires. 1927. Ramón G. Loyarte.

Junio 20. — 30250. — Draga de succión con dispositivo cortador. Emilio Mallol. Buenos Aires, 1927.

Junio 20. — 30251. — Contribución al estudio de las ciencias físicas y matemáticas. Serie técnica. Vol. IV, entr. 1ª. Buenos Aires, 1927.

Junio 20. — 30252. — Nueva contribución para el conocimiento de los fenómenos geofísicos atmosféricos y sus consecuencias geológicas. Luciano R. Catalano. Buenos Aires, 1926.

Junio 20. — 30253. — Revista Industrial y Arícola de Tucumán. Vol. XVII. Buenos Aires, 1926.

Junio 20. — 30254. — Fragmento de un evangelio apócrifo. (Introducción, versión, comentario y texto), por Clemente Ricci. Buenos Aires, 1927.

Junio 20. — 30255. — La Obra histórica de Mitre y López. Carlos Correa Luna. Buenos Aires, 1927.

Junio 20. — 30256. — El Revestimiento con ocre rojo de tumbas prehistóricas y su significado. R. Lehmann-Nitsche. Buenos Aires, 1927.

Junio 20. — 30257. — Memoria del Museo de La Plata, correspondiente al año 1926. L. M. Torres. Buenos Aires, 1927.

Junio 20. — 30258. — Revista del Museo de La Plata. Tomo XXX (tercera serie, tomo VI) Buenos Aires, 1927.

Junio 20. — 30259. — El Gorgojo de los eucaliptus hallado en la Argentina, no es la especie originaria de Tasmania "Gonipterus scutellatus" Gyll. Carlos A. Marelli. Buenos Aires, 1927.

Junio 20. — 30260. — Datos para el conocimiento de los Dasiuroideos fósiles argentinos. Angel Cabrera. Buenos Aires, 1927.

Junio 20. — 30261. — Revista Industrial y Agrícola de Tucumán. Vol. XVII. Nos. 7, 8. 1926-27.

Junio 20. 30262. — Sobre un pez fósil del Lago San Martín. Angel Cabrera. Buenos Aires, 1927.

Junio 20. — 30263. — Un esbozo de gobierno y de política federal como remedio de la miseria de un país rico. Senador X. Buenos Aires, 1927.

Junio 20. — 30264. — Resultados sismométricos de los años 1907 a 1922. Federico Lünkenheimer. La Plata. Buenos Aires, 1927.

Junio 20. — 30265. — Resultados del Observatorio Nacional Argentino. Vol. 29; catálogo Astrográfico. Córdoba. Buenos Aires, 1927.

Junio 20. — 30266. — Anales del Museo de La Plata. Tomo II. Entr. 2ª. Buenos Aires, 1927.

Junio 20. — 30267. — Geldon's letter telegram code. (Especially compiled and prepared for the South American Trade, by... Carlos Geldon Lucke. Buenos Aires, 1927.

Junio 20. — 30268. — Ven a mí. (Vals). Letra de Abelardo Ferreyra. Música de Orestes S. Spadone. Manuscrito.

Junio 20. — 30269. — Qué garufa. (Tango). Haroldo de Divitiis. Manuscrito.

Junio 20. — 30270. — Libertino. (Tango). Haroldo de Divittis. Manuscrito.

Junio 20. — 30271. — Nuestra Tierra. Año X. N.° 157. Buenos Aires, 1927.

Junio 20. — 30272. — Divina. (Tango para piano). M. G. Dramacker. Manuscrito.

Junio 20. — 30273. — Me dejaste solo. (Vals). Letra de Francisco N. Bianco. Música de Juan Rodríguez. Manuscrito.

Junio 20. — 30274. — Perla andaluza. (Paso doble para piano). Nunzio La Farina. Buenos Aires.

Junio 20. — 30275. — ¡Pobre rancho! (Tango canción). Letra de Joaquín Alvarez. Música de P. Simoni Alfaro. Buenos Aires.

Junio 20. — 30276. — La Chicharra. (Maxixa). Letra de Roberto Fontaina Música de Ramón Collazo. Buenos Aires.

Junio 20. — 30277. — A la luz de la luna. (Fox-trot serenata). Letra de Víctor Soliño. Música de Ramón Collazo. Buenos Aires.

Junio 20. — 30278. — Besos de miel. (Maxixa). Letra de V. Soliño. Música de O. Romanelli. Buenos Aires.

Junio 20. — 30279. — Neptunia. Año VIII. N.° 71. Buenos Aires, 1927.

Junio 21. — 30280. — Soy español. (Capricho). Piano solo. J. Feliú Buenos Aires, 1927.

Junio 21. — 30281. — Galicia. Año XV N.° 175. Buenos Aires, 1927.

Junio 21. — 30282. — Mocosita. (Tango para piano). Letra de V. Soliño. Música de G. H. Matos Rodríguez. Buenos Aires.

Junio 21. — 30283. — Hay otarios todavía... (Tango). Abraham Rapport. Manuscrito.

Junio 21. — 30284. Código de procedimiento penal de la provincia de Buenos Aires. Precediendo de una introducción por el autor del código, Dr.... Tomás Jofré. (Nueva edición puesta al día. Buenos Aires, 1927.

Junio 21. — 30285. — Estudios históricos, políticos y literarios. (2ª ed. corregida y notablemente aumentada). Lucas Ayarragaray. Buenos Aires, 1927.

Junio 21. — 30286. — Me tienes mareao. (Tango canción). Letra de F. Francatti. Música de León Castaing. Buenos Aires.

Junio 21. — 30287. — Améndola. (Tango milonga). Para piano. León Castaing. Buenos Aires.

Junio 22. — 30288. — Margarita doble. (Sainete en un acto y tres cuadros) original de Bruno F. Zironi. Esc. a máquina.

Junio 22. — 30289. — 12 de Octubre. (Paso doble). José A. Luino. Manuscrito.

Junio 22. — 30290. — Destellos de amos. (Paso doble). Letra de Emilio Cruz. Música de Manuel de Mátter. Manuscrito.

Junio 22. — 30291. — Dictadura. (1ª ed.). Antonio Costa. Lobos. (Buenos Aires), 1927.

Junio 22. — 30292. — Boletines y Trabajos de la Sociedad de Cirugía de Buenos Aires. Tomo XI. N.° 9. Buenos Aires, 1927.

Junio 22. — 30293. — Crónica Informativa del Ministerio del Interior. Año II. N.° 16. Buenos Aires, 1927.

Junio 22. — 30294. — Noel. Año VIII. Nos. 164 a 172. Buenos Aires, 1927.

Junio 22. — 30295. — Blanquita. (Fox-trot). Juan Chinnici. Manuscrito.

Junio 22. — 30296. — Espumita de mate. (Vals criollo para piano). Fernando M. Polvorín. Manuscrito.

Junio 22. — 30297. — Tu indiferencia. (Tango criollo). Fernando M. Polvorín. Manuscrito.

Junio 22. — 30298. — Mis quereres. (Paso doble para canto y piano). Letra de Angel H. Polvorín. Música de Fernando M. Polvorín. Buenos Aires.

Junio 22. — 30299. — Jean...! (Shimmy). A. Domichovsky. Manuscrito.

Junio 22. — 30300. — Muchachos... bebamos!... (Tango canción). Letra de A. E. Vendittuoli. Música de A. Domichovsky. Buenos Aires.

Junio 22. — 30301. — Muchachito fulero. (Tango). A. Domichovsky. Manuscrito.

Junio 22. — 30302. — Macchi Special. (Colección compuesta de 4 piezas para candelabros, un trípode y una corona para bóvedas). Natalio José Macchi. Fotografías.

Junio 22. — 30303. — Pasionaria. (Tango). M. Francia. Buenos Aires.

Junio 23. — 30304. — Canchero viejo! (Tango). Carlos Emilio Rocco. Manuscrito.

Junio 23. — 30305. — Obras Públicas e Industrias de la República Argentina. Año IX, Junio 1927. Buenos Aires, 1927.

Junio 23. — 30306. — Revista de Criminología, psiquiatría y medicina legal. Año XIII. Nos. 77 a 80. Buenos Aires, 1926-27.

Junio 23. — 30307. — Boletín mensual de la U. P. C. A. Año VIII. N.° 88. Buenos Aires, 1927.

Junio 23. — 30308. — El Genio Civil. Año I. N.° 2. Buenos Aires, 1927.

Junio 23. — 30309. — Revista del Exhibidor. Año II. Nos. 23 a 27. Buenos Aires, 1927.

Junio 23. — 30310. — El Campo. Año 11°. N.° 128. Buenos Aires, 1927.

Junio 23. — 30311. — El triunfo del amor. (Pieza en un acto y tres cuadros). Eduardo Naddeo. Esc. a máquina.

Junio 23. — 30312. — No... no... no! (Tango para piano). Mary Magaldi. Buenos Aires.

Junio 23. — 30313. — Villa Crespo. (Tango canción). Música de Sarita Lacabanne y B. Tagle Lara. Manuscrito.

Junio 24. — 30314. — Caricatural Político. Año I. Nos. 1, 2, 3 y 4. Buenos Aires, 1927.

Junio 24. — 30315. — Separación de la Iglesia y el Estado. Juan C. Varetto. Buenos Aires, 1927.

Junio 24. — 30316. — General Justo. (Marcha militar, parte de piano). Carlos Regé. Manuscrito.

Junio 24. — 30317. — Electra. (Vals). Letra de Amadeo T. Carbone. Música de Armando Giri. Buenos Aires.

Junio 24. — 30318. — Elementos de matemáticas, aritmética y álgebra. Luis Alberto Guido. Buenos Aires, 1927.

Junio 24. — 30319. — La Reforma. Año XXVII. N.° 6. Buenos Aires, 1927.

Junio 24. — 30320. — Gospodarstvo. Año II. N.° 19. Buenos Aires, 1927.

Junio 24. — 30321. — El Universitario. Año XII. N.° 277. Buenos Aires, 1927.

Junio 24. — 30322. — Regalo de reyes. (Tango). Julio F. Pollero, Manuscrito.

Junio 25. — 30323. — El Cilindro. (Tango ruletístico). Letra de Avelino Serra. Música de Ricardo Artigas. Buenos Aires.

Junio 25. — 30324. — Mis cariños. (Shimmy). Letra de Avelino Serra. Música de H. Gitler. Buenos Aires.

Junio 25. — 30325. — Flamma. (200 fósforos por 15 centavos. Especiales para el hogar). (Cartel anunciador). I. Mauzan. Buenos Aires.

Junio 25. — 30326. — Tonsa. (El calzado perfecto. Florida 260). (Cartel anunciador). Mauzan. Buenos Aires.

Junio 25. — 30327. — Bulletin mensuel de la Chambre de Commerce Française de Buenos Aires. Año XLIII. N.° 425. Buenos Aires, 1927.

Junio 25. — 30328. — Guía mensual "El Chauffeur y El Volante". Año V. Nos. 53, 54 y 55. Buenos Aires, 1927.

Junio 25. — 30329. — El Riel Porteño. Año II. Nos. 13 a 17; Año III. Nos. 18 a 23. Buenos Aires, 1927.

Junio 25. — 30330. — Los Desdichados. (Pieza dramática en 3 actos), por Antonio Di Pinto. Esc. a máquina.

Junio 25. — 30331. — El Plata. Año VI. N.° 244. Quilmes, 1927.

Junio 25. — 30332. — Guía del Comprador de casas y terrenos. Julio 1.° de 1927. Buenos Aires, 1927.

Junio 25. — 30333. — Cotorro azul. (Gran tango canción). J. Rodríguez. Manuscrito.

Junio 27. — 30334. — Algebra. (4.° año de estudios secundarios). Tomo IV. José N. Bollo, Lorenzo Dagnino Pastore y Felipe Anguita. Buenos Aires, 1927,

Junio 27. — 30335. — Las Sociedades secretas, políticas y masónicas en Buenos Aires. Tomo I: Primer período histórico 1795 a 1816; Tomo II: Segundo período histórico 1816, a la fecha. Martín V. Lazcano. Buenos Aires, 1927.

Junio 27. — 30336. — Ley de disciplina militar. (Proyecto presentado por el Poder Ejecutivo al H. Congreso, en junio de 1926). Buenos Aires, 1927.

Junio 27. — 30337. — Así es la vida. (Tango canción). Letra y música de Alberto Cosentino. Buenos Aires.

Junio 27. — 30338. — Sevilla. (Paso doble). Faustino de León (hijo). Manuscrito.

Junio 27. — 30339. — Azul y blanco. Año I. N.° 9. Buenos Aires, 1927.

Junio 27. — 30340. — El Bien Raíz. Año VII. N.° 64. Buenos Aires, 1927.

Junio 27. — 30341. — El Agricultor Argentino. Año III. N.° 30. Buenos Aires, 1927.

Junio 27. — 30342. — Boletín del Centro Despachantes de Aduana. Buenos Aires, 1927.

Junio 27. — 30343. — Riel y Fomento. Año VI. N.° 62. Buenos Aires, 1927.

Junio 27. — 30344. — El País. Año II. Nos. 386 a 213. Córdoba, 1927.

Junio 27. — 30345. — The Standard. Año 67°. Nos. 21021 a 21049. Buenos Aires, 1927.

Junio 27. — 30346. — La Acción. Año V°. Nos. 1432 a 1456. Buenos Aires, 1927.

Junio 27. — 30347. — El Día. Año XLIV. Nos. 16891 a 16918. La Plata 1927.

Junio 27. — 30348. — El Telégrafo Año VII. Nos. 2148 a 2175. Buenos Aires, 1927.

Junio 27. — 30349. — Los Andes. Año XLV. Nos. 13273 a 13300. Mendoza, 1927.

Junio 27. — 30350. — Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Año XVII. Nos. 4860 a 4882. La Plata, 1927.

Junio 27. — 30351. — Boletín Judicial de la República Argentina. Año XL. Nos 10.616 a 10.644. Buenos Aires, 1927.

Junio 27. — 30352. — El Avisador Mercantil. Año XXIX. Nos. 8085 a 8113 y Suplemento extraordinario N.° 68. Buenos Aires, 1927.

Junio 27. — 30353. — Argentinisches Tageblatt. Año XXXIX. Nos. 11.531 a 11.554. Buenos Aires, 1927.

Junio 27. — 30354. — El Argentino. Año XXI. Nos. 8141 a 8168. La Plata, 1927.

Junio 27. — 30355. — La Argentina. Año XXVI. Nos. 8803 a 8831. Buenos Aires, 1927.

Junio 27. — 30356. — Di Yidische Zaitung. Año XIII. Nos. 3758 a 3780. Buenos Aires, 1927.

Junio 27. — 30357. — La Vanguardia. Año XXXIV. Nos. 7060 a 7188. Buenos Aires, 1927.

Junio 27. — 30358. — Deutsche La Plata Zeitung. Año 59. Nos. 100 a 124. Buenos Aires, 1927.

Junio 27. — 30359. — Crítica. Año XIV. Nos. 4944 a 4972. Buenos Aires, 1927.

Junio 27. — 30360. — La Capital. Año LX. Nos. 18.613 a 18.640. Rosario, 1927.

Junio 27. — 30361. — Le Courrier de La Plata. Año 62°. Nos. 301 a 329. Buenos Aires, 1927.

Junio 27. — 30362. — Buenos Aires Herald. Año 51°. Nos. 7373 a 7401. Buenos Aires, 1927.

Junio 27. — 30363. — Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes. Año XIV. Nos. 4392 a 4412. Corrientes, 1927.

Junio 27. — 30364. — El Cronista Comercial. Año XIX. Nos. 5698 a 5726. Buenos Aires, 1927.

Junio 27. — 30365. — Gaceta del Foro. Año XII. Nos. 3449 a 3478. Buenos Aires, 1927.

Junio 27. — 30366. — Boletín Oficial de la República Argentina. Año XXXV. Nos. 9912 a 9934. Buenos Aires, 1927.

Junio 27. — 30367. — La Razón. (Ed. 3ª, 4ª y 5ª). Año XXIII. Nos. 6621 a 6647. Buenos Aires, 1927.

Junio 27. — 30368. — El Pueblo. Año XXVII. Nos. 9876 a 9899. Buenos Aires, 1927.

Junio 27. — 30369. — Diario del Plata. Año VI. Nos. 1609 a 1632. Buenos Aires, 1927.

Junio 27. — 30370. — La Prensa. Año LVIII. Nos. 20.894 a 20.922. Buenos Aires, 1927.

Junio 27. — 30371. — La Patria degli Italiani. Año LI. Nos. 119 a 147. Buenos Aires, 1927.

Junio 27. — 30372. — La Nación. Año LVIII. Nos. 19.987 a 20.014. Buenos Aires, 1927.

Junio 27. — 30373. — Ultima Hora. Años XVIII-XX. Nos. 6203 a 6231. Buenos Aires, 1927.

Junio 27. — 30374. — La Libertad. Año XII. Nos. 3016 a 3043. Avellaneda, 1927.

Junio 27. — 30375. — L'Italia del Pópolo. Año XI. Nos. 3431 a 3459. Buenos Aires, 1927.

Junio 27. — 30376. — Giornale d'italia. Año XXI. Nos. 8687 a 8710. Buenos Aires.

Junio 27. — 30377. — La Fronda. Año VIII. Nos. 3674 a 3701. Buenos Aires, 1927.

Junio 27. — 30378. — La Epoca. Año XII. Nos. 4003 a 4030. Buenos Aires, 1927.

Junio 27. — 30379. — El Diario Español. Año LIV. Nos. 17.962 a 17.990. Buenos Aires, 1927.

Junio 27. — 30380. — La Protesta. Año XXX. Nos. 5632 a 5655. Buenos Aires, 1927.

Junio 27. — 30381. — El Diario. Año XLVI. Nos. 14.042 a 14.065. Buenos Aires, 1927.

Junio 28. — 30382. — Cartilla del agente. Rosario, 1927.

Junio 28. — 30383. — Revista de la Caja de Socorros de Policía. Año VI. N.° 132. Buenos Aires, 1927.

Junio 28. — 30384. — Pullman. Año IV. Nos. 29 a 32. Buenos Aires, 1927.

Junio 28. — 30385. — El Plata. Año VI. N.° 245. Quilmes, 1927.

Junio 28. — 30386. — Mistonguerita. (Tango canción). Letra y música de Francisco Chiara. Buenos Aires.

Junio 28. — 30387. — De la verdad del juicio. Rodríguez de Casa Real. Buenos Aires.

Junio 28. — 30388. — Aleluyas episcopales. (Versos). (San Juan, año 1927). Amador Cordero de Austria. Buenos Aires, 1927.

Junio 28. — 30389. — Tráfico. (Buenos Aires, cuentos y notas y sus aspectos). Enrique M. Amorín. Buenos Aires, 1927.

Junio 28. — 30390. — Ilusión. (Texto de lectura para segundo grado). José M. Macías. Buenos Aires.

Junio 28. — 30391. — La Marca fatal. (Tango para piano). Antenor B. Cañas. Manuscrito.

Junio 28. — 30392. — Canchero viejo! (Tango). Letra de José Fernández. Música de Domingo Margarucio. Buenos Aires.

Junio 30. — 30393. — El Libro del discípulo. Elías Genrirz. Buenos Aires.

Junio 30. — 30394. — El Maestro. (Por el mismo autor de "La Vida impersonal"). Buenos Aires.

Junio 30. — 30395. — Se murió tata viejo. (Canción). Juan Rodríguez. Manuscrito.

Junio 30. — 30396. — Nuestro Señor. (Tango). Juan Rodríguez. Manuscrito.

Junio 30. — 30397. — Pucha!... que soy disgraciao... (Estilo). Juan Rodríguez. Manuscrito.

Junio 30. — 30398. — Los Principios. Año XXXIV. Nos. 10.036 a 10.063. Córdoba, 1927.

Junio 30. — 30399. — Manual de plantas medicinales, recopilado por René Simón. (Establecimiento Botánico Angel Bonald). Bernal.

Junio 30. — 30400. — Familia. Año I. N.° V. Buenos Aires, 1927.

Junio 30. — 30401. — Pour la Noblesse. (Affiche para propaganda de los cigarrillos "Pour la Noblesse". Ejecutado por), Luis A. Molina Vicent. Fotografía.

Junio 30. — 30402. — Affiche para propaganda de cigarrillos. Ejecutado por Luis A. Molina Vicent. Fotografía.

Junio 30. — 30403. — Manguero. (Tango). Letra de Fidel Robertassi. Música de Guillermo del Ciancio. Manuscrito.

Junio 30. — 30404. — No te aflijas! (Tango). Música de Raúl Ruiz Moreno. Manuscrito.

Junio 30. — 30405. — De tarde en tarde... (Tango). de Raúl Ruiz Moreno. Manuscrito.

Junio 30. — 30406. — Catálogo general de muebles edición N.° 4. (Mueblería y Tapicería San Martín: Pedro Pasquariello). Buenos Aires.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA CAPITAL FEDERAL

Movimiento de la propiedad inmueble, inscripciones del día 9 de Septiembre de 1927

TRANSFERENCIAS POR ACTOS

ENTRE VIVOS

Capital Federal

Achával 478|80, edif., 14,73, 17,56 por 28,73, 23, $ 38.000. Matías G. Dahlsen a Emilio Efraín Suárez.

Arribeños entre Quesada y Congreso, 8,66 x 27,49, 27,21, $ 4.000. Generoso De Cabo a Antonio García Pérez.

Alvarez Thomas entre Heredia y 14 de Julio, lote 5, manz. X, 8,66, 8,74 x 39,15, 40,32, $ 11.470. Elisa Julia Villa Larroudet de Pérez Carlevaro a Gaetano Pugliese.

Belgrano 2563, edif., 7,794 x 34,64, pesos 331.000, mitad indiv. Bartolomé Mitre 2185|87, edif., 7,794 x 30,31, mitad indivisa. José María Moreno 373|79, edificio, mts. cuad. 1.292,50, mitad indiv. Avda. San Juan, B. Albertdi 501 al 55, edif., esq. José María Moreno 389|93, edif., mts. cuad. 3.141,08. Serrano 2122|28, edif., 10,15 x 59,29, mitad indivisa. Guatemala 4839, edif., 9,58 x 25,31, mitad indiv. Carlos Calvo 2288|300, esq. Pichincha 1006, edif., 20,351 x 17,32, mitad indiv. Pichincha 1040|42, edif., 8,66 por 31,609, mitad indiv. Thames 2195, edif., esq. Paraguay 4570 al 78, edif., 7,41 x 43,55, mitad indiv. Viel 550, esq. Pasaje Matorrás, mts. cuad. 224,45, mitad indiv. Pasco 1017, edif., 8,66 x 29,97, mitad indiv. Rivadavia 5415 al 69, esq. Rojas 32 al 54, edif., 79,30, 66,50 x 50,50, edificada en cuatro fracciones, mitad indivisa. 2.ª fracción, edif., 13,50, 13,40 x 21,75, 21,24. 3.ª fracción, 13,60, 22,50 x 10,10, 20,20. 4.ª fracción, 16, 18,05 por 21, 13,40, todo en precio arriba indicado. Josué Colombo y Castelli y otros a Julia María Castelli de Colombo.

Beruti 4460, edif., 8 x 21,57, 21,74, pesos 16.000. Domingo Demergassi a Santiago Rugo.

Belgrano 1280 y 1282, edif., 7,57 por 8,81, $ 11.532,80. María Eloisa González Bernatas y otro a Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

Bustos entre Besares y R. Huidobro, lote 7, manz. 2, 9,21 x 33,59, $ 2.465,50. Antonio García a Manuel Alvarez Toyos.

Bustamante esq. h, lote 1, manz. 70, 25, 11,40 x 10,55, 26, 16,70, $ 39.840. Benito Ferraro a Lila Boix Piera de Zabala.

Colombres 1634, edif., 8,66 x 17,42, 17,37, $ 20.000. Domingo De Bonis a Ignacio Manuel del Río Vilanova.

Cálcena 485, edif., 8,10, 10,80 x 11,425, 7,90, $ 35.000. Manuel Goldemberg a Rebeca Furts de Areave.

Cochabamba 4062 y 70, edif., 3,66 por 45,01, 44,80, $ 26.400. Suc. de Constante Wiame a Agustín Berretta.

Caseros 4086, edif., 7,79 x 15,50, pesos 12.000. Juan Colimodio a Germán Leoz.

Concepción Arenal 3465, edif., 8,66, 8,68 x 22,66, 23,23, $ 17.000. Antonio Luongo a Paulina Pérez de Watélez.

Díaz Vélez 4376, edif., 8,66, 8,70 por 46,78, 45,88, $ 21.500. Antonio Ghirlanda a Santiago Garibaldi.

Esparza 67|69, edif., mts. cuad. 240,914 $ 52.000. Carlos María Huergo a José Enciso.

Esmeralda entre Sarmiento y Cangallo, edif., mts. cuad. 210,50, $ 188.662,50. Expropiación por sentencia. Suc. de Camila Zoppi de Anselmo a Municipalidad de la Capital.

Federico Lacroze 3795 al 97, edif., esq. Roseti 701 al 709, edif., 4,88 x 16,11, 21,80, $ 80.000. Miguel Carrigo a Roberto Antonio Arata y otro.

Gutenberg entre Nazca y Argerich, lote B, 9,60, 8,66 x 20,22, 15,86, $ 1.000, mitad indiv. Emilio Di Franco a Domingo D'Agostino.

Godoy Cruz 1341, edif., 8,66 x 28,79, 28,30, $ 13.000. Andrés Caliendo a Andrés Caliendo y Galasso.

Hortiguera 123, edif., 8,66, 8,679 por 23,105, $ 77.000. Grecco Hermanos a José Iturrat.

Indio entre Esperanza y Bahía Blanca, lote A, 8,66 x 25,98, $ 1.200. Pedro Tortella a Isidoro Maguer.

Avda. José María Moreno 1547, edif., 7,80 x 20,20, 18,43, $ 16.500. Miguel Spinelli a Dominga Saffarano de Arbra.

José Enrique Rodó 4337, edif., 8.66 x 36,58, $ 12.500. Banco El Hogar Argentino a Medardo José Saviotti.

Lafuente 1318, edif., 8,66, 8,66 por 32,55, 32,32, $ 7.378. Eugenio N. Loquindoli a Manuel Sandner.

Lope de Vega entre Gaona y César Díaz, lote 9, manz. A, 8,66 x 12,27, 12,38, Lope de Vega 612, edif., 8,66 x 12,27, 12,38, $ 3.929,60, venta del edificio. Fideo Ferrari de Pisano y otro a Florencio Rosso y otro, comprador del terreno y Mariano Gallina y otra a Florencio Rosso y otra, comprador del edificio.

Moreno 2794 al 2800, esq. Jujuy 302 al 324, edif., 11,95, 9,15 x 35,48, 34,34, $ 6.800. Pablo Beltrami a Leopoldo Feldman Hendel[illegible].

Moreno 3097 y 09, edif., 8,93 x 19.45, $ 28.150. Suc. de Carlos Franco y otra a Virgilio Reffino Pereyra.

Miró 528, edif., 8,66 x 22,88, 23,71, $ 17.000. Francisca Crámer Castro y otros a Félix Feilberg.

Miralla 1971, edif., 8,66 x 34,34, pesos 5.500. Esteban Crovara a Antonio Nasrdelli.

Moctezuma entre Descado y César Díaz, lote 15, manz. C, 8,66, 8,75 x 20,75, 19,75, $ 2.350. Angela B. Daneri a Roberto Guerschoig.

Marcos Sastre entre Terrada y Condarco, lote A 2, manz. 8, 8,66 x 14,60, $ 1.855. Enrique Etchart a Manuel Giacchi.

Nazca 4650, edif., 8,66 x 30,25, pesos 8.300. Francisco Rubio a José Bianchi Colombo.

Avda. Nazca 590, edif., 9,526 x 31,894, $ 22.000. Suc. de Pedro Do Mato a Herminia Bustos de Pelayo.

Potosí entre Yatay y Río de Janeiro, lote 1, 7,79 x 13,80, 14,37, $ 15.127,80. Yatay esq. Potosí, lote 2, 11,24, 14,37 x 3,65, 71,8 ', mts. 6 de ochava. Yatay entre Potosí y Cangallo, lote 3, 7,62, 7,38 por 13,84, 14,37, $ con el anterior. Silvio Defeo a Eugenio Morino.

Pasaje Ibarrola y Ramón L. Falcón, lote 5, manz. B, 8,66 x 23,55, 24,016, pesos 4.200. Juan Garabano a César Massinelli.

Palmar 7146, edif., 8,66, 13,24 por 56,14, 66,09, $ 9.000. Toribio Conrado Buenaventura Torrent a Salvador Marino.

Quirno entre Conte y María Bustillo, lote 19, manz. V, 8,66, 8,74 x 33,76, 32,65, $ 2.890. Rectificación. Félix Laurícella a Cayetano Lucenta.

Rivera Indarte 3682, edif., 8,66 por 22,61, $ 900. Pedro Etchinigui a Juan José Cichero.

Ramón L. Falcón entre Basualdo y Guardia Nacional, lote 22, manz. A, 8,66 por 32,65, $ 4.524. Angel Ambrosetti y otros a Domingo Frati.

Rondeau 4278 al 80, edif., 7,31 x 17,32, $ 15.000. Germán Leoz a Juan Celidomio.

San Blas entre Atahualpa y Moctezuma, lote 19, manz. 7 a, 8,66 x 26,58, pesos 3.500. Soc. Anón. Industrial Mercantil Dorado, en liquidación a Agustín Sánchez Gómez.

Saavedra 110, edif., 7,794 x 16,80, pesos 20.000. Carmelo R. Yanmone a Juan Tisnés.

San Pedrito 558, edif., 8,66 x 41,09, 42, $ 17.000. Sdad. Anón. La Edificadora a Juan Rizzo.

San Pedrito 1181, edif., 17,32 x 32,62, $ 12.000. Pedro Ostiglia a Francisco Fusaro.

Tronador 4293, edif., 11,22 x 18,56, 11,38, $ 3.509. Venta del terreno sin el edificio. Gerardo Valentín Romano a Ahonáes Zacarías.

Tronador 4024, edif., 7,50 x 16,27, pesos 12.500. Jorge Tomás a Antonio Elías Hiar.

Tandil entre M. Acosta y M. Castro, lote 20, manz. 4, 8,66 x 44,32, 45,19, pesos 2.500. Leopoldo Arnau Greco a José Manuel Mon.

Avda. Vélez Sársfield 1753, esq. Lafayette y Puentecito, edif., mts. cuadrados 5.400. $ 270.000. Leonardo Pereyra Iraola a Laura Pereyra Iraola.

TERRITORIOS NACIONALES

Chaco

Pueblo Resistencia, parte solar A, metros cuadrados 360, $ 1.440. Guillermo Altabi a Pedro Donna.

Chubut

Lote pastoril 163, hect. 2.500, $ 55.000, con el edificio. Casimiro Pella a Juan Ondarts.

Pueblo Sarmiento, solar D, manz. 23, metros cuadrados 2.500, $ 3.000. Agustín Ibarguren a César Zavattaro.

Pueblo Comodoro Rivadavia, solar D, manz. 5 bis, metros cuad. 2.500, $ 15.800. Agustín Ibarguren a Bernabé Ruiz.

Colonia Chubut, chacra 284, hect. 14, 14 áreas, 2 cent., $ 5.000. Hugh Hughes a Aerón Jones.

Misiones

Pueblo Piray, solar B, campo conocido por el Dorado, hect. 174, 22 áreas, 41 cents., $ 26.133,62. Compañía El Dorado a Enrique Arnold.

Pampa

Campo conocido por la Juanita, Sec. 3ra., solares 85 y 89, hect. 200, $ 41.000. Antonio Cardoso a Angel García González.

Pueblo Realicó, solar H, manz. 29, 15 por 51, $ 600. Marcelo Alfredo Tomadoni a León Ibáñez Pérez.

Pueblo Realicó solar F, manz. 38, 15 por 51, $ 6.500. Pedro Gonzalo Cavando a Sociedad Herrera Hermanos.

Pueblo General Pico, parte solar G, manz. 170, 25 x 50, $ 2.100. Martín Bellido a Lorenzo Caretti.

Pueblo Realicó, solar D, mnz. 60, 10 por 31, $ 500. Ramón Neira Mouriño a Antonio Alivero Geratto.

Pueblo General Pico, parte solar C manz. 85, 15 x 40, $ 3.500. Tomás Francisco Carricabura a Mario Pelcari.

Pueblo General Pico, solar D, manz. 174, 30 x 35, $ 2.450. Antonio Moreno Romera a Juan Pablo Gómez Rivarola.

Id., parte solar E, manz. 174, 5 x 35 $ con el anterior, los mismos.

Pueblo Caleufú, Sección 7.ª, solar A, manz. 31, 25 x 35, $ 9.000. Juan B. Berisso a Miguel Barázabal.

Sección 1ra., quinta 39, lotes 13 y 14, hect. 4, 40 áreas, $ 2.700. Encarnación Acedo de Irizar a Juan Castresana.

Río Negro

Pueblo Viedma, fracción parte lotes 3, 4, 5 y 6, manz. 13 o 35 A, metros cuadrados 635,4875, $ 10.000. Juan Telesforo Cruzado a Martín Soule Canau.

RESUMEN:

		$ m/n.
Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	65	1.586.043.60
Territ.	17	184.723.62
Suma:	82	1.770.767.22

Movimiento de la propiedad inmueble, inscripciones del día 10 de Septiembre de 1927

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Anchorena 1153, edif., 8,30, 8,40 x 19,20, 19,65, $ 21.000. María Teresa Roque Alsina de Pizano a Rubin Guidalevich y otro.

Avenida Manuel Quintana 191, edif., esquina Montevideo 1715, edif., 15,155, 17,85 x 20,00, 21,37, $ 380,000, disolución de la Sociedad conyugal. Julio A. Menditegui a Rosa Isabel Estrogamou de Menditeguy.

Av. de Mayo 615, edif., 10,392, 10,392 x 28,270, 28,135, $ 200.000. Luis Eusebio Zuberbuhler y otra a Marie Louis Ferdinand Pichon de Chateaufort.

Arregui entre Caracas y Zamudio, lote 9, manzana E. 8,66 x 27,14, $ 4.000. Mercedes Tobal a Fernando Viviano.

Acevedo entre Santa Fe y Güemes, lote 2, 8,42 x 62,48, $ 27.698,80. Juan Marques a Cayetano Gagnaux y otra.

Acha 1885, 87, edif., 8,66 x 25,98, pesos 14.250. Isidro Querencc a José Scampini y otros.

Alejandro Magariños Cervantes 1579 edif., 8,00 x 58,00, $ 20.250. Angel Braga a José Basile.

Asunción 3645, edif., 8,66 x 38,77, pesos 2.000, mitad indivisa. José Faustino Albani a Bautista Alvarez.

Avenida de Mayo 1137, 45, Rivadavia 1140, 50, edif., 13,79, 15,18 x 49,94, 31,60 $ 552,000. Marie Louis Ferdinand Pichon de Chateaufort y otros a Juan Rodolfo Bernasconi.

Bustamante 829, edif., 8,66 x 27,71, pesos 21.250. Francisco A. Bottino a Alfonso Acrogliano.

Bustamante entre Las Heras y Melo, lote 40, 8,66, 12,36 x 76,26, 67,44, pesos 45.000. Juan María Jaü a Valentín Tarrico.

Blanco Encalada 1477, 79, 81 y 83, edi. 15,85 16,77 x 32,20, $ 34.000. Vicente C. Capurro y otra a Juan A. Fabani.

Bahía Blanca esquina Baigorria, lote 35, manzana C. 9,30 x 15,18, $ 1771,88. Bahía Blanca entre Baigorria y Nogoyá, lote 36, manzana C. 10,89 x 15,30, pesos con el anterior. José Blandini a José Penella.

Cabrera 4922, edif., 7,794 x 25,980, pesos 19.100. Juan Ferrari y Bottini y otros a Carlos Treverso.

Cementerio del Norte (Bóveda), edif. 3.05, 2,00 x 19,96, 3,07, $ 25.000. Manuel Martínez Villar a Enrique J. Badaracco.

Camarones 1647 y 49, edif., 8,00, 8,00 x 62,72, 62,34, $ 23.000. Antonio Ricciotelli a José Manuel Nevares Lago.

Calderón 1131, edif., 8,666 x 21,32, 21,21, $ 5.300. Teresa Gregorio de Mazzoni a Lorenzo Montefusco.

Delgado 685, edif., 8,66 x 20,00, pesos 15,100. Leonardo Raúl Dignau a Isabel Salgado.

Esteban Bonorino 906, esquina Recuero, edif., 11,81 x 13,11, 12,45, $ 13.000. Roberto Frangi a Rafael Farace y otro.

Estados Unidos 2040, 2050, edif., 8,66 x 19,492, $ 16.000. Rosa López y Baciga-lupi y otros a Juan Honorio Spinelli.

Esperanza 1132, edif., 17,32 x 47,86, pesos 17.000. María Esther Bosch y Abrines y otros a Isaac Rest.

Franklin entre Añasco y Caballito, lote 21, manzana B. mts. 8,66, 8,66 x 33,94, 33,99, $ 8.000. Alejandro A. Mozzi a Antonio María Capusselli.

Gral. César Díaz 2780, edif., 8,66 x 8,66, $ 3.600. Salvadro Vitale a José Antonio Netti.

Gurruchaga 1783, edif., 8,22 x 16,77, 16,56, $ 11.400. Antonia Lorini de Aspesi a Cosme Damián Saavedra.

Helguera 4357, edif., 8,66 x 35,02, pesos 5.750. Dominga Figueroa a Francisco Ramón Figueroa.

Jorge Newbery esquina Freyre 11,44 x 18,58, mts. 6 de ochava, $ 8.900. Adolfo Pellegrino a Antonio Fasanelli.

Lascano 2939, edif., 8,66 x 43,78, pesos 14.000. Alfio Greco a Francisco A. Conca y otra.

Llavallol 4735, edif., 8,66 x 28,87, pesos 15.000. Tomás Coletta a José Buonnane.

Malabia 2239, edif., 10,00 x 54,79, 56,44, $ 32.000. Natalia Pérez Moreno y otra a Jouda León Braustein.

Nueva entre Oliden y Fonrouge, lote 22, mts. 8,66 x 20,00, $ 3.000. Alberto Lorenzo Duffau a José Castro Martínez.

Oruro y Deán Funes 1667, edif., 10,10, 1,25 x 12,00, 15, $ 7.800. Banco El Hogar Argentino a Juan Milano.

Pedro Lozano 4589, edif., 9,00 x 14,72 $ 2.412. Arnaldo Folcia a Andrés Sánchez Pérez.

Paramaribo 2091, edif., 8,66, 8,66 x 13,70, 13,71, $ 11.000. Jorge Bálsamo a Luis Camarino y otros.

Paysandú 1543 al 45, edif., 8,66 x 50,23 $ 60.000. Francisco Schulz hijo a José Rinaldi.

Paysandú 1132, edif., 10,63, x 30,40, pesos 16.700. María Luisa Rojas a José Ghiringhelli.

Potosí 4353 al 61, edif., 17,32 x 41,568, 40,506, $ 110.000. Sociedad Marcolla y Padilla a Rufino Meana.

Pasaje Behring 2639, edif., 8,66, 8,66 x 27,66, 27,92, $ 5.500. Perfecto Rodríguez Farpón a José Milio.

General Paz esquina Ibarrola, lote 12, manzana K. 12,50, 9,70 x 16,77, 14,04, pesos 4.500. Manuel Pérez Garrido a José Trovatto Lanazzi.

Rivadavia entre Tafí y Tellier, mts. 239,45, fracción sin número. Tomás Sommariva y otros a Municipalidad de la Capital en 3,486,25.

San Matías 3538, edif., lote 24, manz. 25, edif., 8,66 x 32,90, $ 6.000. Augusto Stemm a Manuel García Frojan.

San Juan 1393 al 99, esquina San José 1192 sin edificio, mts. 143,52, pesos 17,940. Arturo Ponti a Municipalidad de la Capital.

Sarandí 167, edif., 7,79 x 42,43, 42,86, $ 21,000. Francisco Marty y otra a Justino Pascual Marty y Andrea Noemí Marty.

San Eduardo 3645, edif. 17,32 x 43,34, $ 32.000. Salomón Samra a Badie Bagdadi.

Segurola esquina Bogotá y Avellaneda, lote 9, mts. 10, 11,03 x 16,10, 20,75, Pascual Giozzi a Irene Pagani de Poggi, $ 10.325.

Vedia 2284, edif., 8,66 x 24,675, pesos 10.500. Pedro Peranio Borrago a Miguel Simón Lichas.

Warnes 1377, edif., 9,875, 8,66 x 21,20, 16,20, $ 25.000. José Snaider a Santiago Filkenstein.

TERRITORIOS NACIONALES

Chaco

Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, parte solar C. manzana 170, mts. 500, pesos 1.000. Eduardo V. Braillard Poccard a Melchor T. Barraguirre.

Pueblo Resistencia, parte solar A. manzana 21, mts. 360, $ 1.440. Domingo Torres Frías a Juan Bellia.

Pueblo Barranqueras, parte solar E. manzana 8, mts. 253, $ 759. Simeón Borda a Pedro Serra.

Pueblo Villa Angela. Sección 2ª. fracción B. parte lote 20, mts. 40.000. pesos 1.050. S. A. La Chaqueña a Godofredo Nudegger.

Colonia Villa Angela Sección 2.ª chacra 45, fracción B. parte lote 20, hect. 19, 38 áreas, $ 1.600. S. A. La Chaqueña a Carlos Engel y otro.

Colonia Villa Angela, mts. 1.300, S. A. La Chaqueña a Baltasar Sánchez en pesos 810, manzana 8 mitad Este del sitio N.º 2, 3.

Colonia Resistencia, solar G. y Y. lote 257, manzana 6, mts. 24,00 x 40, pesos 1.040. Rodolfo de Gainza y otro a Francisco Martínez.

Chubut

Colonia Chubut, Distrito Gaimán, parte de la chacra 206, D. hectáreas 21, 52 áreas, 95 centiáreas, $ 18.000. Henstock Emilia Frances Emma Feltonde a Willian Mackenzie.

Pueblo Comodoro Rivadavia, parte solar D. manzana 17, mts. 112, $ 10.000. Andrés Saaudo a Sebastián Coelho.

Neuquén

Sección 1.ª solar parte de los lotes 4 y 9, hect. 7, 82, áreas 92, $ 3.200, venta forzosa, íd solar 7, parte de los lotes 4 y 9, hectáreas 7, 82 áreas, 92 centiáreas, pesos 2.750. Eduardo Talero a José Rosa y otra.

Sección 1.ª solar 9, parte de los lote 4 y 9, hectáreas 10, 18 áreas, 97 centiáreas y 24 decímetros, $ 3.600, venta forzosa, íd solar 10, parte de los lotes 4 y 9, hectáreas 10, 91 áreas, 38 centiáreas y 70 decímetros, pesos con el anterior. íd, solar 14, parte dos los lotes 4 y 9, hect. 22, 56, áreas $ 4.600, íd ,solar 17 parte de los lotes 4 y 9, hect. 67, 80, áreas 67, centiáreas y 20 decímetros, pesos $ 4.600. Eduardo Talero a Ernesto Serrano.

Sección 1.ª solar 13, parte de los lotes 4 y 9, hectáreas 10, 59 áreas, 33 centiáreas y 30 decímetros, $ 4.000. íd lotes 15 y 17, parte de los lotes 4 y 9, mide c/u. hect. 32, 62 áreas, 33 centiáreas, pesos 2.400. Eduardo Talero a Manuel Riva.

Pampa

Sección 4.ª, solares 15 y 16, fracción B, lote 24, hectáreas 98, áreas 21, centiáreas 88, $ 12.287,35. María Delia Castro Fuentes y otro a Lorenzo Fornerón y Fornerón.

Sección 3.ª, solares 4 y 9, fracción C, lote 14, hectáreas 149, áreas 10, $ 20.874. Manuel Florencio Campos a Adolfo Maino.

Pueblo Trenel, mitad Noreste, quinta chica 24, hectáreas 2, áreas 42, $ 1.725. Roberto Armani a Pedro Alpa.

Sección 2.ª, mitad Sud, solar 24, hectáreas 200, $ 10.000. José Cerezuela a Bruno López.

Pueblo Villa Adolfo G. Megelle, quinta B, del grupo 3, hectáreas 1, áreas 29, centiáreas 35, 66 decímetros, $ 800. Andrés Avelino Stemphelet a Fidel Valentín Vilariño.

Pueblo Tomás Devoto, sección 1.ª, solar A, fracción C, lote 9, manz. 49, metros 875, $ 200. Francisco María Malvicino a Pablo Anconitane.

Colonia Alba, chacra A, fracción B, lote 14, hectáreas 98, 40, $ 15.000. Isaac Pipkin a Virginia Bonet Morinon de Gaviot.

Río Negro

Pueblo San Antonio Oeste, lotes urbanos A y B, manz. 6, metros 2.500; id, lotes urbanos G y H, manz. 6, metros 2.500; id, solar D, manz. 32, $ 1.250; id, parte del lote urbano A, manz. 12, metros 1.250, constitución de sociedad. Todo en $ 1.000.000. San Martín y Cía.

Colonia General Roca, parte de la fracción A, lote 12, hectáreas 10, $ 10.500. Emilio Jolivat a Manuel Abadía.

Transmisiones por causa de muerte
Capital Federal

Alvar Núñez entre Australia y Alvarado, lote 14, manz. O, 8.963, 8.642 x 26.846, 25.115, $ 13.250. Virginia Nardelli de Massa a Ricardo Lorenzo Massa y Nardelli y otros.

Avenida San Martín 1757|63, edif., 14.142, 8.165 x 38.11, 38.65, $ 55.000. Espinosa entre 12 de Octubre y Jonte, edif., 8.66, 8.66 x 27.35, 27.35, $ 2.000. - 12 de Octubre 1655, edif., 8.66, 8.66 x 4147, 41.80, $ 4.700.- Cucha Cucha 2738|40 edif., 8.66 x 62.50, $ 20.000. Margarita Minetti de Tambussi a José Pascual Tambussi.

Achaval 46, edif., 8.66 x 37.93, 27.66, $ 14.000. Ida Toni Augusta Alina Teodora Grieben a Emma Lucía Doris Grieben.

Bebedero 3436|38, edif., 8.66 x 30.27, $ 14.500. - Conesa 2243|51, edif., 17.32 x 43.30, $ 28.000. Roberto Wilberforce Cassels a Hilda Sylvia Mac Lean de Cassels y otros.

Bogotá entre Rojas y otra sin nombre, lote 7, fracción 2, metros 8.66 x 51.09, $ 1.770. Abdón Natalio Gianni a Enriqueta Ibáñez de Gianni.

Culpina 783, edif., 8.66, 8.74 x 22.43, 23.64, $ 11.800. - San Fernando entre Arrecifes y Chicago, 8.66 x 47.17, pesos 5.000. - San Fernando entre Arrecifes y San Pedro, lotes 17 y 18, 8.66, 8.66 x 46.09, 47.94, medida de cada lote, pesos 15.000. - Andalgalá entre Arrecifes y San Pedro, lotes 7, 8 y 9, metros 8.66, 9.13 x 35.40, 32.50, $ 10.000. - San Pedro e|Cañada de Gómez y Jachal, lote 25, manz. 2, 8.66, 8.66 x 34.90, 34.90, pesos 2.500. - San Fernando entre Chicago y Arrecifes, lote 17, manz. 11, 8.66, 8.66 x 47.17, 47.22, $ 5.000. Isabel Bianchi de Tantardina a Nieves Tantardini y Bianchi y otros.

Cementerio del Norte, bóveda, edif., 1.99 x 2.03, 2.30, $ 7.000. Sepulturas 4 y 5, N.° 178, sección enterratorio general. Modesta Roldán de Bosch a Nicolasa Aurelia Bosch y Roldán.

Cabrera entre Aráoz y Canning, lote 10, 8.66, 8.59 x 23.50, 21.80, $ 10.000. Carlos Pedro Fernández Vela y otro a Lía Inés Fernández Vela y Núñez y otras.

Cevallos 657|59, edif., 7.059 x 60.62, $ 75.000. Luisa Colón de Robledo a Leopoldo Robledo y Colón y otros.

Directorio esquina Thorne, lote 24, manz. L, 13.26, 22.24 x 19.42, 17.16, pesos 10.000. Micaela Tognil de Gutiérrez a Olaya Dionisia Tognil y Nalé.

Directorio entre Murguiondo y Oliden, lote 7, 8.66 x 45.52, $ 8.000. Zacarías Benovi a Amalia Tagliaferri de Prenovi.

Echenaguecía entre Rivadavia y Yerbal, lote 15, manz. A, 8.66, 8.66 x 40.18, 40.18, $ 10.000. Francisco Abate y otros a Rosa Orso de Abate. - Echenaguecía entre Rivadavia y Yerbal, lote 16, manz. A, metros 272.53, $ 10.000, los mismos.

Lavalle esquina Tucumán, edif., 21.65 x 21.65, $ 5.250. Adrián Bulo y otra a Ana Bulo y Roggero y otros.

Lamadrid esquina Garibaldi y 127, metros 8.66 x 35.07, $ 4.000. Benito Cassaglia a Catalina Accinelli de Cassaglia. - Lamadrid 762, edif., 8.66 x 35.07, $ 4.000. - Rocha 201, edif., 17.96 x 26.23, pesos 4.000, los mismos.

Modolell, lote uno, metros 8.66, 12.34 x 23.81, $ 21.600, ubicado en la manzana formada por la calle Isabel La Católica entre Diamante y Wenceslao Villafañe, metros 8.00, 5.00 x 24.248, 24.10. Francisco Rodríguez a María Rodríguez y otros.

Necochea 1051, edif., 8.66, 8.66 x 30.93, $ 31.304. José Cacopardo a Juan Cacopardo y otros.

Olazábal entre Artilleros y Miñones, lote 2, 9.526 x 50.259, $ 507.39. Francisco Politi a Angela Moreira de Politi.

O'Higgins entre Aguilar y Céspedes, lote 40, 8.66, 8.66 x 21.16, 21.16, $ 5.097. Julia Lowry de Pagé a Cora Virginia Pagé y Lowry y otros.

Pasaje Cotagaita 1885, edif., 7.29 x 12.23, $ 15.000. Carmen Souto de González a José González y Souto y otros.

24 de Noviembre 1857|63, edif., 8.66 x 17.75, $ 14.500, los mismos.

General Paz 26, edif., 8.66, 8.76 x 15.52, 16.85, $ 17.704. Santiago Tommasi a Palmira Figliozzi de Tommasi.

Rawson 638, edif., 8.66 x 22.73, pesos 14.000. Antonio Piche Fuentes a Manuela Mindigua de Piche y otros.

Sepulturas en el Cementerio del Norte, 56 y 57, N.° 17, sección 19, $ 9.264. Delia Esther Bazzalo de Maderna a Ricardo Maderna y otra.

San Nicolás entre Vírgenes y Avenida Maldonado, lote 14, manz. 7, 8.66 x 27.43, $ 4.000. Natalio Meridione a Andrés Pío Meridione y Boccardo y otros.

San Juan 3824, edif., 8.66 x 43.55, $ 56.400. - Estados Unidos 892|94, esquina Tacuarí sin número, metros 16.21 x 25.781, $ 40.000. Manuel M. Merchante a Juliana Zenobia Merchante y Rodríguez Machado y otros.

San Matías 3863, edif., 7.55 x 34.64, $ 4.569,18. - Parte indivisa. - San Matías 3865, edif., 6.40 x 34.69, $ 5.680. - Camarones entre Bahía Blanca y Esperanza, lote 6, manz. D, 8.66 x 34.64, $ 1.600. Parte indivisa. Domingo Costa a Rosa Berisso de Costa y otras.

Sin nombre entre Oliden y sin nombre, lote 6, manz. C, 8.66, 8.69 x 30.42 31.34, $ 1.750. Alberto Roncallo a Emilia Julia Rissotto de Roncallo y otros.

Cevallos 657|59, edif. 7.059 x 60.62. $ 75.000. Luisa Colón de Robledo a Leopoldo Robledo y Colón y otros.

Directorio esq. Thorne, lote 24, manz. L, 13.26, 22.24 x 19.42, 17.16, $ 10.000. Micaela Tognil de Gutiérrez a Olaya Dionisia Toynil y Nalé.

Directorio e|Murguiondo y Oliden, lote 7, 8.66 x 45.52. $ 8.000. Zacarías Benovi a Amalia Tagliaferri de Prenovi.

Echenaguecía e|Rivadavia y Yerbal, lote 15, manz. A, 8.66, 8.66 x 40.18, 40.18. $ 10.000. Francisco Abate y otros a Rosa Orso de Abate. Echenaguecía entre Rivadavia y Yerbal, lote 16, manz. A, mts. 272.53. $ 10.000, los mismos.

Lavalle e|Tucumán, edif. 21.65 por 21,65, $ 5.250. Adrián Bulo y otra a Ana Bulo y Roggero y otros.

Lamadrid e|Garibalde y 127, mts. 8.66 x 35.07, $ 4.000. Benito Cassaglia a Catalina Accinelli de Cassaglia.

Lamadrid 762, edif. 8.66 x 35.07, pesos 4.000. Rocha 201, 17.96 x 26.23 $ 4.00, los mismos.

Modolell, lote uno, mts. 8.66, 12.34 x 23.81, $ 21.600, ubicado en la manz. formada por la calle Isabel La Católica e|Diamante y Wenceslao Villafañe, mts. 8, 5 x 24.248, 24.10. Francisco Rodríguez a María Rodríguez y otros.

Necochea 1051, edif. 8.66, 8.66 por 30.93, $ 31.304. José Cacopardo a Juan Cacópardo y otros.

Olazábal entre Artilleros y Miñones, lote 2, 9.526 x 50.259, $ 507.39. Francisco Politi a Angela Moreira de Politi.

O'Higgins e|Aguilar y Céspedes, lote 40, 8.66, 8.66 x 21.16, 21.16. $ 5.097. Julia Lowry de Page a Cora Virginia Page y Lowry y otros.

Pasaje Cotagaita 1885, edif. 7.29 x 12.23. $ 15.000. Carmen Souto de González a José González y Souto y otros.

24 de Noviembre 1857|63, edif. 8.66 x 17.75, $ 14.500, los mismos.

Gral. Paz 26, edif. 8.66, 8.76 x 15.52, 16.85. $ 17.704, Santiago Tommasi a Palmira Figliozzi de Tommassi.

Rawson 638, edif. 8.66 x 22.73, pesos 14.000. Antonio Piche Fuentes a Manuela Mindigua de Piche y otros.

Sepulturas en el Cementerio del Norte 56 y 57, N.° 17, Sección 19, $ 9.264. Delia Esther Bazzalo de Maderna a Ricardo Maderna y otra.

San Nicolás entre Vírgenes y Avd. Maldonado, lote 14, manz. 7, 8.66 por 27.43. $ 4.000. Natalio Meridione a Andrés Pío Meridione y Boccardo y otros.

San Juan 3824, edif. 8.66 x 43.55, 43.65. $ 56.400. Estados Unidos 892|94, esq. Tacuarí s|n., mts. 16.21 x 25.781, $ 40.000. Manuel M. Merchante a Juliana Zenobia Merchante y Rodríguez Machado y otrfos.

San Matías 3863, edif. 7.55 x 34.64. $ 4.569,18, parte ½ indivisa. San Matías 3865, edif. 6, 40 x 34.69. $ 5.860. Camarones entre Bahía Blanca y Esperanza, lote 6, manz. D. 8.66 x 34.64, pesos 1.600, parte indivisa. Domingo Costa a Rosa Berisso de Costa y otras.

Sin Nombre e|Oliden y Sin Nombre, lote 6, manz. C, 8.66, 8.69 x 30.42, 31.34, $ 1.750. Alberto Roncallo a Emilia Rissotto de Roncallo y otros.

ADJUDICACIONES DEL SUPERIOR GOBIERNO DE LA NACION

Río Negro

Pueblo San Antonio Oeste, solar g, del ensanche manz. 61, mts. 1.250, a Fermín Idiarte.

Pueblo San Antonio Oeste, solar g, del ensanche manz. 62, mts. 1.250, a Gerónimo Carpintero.

Pueblo San Antonio Oeste, solar b, del ensanche, mts. 1.250, a Félix Chaves.

Pueblo San Antonio Oeste, solar e, del ensanche, manz. 58, mts. 1.250, a Mateo Desko Garmaz.

Pueblo San Antonio Oeste, mitad del solar j, manz. 11, mts. 718, a José Collado.

RESUMEN

		$ m|n.
Transmisiones por actos entre vivos,		
Capital	47	1.910.533.93
Territ.	29	1.135.285.35
Suma	76	3.045.819.28
Transmisiones por causa de muerte,		
Capital	43	592.925.55
Suma	119	3.638.744.83
Adjudicaciones del S. G. de la Nación	5	
Total	124	

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 26 de Septiembre de 1927

	$ m|n.
Por venta de fórmulas de balances	0.20
" venta del Decreto Reglamentario	1.—
" venta de Boletines . . .	5.60
" subscripción	36.—
" marcas	210.—
" avisos varios	840.40
" adicional	50.—
Total.	1.143.20

Lorenzo [illegible]

TARIFA

El Boletín Oficial aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídme, ídem, desde media página hasta una (1) $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupara más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|n.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación de modificación; de substitución y de 8 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El [illegible]

MINISTERIO DE HACIENDA

Llámase a licitación pública por el término de (60) sesenta días, a contar de la fecha de la presente resolución, para la provisión de (250.000) doscientos cincuenta mil litros de aceite empyreumático, con arreglo al siguiente pliego de condiciones:

1.° El aceite empyreumático deberá reunir los siguientes requisitos, referentes a su composición química y caracteres físicos:

a) Estará constituído por aceites livianos y medios, provenientes de la destilación de alquitrán de hulla o de esquistos bituminosos o por benzol liviano industrial, pudiendo entrar en la mezcla nafta de cracking.

b) Densidad a 15° C. entre 0.770 y 0.880.

c) Deberá disolverse en alcohol a 87° a la temperatura de 2° por lo menos y 3 volúmenes en 100.

d) Destilado el alcohol con 2 % de este aceite, el producto resultante deberá tener olor empyreumático, y dará nítidamente reacción de hidrocarburos no saturados.

e) Por destilación fraccionada se tendrá

Hasta 100° 25 % como mínimo
" 150° 70 % " "
" 200° 90 % " "

f) Indice cromático: Agregando 2 % de alcohol, deberá comunicarle una coloración ligera pero bien neta.
g) Indice de enturbiamiento: El destilado del alcohol desnaturalizado con 2 o|o de este aceite, debe enturbiar fuertemente con agua.
h) El alcohol desnaturalizado con 2 % de aceite empyreumático, deberá arder sin dejar resíduo apreciable.

2.° Los precios se formularán C. I. F. Buenos Aires, por litro, y el producto será entregado en el depósito Fiscal de Desnaturalización, calle Godoy Cruz y Costa Rica, de esta Capital, libre de todo gasto y en envases de 400 y 600 litros, que podrá facilitar la Administración General de Impuestos Internos a requerimiento del proveedor.

3.° Las propuestas se presentarán en un sello de cinco pesos m|n, en sobres cerrados, que deberán llevar en caracteres bien visibles, la atestación: "Licitación aceite empyreumático". Dichos sobres, a los que se acompañarán muestras duplicadas y lacradas del producto ofrecido, se presentarán en el Ministerio de Hacienda (Subsecretaría), donde se efectuará la apertura de los mismos, el día 22 de Noviembre del corriente año, a horas 15, ante el Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

4.° Cada propuesta deberá ir acompañada de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, equivalente al 3 % del importe total de la operación, el que será devuelto inmediatamente a los proponentes cuyas ofertas no sean aceptadas. El proponente o proponentes cuyas ofertas se acepten, deberán elevar ese depósito hasta el 10 % del importe total de la operación, inmediatamente que se les notifique la aceptación, debiendo presentar el certificado de depósito complementario, dentro de los tres días, en el Ministerio de Hacienda. Dichos depósitos podrán ser hechos en moneda nacional o en títulos de rentas nacionales.

5.° El depósito del 10 % a que se hace referencia, será en garantía del fiel cumplimiento del convenio que se celebre ante el Escribano Mayor de Gobierno, con arreglo a este pliego de condiciones, quedando a favor del Fisco Nacional, en caso de falta de cumplimiento de parte del proveedor o proveedores.

6.° La entrega de la substancia de que se trata se hará en la siguiente forma:
La primera entrega será de 50.000 litros y deberá efectuarse a los (45) cuarenta y cinco días, como máximo, de aceptada la propuesta y las restantes, por igual cantidad de litros, hasta completar el total adquirido, en períodos no mayores de (30) treinta días, quedando facultado el proveedor para hacer entrega de la totalidad adquirida, si así conviniera más a sus intereses.

7.° El pago se efectuará en la forma que lo tiene establecido el Gobierno de la Nación para todas sus adquisiciones, a medida que se vayan entregando las partidas de aceite empyreumático. Una vez realizada la total recepción del producto citado, se ordenará la devolución del depósito de garantía respectivo, si correspondiere.

8.° No se admitirán propuestas de intermediarios o de corredores, sino de casas establecidas en el país o de representantes legales que vendan o introduzcan directamente el producto que se licita; recaudo que deberán comprobar en momento oportuno, con exhibición de la patente nacional, que los acredite como tales. Si se tratara de representantes de firmas extranjeras, los interesados deberán acompañar, además, en sus respectivas propuestas, un certificado en forma, donde conste que representan a una casa establecida.

9.° En ningún caso se aceptará la transferencia de la adjudicación del suministro, bajo pena de incurrir en la pérdida total del depósito de garantía, más las acciones judiciales a que hubiere lugar por derecho.

10. En caso de falta de cumplimiento a las condiciones estipuladas, o que el producto no reuniese los requisitos establecidos, los vendedores perderán en beneficio del Fisco el depósito de garantía, quedando por su cuenta el producto rechazado, salvo que se llegase a un nuevo acuerdo a ese respecto.

11. El P. E. se reserva el derecho de aceptar o rechazar las propuestas, total o parcialmente.

12. Comuníquese a la Ad. G. de Impuestos Internos, Of. Química Nacional de la Capital, Contaduría General, Escribano Mayor de Gobierno.

El aviso de llamada a esta licitación y el pliego de condiciones de la misma, se publicarán diariamente por (30) treinta días en el Boletín Oficial, avisándose por el término de (15) quince días en los diarios "La Prensa" y "La Argentina", imputándose su costo al Anexo D., inciso 6, Item 20 del Presupuesto en vigor.

MOLINA.
v2 noviembre

"LA VASCONGADA"
Sociedad Anónima
Sede Social: Cangallo 2785

Se comunica a los Señores Accionistas que pueden pasar por el local Social, de 15 a 17 horas (Sábados de 9 a 11), a fin de proceder al canje de sus acciones. — El Gerente.

e-27 septbre. N.° 14.767-v-29 septbre.

MINISTERIO DE HACIENDA DE LA NACION

Llámase a licitación pública por el término de (60) sesenta días, a contar de la fecha de la presente resolución para la provisión de (800.000) ochocientos mil litros de metileno, con arreglo al siguiente pliego de condiciones:

1.° — El metileno deberá reunir las condiciones y tener la composición química que se expresa a continuación:

a) Densidad máxima 0,834 a la temperatura de 15° C.
b) Contener entre 12 y 16 gramos de acetona por cada 100 cc.
c) Encerrar un mínimo de 2,5 o|o a un máximo de 5 o|o de esteres, expresados en acetato de metilo e impurezas pirogenadas que le comuniquen un olor muy vivo y característico de los productos brutos de la destilación de madera. Estas cantidades suficientes de impurezas requerirán, por lo menos, 15 cc. y como máximo, 25 cc. para decolorar una solución valorada que contenga 0,50 gramos de bromo por cada 50 cc.
d) Su color debe ser amarillo claro y no más obscuro que una mezcla recién hecha de 2 cc. de solución N|10 de Yodo en 1.000 cc. de agua.
e) No contener, además, para el complemento de los 100 volúmenes, sinó agua y alcohol metílico libre de otra combinación, o sea 72 o|o de alcohol metílico como mínimo.
f) El metileno debe tener reacción neutra o ligeramente alcalina a tornasol; 25 cc. deben ser neutralizados por 5 cc. como máximo de ácido N|10, empleando como indicador el metil-orange. Cada partida a entregarse deberá tener la misma densidad.

2.° — Los precios se formularán C. I. F. Buenos Aires, incluso envases metálicos no mayores de (400) cuatrocientos litros, en moneda nacional de curso legal, por litro, debiendo presentarse las propuestas en un sello de cinco pesos m|n., en sobres cerrados, que deberán llevar, en caracteres bien visibles, la atestación: "Licitación metileno". Dichos sobres, a los que se acompañarán muestras duplicadas y lacradas del producto ofrecido, se presentarán en el Ministerio de Hacienda (Subsecretaría), donde se efectuará la apertura de los mismos, el día 15 de Noviembre del corriente año, a horas 15, ante el Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

3.° — Cada propuesta deberá acompañarse de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, equivalente al 3 o|o del importe total de la operación, el que será devuelto inmediatamente a los proponentes cuyas ofertas no sean aceptadas. El proponente o proponentes cuya oferta se acepte, deberá elevar ese depósito hasta el 10 o|o del importe total de la operación, inmediatamente que se les notifique la aceptación, debiendo presentar el certificado de depósito complementario, dentro de los tres días, en el Ministerio de Hacienda. Dichos depósitos podrán ser hechos en moneda nacional o en títulos de rentas nacionales.

4.° — El depósito del 10 o|o a que se hace referencia, será en garantía del fiel cumplimiento del convenio que se celebre ante el Escribano Mayor de Gobierno, con arreglo a este pliego de condiciones, quedando a favor del Fisco Nacional, en caso de falta de cumplimiento de parte del proveedor o proveedores.

5.° — Las entregas del metileno deberán efectuarse a razón de (100.000) cien mil litros mensuales, como mínimo, debiendo hacerse la primera a los (45) cuarenta y cinco días, como máximo, del que se celebre la escritura correspondiente ante el Escribano Mayor de Gobierno.

6.° — El pago se efectuará en la forma que lo tiene establecido el Gobierno de la Nación para todas sus adquisiciones, a medida que se vayan entregando las partidas de metileno. Una vez realizada la total recepción del producto citado, se ordenará la devolución del depósito de garantía respectivo, si correspondiere.

7.° — No se admitirán propuestas de intermediarios o corredores, sino de casas establecidas en el país o de representantes legales que vendan o introduzcan directamente el producto que se licita; recaudo que deberán comprobar en momento oportuno, con exhibición de la patente nacional, que los acredite cómo tales. Si se tratara de representantes de firmas extranjeras, los interesados deberán acompañar, además, en sus respectivas propuestas, un certificado en forma, donde conste que representan a una casa establecida.

8.° — En ningún caso se aceptará la transferencia de la adjudicación del suministro, bajo pena de incurrir en la pérdida total del depósito de garantía, más las acciones judiciales a que hubiere lugar por derecho.

9.° — En caso de falta de cumplimiento a las condiciones estipuladas, o que el producto no reuniese los requisitos establecidos, los vendedores perderán en beneficio del Fisco, el depósito de garantía, quedando por su cuenta el producto rechazado, salvo que se llegase a un nuevo acuerdo a ese respecto.

10. — El P. E. se reserva el derecho de aceptar o rechazar las propuestas, total o parcialmente.

11. — Comuníquese a la Administración General de Impuestos Internos, Oficina Química Nacional de la Capital, Contaduría General de la Nación, Escribano Mayor de Gobierno y al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

El aviso de llamada a esta licitación y el pliego de condiciones de la misma, se publicará diariamente, por treinta días, en el Boletín Oficial, avisándose por el término de (15) quince días en los diarios La Argentina y La Prensa, imputándose su costo al Anexo D, inciso 6, Item 29 del Presupuesto en vigor.

MOLINA.
v26 octubre.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber que de acuerdo con el Artículo 754 del Código de Comercio, han sido declarados provisionalmente nulos 1 título de m$n. 1.000, N.° 43.845, 3 títulos de m$n. 500, Nos. 48.215, 36.492, 40.510, 3 títulos de m$n. 100, Nos. 29.313, 29.314, 29.315, del empréstito Crédito Argentino interno 1905, Ley 4569, todos con cupón de Junio de 1923. Buenos Aires, Septiembre 14 de 1927. — José C. Catán, Secretario - Gerente.

v21 oct.

NICOLAS MIHANOVICH
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

A fin de convenir entre los consocios o sus representantes de la extinguida sociedad de hecho "Caja de Socorros y Pensiones entre el personal de la Sociedad Anónima de Navegación a vapor "Nicolás Mihanovich", la forma de dividir la existencia de su activo o su aplicación, se les cita y emplaza por el término de noventa días, desde la fecha, durante cuyo período se harán quince publicaciones del presente comunicado, los días 5, 10, 15, 20 y 25 de los meses de Agosto, Septiembre y Octubre, o los subsiguientes si éstos fueran feriados, en el "Boletín Oficial" y "El Diario", para que comparezcan a la oficina, calle Cangallo N.° 199, octavo piso, a fin de exponer sus derechos, en los días Martes y Viernes de cualquier semana entre las 11 y 16 horas, haciéndose presente que se estará a lo resuelto por la mayoría que concurra, sin reclamo ulterior con respecto a sus extinguidos derechos.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1927. — A. Beláustegui.

e26 sepbr. N.° 14.742 v26 sepbr.

SOCIEDAD ANONIMA MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR

Se avisa a los señores accionistas, que a partir del día 22 del actual, se abona en la Gerencia de la Sociedad, calle Lavalle N.° 3200, los dividendos definitivos correspondientes a las acciones Serie A y B (cupón N.° 16) y que simultáneamente se cobra la cuarta cuota de veinte pesos por acción sobre los certificados de acciones Serie B emitidas, venciendo el plazo para este cobro, el 31 del corriente mes.

Horario para estas operaciones: de 10 a 12 y de 15 a 18.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1927. — El Directorio.

e23 agosto N.° 14.257 v25 sepbr.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial de 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá también indicarse el cargo social que desempeñan.

13 S

BANCO METROPOLITANO

(ex BANCO POLICIAL ARGENTINO)

MORENO 1455

Fechas de autorización por el Poder Ejecutivo, o por el Juez de Comercio, 1.º de Febrero de 1912 y 7 de Abril de 1925

Fechas de inscripción en el Registro P. de C., 7 de Mayo de 1912 y 13 de Septiembre de 1926.

Capital autorizado.................. $ m/n 1.000.000 —
» subscripto.................. » » 393.120 —
» realizado.................. » » 393.120 —

Balance General al 30 de Abril de 1927

Aprobado, sin modificación, por la Asamblea de Accionistas del día 16 de Julio de 1927.

		ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n.
Accionistas			
Caja.—			
En efectivo	46896 08		
Timbre de cheques	27 50	46923 58	
Depositado en otros Bancos		914 23	
Clearing			
Descuentos y efectos a cobrar:			
Obligaciones a cobrar	360592 88		
Adelantos varios	94836 16	455429 04	
Adelantos			
Deudores en gestión		84089 10	
» hipotecarios			
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			
Sucursales en el extranjero			
Corresponsales en el extranjero			
Letras a recibir			
Operaciones en suspenso			
Inmuebles			
Títulos en cartera			
Valores diversos			
Muebles y útiles		3285 38	
Cartas de crédito			
Gastos de iniciación			
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		855 —	
Dividendo provisorio			
Otras cuentas			
Metalización			
Cuentas de Orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)			
» » títulos en custodia		5300 —	
» » valores recibidos en caución			
Emisión de cartas de crédito			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			
» en garantía			
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros			
Otras cuentas de orden			
Capital subscripto (o asignado a la Sucursal)	319180 —		
» » Acciones disponibles	48940		393120 —
Fondo de reserva estatutario			77603 75
Fondos de reservas facultativas			
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados			
Depósitos en cuenta corriente y a la vista			23875 05
» a plazo			23035 31
» en Caja de Ahorros			48642 76
» diversos			
Redescuentos			
Letras y obligaciones en circulación			
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			
Sucursales en el extranjero			
Corresponsales en el extranjero			
Ganancias y Pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)			20835 46
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior			
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo			
Dividendos a pagar			3783 —
Otras cuentas			1333 50
Metalización			
Cuentas de Orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			
» » títulos en custodia			5300 —
» » » en garantía			
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			
» en garantía			
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros			
Otras cuentas de orden			
		596826 83	596826 83

Buenos Aires, 1.º de Mayo de 1927.

José S. Oderigo, presidente. — Rodolfo S. Almanza, secretario. — Ernesto Villanueva, gerente. — Alberto Ferrer Otero, contador. — Alberto C. Fontán, síndico.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Anexa al Balance General del Ejercicio

DEBE		$ m/n
Saldo anterior		
Amortizaciones:		
Sobre deudores en gestión y morosos		
Muebles y útiles		
Gastos de iniciación		365 15
Otras amortizaciones		
Gastos generales, judiciales, sueldos y alquileres		
Intereses, comisiones y cambios		4 701 50
Patentes e impuestos		
Metalización		
Utilidad del año	$ 20835 46	
Dividendo provisorio	» —	
NETO	$ 20835 46	20835 46
		66902 11
HABER		
Saldo anterior		8656 04
Descuentos, intereses, comisiones y cambios	$ 58246 07	
A deducir los correspondientes al ejerci. próximo	»	
NETO	$ 58246 07	58246 07
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Dividendos e intereses sobre títulos		
Alquileres		
Beneficios diversos		
Pérdida del año		
		66902 11

José S. Oderigo, presidente.—Rodolfo S. Almanza, secretario.—Ernesto Villanueva, gerente.- Alberto Ferrer Otero, contador.— Alberto C. Fontán, síndico.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia

e27 sepbre. N.º 14.739 v27 sepbre.

41

BANCO POPULAR DE MISIONES

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO (Limitada)

DOMICILIO: POSADAS - MISIONES

Representantes en Buenos Aires:

Dr. Evaristo Pérez Virasoro y Don Carlos A. Soler

Reconquista 165

Autorización por el P. E. de la Nación: 9 de Septiembre 1918 y 10 de Diciembre 1923

Inscripción en el R. P. de Comercio 23 de Enero de 1919 y 29 de Marzo de 1924

Capital autorizado.................. $ m/n 500.000 —
» suscripto.................. » » 214.750.—
» realizado.................. » » 211.159.—

Balance Mensual al 31 de Julio de 1927

		ACTIVO $ m/n.	PASIVO $ m/n.
Accionistas		3611 —	
Caja Efectivo	4210 42		
Depositado en otros Bancos	8977 86	13188 28	
Descuentos y efectos a cobrar		271711 12	
Deudores en gestión		4267 30	
Sucursales en la República		50874 —	
Impresos		4028 06	
Muebles y útiles		2688 71	
Inmuebles		7000 —	
Gastos de iniciación		2042 26	
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias, (gastos generales, sueldos, alquileres, y otros)		15129 38	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		12795 84	
Capital suscripto			214750 —
Fondo de reserva estatutario			23390 43
» » facultativa			1278 91
Depósitos en cuenta corriente y a la vista			22516 65
» a plazo fijo			24219 20
» en Caja de Ahorros			16520 61
Redescuentos			12200 —
Corresponsales en la República			26321 98
Ganancias y Pérdidas, (comisiones, e intereses activos)			28031 63
Dividendos a pagar			5660 70
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			12795 84
		387685 95	387685 95

Posadas, 1º de Agosto de 1927

JUAN B. MERCADAL
Gerente

HIGINIO ARBO
Presidente

V.º B.º:

VIDAL GONZALEZ
Contador

MANUEL BRAÑAS
Síndico

Buenos Aires, 1.º de Setiembre de 1927

Publíquese por una sola vez, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Artículo 34 del Decreto Reglamentario del 10 de febrero de 1927).— Domingo Bórea. — Jefe del Registro, Inspección y Fomento de Cooperativas.

e27 sepbre N.º 14.700 v27 sepbre.

1275

Ganadera Valle Huemules

SOCIEDAD ANONIMA

País de origen: Nacional

Domicilio: Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 — Capital Federal

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, del 5 de Julio de 1920

Inscripta en el R. P. de Comercio, el 5 de Noviembre de 1920

Capital autorizado, suscripto y realizado: $ m|n. 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1927

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas, del 30 de Junio de 1927

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:			
Tierras: 29984 Hts. 14 As. 25 Cs. 80 Dc. de propiedad, en la Sección F. III del Chubut		467833 65	
Edificios	60471 85		
Amortización 10 %	6047 19	54424 66	
Alambrados y cercos	28714 29		
Amortización 12 %	3145 71	25268 58	
Animales de trabajo	18444 —		
Amortiz. 10 % s/$ 20660 —	2066 —	16378 —	
Maquinarias	3539 42		
Amortiz. 20 %	707 88	2831 54	
Muebles y útiles	15419 88		
15 % a gastos Gles. por roturas	2312 98		
	13106 90		
Amortiz. 10 %	1310 69	11796 21	
Auto Ford	1082 25		
Amortiz. 25 % s/ $3002 —	750 50	331 75	
Acciones Soc. Frig. Pto. Deseado	75000 —		
Amortiz. 33 1/3 %	25000 —	50000 —	
Hacienda yeguariza		8595 —	
» mular		5840	
» lanar		213586 40	
» vacuna		1888 69	853671 48
II. Activo circulante			
Almacén		6312 43	
Mercaderías rurales		8582 63	
Productos varios		42 —	
Cueros lanares		2767 50	
Lanas		150563 90	
Específicos para baños		6514 40	
Combustibles		1116 10	175818 96
III. Activo disponible:			
No existe.			
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			144636 33
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
No existe.			
Cuentas de orden			
No existe			
			1174209 77

PASIVO

I. Pasivo no exigible:		
Capital autorizado, subscripto y realizado	100.000 —	
Fondo de reserva legal	37034 24	
Fondo de previsión	56123 80	
» » para nuevas adquisiciones	12102 10	1105260 14
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		16510 78
III. Pasivo transitorio:		
Ordenes de pago	5176 99	
Cuentas a pagar del ejercicio 1926|27	9817 58	14994 57
Ganancias		37444 28
Cuentas de orden:		
No existe.		
		1174209 77

Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior		31979 45
Amortizaciones:		
s/Edificios 10 %	6047 19	
s/Acciones Soc. Frig. Deseado 33 1/3 %	25000 —	
s/Alambrados y cercos 12 %	3145 71	
s/Animales de trabajo 10 %	2066 —	
s/Maquinarias 20 %	707 88	
s/Muebles y útiles 10 %	1310 69	
s/Auto Ford 25 %	750 50	39327 97
Gastos generales:		
Provisiones, carne, antisárnicos, materiales, combustibles, envases, muebles y útiles, semillas, forrajes, impresos, franqueos, telegramas, publicaciones, avisos, subvención correo, gastos embarques, guías, pasajes, seguros, gastos de viaje, arreos, gastos de administración, gastos de automóvil, salarios, transportes y acarreos		96358 74
Pèrdidas en las cuentas almacén, arreos y venta de capones		1897 82
Patentes e impuestos		2800 —
Saldo: utilidad del año	69423 73	
Menos pérdida anterior	31979 45	37444 28
		209808 26
HABER		
Saldo anterior (no existe)		
Utilidad que arrojan las siguientes cuentas: cueros lanares, lanas, productos varios y haciendas		205251 77
Intereses		4556 49
Pérdidas:		
No existe:		
		209808 26

Alejandro Menendez Behety, vicepresidente. — Carlos A. A. Ferzenaar, director gerente. — Arturo E. Gómez, síndico ad-hoc.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

e27 sepbre. N.° 14.740 v27 sepbre.

1500

PRUDENCIA

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

CANGALLO 301—BUENOS AIRES

Autorizada en fecha 22 de Marzo de 1923

Capital autorizado ..... $ m/n 1.000.000 —
» suscripto ..... » 500.000 —
» realizado ..... » 250.000 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1927

4o. Trimestre

	ACTIVO $ m/n.	PASIVO $ m/n
Acciones	250000 —	
Caja y Bancos	76715 51	
Propiedades inmuebles	158828 —	
Títulos de renta y valores diversos	50593 50	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	78000 —	
» **sobre pólizas** Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	15960 02	
Comisiones descontadas - Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	120590 56	
Siniestros	43111 10	
Cuentas de orden	603021 90	
Capital suscripto		500000 —
Reservas		54507 93
Beneficios de asegurados Vida		
Siniestros pendientes		6000 —
Diversos acreedores		3065 91
Cuentas de orden		603021 90
Cuenta de explotación (premios, intereses, etc.)		230190 45
Ganancia		29 40
	1396815 59	1396815 59

Buenos Aires, 30 de Junio de 1927

Mario J. Rossi, presidente.— Adolfo Calzetta, gerente.— José M. Alcorta, contador. — Agustín E. Martin, síndico

Buenos Aires, 11 de Agosto de 19

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que **certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto** Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e27 sepbre. N.° 14.724 v29 sepbre.

NUEVO BANCO ITALIANO

1535

FUNDADO EN 1887

Reconquista y Plaza de Mayo—Buenos Aires

Autorizado con Decreto de 24 de Abril de 1917—Inscripto en el Registro Público de Comercio, el 30 de Junio de 1917

Capital autorizado .... $ m/l 10.000.000 —
» subscripto .... » » 10.000.000 —
» realizado .... » » 6.000.000 —

BALANCE MENSUAL AL 31 DE JULIO DE 1927

(Casa Matriz y Sucursales)

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Accionistas		4000000 —
Caja:		
En efectivo .... $ oro 8000 29 $ m/n 11463025 11		
Depositado en otros Bancos........ 7241732 97		
Clearing........... » » 8932 85 » » 8831952 77	16933 14	27536710 85
Descuentos y efectos a cobrar	86218 27	54743763 72
Adelantos		39.936836 37
Deudores en gestión		1 —
Deudores hipotecarios		19387 22
Sucursales en la República		259801 67
Corresponsales en la República........		—
Sucursales en el extranjero		—
Corresponsales en el extranjero	2385428 20	
Letras a recibir........		—
Operaciones en suspenso........		5525748 71
Inmuebles		3894561 59
Títulos en cartera........		2816468 19
Valores diversos........		—
Muebles y útiles		1 —
Cartas de crédito		—
Ganancias y pérdidas........	2155 62	293992 71
Dividendo provisorio........		
Otras cuentas, letras de Tesorería........		16750000 —
Metalización........		2466133 03
	2490735 23	157530406 06
Cuentas de orden:		
Depósito de monedas extranjeras... $ oro 11340693 94		
Depósito de acciones en garantía Direct. $ m/n 200000 —		
Depósito de títulos en custodia...... » » 21938450 71 » » 107810348 95		
Depósito de valores recibidos en caución........ » » 2918650 42 » » 21744512 82		
Emisión de cartas de crédito........ » » 1893911 99		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros........ » » 1300498 74 » » 14891418 40		
Documentos en garantía........ » » 1673029 77		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros ..... » » 1291478 28		
Otras cuentas de orden	39422235 80	147610788 22
	41912971 03	305141194 28

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital subscripto		10000000 —
Fondo de reserva estatutario		5000000 —
Fondos de reservas facultativas:		
Para futuros dividendos		2000000 —
Fondo de pensiones y jubilaciones.		1000000 —
Fondo de auxilio para empleados........		164552 98
Depósitos en cuenta corriente y a la vista........	979 61	41444593 01
» a plazo........	1926 58	33190032 96
» en Caja de Ahorros........		45809709 33
» diversos........	3601 36	258383 11
Redescuentos		—
Letras y obligaciones en circulación........		—
Sucursales en la República		283354 77
Corresponsales en la República........		—
Sucursales en el extranjero	332934 —	—
Corresponsales en el extranjero	1065281 22	6213689 38
Ganancias y pérdidas........	930 79	406159 04
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		703134 78
Dividendos a pagar		373094 70
Otras cuentas, letras de Tesorería		7135000 —
Metalización	1085038 67	
	2490735 23	157530406 06

PASIVO	$ m/n.	$ m/n.
Cuentas de orden		
Depositantes de monedas extranjeras. $ oro 11430693 94		
Depositantes acciones en garantía Directorio .... $ m/n 200000 —		
Depositantes títulos en custodia ..... » » 21968450 71 » » 107810348 95		
Depositantes títulos en garantía ..... » » 2918650 42 » » 21744512 82		
Sucurs. y Corresp. Cuenta cartas de crédito .... » » 1893941 99		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros .... .. » » 1300498 74 » » 14891418 40		
Documentos en garant.. » » 1673029 77		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros .... » » 1291478 28		
Otras cuentas de orden..	39422235 80	147610789 22
	41912971 03	305141194 28

Juan Oscamou, vicepresidente.— P. Giudice.—L. J. Rissotto, gerentes.— Rómulo S. Trinca, contador.—José De Marzi, síndico.

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).— Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e27 sepbre. N.° 14.685 v27 sepbre.

COMPAÑIA NACIONAL DE TRANSPORTES

"EXPRESO VILLALONGA"

Calle Balcarce esq. Moreno—Capital Federal

1018

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación del 4 de Enero de 1887 y 7 de Octubre de 1907

Inscripta en el R. P. de C.: el 12 de Agosto de 1913

Capital autorizado .... $ c/l 5.000.000 —
» subscripto y realizado........................ » » 2.500.000 —
20.000 Acciones Series A. y B. y 5.000 Serie C.

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS

Al 31 de Marzo de 1927

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I—Fijo:		
Inmuebles........	3861287	
Participación en empresas comerciales........	28028 03	
Materiales, maquinarias y tropa de carros........	14 202 41	
Muebles y útiles........	6586 37	4012053 81
II—Circulante:		
Diversos títulos........		164399 37
III—Disponible:		
Caja........	95289 56	
Bancos	68383 39	163672 95
IV—Exigible:		
Deudores en c/corriente........		667701 42
V—Transitorio: No existe........		
VI—Nominal: No existe........		
Cuentas tributarias de pérdidas y ganancias, gastos generales, sueldos y honorarios, Patentes e impuestos........		271423 68
VII—Cuentas de orden: No existen.		
		5309251 23

PASIVO	$ m/n	$ m/n
I—No exigible:		
Capital	2500000 —	
Reserva legal........	319047 22	
Reserva facultativa	133176 29	2952223 51
II—Exigible:		
Acreedores en c/corriente........	650974 02	
Debentures........	1016066 85	1667040 87
III—Transitorio:		
Dividendo a pagar		248753 63
Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas saldo ejercicio 1926........		24676 71
Acarreos, depósitos y comisiones		416556 51
Cuentas de orden No existen........		
		5309251 23

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1927

B. Lemos, presidente.— C. de Tomasi, contador.— A. Ambrosetti, tesorero.— Vo. Bo.: Thos. C. Fowler, síndico.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1927

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).— Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

e27 sepbre. N.° 14.738 v29 sepbre.

Fundición y Talleres "La Unión" 1565

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: calle Corrientes 4056/82

Autorizada por el Poder Ejecutivo con fecha Abril 6 de 1905

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Abril de 1906

Capital autorizado.............................. $ m/n 1000000 —

» suscripto y realizado..................... » 700000

BALANCE GENERAL

Al 30 de Abril de 1927

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 8 de Agosto de 1927

ACTIVO			$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios			876006 83	
Maquinarias			413772 40	
Muebles y útiles		445292 18		
Amortiz: anterior	191089 12			
» actual 10 %	2·420 30	216509 42	228782 71	1519161 94
II. Activo circulante:				
Mercaderías, y materias primas			287471 28	
Títulos y acciones			2339 60	289810 88
III. Activo disponible:				
Caja			9119 35	
Bancos			18422 41	27541 76
IV. Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente			255808 26	
Documentos a cobrar			2835 17	258643 43
V. Activo transitorio:				
No existe.				
VI. Activo nominal:				
No existe.				
				2095158 01
PASIVO				
I Pasivo no exigible:				
Capital suscripto y realizado			700000 —	
Reserva legal			39326 54	
Reserva general			285000 —	
Fondo de renovación maquinarias		194947 14		
5 % sobre $ 413.772. 40 c/l valor actual de las maquinarias		20688 62	215635 76	
Provisión para deudores morosos			5278 02	1245240 32
II Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente				151475 43
Pasivo exigible en el año 1944:				
Debentures: 5000 Debentures al portador de $ 100 c/l, interés 7 % anual				500000 —
III Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio actual				46487 40
Ganancias:				
Utilidades del año actual		81105 72		
Saldo del año anterior		70849 14		151954 86
				2095158 01

H. H. Leng, presidente.— A. E. Boadle, secretario.— Thos. C. Fowler, síndico

Ganancias y Pérdidas

Al 30 de Abril de 1927

		DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Amortizaciones:			
Maquinarias 5 % al fondo de renovación	20688 62		
Muebles y útiles—amortización 10 %	25420 3		
Deudores morosos	5000 —	51108 92	
Gastos generales:			
Seguros, honorarios, conservación de propiedades etc.		33943 86	
Intereses y comisiones		17381 50	
» sobre debentures		35000 —	
Patentes e impuestos		133·4 40	
Ganancias:			
Utilidades del año actual	81105 72		
Saldo del año anterior	70849 14	151954 86	
Saldo anterior			70849 14
Mercaderías			231914 40
		302763 54	302763 54

H. H. Leng, presidente.—A. E. Boadle, secretario.—Thos. C. Fowler, síndico

Buenos Aires. 27 Agosto de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e27 sepbre. N.º 14.709 v27 sepbre.

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA 1523

Sociedad Anónima

Buenos Aires — Bartolomé Mitre 434 al C4

Fecha de autorización del P. E. o por el Juez de Comercio: 10 de Mayo de 1902

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 22 de Junio de 1872

Capital autorizado.............................. $ c/s 20.000.000.—

» subscripto y realizado .... » 10.000.000.—

» a emitirse.................................... » 10.000.000.—

Balance de Casa Matriz y Sucursales al 31 de Julio de 1927

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja:		
En efectivo	218361 18	12987957 36
Depositado en otros Bancos		42280573 94
Clearing	11472 81	10483926 97
Descuentos y efectos a cobrar		105557400 66
Adelantos	10605 97	52174262 19
Deudores en gestión		382234 87
Deudores hipotecarios		4033 24
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		35521585 91
Corresponsales en el extranjero		875754 60
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		15238458 41
Títulos en cartera		10931234 66
Valores diversos	221022 89	
Muebles y útiles		1 —
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alq., pat., propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		8572015 19
Dividendo provisorio		772784 69
Otras cuentas	510073 54	19732015 26
Préstamos al Superior Gobierno Nacional		39730667 45
Metalización	10680773 58	
Cuentas de orden		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	50000 —	
» de títulos en custodia	39751504 10	142481904 40
» de valores recibidos en caución	5995432 35	23656237 65
Emisión de cartas de crédito		9222276 19
Documentos a cobrar por cuentas de terceros	1776130 68	15417005 89
» depositados en garantía	318071 52	29863773 61
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden:		
Mercaderías en Garantía		1105540 —
	59537018 60	576986672 94
PASIVO		
Capital subscripto y realizado	10000000 —	
Fondo de reserva estatutario	1501946 16	
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	51414 63	71282537 26
» a plazos	82392 17	103312557 50
» en Caja de Ahorros	6948 29	67668982 59
» diversos		9967146 81
Redescuentos Letras de Tesorería		39000000 —
Letras y Obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		2083396 17
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		23931858 70
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y Pérdidas (Intereses y comisiones activos. cambios y beneficios diversos)		10740137 51
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		1999353 31
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		26972 87
Otras cuentas	213 70	951477 18
Metalización		24274485 40
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	50000 —	
» de títulos en custodia	39754504 10	142481904 40
» » » » garantía	5995432 35	23656237 65
Sucursales y corresponsales - Cuenta cartas de crédito		9222276 19
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	1776130 68	15417005 89
Depositantes de documentos en garantía	318071 52	29863775 61
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden:		
Depositantes de mercaderías en garantía		1105540 —
	59537048 60	576986672 94

Ernesto Aguirre, presidente. — Antonio C. Alemanni, director gerente. — Luis D. Médica, contador. — Dionisio Armari, síndico. —

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e27 sepbre. N.º 14.714 v27 sepbre.

1603

Fomento Urbano y Rural

SOCIEDAD ANONIMA

DOMICILIO: FLORIDA 534

Fechas de autorización por el P. E.: 16 de Abril de 1909, 26 de Septiembre de 1911, 15 de Abril de 1921

Fechas de inscripción en el R. P. de C.: 14 de Mayo de 1909, 25 de Noviembre de 1911, 18 de Junio de 1921

Capital autorizado	$ m/n 2.500.000. —
» suscripto	» » 2.497.440. —
» integrado	» » 2.497.440. —

Balance General al 30 de Junio de 1927

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 3 de Agosto de 1927

ACTIVO		Parciales $ m/n	Totales $ m/n
I. Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios:			
Casa Sarmiento 418/24 (Capital Federal)		204000 —	
» Iberá 3048 » »		24277 15	
» Moldes 801/07 » »		33664 90	
» » 831 » »		28292 70	
» Florida 534/50 » »		677688 40	
Muebles y útiles:			
Saldo anterior	4581 79		
Adquisiciones del presente ejercicio	8009 90		
Suma	12591 69		
Amortizaciones:			
Anterior ... 458 20			
Del pres. ejercicio ... 1213 35			
Suman las amortizaciones	1671 55		
Saldo		10920 14	978843 29
II. Activo circulante:			
Lotes y fracciones de terrenos para la venta, etc	1209090 45		
Existencia de ladrillos depositados en Temperley n/parte	42432 32		
Suma		1251522 77	
Acciones del Banco Popular Argentino (50)		700 —	1252222 77
III. Activo disponible:			
Caja: existencia en efectivo		4010 31	
Bancos:			
Nuevo Italiano, Cta. Cte.	33587 22		
Popular Argentino, Cta. Cte.	18585 25		
Esp. del R. de la P., Cta. Cte.	815 87		
Id. Id. Suc. M. del Plata, Cta. Cte.	947 65		
Argentino Uruguayo, Cta. Cte.	11100 92		
Id. Id. Caja de Ahorros	30590 49		
De Córdoba, Cta. Cte.	204 86		
Id. Id. Caja de Ahorros	708 11	96539 87	100550 18
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		163684 10	
Deudores hipotecarios		232286 35	
Deudores por cuotas de terrenos vendidos		1550731 —	1946701 45
V. Activo transitorio:			
Intereses pagados anticipados			4972 74
Suma			4283290 43
VI Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
No existen.			
Cuentas de orden:			
Títulos de acciones depositadas en garantía (del Directorio)		45000 —	
Títulos de acciones depositadas en custodia		34430 —	
Saldo de deudores varios a cobrar (artículo 6.o inciso c)		24130 09	
Cuotas a cobrar por cuenta de terceros		502781 73	
Fondo de auxilio para el personal de la Sociedad		10874 77	
Ladrillos en depósito en Temperley de terceros		42432 32	
Acciones del canje		3880 —	663528 91
Suma			4946819 34

PASIVO		Parciales $ m/n	Totales $ m/n
I. Pasivo no exigible:			
Capital subscripto		2497440 —	
Reserva legal		2068[illegible]9 —	
Utilidades pendientes de cobro		851140 59	355[illegible]399 59
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		76094 08	
Acreedores hipotecarios o en otra forma garantizados:			
Suc. de Doña Mercedes Castellanos de Anchorena: Saldo del precio de la casa Florida 534/50	320000 —		
Banco de Italia y Río de la Plata: Resto de precio de los terrenos en Federico Lacroze y 3 de Febrero	37659 42	357659 42	433753 50
III. Pasivo transitorio:			
Dividendos a pagar:			
Ejercicio 1920/1922	149 10		
» 1922/1923	786 60		
» 1923/1924	1155 40		
» 1924/1925	1636 50		
» 1925/1926	2450	6177 60	
Sobrante del ejercicio 1925/1926 de la parte correspondiente a los accionistas (78 %)		22197 47	28375 07
Ganancias			
Del ejercicio			265762 27
Suma			4283290 43
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		45000 —	
» » títulos en custodia		34430 —	
Saldos de deudores varios a liquidar		24130 09	
Cuenta de terrenos de terceros		502781 73	
Fondo de auxilio para el personal de la Sociedad		10874 77	
Depósito de ladrillos en Temperley o/Carlos Sastre		42432 32	
Canje de acciones		3880 —	663528 91
Suma			4946819 34

Emilio R. del Valle, presidente. — Luis M.a Guerello, secretario. — Pedro F. Agote, tesorero. — Manuel A. Portela, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio 1926/1927

DEBE		Parciales $ m/n	Totales $ m/n
Saldo anterior:			
No existe.			
Amortizaciones:			
Muebles y útiles			1213 35
Gastos generales:			
Alquileres, luz, impresiones, etc		14976 52	
Gastos varios de terrenos		36847 33	
Sueldos		28500 —	80323 85
Intereses, descuentos, comisiones y cambios:			
Intereses pagados	22400 —		
Intereses cobrados	16687 37		5712 63
Patentes e impuestos:			
Patente fiscal		5000 —	
Impuestos municipales y Cont. Territorial		8108 67	13108 67
Terrenos:			
No existe.			
Utilidades del ejercicio pendientes de cobro:			
Que pasan a próximos ejercicios			178927 68
Saldo:			
Utilidad del año			265752 27
Suma			54[illegible]048 45

HABER		Parciales $ m/n	Totales $ m/n
Saldo anterior:			
No existe.			
Mercaderías u otros rubros de la explotación:			
Cuentas de terrenos varios:			
Utilidades del ejercicio realizadas y cobradas		46504 32	
» » » » » pendientes de cobro		178927 68	225132 —
Intereses, descuentos, comisiones y cambios etc:			
Intereses y descuentos...........................		10858 94	
Comisiones...		21655 26	
Intereses punitorios.....................................		4323 57	
Transferencias		76[illegible] —	
Señas de lotes vencidas y anuladas....		230 —	
Dividendos cobrados.		100 —	
Devolución de aportes Caja de Pensión Social Ley 11.289 anulada..		3087 16	41014 93
Arrendamientos, alquileres, etc:			
Por tal concepto....................................			41888 02
Saldos de deudores varios cobrados, Art. 6, in. c.....			211 90
Intereses cobrados anticipados:			
Ejercicio anterior.......................................			6015 55
Intesee pagados anticipados:			
Del próximo ejercicio			4972 74
Utilidades pendientes de cobro de ejercicios anteriores y cobradas en el actual:			
Ejercicio 1920/1921	2937 07		
» 1921/1922	13182 87		
» 1922/1923........................	61656 04		
» 1923/1924........................	85265 88		
» 1924/1925	40565 61		
» 1925/1926........................	21905 84		225513 31
Suma			547048 45

Emilio R. del Valle, presidente.—Luis M.a Guerello, secretario.—Pedro F. Agote, tesorero.—Manuel A. Portela, síndico

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e27 sepbre. N.° 14.705 v27 sepbre.

215

—LA RESERVA—

Compañía de Seguros Generales

Calle Reconquista 46 — Buenos Aires

Autorizada por el Sup. Gob. Nacional, por Decreto de fecha 3 de Marzo de 1926

Ramos en que opera: Incendio y Accidentes

Capital autorizado .... $ m/n 1.000 000. —
» suscripto .... » » 352 000. —
» realizado .... » » 131 130. —

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1926

Trimestre 1.° Año 1.°

	ACTIVO $ c/l	PASIVO $ c/l
Accionistas	220870 —	
Caja y Bancos	29478 14	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	56000 —	
Préstamos hipotecarios y s/valores		
» sobre pólizas vida		
Obligaciones a cobrar	200280 38	
Mobiliario y material	16742 6	
Diversos deudores	69365 42	
Comisiones descontadas sección vida		
Gastos de organización a amortizar	6162 80	
» » explotación	20151 86	
Siniestros	3696 85	
Cuentas de orden	60000 —	
Sección Accidentes del Trabajo:		
Deudores varios	3865 13	
» por premios	24829 12	
Indemnizaciones	2483 70	
Gastos de explotación	20151 35	
Capital suscripto		352000 —
Reservas		14177 —
Beneficios asegurados vida		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		51171 40
Cuentas de orden		60000
» explotación (premios, intereses etc.		20265 07
Sección Accidentes del Trabajo:		
Reservas		76883 17
Cuenta de explotación		159129 67
	733626 31	733626 31

M. Martínez Castro, presidente. — A. Guillermo Pascual, gerente. G. Fardier, contador. — Horacio Mackinlay, síndico.

Buenos Aires, 17 de Agosto de 1927

Publíquese, haciéndose saber que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).

"Se hace constar que la publicación de este balance se efectúa sin perjuicio de lo que se resuelva en el expediente R. 15|927, que se encuentra en trámite, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar".

Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e27 sepbre. N.° 14.748 v29 sepbre.

1558

Sociedad Constructora de la Bolsa de Comercio

Domicilio: Calle Sarmiento 299

Autorizada por Decreto del P. E. N. de fecha 20 de Junio de 1912

Capital autorizado y subscripto..... $ o/s 2.000.000 —
» realizado.................. » » 500.000 —

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1927

ACTIVO	$ m/n	$ o/s	$ m/n
Activo fijo			
Inmueble Bolsa de Comercio..........	7450000		
Muebles y útiles....................	58500 —		
Artefactos eléctricos	31500 —		7540000 —
Activo circulante			
No existe.			
Activo disponible			
Caja............	84 03		
Banco Español del Río de la Plata C/C.	25367 92		
» » » P. Fijo	36879 57		62331 [illegible]
Activo exigible			
Accionistas............................		1500000 —	
Activo transitorio			
No existe.			
Activo nominal			
No existe.			
Pérdidas			
Gastos generales	1740 20		
Intereses	879743 20		881483 40
Cuentas de Orden:			
Conversión............................		526301 43	
		2026301 [illegible]	7983814 92
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital... .... $ oro 2000000 —			
Fondo de reserva ... » » 1001 82		2001001 82	
Pasivo exigible			
Obligaciones (Debentures):			
Emitidas............................	7000000 —		
Amortizadas..............................	702573 95		6297426 05
Pasivo transitorio			
Dividendos a pagar.....................		735 —	
Ganancias			
Saldo del ejercicio anterior..........		24565 11	
Ingresos generales, entregas de la B. de Comercio S/contrato			490219 [illegible]
Cuentas de orden			
Conversión.......			1196139 71
		2026301 43	7983814 92

Pedro Bercetche, presidente — Luis Barberini, secretario. — José M.ª Bidau, síndico

Buenos Aires, Agosto 9 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e27 sepbre. N.° 14.681 v29 sepbre.

1654

Molinos Harineros & Elevadores de Granos

SOCIEDAD ANONIMA

Dique 3 Este — Buenos Aires

Autorizada por el P. E.; el 1°. de Agosto de 1902
Sociedad Anónima establecida en Bruselas (Bejgica) con sus estatutos inscriptos en el R. de Comercio de BuenosAires con fecha 27 de Agosto de 1902
Capital autorizado .... Fcs. 34.000.000 —
» suscripto y realizado.......... » 31.000.000 —($ o/s 6200000 —

La Sucursal no tiene capital asignado

Balance General al 31 de Diciembre de 1926

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas celebrada en Bruselas el 29 de Junio de 1927

ACTIVO	$ m/n	$ m/n.
Activo fijo:		
Terrenos y sus accesorios	1837851 18	
Edificios	3762991 70	
Maquinarias	3272330 44	
Materiales y útiles industriales	20 —	
Muebles y útiles	1 —	8873194 32
Activo circulante:		
Mercaderías	10716694 38	
Títulos y acciones	117712 30	10834406 67
Activo disponible:		
Caja y Bancos		3085871 27
Activo exigible:		
Efectos a cobrar	1443714 72	
Deudores varios	11720357 14	
Hipotecas	171382 1	13335454 —
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
		36128826 26

PASIVO	$ m/n	$ m/n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	14090909 08	
Reserva legal	1545454 54	
Reserva extraordinaria	30215 70	15665579 32
Pasivo exigible:		
Acreedores varios		13320112 35
Pasivo transitorio:		
No existe		
Ganancias y pérdidas		
Saldo de la explotación	4510739 15	
Cambios a Europa	2546584 43	
Cambios en Europa	84211 01	7141534 59
		36128826 26

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Edificios	135386 0	
Maquinaria	247519 6	
Materiales y útiles industriales	42262 11	
Muebles y útiles	14484 28	440152 10
Gastos generales		724301 82
Gastos de explotación		8246432 31
Saldo en beneficio		
Explotación	4510739 15	
Cambios en Europa	2630795 44	7141534 59
		16552420 82

HABER	$ m/n	$ m/n
Transporte del ejercicio anterior		3458 2
Cuenta molienda		13918167 21
Cambios		2630795 44
		16552420 82

A. Hirsch. — M. E. Marx
Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1927

Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e27 sepbre. N.° 14.731 v27 sepbre.

1305

Sociedad Anónima Luppi Hermanos y Compañía Limitada

CURTIDURÍA Y ANEXOS

Calle Esquiú 1252—Capital Federal
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, de fecha 15 de Abril de 1921
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 28 de Mayo de 1921
Capital autorizado .... $ m/n 1.200.000.—
» suscripto y realizado .... » » 750.000.—

Balance General al 31 de Marzo de 1927

Aprobado sin observación en la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de Junio de 1927

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:		
Propiedades raíces	190057 43	
Terreno y construcciones de la Fábrica	429647 70	
Máquinas y útiles	106515 30	
Muebles y útiles	2046 60	728267 03
Activo circulante		
Mercaderías	321408 20	
Materiales para elaboración	4236 22	
Títulos y acciones	11206 86	336851 28
Activo disponible:		
Caja	1539 99	
Bancos en cuenta corriente	2771 80	
Banco de la Nación, cta. licitaciones	625 —	4936 29
Activo exigible:		
Cuentas corrientes	223838 76	
Deudores varios	128394 17	
Letras a cobrar	6681 07	
Deudores morosos	17007 41	375921 41
		1445976 01

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Pasivo no exigible		
Capital suscripto	750000 —	
Reserva legal	14949 96	
Previsión para deudores morosos	1136 37	
Fondo de auxilios	2812 50	769198 83
Pasivo exigible:		
Cuentas corrientes	7792 42	
Acreedores varios	165451 03	
Bancos en cuenta corriente	6877 05	
Banco Hipotecario Nacional	55640 84	
Letras a pagar	429557 50	
Personal obrero	465 —	
Depositantes garantías de alquileres	1200 —	666983 34
Ganancias y Pérdidas: Utilidad del ejercicio		9793 84
		1445976 01

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Máquinas y útiles	11078 35	
Muebles y útiles	227 40	11305 75
Gastos Generales;		
Honorarios, avisos y gastos comunes de escritorio	10889 62	
Patentes e impuestos	3232 05	14121 67
Seguros		2636 37
Descuentos e intereses		83674 03
Intereses y gastos hipotecarios		2879 89
Cuentas corrientes incobrables		2518 10
Propiedades raíces		6942 39
Utilidad del ejercicio 1926 y 1927		9793 84
		138867 04

HABER	$ m/n	$ m/n
Mercaderías		119250 25
Exploración de propiedades		19616 79
		138867 04

Buenos Aires, Marzo 31 de 1927
C. A. Luppi, presidente. — Horacio Luppi, director gerente.
Helios Luppi, síndico.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e27 sepbre. N.° 14.689 v27 sepbre.

1588

BANCO EL HOGAR ARGENTINO

Avenida de Mayo Nº 886—Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 21 de Julio de 1899
Fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio: 26 de Agosto de 1899
Capital autorizado ...... $ m/n 75.000.000 —
» subscripto ...... » » 52.967.150 —
» realizado ...... » » 49 846.620 —

Balance Mensual al 31 de Julio de 1927

		ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas		3120530 —	
Caja:			
En efectivo		324040 24	
Depositado en otros Bancos		5803910 46	
Clearing		878493 37	
Descuentos y efectos a cobrar		11920633 33	
Letras de la Tesorería Gral. de la Nación		15000000 —	
Adelantos		419950 85	
Deudores hipotecarios:			
Hipotecas	55995789 15		
Promesas de venta	1148063 03		
	57143852 18		
Certificados de participación - Fondo amortizante	3041409 20	54102442 98	
Deudores en gestión - Obligaciones Personales		549874 05	
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			
Sucursales en el extranjero			
Corresponsales en el extranjero			
Letras a recibir			
Operaciones en suspenso			
Inmuebles		27121241 93	
Títulos en cartera			
Valores diversos		198923 04	
Muebles y útiles		80000 —	
Cartas de crédito			
Gastos de iniciación			
Dividendo provisorio		2243063 70	
Otras cuentas		482280 61	
Metalización			
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alq., y pat., propaganda, intereses y comisiones pasivos, etc.)		4160402 05	
CUENTAS DE ORDEN			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		250000 —	
» » títulos en custodia		18072480 —	
» » valores recibidos en caución		15500 —	
Emisión de cartas de crédito			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		390346 94	
» en garantía		152437 20	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		37371 79	
Otras cuentas de orden			
Capital subscripto			52967150 —
Fondo de reserva estatutario			4163356 22
Fondos de reservas facultativas:			
Fondo de previsión	2426764 95		
» » especial	3500000 —		5926764 95
Fondo de jubilación y auxilio para empleados			
Depósitos en cuenta corriente y a la vista			2518692 10
» a plazo			14918163 18
» en Caja de Ahorros			10446257 69
» diversos			490073 23
Debentures 1924			9725000 —
Redescuentos			3000000 —
Letras de la Tesorería General de la Nación			15000000 —
Letras y obligaciones en circulación			
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			
Sucursales en el extranjero			
Corresponsales en el extranjero			
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior			
Descuentos, intereses, comisiones etc. correspondientes al ejercicio próximo			420580 08
Dividendos a pagar			3823239 50
Otras cuentas			
Metalización			
Ganancias y Pérdidas (Intereses y comisiones activos y beneficios diversos)			7415512 89
CUENTAS DE ORDEN			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			250000 —
» » títulos en custodia			18072480 —
» » » en garantía			15500 —
Sucursales y corresponsales, Cuenta cartas de crédito			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			390346 94
» en garantía			152437 20
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros			37371 79
Otras cuentas de orden			
		149752925 77	149752925 77

J. Carballido, presidente. Manuel A. Portela, director-secretario.—A. Molián. director-gerente.—A. C. Fontán, contador general.—
Eduardo Rocha, Juan M. O'Farrell, síndicos

Buenos Aires, Setiembre 8 de 1927.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).

Luis M. Fernández
Jefe de la Inspección Gral. de Justicia.

e27 sepbre N.º 14.710 v27 sepbre.

1565

BANCO ARGENTINO URUGUAYO

Sociedad Anónima Argentina

138 Reconquista 146
Reconocida por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 2 de Mayo de 1918
Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 31 de Mayo de 1918
Capital autorizado ...... $ m/n 2.700.000 —
» subscripto ...... » » 2 700.000 —
» realizado ...... » » 2.700.000 —

BALANCE MENSUAL AL 31 DE JULIO DE 1927

ACTIVO		$ m/n
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	1623053 28	
Depositado en otros Bancos	3121908 90	
Clearing	1220689 40	5965651 58
Descuentos y efectos a cobrar		22532468 46
Adelantos		11852081 14
Deudores en gestión		
» hipotecarios		566802 14
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		574877 93
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		275000 —
Títulos en cartera		250.01 —
Valores diversos		
Muebles y útiles		16421 27
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias, (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		160452 38
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		
Metalización		
Letras de Tesorería descontadas		13000000 —
Documentos de los F. F. C. C. del Estado y otros descontados		6805000 —
Letras compradas		82363 01
Cuentas de Orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
» » títulos en custodia		19536489 62
» » » y valores recibidos en caución		3356558 82
Emisión de cartas de crédito		927786 83
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		23475628 20
Documentos en garantía		881202 70
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
		103487?5 08
PASIVO		
Capital subscripto		2700000 —
Fondo de reserva estatutorio		232397 17
Fondos de reservas facultativas		400000 —
Fondo de jubilac. y auxil. para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	11125054 84	
» a plazo	15202581 5-	
» en Caja de Ahorros	10800021 50	
» diversos	62438 62	37190096 55
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y Pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		618812 94
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		484252 42
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		1773 —
Otras cuentas		198766 83
Metalización		
Letras de Tesorería redescontadas		13000000 —
Documentos de los F. F. C. C del Estado y otros redescontados		6805000 —
Fondo de reserva para local propio		450000 —
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
» de títulos en custodia		19536489 62
» » » y valores en garantía		3356558 82
Sucursales y Corresponsales, cuenta cartas de créditos		927786 83
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		23475628 20
» en garantía		881202 70
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
		1 0548785 08

Buenos Aires, 31 de Julio de 1927

Federico G Leloir, presidente — Jorge Lavalle Cobo, secretario. — Pedro C. Cichero gerente.— Eduardo Schamann Molina, contador.—Eusebio E. Giménez, síndico

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e27 sepbre. N.º 14.718 v27 sepbre.

1317

Scott & Bowne Inc, of Argentina

País de Origen de la Cía. Delaware E. U.

San Antonio 698—Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. 2 de Septiembre de 1924

Capital local				Capital
autorizado	dollars	30.000.—	\$ m/n	100.000.—
» suscripto	»	30 000.—	» »	100.000 —
» realizado	»	30.0 0.—	» »	1 0.000.—

Balance General

Al 31 de Marzo de 1927

El Balance ha sido aprobado por la Asamblea realizada en Delaware E. U. el 19 de Mayo de 1927

ACTIVO	Parciales \$ m n	Totales po capítulos \$ m/n
Activo fijo:		
Bienes raíces	76395 25	
Máq. Ins.. y muebles y útiles	13773 58	90168 83
Activo circulante:		
Material de propaganda	13454 56	
Mercaderías	52477 89	65932 45
Activo disponible:		
Caja	367 44	
Bancos	9515 11	9882 55
Activo exigible:		
Cuentas corrientes	7864 20	
C. Martín	27	
G. Kopploff	71 8	79 9 32
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Ejercicio 1925	14617 41	
» 1926	16261 85	
» 1927	7320 59	38199 85
		212123 —
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Casa Matriz (Cta. capital)	100000 —	100000 —
Amortización:		
s/. Inmuebles	35278 68	
s/. Maq. Inst. y muebles y útiles	11913 49	47192 17
Pasivo exigible:		
Casa Matriz (Bloomfield)	64930 83	64930 83
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existe.		
Ganancias:		
No existe.		
		212123 —

p. p. Scott y Bowne Inc, of Argentina
Cap. Martin, gerente

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	Parciales \$ m/n	Totales \$ m/n
Saldo anterior		30879 26
Amortizaciones:		
Maqs. Inst. y M. y útiles		
Amortización		1003 66
Gastos generales:		
Fletes y acarreos	6814 77	
Mano de obra	11310 49	
Utiles de escritorio	472 10	
Cámara de Comercio Americana E. U	252 90	
Seguros s/. Accidentes	287 24	
Reparaciones y repuestos	318 59	
Telégrafo y teléfono	319 51	
Gastos generales (exterior)	43955 69	
Salarios	5513 78	
Gastos varios	15736 46	
Gastos de propaganda	99821 82	184363 35
Intereses, descuentos, comisiones y cambios:		
Bonificaciones mayoristas	1736 66	
» minoristas	895 40	
Intereses y descuentos	21397 24	47720 30
Patentes e impuestos:		
Patentes e impuestos		2636 94
		266603 51
HABER		
Saldo anterior:		
No existe		
Mercaderías u otros rubros de la explotación:		
Mercaderías		228403 66
Intereses, descuentos, comisiones y cambios:		
No existe.		
Arrendamientos, alquileres:		
No existe.		
Saldo:		
Pérdida del año	7320 59	
Más pérdidas anteriores	30879 26	38199 85
		266603 51

p. p. Scott y Bowne Inc, of Argentina
Cap. Martín, gerente

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e27 sepbre N.° 14.728 v27 sepbre.

1690

Sociedad Anónima "La Mendieta"

Bartolomé Mitre 478—Buenos Aires

Autorizada por Decretos de 13 Octubre de 1909, 17 de Febrero de 1911, 20 de Junio de 1912, 3 de Mayo de 1913, 20 de Abril de 1914, 15 de Abril de 1921 y 3 de Mayo de 1926

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Noviembre de 1909.

Capital autorizado .... \$ m/n 3.000 000.—
» suscripto y realizado .... » » 2 286.603.40

BALANCE TRIMESTRAL DE COMPROBACION

al 31 de Marzo de 1927.

ACTIVO		\$ m/n	\$ m/n
Activo fijo			
Fincas y cañaverales	2474518 54		
Amortizado	157873 57	2316644 97	
Edificios de Administ. y viviendas	738572 62		
Amortizado	248522 2[illegible]	490050 39	
Fábrica y talleres	3854820 53		
Ampliación fábrica	754067 12		
	4608887 65		
Amortizado	1367222 2[illegible]	3241665 41	
Decauville y locomotoras	430590 56		
Amortizado	265579 35	165011 21	
Alambrados y mejoras		9 558 92	
Rodados, aperos, muebles, enseres, herramientas, etc.		137141 67	
Forrajeras y maizales		39667 82	
Valores amortizados		2 —	6481742 39
Activo circulante			
Existencia azúcar 1926		1640870 70	
Semovientes		228865 86	
Almacén, panadería y carnicería		143753 63	
Materiales en depósito, leña, etc.		311840 51	2325330 70
Activo disponible			
Caja		22355 73	
Bancos		19089 85	41745 63
Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente		292215 48	
Documentos a cobrar		114796 92	
Deudores en gestión		2 0271 70	6[illegible]7584 10
Activo transitorio			
Nuevo Ejercicio Cultivos 1927		288679 61	
Intereses, impuestos, etc.		11472 51	300152 12
Activo nominal			
Prima de reembolso			285515 45
Pérdida			
Saldo anterior		293 81 56	
Pérdida del ejercicio actual		6[illegible]3319 56	976801 12
			110290 1 51
Cuentas de orden			
Títulos en depósito			30000 —
			1 0 9001 51
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital subscripto y realizado:			
Ordinario	202 603 40		
Preferido	210 00 —	22366 3 40	
Fondo de reserva legal		146136 70	
Reserva para deudores en gestión		300000 —	2682740 10
Pasivo exigible			
Debentures		2355454 54	
Banco Hipotecario Nacional		1217918 35	
Acreedores en cuenta		42 9072 80	
Documentos a pagar		371886 9[illegible]	
Bancos		5 174 10	
Giros del ingenio		20828 70	8294809 48
Pasivo transitorio			
Sueldos y jornales ingenio		32076 27	
Dividendos no cobrados		18870 —	
Reservas Ley 11.289		575 66	5145 9
			11029001 5
Cuentas de orden			
Títulos en garantía			30000 —
			11059001 51

G. Harteneck, vicepresidente.—L. Steiner, director —Fernando Ellerhorst, síndico

Buenos Aires, 12 Septiembre de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e27 sepbre. N.° 14.732 v29 sepbre.

1636

Banco Argentino de Finanzas y Mandatos

Diag. Sáenz Peña 530 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 16 de Marzo de 1925

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Junio de 1925

Capital autorizado.................. $ c/l. 1,000.000.—
» subscripto.................. » » 1.000.000.—
» realizado.................. » » 564 400.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE JULIO DE 1927

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionista	435600 —	
Caja:		
En efectivo	1657 77	
Depositado en otros Bancos	19 29	
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar	79482 86	
Adelantos sobre mandatos	323.863 86	
Deudores en gestión		
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles	2376556 38	
Títulos en cartera	292 —	
Valores diversos		
Muebles y útiles	1 —	
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias, (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, etc.)	38376 14	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas	196 80	
Metalización		
CUENTAS DE ORDEN:		
Obligaciones beneficiarias	70000 —	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	60000 —	
» de títulos en custodia	18500 —	
» de valores recibidos en prenda	154835 —	
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	19095 64	
» en garantía	852080 52	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Valores cedidos	2850908 41	
Otras cuentas de orden	292 90	
PASIVO		
Capital subscripto		1000000 —
Fondo de reserva estatutario		1607 20
» » reservas facultativas		
» » jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		
» en Caja de Ahorros		
» diversos		
Cuentas acreedoras		3344164 39
Redescuentos		1090115 —
Letras y obligaciones en circulación		100000 —
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y Pérdidas, (intereses y comisiones activos y beneficios diversos)		549814 05
Descuentos, intereses y comisiones provenientes del ejercicio anterior		82745 56
Descuentos, intereses comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		
Metalización		
CUENTAS DE ORDEN:		
Obligaciones beneficiarias		70000 —
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		60000 —
» de títulos en custodia		18500 —
» de valores en prenda		154835 —
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		19095 64
» en garantía		852080 52
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Cedentes de valores		2850908 41
Otras cuentas de orden		292 90
	10192668 67	10192668 67

Buenos Aires, 31 de Julio de 1927

Carlos Ibarguren, presidente. — S. Krieger, gerente. — A. D. Ponte, contador.— **Alberto D. Justo, síndico**

Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

e27 sepbre. N.° 14.725 v27 sepbre.

929

"DIADEMA ARGENTINA"

Sociedad Anónima de Petróleo

Av. Roque Sáenz Peña 547 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 9 de Noviembre de 1922 y 11 de Mayo de 1926

Inscripción en el R. P. de C.: 23 de Mayo de 1923 y 25 de Octubre de 1926

Capital autorizado.......................... $ m/n 2.000.000 —
" subscripto.......................... » 2.000.000 —
" realizado.......................... » 2.000.000 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1926

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de Abril de 1927

		ACTIVO $	PASIVO $ m/n
Activo fijo			
Cateos, exploraciones y perforaciones		3671305 37	
Inmuebles y sus accesorios		1081920 77	
Edificios y construcciones		317522 29	
Maquinarias y herramientas		3012849 73	
Herramientas en uso general		81725 64	
Muebles y útiles		118483 99	
Materiales de transportes		393128 28	
Activo circulante:			
Materiales, almacenes y semovientes		3925767 58	
Activo disponible:			
Caja en mano	35667 73		
Bancos	162778 62	198446 35	
Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente		6319206 37	
Activo transitorio			
Reclamos en suspenso		9257 61	
Activo nominal:			
Gastos de organización		7456 20	
Pérdidas:			
No existen			
Cuentas de orden			
No existen			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado			2000000 —
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			17036[illegible] 74
Pasivo transitorio			
Cuentas a pagar			45100 39
Ganancias:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
No existen			
		19137075 13	19137075 13

J. A. Wallorp, G.-F. J. de Boer, directores
J. Howe Brown, síndico suplente

Buenos Aires, 17 de Agosto de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 192).

Sin perjuicio de lo que se resuelva en el expediente P. 35 de 1927, sobre la aplicación de las bases y fórmulas para la formación de balances, aprobada por Resolución Ministerial de 5 de Febrero de 1927.—**Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e27 sepbre. N.° 14.721 v27 sepbre.

1665

BANCO ARGENTINO URUGUAYO

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA
138 — Reconquista 146

Reconocida por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 2 de Mayo de 1918.

Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 31 de Mayo de 1918
Capital autorizado .... m$n 2.700.000.—
» suscripto .... » 2.700.000.—
» realizado .... » 2.700.000 —

BALANCE MENSUAL AL 31 DE AGOSTO DE 1927.

		ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas			
Caja:			
En efectivo	1560317 14		
Depositado en otros Bancos	5362992 88		
Clearing	1128043 28	8051353 30	
Descuentos y efectos a cobrar		20818022 95	
Adelantos		11952026 79	
Deudores en gestión			
Deudores hipotecarios		565992 11	
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			
Sucursales en el extranjero			
Corresponsales en el extranjero		693802 60	
Letras a recibir			
Operaciones en suspenso			
Inmuebles		275000 —	
Títulos en cartera		250002 —	
Valores diversos			
Muebles y útiles		16437 77	
Cartas de crédito			
Gastos de iniciación			
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		349298 50	
Dividendo provisorio			
Otras cuentas			
Metalización			
Letras de Tesorería descontadas		13000000 —	
Documentos de los FF. CC. del Estado y otros, descontados		8000000 —	
Letras compradas		92369 12	
Cuentas de Orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		90000 —	
» » títulos en custodia		19467083 26	
» » valores recibidos en caución		8887822 53	
Emisión de cartas de crédito		876773 16	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		23330637 96	
» en garantía		881136 35	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros			
Otras cuentas de orden			
Capital suscripto			2700000 —
Fondo de reserva estatutario			256666 83
Fondos de reservas facultativas			400000 —
Fondo de jubilación y auxilio para empleados			
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	11831551 94		
» a plazo	15303434 78		
» en Caja de Ahorros	10813674 45		
» diversos	65578 41		38044239 58
Redescuentos			
Letras y obligaciones en circulación			
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			
Sucursales en el extranjero			
Corresponsales en el extranjero			
Ganancias y Pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)			798276 86
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior			
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo			
Dividendos a pagar			13437 —
Otras cuentas			201684 87
Metalización			
Letras de Tesorería redescontadas			13000000 —
Documentos de los FF. CC. del Estado y otros, redescontados			8000000 —
Fondo de reserva para local propio			650000 —
Cuentas de Orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			90000 —
» » títulos en custodia			19467083 26
» » » y valores en garantía			8887322 53
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito			876773 16
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			23330637 96
» en garantía			881136 35
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros			
Otras cuentas de orden			
		112597258 40	112597258 40

Buenos Aires, 31 Agosto de 1927

Federico G. Leloir, presidente. — Jorge Lavalle Cobo, secretario. — Pedro C. Cichero, gerente. — Eduardo Schamann Molina, contador. — Eusebio E. Giménez, síndico.

Buenos Aires, 6 Septiembre de 1927
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e27 sepbre. N.º 14.718 v27 sepbre.

1728

Sociedad Anón. de Industrias Rurales en el Río Negro

Paseo Colón N.º 317

Autorizada por el P. E., el 28 de Abril de 1921 e inscripta en el R. P. de Comercio, el 10 de Octubre de 1921

Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000.—
» suscripto y realizado .... » » 430.000.—

BALANCE GENERAL

Al 31 de Mayo de 1927
(Sexto ejercicio)

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 6 de Septiembre de 1927

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo		
Campo con mejoras	830750 —	
Muebles y útiles	2300 —	833050 —
Activo circulante:		
Haciendas		28953 —
Activo disponible:		
Caja		33 99
Activo exigible		
Deudores en cuenta corriente		214865 66
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe		
		1076907 65
Cuentas de orden:		
Acciones del Directorio		30000 —
		1106907 65
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital suscripto	430000 —	
Reserva Legal	631 29	
» especial	11994 54	442625 83
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	59891 63	
Hipoteca	564000 —	623891 63
Pasivo transitorio:		
No existe		
Ganancias:		
Del ejercicio		10390 19
		1076907 65
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones		30000 —
		1106907 65

Chr. Lahusen, presidente. — V.º B.º D. Deetjen, síndico suplente.

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Sobre mejoras	4594 37	
» Muebles y útiles	1651 —	6245 37
Gastos generales y sueldos		15072 24
Patente e impuestos		1376 —
Intereses		2327 78
Utilidad del año		10390 19
		35414 58
HABER		
Haciendas y otros rubros		35414 58
		35414 58

Chr. Lahusen, presidente. V.º B.º D. Deetjen. — síndico suplente.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1927
Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e27 sepbre N.º 14.723 v27 sepbre.

783

Compañía de Inversiones y Transacciones

SOCIEDAD ANONIMA

Reconquista, 37 2o. piso, Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Sup. Gob. fecha 9 Novbre. 1922

Inscripta en el Reg. Públ. de Com. fecha 11 de Abril 1923

Capital autorizado .... $ 1.000.000.—
" subscripto........................ " 1.000.000.—
" integrado........................ " 1.000.000.—

Balance General al 31 de Diciembre de 1926

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 20/4/27

ACTIVO:		$ m/n	$ m/n
I Activo fijo:			
Propiedades raices..........................		123939 66	
Muebles y útiles.......................... $	1725 07		
Amortizado 10 % .... »	172 57	1552 50	
Títulos y acciones..........................		706541 26	832033 42
II Activo circulante:			
No existe.			
III Activo disponible.			
Bancos..........................			32200 57
IV Activo exigible:			
Deudores varios..........................			1289364 55
V Activo transitorio			
No existe.			
VI Activo nominal			
No existe.			
			2153598 54
Cuentas de orden			
Fianzas..........................		350000 —	
Acciones en garantía, Directorio..........................		50000 —	400000 —
			2553598 54
PASIVO:			
I. Pasivo no exigible:			
Capital realizado..........................		1000000 —	
Fondo de reserva legal..........................		15902 04	
Fondo de previsión..........................		193945 70	1209847 74
II Pasivo exigible			
Acreedores varios..........................			897841 07
III. Pasivo transitorio:			
No existe			
Ganancias:			
Utilidad de este ejercicio..........................			45909 73
			2153598 54
Cuentas de orden			
Acreedores en cuenta Aval..........................		350000 —	
Depositantes de acciones en garantía..........................		50000 —	400000 —
			2553598 54

E, Hermann, presidente. — Fernándo Ellerhorst, síndico.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ejercicio 1o. de Enero—31 de Diciembre 1626

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
10 % sobre Muebles y útiles..........................		172 57
Gastos generales:		
Sueldos, honorarios, patentes, alquileres, gastos varios..		37841 08
Saldo		
Utilidad del ejercicio..........................		45909 73
		83923 38
HABER		
Dividendos e intereses..........................		83923 38

E, Hermann, presidente. — Fernándo Ellerhorst, síndico.

Junio 28 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e27 sepbre. N.° 14.759 v27 sepbre.

1629

Compañía de Puerto Madryn (Argentina) Limitada

The Port Madryn (Argentina) Company Limited

País de origen: Inglaterra

Domicilio legal: Calle Balcarce, 278 — Buenos Aires

Fecha de aprobación de estatutos: 4 de Octubre de 1906

Capital Casa Matriz: .... £ 122.500.

Capital Sucursal: No hay

BALANCE ANUAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1927

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea de Accionistas celebrada en Londres el 21 de Julio de 1927

ACTIVO:	£	$ o/s
Campos, lotes de terreno, alambrados, aguadas, etc	59.759: 1: 4	301.185 70
Maquinarias, herramientas, muebles y mercaderías.	1.133:14: 5	5.713 93
Deudores varios	26.387:11: (	132.993 25
Ferrocarril Central del Chubut:		
£ 34.900 obligaciones 6 % .... £ 33.128:16:10		
4.154 acc. de £ 1 c/u. totalmente integradas .... £ 2.283: 8: 5	35.412: 5: 3	178.477 80
Costo de bonos	52.647: 5: 0	265.342 14
Efectivo de bonos, cajas, etc.	1.379:14: 2	6.953 72
	176.719:11: 2	890.666 57
PASIVO:		
Capital autorizado .... £ 122.500: 0: 0		
» subscripto: 245.000 acc. de 10 chelines c/u totalmente pagadas	122.500: 0: 0	617.400 —
Acreedores varios	4.186: 5: 1	21.101 24
Fondo de reserva	40.719: 6: 9	205.225 46
Contingencias, reserva	1.576: 4: 7	7.944 19
Ganancias y pérdidas:		
Saldo del último Balance .... £ 10.334: 0: 8		
Menos divid. pag. el 22 Julio 1926 .. £ 6.125: 0: 0		
4.209: 0: 8		
Más, saldo de cuenta ganancias y pérdidas 30, de Junio 1927 .... 3.528: 4: 1	7.737: 4: 9	38.995 68
	176.719:11: 2	890.666 57

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1927

p. p. Compañía de Puerto Madryn (Argentina) Limitada

El suscripto declara que es extranjero

W. J. Shilton.

GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL AÑO VENCIDO EL 30 DE JUNIO DE 1927

DEBE	£	$ o/s
Gastos generales, en la República Argentina:		
Contribución directa y Agencia en Bs. As.	1.328: 0: 9	6.693 31
Gastos generales en Londres	1.046: 0: 4	5.271 92
Saldo	3.528: 4: 1	17.782 15
	5.902: 5: 2	29.747 38
HABER		
Arrendamientos, etc.	1.023:15: 1	5.159 72
Intereses	4.878:10: 1	24.587 66
	5.902: 5: 2	29.747 38

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1927

p. p. Compañía de Puerto Madryn (Argentina) Limitada

El suscripto declara que es extranjero

W. J. Shilton.

Buenos Aires, Sept. 7 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e27 sepbre. N.° 14.758 v27 sepbre.

1581

Banco Francés del Río de la Plata

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Reconquista 199, Buenos Aires

Reconocida por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 20 de Noviembre de 1886
Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 6 de Diciembre de 1886

Capital autorizado	$ o/s 20.000.000 —
» subscripto	» » 14.000.000 —
» realizado	» » 14.000.000 —

Balance Mensual al 31 de Julio de 1927

ACTIVO	$ o/s	$ m/n.
Accionistas		
Caja:		
En efectivo $ o/s 155133 65 $ m/n 2950794 46		
Dep. en otros bancos — » 2475803 76		
Clearing — » 8858696 47	155133 65	14285294 69
Descuentos y efectos a cobrar	8921 49	35172.92 07
Adelantos	2506 14	31782014 07
Deudores en gestión	14 —	916501 78
» hipotecarios	—	1118030 66
Sucursales en la República	—	1590418 55
Corresponsales en la República	—	—
Sucursales en el extranjero	—	—
Corresponsales en el extranjero	—	12085811 31
Letras a recibir	—	—
Operaciones en suspenso	—	—
Inmuebles	4319813 81	—
Títulos en cartera	386976 —	1446446 72
Valores diversos	—	—
Muebles y útiles	—	8319 15
Cartas de crédito	—	—
Gastos de iniciación	—	—
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	—	282979 06
Dividendo provisorio	—	1122994 66
Otras cuentas	482 5	4394576 57
Metalización	12340617 9	—
Valores descontados. Letras de Tesorería	—	5000000 —
	17214085 09	109505709 29
CUENTAS DE ORDEN:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	60000 —	—
Depósito de títulos en custodia	33156481 50	60561272 50
Depósito de valores recibidos en caución	2749366 66	5859697 —
Emisión de cartas de crédito	—	5192825 70
Documentos a cobrar por cuenta de tercero	977387 53	1882138 88
» en garantía	6789 64	1842894 85
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	—	—
Otras cuentas de orden	88000 —	20504651 71
	54252410 42	204818689 93

PASIVO	$ o/s	$ m/n.
Capital subscripto	14000000 —	
Fondo de reserva estatutario	1913832 24	
Fondos de reservas facultativas	—	
Fondo de jubilac. y auxil. para empleados	—	
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista	1834 70	24327903 30
» a plazo	—	23104426 31
» en Caja de Ahorros	80044 84	14806014 81
» diversos	—	5289485 14
Redescuentos	—	—
Letras y obligaciones en circulación	—	—
Sucursales en la República	—	5538511 88
Corresponsales en la República	—	—
Sucursales en el extranjero	—	—
Corresponsales en el extranjero	—	6866972 09
Ganancias y Pérdidas:		
Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos $ 1188093 06 $ 898138 63		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior » 482 05 » 93562 71		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejerc. próximo » »	1188575 11	991701 34
Dividendos a pagar	—	80310 12
Otras cuentas	29798 20	685381 78
Metalización	—	28046858 93
Obligaciones a pagar	—	773110 54
	17214085 09	109505709 29
CUENTAS DE ORDEN:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	60000 —	—
Depositantes de títulos en custodia	33156481 50	60561272 50
Depositantes de títulos en garantía	2749366 66	5859697 —
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	—	5192825 70
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	977387 53	1882138 88
Documentos en garantía	6789 64	1842894 85
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de tercero	—	—
Otras cuentas de orden	88000 —	20504651 71
	54252410 42	204848689 93

Buenos Aires, 22 de Agosto de 1927
G. Fourvel Rigolleau, presidente. — R. Tobler, gerente. — A. S. Lagalaye, contador. — C. H. Berger, síndico

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1927
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e27 sepbre. N.° 14.761 v27 sepbre.

1573

Ferrocarril Central del Chubut

The Central Railway of Chubut Company Limited

País de origen: Inglaterra.

Casa Matriz: River Plate House, Londres

Domicilio legal: Buenos Aires, calle Balcarce 278.

Capital autorizado	£ 200.000. 0 0	o/s 1.008.000. —
Debentures de 6 % autorizados	£ 200.000. 0 0	o/s 1.008.000. —

Capital sucursal: No hoy — Capital Casa Matriz: £ 400.000

BALANCE ANUAL DE SALDOS AL 30 JUNIO DE 1927
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea de Accionistas, celebrada en Londres el 21 de Julio de 1927.

ACTIVO		£ s d	$ o/s
Invertido en obras por cuenta capital hasta el 30 de Junio de 1927		326.771: 0: 9	1.646.926 03
Gastos de emisión de debentures de 6 %		10.555:19: 0	52.193 99
Ferrocarriles del Estado		32.405:18: 2	163.325 78
Varios deudores y saldo		5.913:16: 0	29.805 55
Efectivo disponible: en Londres	10.155:17:11		
» Argentina	2.482: 5: 0	12.638: 2:11	63.696 25
		388.081:16:10	1.955.947 60
PASIVO			
Capital autorizado		200.000: 0: 0	1.008.000 —
Debentures de 6 % emitidos	125.000: 0: 0		
Menos debentures de 6 % cancelados	10.000: 0: 0		
Saldo de debentures de 6 % emitidos		115.000: 0: 0	579.600 —
Amortización de debentures		11.917:11: 9	60.064 64
Varios acreedores		11.000: 4: 7	55.441 15
Fondo de reserva:			
Seguros marítimos £	12.813: 6:11		
Renovación e imprevistos »	12.552: 0: 8	25.365: 7: 7	127.841 51
Ganancias y pérdidas:			
Balance de 1926 £	22.673: 1: 7		
Menos divid. pag. 22 de Julio de 1926 »	8.000: 0: 0		
	14.673: 1: 7		
Ganancias al 30 de Junio de 1927	10.128:11: 4	24.801:12:11	125.000 30
		388.084:16:10	1.955.947 60

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Al 30 de Junio de 1927

Buenos Aires, 22 de Agosto de 1927
p.p. Ferrocarril Central del Chubut
El suscripto declara que es extranjero
W. J. Smilton.

DEBE	£ s d	$ o/s
Gastos generales en Buenos Aires y Pto. Madryn	1.097: 7: 5	5.530 75
» » » Londres	1.748:10: 6	8.812 57
Diferencias en cambios	730: 5: 5	3.680 57
Impuestos	1.006:12: 0	5.073 26
Intereses sobre debentures de 6 %	8.750: 0: 0	44.100 —
Saldo llevado al balance de saldos	10.128:11: 4	51 047 97
	23.461: 6: 8	118.245 12
HABER		
Por alquiler recibido de los Ferrocarriles del Edo.	21.279:15: 3	107.250 —
Por intereses y varios créditos	2.181:11: 5	10.995 12
	23.461: 6: 8	118.245 12

Buenos Aires, 22 de Agosto de 1927
p.p. Ferrocarril Central del Chubut
El suscripto declara que es extranjero
W. J. Shilton

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1927
Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección** General de Justicia.

e27 sepbre N.° 14.757 v27 sepbre.

1561

—COLON—

Compañía Argentina de Seguros Generales

Incendio - Granizo

Avenida Presidente Roque Sáens Peña 555—Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo, con fecha 25 de Junio de 1923
Capital autorizado......... m$n 2.000.000.—
» subscripto .... » 1.281.000.—
» integrado...... » 371 000.—

Balance Anual al 31 de Mayo de 1927

Aprobado sin observaciones por la Asamblea General Ordinaria realizada el 6 de Agosto de 1927

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas....		909630 —
Caja y Bancos:		
Caja	1515 41	
Banco Español cta. A....	26933 22	
» Galicia cta. A	5035 29	
» » cta. B	1023 31	
» Español cta. B....	3217 54	
» Nación....	1649 06	
» Provincia de Buenos Aires....	1806 96	41180 79
Títulos de renta:		
100.000 Cédulas Argentinas S/18....	95312 46	
200.000 Crédito argentino 1923....	190946 71	28[illegible]259 14
Mobiliario y material:		
Muebles y útiles	11754 01	
Impresos y prop. Granizo e Incendio....	22164 16	
	33918 17	
Amortización	1830 23	3_087 94
Constitución, organización y fundación....	17226 10	
Amortización 50 %....	8613 05	8613 0[illegible]
Deudores varios....		3911 45
Deudores por premios		3112[illegible] 2[illegible]
Cías. reaseguradoras....		694 62
Cuentas de orden....		425000 —
		1738[illegible]01 22
PASIVO		
Capital subscripto....		1281000 —
Reserva técnica Incendio 1927....		2[illegible]501 22
Reserva siniestros pendientes 1927		7000 —
Cuentas de orden....		425000 —
		1738501 22

Manuel Forn, vicepresidente.—J. S. Mari, sub-gerente.—F. Blanco tesorero. — A. Gutiérrez Acha, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 31 de Mayo de 1927

INCENDIO

DEBE	$ m/n	$ m/n
Reaseguros pasivos y anulaciones	50318 38	
Siniestros....	39531 47	
Impuestos, patentes y sellos....	4707 93	
Gastos de explotación....	37849 71	
Reserva 1927....	25501 22	
Reserva siniestros	7000 —	
Saldo que pasa a Administración....	7589 51	
HABER		
Premios....		128647 66
Reserva 1926		37717 14
Reserva siniestros....		6133 42
	172498 22	172498 22

GRANIZO

DEBE	$ m/n	$ m/n
Reaseguros pasivos y anulaciones....	39745 32	
Siniestros....	6.711 03	
Patentes	1812 50	
Gastos explotación....	86416 62	
Saldo que pasa a Administración....	46801 82	
HABER		
Premios....		235874 33
Intereses....		612 95
	236487 28	236487 28

ADMINISTRACION

DEBE	$ m/n	$ m/n
Sueldos, alquileres, etc....	53509 79	
Amortizaciones:		
Constitución, etc....	8613 05	
Muebles y útiles	1830 23	
		63953 07
HABER		
Saldo de Incendio....		7589 51
Saldo de Granizo....		46801 82
Intereses		9561 74
		63953 07

Manuel Forn, vicepresidente.—J. S. Mari, sub-gerente.—F. Blanco tesorero. — A. Gutiérrez Acha, síndico

Buenos Aires, 12 Septiembre de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

e27 sepbre. N.° 14.727 v27 sepbre.

1429

"La Anglo Italo Americana"

Compañía de Seguros Generales (Sociedad Anónima)

Cangallo N.° 439, Capital

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, con fecha 2 de Febrero de 1926

Ramos en que opera: Vida, Accidentes del trabajo, Incendio, Automóviles, Cristales y Granizo.

Capital autorizado.... $ m/n 10.000.000.—
» suscripto.... » » 3.000.000.—
» realizado.... » » 3.000.000.—

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1927

(correspondiente al cuarto trimestre del segundo ejercicio)

	ACTIVO $ m/n.	PASIVO $ m/n
Acciones liberadas....	300000 —	
Caja y Bancos	110159 21	
Propiedades inmuebles	2099006 99	
Títulos de renta y valores diversos	44415 18	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	458921 25	
Préstamos s/ pólizas vida		
Obligaciones a cobrar	19954 92	
Mobiliario y material	702[illegible]0 17	
Diversos deudores	24[illegible]4[illegible]8 88	
Comisiones descontadas (Sección Vida)	8771 22	
Gastos de organización a amortizar	84358 76	
Gastos de explotación	471529 74	
Siniestros	115998 71	
Cuentas de orden	140030 —	
Capital suscripto e integrado		3000000 —
Reservas		32800 94
Beneficios asegurados vida ejercicio anterior....		1213 30
Siniestros pendiente		308408 55
Diversos acreedores		140000 —
Cuentas de orden		639972 24
Cuentas de explotación	4121895 03	4121895 03

Luis H. Lenzi, vicepresidente. — Sam H. Levi, director general. — Mario J. Chiagotto, contador. — V.o B.o Mario F. Garzia, síndico.

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1927

Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e27 sepbre. N.° 14.733 v27 sepbre.

1716

Sociedad Anónima Cooperativa Limitada

Estancias y Colonias Rodolfo Taurel

SANTA FE 3137

Autorizada por el P. E., con fecha 2 de Abril de de 1921

Inscripta en el R. P. de C., el 11 de Abril de 1921

Capital autorizado........................ $ m/n 12.000.000.—

» subscripto......................... » » 10.500.000.—

» realizado........................... » » 10.500.000.—

BALANCE GENERAL

Al 30 de Junio de 1927

Aprobado sin observación por la Asamblea del 26 de Agosto de 1927

ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales por Capítulos $ m/n
I. Activo fijo:		
Campos	9255830 —	
Casas en la Cap. Federal	960000 -	
Maquinarias e implementos agrícolas	82657 71	
Muebles y útiles	90380 04	
Mejoras e instalaciones	122821 61	
Plantaciones (montes)	58439 20	
Acciones de otras sociedades	200 —	10570298 56
II. Activo circulante:		
Ganado vacuno	1533735 —	
» caballar	105490 —	
» lanar	9680 —	
» porcino	13740 —	
Postes en Caleufú	6029 60	
Cereales en galpón de Melo	10934 —	
Pasto en parvas y silos en Taurel	48200 —	1727808 60
III. Activo disponible:		
Caja	1612 16	
Bancos	208864 05	210476 21
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	767186 78	
Documentos a cobrar en gestión	4875 —	772061 78
V Activo transitorio		
No existe:		
VI. Activo nominal		
No existe.		
		13280645 15
Cuentas de orden		
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)	100000 —	
» » títulos en custodia	10400000 -	10500000 —
		23780645 15
PASIVO		
I. Pasivo no exigible		
Capital subscripto y realizado	10500000 —	
Reserva legal	230626 97	
» de auxilio al personal	11928 52	10742555 49
II. Pasivo exigible		
Acreedores en cuenta corriente	59001 79	
» hipotecarios	1643482 39	
Letras a pagar	550000 —	2252484 18
III. Pasivo transitorio		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		5556 30
Ganancias		
Utilidades del ejercicio		280049 18
		13280645 15
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	100000 —	
» » títulos en custodia	10400000 —	10500000 —
		23780645 15

Adrian C. Escobar, presidente. — Pedro Lima, secretario. — Ireneo E. Collado, síndico.

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ejercicio 6.°
Cerrado el 30 de Junio de 1927

DEBE		$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:			
Máquinas e implementos agrícolas:			
Igual suma que el ejercicio 5.° $	4544 09		
Corresponde por el ejercicio 6.° »	45 45	4589 54	
Muebles y útiles:			
Igual suma que el ejercicio 5.° $	11259 43		
Corresponde por el ejercicio 6.° »	35 75	11295 18	
Mejoras e instalaciones:			
Igual suma que el ejercicio 5.° $	38870 62		
Corresponde por el ejercicio 6.° »	1552 42	40423 04	56307 76
Gastos generales:			
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, seguros, fletes, mercaderías, aradas y siembras			254638 77
Intereses hipotecarios y descuentos			153687 43
Patentes, contribuciones e impuestos			52526 27
Mortalidad ganados			89343 —
Ganado vacuno Laguna			100307 01
Carnicería "Taurel"			47305 72
Utilidad del año			280049 18
			1034165 14
HABER			
Ganados:			
Vacuno		171148 14	
Caballar		3622 —	
Lanar		3868 36	
Porcino		1012 65	179651 15
Arrendamientos y alquileres			795627 67
Tambo Taurel			6075 18
Cueros: vacunos, caballar y lanar			8643 35
Lanas			4175 36
Seguros granizo e incendio			8124 08
Monte "Taurel"			332 20
Trilla y movimiento bolsas			14861 —
Casa Piedras 1.080			16674 60
			1034165 14

Adrian C. Escobar, presidente. — Pedro Lima, secretario. — Ireneo E. Collado, síndico.

Buenos Aires, Septienbre 15 de 1927

Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e27 sepbre. N.° 14.729 v27 sepbre.

1578

HIRSCHBERG & COMPAÑIA LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Alsina 800. — Buenos Aires
PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA
Autorizada por Decreto de 14 de Diciembre de 1891
Capital Autorizado, Suscripto e Integrado $ o/s 1010526 30
Asignado a esta Sucursal

Balance General Anual

al 30 de Noviembre de 1926
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea de Accionistas, celebrada en Manchester el 1 de Julio de 1927

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Terrenos, edificios, máquinas e instalaciones curtiembre	8138 92	
Propiedad Alsina y Piedras	331117 28	
Maquinarias e instalaciones, fábrica de calzado	35297 37	
Muebles y útiles	1 —	
Acciones de otras sociedades	1 —	1 —
Mercaderías	2946564 20	
Varios deudores	223868 04	7038274 33
Dinero en Caja y Bancos		320354 45
Conversión	1998532 34	
	5543520 15	7359129 78
PASIVO		
Capital	1010526 30	
Cuentas de reserva y previsión	938487 86	
Pagarés descontados		509540 90
Créditos a favor de terceros	1276698 41	230.470 —
Créditos a favor de accionistas	2317807 8[illegible]	
Conversión		4542118 88
	5543520 15	7359129 78

F. R. Hirschberg
Director Gerente.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e27 sepbre N.° 14.715 v27 sepbre.

1545

Banco Argentino Uruguayo

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA

138 Reconquista 146

Reconocida por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, de fecha 2 de Mayo de 1918

Inscripta en el Registro Público de Comercio, en fecha 31 de Mayo de 1918

Capital autorizado	$ m/n	2.700.000.—
» suscripto	» »	2.700.000.—
» realizado	» »	2.700.000.—

Balance General al 30 Junio de 1927

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 6 de Agosto de 1927

ACTIVO		$ m/n
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	3 82525 39	
Depositado en otros Bancos	4820736 9	
Clearing	2405089 03	
Corresponsales en el exterior	7.7989 92	11436341 3
Descuentos y efectos a cobrar		2123640 83
Adelantos		9497195 40
Deudores en gestión		
» hipotecarios		583933 75
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		275000 —
Inmuebles		250001 —
Títulos en cartera		
Valores diversos		16250 27
Muebles y útiles		
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivas, cambios, etc.)		
Dividendo provisorio		28349 15
Otras cuentas		
Metalización		13000000 —
Letras de Tesorería descontadas		8000000 —
Documentos de los FF. del Estado y otros descontados		107395 16
Letras compradas		
Cuentas de Orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
» » títulos en custodia		188096.8 70
» » valores recibidos en caución		3448907 45
Emisión de cartas de crédito		1092173 99
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		21947942 66
» en garantía		884457 57
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
		110204507 24

PASIVO		
Capital subscripto		2700000 —
Fondo de reserva estatutorio	232.97 17	
Fondo de reserva facultativa	400000 —	
Reserva para local propio	450000 —	108239 7 17
Depósitos en c/c y a la vista	132 9901 44	
» a plazo	14210917 8	
en Caja de Ahorros	108.6 49 6	
» diversos	127 91 21	38451460 13
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y Pérdidas, Intereses comisiones activos, cambios y beneficios diversos		503264 63
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		484 52 42
Dividendos a pagar		1778 —
Otras cuentas		205249 52
Metalización		
Letras Tesorería redescontadas		13000000 —
Documentos de los FF. del Estado y otros redescontados		8000000 —
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
Depositantes de títulos en custodia		18809628 70
Depositantes de títulos y valores en garantía		3448907 45
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de créditos		1092173 99
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		21947942 66
Documentos en garantía		884457 57
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
		110204507 24

Buenos Aires, 30 de Junio de 1927

Federico G. Leloir, presidente.— Jorge Lavalle Cobo, secretario.— Pedro C. Cichero, gerente.— E. Schamann Molina, contador.— Eusebio Giménez, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Correspondiente al 9°. Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1927

Aprobada sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 6 de Agosto de 1927

DEBE	$ m/nacional	
Saldo anterior		
Cargado durante el ejercicio en virtud del Arto. 31 de los Estatutos, y cargado además por castigo de la Cartera	678200 69	
A deducir recuperado durante el ejercicio sobre cantidades cargado anteriormente a esta cuenta	156535 30	52 755 39
Amortizaciones:		
Sobre muebles y útiles	5 (0 94	
Gastos de iniciación (saldo)	145 9 06	
Otras amortizaciones		20000 —
Gastos generales, judiciales, sueldos, alquileres, útiles de oficina, remuneración al Directorio, $ 4135 51. — de acuerdo con el Arto 42 de los Estatutos, etc	622702 31	
Patentes e impuestos	50592 0	673294 37
Intereses, comisiones y cambios		678338 63
Metalización		
Utilidad del año	503261 63	
Dividendo provisorio		503264 63
		23 6 25 07

HABER	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior		62867 83
Descuentos, intereses, comisiones y cambios	2818007 61	
A deducir: los correspondientes al ejercicio próximo	484 52 42	2333765 19
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Dividendos e intereses sobre títulos		
Alquileres		
Beneficios diversos		
Pérdidas del año		
		2 96 25 07

Federico G. Leloir, presidente.—Jorge Lavalle Cobo, secretario.— P. C. Cichero, gerente general.— S. Schamann Molina, contador.

INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas:

Cumplo con el deber de informar a ustedes, que se han llenado debidamente las disposiciones estatutorias y del Código de Comercio, lo que he comprobado debidamente; de manera que podéis aprobar sin dificultad alguna la Memoria y Balance que os presenta el Directorio, de quien debo decir en su honor, que cada día merece la mayor consideración por sus atinadas resoluciones, lo que ha determinado el progreso constante a la gran confianza que dispensa el público a la Institución.

Ernesto Giménez, síndico

INFORME DE LA COMISION REVISORA DE CUENTAS.

Señores Accionistas:

En nuestro carácter de miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, hemos examinado los libros y comprobantes de contabilidad del Establecimiento, hallando de conformidad los saldos del presente Balance de fin de Ejercicio.

Alberto Brondi. — F. Albarracín Guerrico.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1927

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e27 sepbre. N.° 14.718 v27 sepbre.

1660

Compañía de Tranvías Anglo Argentina, Ltd.

AVENIDA DE MAYO 819 — BUENOS AIRES

Gresham House, 27 Old Broad street, Londres

Autorizada por el Excmo. Gobierno Provincial, por Decreto 6|8|1877 y por el Excmo. Gobierno Nacional por Decreto 11|4|1888.

Capital autorizado .... $ o/s 55.440.000.—
» realizado .... » 45 108.000.—
Obligaciones realizadas:
4 % .... » 22.506 996.96
4 1/2 % .... » 8 736 235.20
5 % .... » 0.20.000

Capital asignado totalmente a Buenos Aires

BALANCE ANUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1926

Aprobado, sin modificación, por la Asamblea celebrada el día 30 de Junio 1927, en la ciudad de Londres.

ACTIVO	$ o/s	
Activo fijo		
Inversiones de capital:		
Tren rodante, vías, edificios, construciones, talleres etc.	104899015 22	
Materiales en depósito	1425357 07	
» » tránsito	392620 32	
Muebles y útiles	21759 23	106738751 84
Activo circulante		
Diversos títulos		919077 —
Activo disponible		
Caja y Bancos		4813292 55
Activo exigible		
Deudores en cuenta cte.		908131 27
Activo transitorio		
Pavimentación a amortizar		107412 65
Activo nominal		
Descuentos y quebrantos s/emisiones de Obligaciones		100347 13
Pérdidas:		
No existen		
		113617012 41
Cuentas de orden		
No existen		
		113617012 44
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital suscripto	45108000 —	
Reserva para rescate de las Acciones capital	716872 82	
» » renovaciones	2111587 86	47936460 18
Pasivo exigible		
Acreedores en cuenta cte.	7402388 74	
Debentures (Obligaciones)	57106127 86	
Intereses y dividendos impagos	36447 37	64544963 97
Pasivo transitorio		
Dividendos a pagar		904680 —
Ganancias		
Saldo según balance al 31/12/1925	204877 85	
» neto del año 1926	26030 44	230908 29
		113617012 44
Cuentas de orden:		
No existen		
		113617012 44

Marcelo Rongé, Administrador General — Hugo Wilson, Representante Legal

Tomás Moír Gall, Contador General

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS 31 DE DICIEMBRE DE 1926

	DEBE	HABER
	$ o/sellado	
Anualidad pagada a la Cía de Tranvías Ciudad de Buenos Aires (1904) Ltd.	358126 40	
Intereses sobre debentures	2591398 97	
Fondos para rescate de acciones y debentures	414737 40	
Dividendos s/acciones preferidas	1809360 —	
Saldo a nuevo ejercicio	27030 44	
Saldo de la cuenta Explotación		4995673 37
Intereses s/inversión y depósitos		203325 97
Derechos de transferencia de acciones		1653 87
	5200653 21	5200653 21

Marcelo Rongé, Administrador General — Hugo Wilson, Representante Legal

Tomás Moír Gall, Contador General

Buenos Aires, 12 de Setiembre de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspeccion General de Justicia.

e27 sebre. N.° 14.692 v27 sepbre.

1585

ESTANCIAS HUGHES, S. A.

Avenida de Mayo 651

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 9 de Septiembre de 1918
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 2 de Diciembre de 1918
Capital Autorizado, Suscripto y Realizado...... $ 1200000 — m/n
Menos Amortizado...... « 80000 — «
$ 1120000 — «

BALANCE GENERAL

Al 31 de Mayo de 1927

Aprobado sin modificación en la Asamblea de Julio 25 de 1927

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Activo fijo			
Inmuebles y sus accesorios			1120002 —
Activo circulante			
Hacienda yeguariza		100 —	
Títulos y acciones		50000 —	50100 —
Activo disponible			
Banco de Londres y A. del Sud			77881 33
Activo exigible			
Varios deudores			187043 20
Activo transitorio			
Dividendo provisional			67200 —
Activo nominal			
No existe.			
			1502226 53
Cuentas de orden			
Cuotas a cobrar, Pueblo Hughes			76748 88
			1578975 41
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital		1120000 —	
Fondo de Reserva Legal	$ 26109 03		
« « Previsión	« 35000 —		
« « Amortización Pueblo Hughes	« 72851 22		
« Indemniz. Arrendatarios	« 8867 19	142827 44	1262827 44
Pasivo exigible			
Acreedores varios			41674 02
Pasivo transitorio			
Cuentas en suspenso			29121 48
Ganancias:			
Saldo del Ejercicio anterior		4059 14	
Utilidades del Ejercicio		165044 45	169103 59
			1502226 53
Cuentas de orden			
Cuotas pendientes, Pueblo Hughes			76748 88
			1578975 41

J. F. Macadam, Presidente — F. Macadam, Secretario

T. R. Ainscough, Síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/nacional	
Hacienda vacuna		45 05
Gastos Generales		
Sueldos, pensiones y gastos generales		6960 07
Patentes e Impuestos		6691 75
Saldo		
Utilidades del ejercicio	165044 45	
Saldo del ejercicio anterior	4059 14	169103 59
		182800 46
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		4059 14
Intereses		7788 59
Arrendamientos		140881 46
Explotación Pueblo Hughes		30121 27
		182800 46

J. F. Macadam, Presidente — F. Macadam, Secretario

T. R. Ainscough, Síndico.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e27 sepbre. N.° 14.719 v27 sepbre.

1511

Rivas y Compañía -- Comercial e Industrial Limitada

Sociedad Anónima Argentina

Domicilio; Rioja 1936 — 1940
Autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional el 2 de Septiembre de 1922
Inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, el 6 de Noviembre de 1922

Capital autorizado	$ m/n	1.000.000.—
» suscripto	» »	500.000.—
» realizado	» »	500.000.—

Balance General al 31 de Marzo de 1927

Aprobado por unanimidad por la Asamblea del 30 de Junio de 1927
(Correspondiente al 5°. ejercicio social)

ACTIVO			$ m/n	$ m/n
I Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios			703677 08	
Máquinas:				
Valor	59207 67			
Amortización 5 %	2960 38	56247 2		
Muebles y útiles:				
Valor	24258 71			
Amortización 10 %	2425 87	21832 84		
Instalaciones:				
Valor	9379 95			
Amortización	3898 38	5481 57	83561 70	787238 78
II. Activo circulante				
Mercaderías			138153 60	
Títulos y acciones			345 25	138498 85
III. Activo disponible:				
Caja			9862 69	
Bancos			8207 97	12870 66
IV. Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente			159403 —	
Obligaciones a cobrar			1763 10	
Deudores en cta. particular			1377 07	162543 17
V. Activo transitorio:				
No existe.				
VI. Activo nominal:				
No existe.				
VII. Cuentas de orden:				
Acciones de los Directores				50000 —
				1151151 41

PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	500000 —	
Reservas	100141 69	600141 69
II. Pasivo exigible:		
Varios acreedores	275047 68	
Acreedores hipotecarios	112494 28	
Obligaciones a pagar	20000 —	407541 96
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
IV. Ganancias		
De este 5o. ejercicio		93467 76
V. Cuentas de orden:		
Acciones de los Directores		50000 —
		1151151 41

C. Rivas, presidente.— J. Carlos Passaro, secretario. — Ramón Patiño Rivas, síndico suplente

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortización de este 5°. ejercicio:		
Sobre máquinas	2960 38	
» muebles y útiles	2425 87	
» instalaciones	3898 88	
» cts. cts. — deudores.	30060 98	
» cts. particulares	1610 —	40955 61
Gastos generales		102440 15
Jornales		104205 60
Intereses		31 6 43
Descuentos		8782 36
		259500 15
Utilidad: Del 5°. ejercicio		93467 76
		35-967 91
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		23470 76
Mercaderías		324982 1.
Alquileres		4515 —
		3 -9 7 91

C. Rivas presidente. — J. Carlos Passaro, secretario — Ramón Patiño Rivas, síndico suplente

Buenos Aires, Septiembre 1o. de 1927

Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e27 sepbre. N.° 14.678 v27 sepbre.

1660

COMPAÑIA ANDINA DE ELECTRICIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Esmeralda No. 188 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 10 de Octubre de 1912 y 24 de Noviembre de 1913

Capital autorizado	$ m/n	4.000.000 —
» subscripto	» »	3.500.000.—
» realizado	» »	3.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1927

ACTIVO	$ m/nacional	
Activo fijo		
Inmuebles	744714 06	
Maquinaria	13.8995 95	
Redes	1376197 36	
Muebles y enseres	12401 22	
Utiles y herramientas	7005 01	
Trabajos en curso	124791 22	3614.64 80
Activo circulante		
Títulos y acciones	627576 10	
Almacenes	56406 94	683983 04
Activo disponible		
Caja	15141 10	
Bancos	12 83 43	27424 53
Activo exigible		
Deudores en cuenta corriente	122078 35	
Consumidores	191451 32	
Letras a cobrar	7249 15	320778 82
Activo transitorio		
Partidas en suspenso		195871 96
Activo nominal		
Mejoras	11624 12	
Emisión Obligaciones	51860 11	
Concesiones	10000 —	
Gastos de fundación	1 —	53485 23
Pérdidas		
Gastos de explotación, administración, intereses y descuentos, etc		256588 10
		5152096 48
Cuentas de orden		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		17500 —
		5169596 48

PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital subscripto	3500000 —	
Fondo legal	121213 79	3621213 79
Pasivo exigible		
Acreedores en cuenta corriente	880382 98	
Obligaciones, consolidadas	183994 3.	1064377 29
Pasivo transitorio		
Partidas en suspenso		864 81
Ganancias		
Saldo del ejercicio anterior	1263 09	
Productos de explotación, intereses y descuentos, etc	464377 50	465640 59
		5.152096 48
Cuentas de orden		
Depósito de acciones en garantía (los Directores)		17500 —
		5169 96 48

Mauro Herlitzka, presidente. — Hugo Bagnardi, síndico

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e27 sepbre N.° 14.741 v29 sepbre.

1528

Bank of London and South America, Ltd.

Banco de Londres y América del Sud, Limitado

Domicilio de la Casa Matriz: Londres
Domicilio: Calle Bartolomé Mitre 399 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio
23 de Diciembre de 1862
Fecha de inscrip. en el Reg. Púb. de Comercio
24 de Diciembre de 1862, 17 de Octubre de 1865, 8 de Febrero de 1922
y 21 de Marzo de 1924

Capital autorizado .... £ 4.000.000
» suscripto .... » 3.540.000
» realizado .... » 3.540.000
Fondo de reserva .... » 3.600.000
Capital asignado corresp. a la Rep. Arg. $ o/s 5.518.190 $ m/n 1.950.000

Balance Mensual al 31 de Julio de 1927

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	567928 65	85315867 69
Depositado en otros Bancos		2197015 86
Clearing	46	9419339 45
Descuentos y efectos a cobrar		60 62598 06
Adelantos	7?648 68	80670837 2
Deudores en gestión		2108866 67
Deudores hipotecarios		352181 0
Sucursales en la República		18674926 7
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero	7484805 49	90059 86
Corresponsales en el extranjero	157535 76	
Letras a recibir		1016528 52
Operaciones en suspenso	78088 83	626 87 35
Inmuebles		302182 39
Títulos en cartera		76070 88
Valores diversos		
Muebles y útiles		262894 01
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	62608 33	22?425 ?
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		56192 2
Metalización		2698305 8
Letras de Tesorería descontadas		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito de títulos en custodia	51717407 94	328610587 07
Depósito de valores recibidos en caución	4378495 —	38790370 62
Emisión de cartas de crédito	3164515 25	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	6060286 44	9090644 75
Documentos en garantía		3099590 49
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden	658 062 4	
	80334283 2?	9 ?5. 575 27

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital corresp. a la R. Argentina	5518190 —	1950000 —
Fondo de reserva estatutario		
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de Jubilac. y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	629846 8?	79049671 44
Depósitos a plazo	6886 5?	80924192 20
Depósitos en Caja de Ahorros	112 5?	24589952 98
Depósitos diversos	159870 3?	18 60
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación	11466 2	293464 69
Sucursales en la República		18830715 23
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero	755756 4?	6002313 47
Corresponsales en el extranjero	9203 3?	
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos cambios y beneficios diversos	144076 25	3972701 68
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas	2000 —	147618 54
Metalización	1187254 5?	
Créditos en suspenso		603783 31
Letras de Tesorería redescontadas		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia	51717407 94	328610587 07
Depositantes de títulos en garantía	4378495 —	38790370 62
Sucursales y clientes cuenta cartas de crédito	3164515 25	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	6060286 44	9090644 75
Documentos en garantía		3099590 49
Créditos hipotecarios a cobrar por cta. de terceros		
Otras cuentas de orden	6586062 40	
	80834883 23	595955575 27

Buenos Aires, Agosto 12 de 1927

por el Bank of London and South America, Ltd.
Banco de Londres y América del Sud, Limitado.
A. D. Dunbar, gerente. — J. A. Wilson, contador en jefe.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1927

Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e27 sepbre. N.º 14.703 v27 sepbre.

44

Sociedad Cooperativa Limitada "Empleados de Banco"

Bartolomé Mitre 314 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. el 15 de Abril de 1913

Inscripta en el R. P. de C. el 23 de Octubre de 1923

Capital autorizado .... $ 200 000.— m/n
» subscripto .... » 61.720.— »
» realizado .... » 60.055.— »

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1927

(Cuarto Trimestre)

ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales $ m/n
Activo fijo		
Muebles y útiles	5719 05	
Amortizado	2728 83	2990 22
Activo circulante		
Cédulas Hipotecarias Argentinas (nomin. $ 2000 —)		1940 —
Activo disponible		
Caja	3194 66	
Bancos	15583 15	19077 81
Activo exigible		
Deudores en cta. cte.	2140 93	
» hipotecarios	423 73	
» en gestión	5875 3	
Documentos a cobrar	53124 07	
Accionistas	1665 —	63229 08
Activo transitorio		
No existe.		
Activo nominal		
Gastos reforma de estatutos	2793 84	
Amortizado	1117 52	1676 32
Cuenta de Ganancias y Pérdidas		4321 02
Cuentas de orden:		
No existen.		
		93234 45

PASIVO	Parciales $ m/n	Totales $ m/n
Pasivo no exigible		
Capital subscripto	61720 —	
Fondo de previsión	15000 —	
Fondo de socorros	2366 21	7?086 21
Pasivo exigible		
Acreedores en cta. cte.		9449 65
Pasivo transitorio		
No existe.		
Cuenta de Ganancias y Pérdidas		4698 59
Cuentas de orden:		
No existen.		
		9323? 45

Buenos Aires, 30 de Junio de 1927

Antonio B. Cánova, presidente. — Gustavo Arragón, secretario. —
Guillermo A. Hopff, síndico

Buenos Aires, Agosto 25 de 1927.

Publíquese por tres veces, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 34 del Decreto Reglamentario del 10 de Febrero de 1927.

— **Domingo Bórea**, Jefe de la Inspección y F. de Cooperativas.

e27 sepbre. N.º 14.737 v29 sepbre.

Talleres Metalúrgicos San Martín

1651

SOCIEDAD ANONIMA

San Martín 258 Capital Federal
Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, de fecha 31 de Octubre de 1925
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 14 de Diciembre de 1925

Capital autorizado .... $ o/s 4.000.000.—
» suscripto .... » » 3.765.030.—
» realizado .... » » 3.765.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS
al 30 de Junio de 1927

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n	$ m/n
I Activo fijo				
a) Inmuebles y sus accesorios			4761432 44	
b) Participaciones en empresas comerciales			24157 96	
c) Materiales, máquinas y herramientas:				
1) Materiales		30620 60		
2) Máquinas		1264519 34		
3) Herramientas		62103 59	1357243 53	
d) Muebles y útiles			53229 —	
e) Instalaciones			51410 25	
f) Vías, caminos y muelles			40924 —	
g) Inversiones nuevas en curso			1321612 94	7610010 12
II Activo circulante				
a) 1) Materias primas		1454363 15		
2) Productos elaborados y mercaderías en general		6733153 33		8187516 48
III Activo disponible				
a) Caja			30375 01	
b) Bancos			67268 63	
c) Cheques y giros			19371 67	117015 31
IV Activo exigible				
a) Deudores en cuenta corriente		5111383 88		
Menos: reserva para deudores morosos		847113 96	4264269 92	
b) Deudores hipotecarios			45745 71	
c) Documentos a cobrar			630975 19	4940990 82
V Activo transitorio				
a) Gastos generales			903027 51	
b) Intereses			173435 52	1076463 03
VI Activo nominal				
a) Marcas de fábrica y patentes			13173 5[illegible]	
b) Reorganización	$ o/s		132257 1[illegible]	145430 71
				22077426 47
Conversión	3966789 29			
Cuentas de orden				
a) Obligaciones de terceros descontadas			506586 27	
b) Depósito de acciones en garantía	100000 —			
c) Títulos depositados en garantía			10381 81	
d) Depósitos de terceros			117[illegible]2 —	529000 08
e) Acciones nueva emisión a canjear	1890 —			
	4068679 29			22606426 55
PASIVO		$ o/s.		
I Pasivo no exigible				
a) Capital suscripto	3765000 —			
b) Reserva legal	82072 96			
c) Reserva extraordinaria	100000 —	3947072 96		208351 5
d) Reservas facultativas				
II Pasivo exigible:				
a) Acreedores en cuenta corriente			5272836 85	
b) Obligaciones a pagar			2416745 97	10381401 —
c) Debentures			2691818 18	
III Pasivo transitorio				
a) Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			849531 56	
b) Dividendos a pagar			414 90	
c) Productos elaborados			1627267 27	2477213 73
Ganancias				
Saldo año 1926		19716 33		
Conversión				9015430 16
		3966789 29		22077426 47
Cuentas de orden				
a) Descuentos con firmas de terceros			506586 27	
b) Depositantes de acciones en garantía	100000 —			
c) Títulos en garantía			10681 81	
d) Depositantes de valores			11733 —	529000 08
e) Acciones antigua emisión a canjear	1890 —	101890 —		
		4068679 29		22606426 55

José Ottonello, presidente interino. —A. Bergeron, director delegado. — A. E. Shaw, síndico.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e27 sepbre. N.° 14.711 v29 sepbre.

BANCO EL HOGAR PROPIO

1426

Sociedad Anónima Cooperativa Limitada

MORENO 909

Autorizada por el S. G. según Decretos de fechas 24 de Febrero de 1910, 4 de Septiembre de 1911, 29 de Abril de 1915 y 1.o de Enero de 1924

Inscripta en el R. P. de C. el 26 de Abril de 1910, 7 de Mayo de 1912 27 de Octubre de 1915 y 2 de Mayo de 1921

Capital inicial .... $ 1000000 —
» emitido y autorizado .... » 6084100 —
» suscripto .... » 4464100 —
» realizado .... » 2996446 87
Fondos de reserva y previsión .... » 141979 76

Balance Mensual de Saldos

al 30 de Junio de 1927

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas		
Acciones preferidas subscriptas	2380100 —	
» » integradas	2379770 —	330 —
» ordinarias A. y B. subscriptas	2084100 —	
» » » » integradas	616676 37	1467423 63
Caja:		
Efectivo	17635 68	
Depositado en otros Bancos	65715 9[illegible]	83351 66
Descuentos y efectos a cobrar		23412 60
Adelantos		9137 41
Deudores hipotecarios		3029984 95
Inmuebles		502655 20
Muebles y útiles		13496 05
Ganancias y Pérdidas:		
Gastos generales, de propaganda, de propiedades del Banco, impuestos y patentes, honorarios de arquitecto, comisiones de agentes, intereses activos y jubilación de empleados Ley 11.232, Inc. D.		60915 57
Dividendos provisorios		57767 10
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	50000 —	
» » títulos en custodia	916980 —	966980 —
		6215454 17
PASIVO		
Capital subscripto:		
Acciones preferidas	2380100 —	
» ordinarias A. y B.	2084100 —	4464200 —
Fondo de reserva		123070 16
Fondo de previsión		18909 60
Cuentas corrientes		37426 54
Depositantes en Caja de Ahorros		25608 33
Depósitos a plazo		190161 90
Obligaciones a pagar		50000 —
Dividendos a pagar		7197 65
Cuotas a pagar sobre construcciones		80700 —
Amortizaciones extraordinarias sobre préstamos hipotecarios		68600 —
Ganancias y Pérdidas:		
Intereses, comisiones, alquileres, multas, derechos de ingreso y derechos de transferencias		230726 73
Otras cuentas		1878 26
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	50000 —	
» » títulos en custodia	916980 —	966980 —
		6215454 17

Francisco B. Serp, presidente.—J. C. Paladino, gerente.— Luis Salotti, tesorero.—J. A. Lapadula, contador —Vo. Bo. Martín Estebarena, síndico

Buenos Aires, Agosto 12 de 1927.

Publíquese, haciéndose saber que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e27 sepbre. N.° 14.701 v27 sepbre.

1570

Compañía Aseguradora Argentina

AVENIDA DE MAYO 776 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, de fecha 20 de Noviembre de 1918

Seguros Contra Incendios, Marítimos, Fluviales, Vida, Accidentes (Ley 9688), Personales y Enfermedades

Capital autorizado......................... $ m/n 2.000.000.—
" subscripto.......................... " " 2.000.000.—
" realizado.......................... " " 400.000.—

Balance General al 30 Junio de 1927

OCTAVO EJERCICIO

Pendiente de aprobación por la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 25 de Agosto de 1927.

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas		1600 00 —
Caja		3 68 (9
Bancos:		
Banco de la Nación Argentina	2843 09	
» de la Provincia de Buenos Aires	15724 11	
» Francés e Italiano	57263 07	
» Italo Belga	1104 13	
» El Hogar Argentino	1114 81	
» Comercial e Industrial de Avellaneda	21 92	
» Comercial del Azul	35 01	
» Italo Español de Cuyo	808 97	
» Italo Belga Suc. Montevideo	493 21	801.3 55
Propiedades inmuebles:		
Propiedad situada en esta capital, calle Viamonte Nros. 810 al 852, esq. Suipacha		450000 —
Títulos de renta:		
453 acciones Comp. Italiana Cavi Telegrafici Sotomarini	14318 80	
5 acciones Comp. Reaseguradora Argentina	1000 —	15318 80
Valores diversos		
Préstamos hipotecarios		433 9 55
Préstamos sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		1081 60
Obligaciones a cobrar		27147 69
Mobiliario y material	27414 50	
Amortización	5713 50	21701 —
Sucursales y Agencias		2 592 7
Deudores por premios		16178 4
Primas vencidas a cobrar		1368 6
Fracciones de primas a vencer		595 2
Compañías reaseguradoras		22662 5
Deudores varios		16731 2
Intereses y alquileres vencidos		2771 3
Comisiones descontadas Sección Vida		7761 0
Gastos de organización a amortizar		
Cuentas de orden:		
Títulos de Directores	140000 —	
Valores en depósito	5 5000 —	70500 —
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9688)		
Títulos Crédito Argentino Interno 1905—		
$ 50.000 — Su costo	43700 —	
Deudores por premios	1051 03	44751 03
		3091312 53

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Capital suscripto		2000000 —
Reservas legales (Estatutarias)		232.8 56
Reservas técnicas:		
De riesgos en curso Incendios	40577 12	
» » » » Marítimos Fluviales	6607 61	
» » » » Accidentes (Ley 9688)		
» » » » » (P. y E.)	990 30	
Matemáticas Sección Vida	28943 70	77118 73
Reservas facultativas:		
Reserva de previsión	100000 —	
Reserva para fluctuación de valores	50000 —	150000 —
Transporte		2243347 29

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Transporte		2243347 29
Otras reservas:		
Reserva de reaseguradores	10933 05	
Fondo de beneficencia	6628 87	
Fondo de futuros Siniestros	737 32	18299 24
Beneficios de los asegurados Vida		10161 41
Rentas vitalicias y seguros Vida vencidos		—
Siniestros pendientes:		
Sección Incendios	6500 —	
Sección Marit. Fluvial	1500 —	8000 —
Compañías reaseguradoras		9343 03
Sucursales y Agencias		164 44
Dividendos pendientes		1788 —
Acreedores varios		70635 55
Cuentas a pagar		2916 65
Cuentas de orden:		
Títulos de Directores	140000 —	
Depositantes de valores	565000 —	705000 —
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9688)		
Reservas de riesgos en curso	4409 93	
Siniestros pendientes	1000 —	5409 93
Ganancias y pérdidas		5916 99
		3091312 53

Buenos Aires, Junio 30 de 1927.

Federico Devoto, presidente. — J. R. Caselias, director gerente. — J. M. Meijide, contador. — V°. B°.: Juan Larrosa, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 30 de Junio de 1927.

OCTAVO EJERCICIO

DEBE	$ m/n	$ m/n
Sección Incendios—		
Siniestros pagados............ $ 166522 92		
Menos porción reasegurada...... » 91535 73	74987 19	
Siniestros Pendientes	6500 —	
Reaseguros Cedidos	71658 25	
Anulaciones	11907 21	
Reserva de Riesgos en Curso	40577 12	
Gastos de Explotación	44998 75	
Impuestos y Contribuciones	12172 76	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	10580 65	273376 93
Sección Marítima — Fluvial—		
Siniestros Pagados............ $ 30230 01		
Menos Porción Reasegurada...... » 19 19 59	107 0 42	
Siniestros Pendientes	1500 —	
Reaseguros Cedidos	3246 22	
Anulaciones		
Reserva de Riesgos en Curso	6607 61	
Gastos de Explotación	10 8 38	
Impuestos y Contribuciones	2582 63	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	2005 22	35600 48
Sección Vida—		
Siniestros pagados		
Siniestros en período de prueba		
Seguros Vencidos		
Rentas Vitalicias		
Pólizas Rescatadas		
Reaseguros Cedidos	987 33	
Anulaciones	58 7 39	
Reservas Matemáticas	28943 70	
Otras Reservas		
Beneficios para los Asegurados	10461 41	
Gastos de Explotación	15247 10	
Impuestos y Contribuciones	1843 55	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	4060 13	68010 61
Sección Accidentes (Ley 9688) 1er. año.		
Siniestros Pagados	1330 —	
Siniestros Pendientes	1000 —	
Anulaciones	1388 31	3718 31
Transporte		38079

DEBE	$ m/n	$ m/n
Transporte		380796 33
Reserva de Riesgos en Curso	4409 93	
Gastos de Explotación	11599 51	
Impuestos y Contribuciones	1691 73	17701 2
Sección Accidentes (Pers. y Enferm.)		
Especificadas - 1er. año		
Siniestros Pagados	210 —	
Siniestros Pendientes		
Reaseguros Cedidos	2 5 —	
Anulaciones	566 50	
Reserva de Riesgos en Curso	99 30	
Gastos de Explotación	2497	
Impuestos y Contribuciones	71 2	4344 07
Administración—		
Saldo Transferido de la Secc. Accidentes (Ley 9688)	2834 5	
Saldo Transferido de la Sección Accidentes (P. y E)	470 57	
Gastos Generales	63198 15	
Impuestos y Contribuciones	6 47 —	
Amortizaciones	65 4 91	
Créditos Incobrables		
Otros Quebrantos		
Redescuento de Intereses		
Saldo de Utilidades	1946 99	82772 16
		488572 76
HABER		
Sección Incendios—		
Primas del Ejercicio	218817 54	
Siniestros Pendientes del Ejercicio anterior	8000 —	
Reserva de Riesgos en Curso del Ejercicio Anterior	46027 57	
Intereses	631 82	273376 93
Sección Marítima — Fluvial—		
Primas del Ejercicio	22079 0	
Siniestros Pendientes del Ejercicio anterior	4000	
Reserva de Riesgos en Curso del Ejercicio Anterior	8 21 4	
Intereses		35690 48
Sección Vida—		
Primas del Ejercicio	3 016 6	
Rentas Vitalicias		
Siniestros Pendientes del Ejercicio anterior		
Reservas Matemáticas del Ejercicio anterior	24227 10	
Beneficios para los Asegurados	7445 07	
Intereses	1321 78	
Otras Utilidades		68010 61
Sección Accidentes (Ley 9688) 1er. año.		
Primas del Ejercicio	16088 09	
Intereses	2496 88	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	2834 54	21119 51
Sección Accidentes (Pers. y Enferm.)		
Especificadas 1er. año		
Primas del Ejercicio	3872 50	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	470 57	4343 07
Administración—		
Saldo del Ejercicio anterior	4800 46	
Saldo Transferido de la Sección Incendios	10580 65	
Saldo Transferido de la Sección Marít. Fluvial.	2005 22	
Saldo Transferido de la Sección Vida	4660 15	
Intereses y Alquileres	63585 45	
Otras utilidades	100 25	85732 16
		488572 76

Buenos Aires, Junio 30 de 1927.

Federico Devoto, presidente. — I. R. Casellas, director gerente. — J. M. Meijide, contador. — Vº. Bº.: Juan Larrosa, síndico

Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia

e27 sepbre. N.º 14.704 v29 sepbre.

1418

Mandataria Argentina

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Perú, 375 1er. piso — Buenos Aires.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 9 de Octubre de 1919

Inscripta en el R. P. de C. el 1o. de Diciembre de 1919

Capital autorizado, subscripto y realizado ...... $ m/n 2.000.000 —

Balance General al 30 Junio de 1927

Pendiente de aprobación

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Activo fijo			
Inmuebles y sus accesorios		1989023 26	
Amortizaciones anteriores	63876 38		
Amortizaciones del ejercicio	7642 25	71518 61	1917504 65
Maquinarias de los establecimientos rurales		54727 25	
Amortizaciones anteriores	17574 71		
Amortizaciones del ejercicio	4652 54	23227 25	31500 —
Muebles, útiles, enseres y rodados de Establec. Rurales		17372 01	
Amortizaciones anteriores	14799 75		
Amortizaciones del ejercicio	2571 26	17371 01	1 —
Muebles y útiles, Casa Matriz		7331 10	
Amortizaciones		7330 10	1 —
			1949006 65
Activo circulante			
Haciendas y productos agrícolas		25 5 4 87	
Títulos y valores		6.45	319934 87
Activo disponible			
Caja, Casa Matriz y Establecimientos Rurales		3654 8	
Bancos		8822 55	
Cheques y giros		1744 6	14221 03
Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente		986907 39	
Mandantes varios		26000 —	
Documentos a cobrar		58905 —	1071812 39
Activo transitorio			
Adelantos para ejercicios futuros			10931 97
Activo nominal			
No existe.			
Cuentas de orden			
Valores en garantía (Directorio)		210 0 —	
Valores en custodia		1414174 66	
Valores en caución		630000 —	
Otras cuentas de orden		506298 97	2571473 63
			5937486 51
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital subscripto y realizado		2000000 —	
Fondo de reserva legal		30000	
Fondo de reserva para amortizaciones		10 00 —	2040000 —
Pasivo exigible			
Acreedores en cuenta corriente		3 6493 24	
Acreedores hipotecarios		375712 30	
Mandantes varios		49279 80	
Mandatos		217742 70	
Documentos a pagar y giros en circulación		301640 82	1263768 86
Pasivo transitorio			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			7831 05
Ganancias			
Comisiones e intereses pendientes que pasan a otros ejercicios		11821 05	
Ganancias según cuenta Ganancias y Pérdidas		42741 95	54563 —
			3365962 91
Cuentas de orden			
Directorio - Valores en garantía		21000 —	
Depositantes de valores en custodia		1414174 66	
Depositantes de valores en caución		630000 —	
Otras cuentas de orden		506298 97	2571473 63
			5937436 54

Buenos Aires, Julio 30 de 1927

Max Ucko, presidente. — Alfredo J. Schreiber, director gerente — Fernando Elherhorst, síndico

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1927

Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e27 sepbre. N.º 14.730 v27sepbre.

1745

Comercio Español y Argentino

COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

Autorizada por el P. E. el 15 de Septiembre de 1919

Con domicilio en Buenos Aires - Avda. de Mayo 975

Capital autorizado .... $ m/n 5000000.—
» suscripto .... » » 1500000 —
» realizado .... » » 300000.—

Balance General al 30 Junio de 1927

—8o. Ejercicio—

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 13 de Agosto de 1927

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	1200000 —	
Caja	669 07	
Banco Español del Río de la Plata	26619 05	
Banco de Galicia y Bs. Aires	264 48	
La Constructora Americana	1471 58	
Banco Español de Chile	7151 36	
Banco Alemán Transatlántico de Chile	8855 06	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta		
Valores diversos		
Préstamos hipotecarios	500000 —	
Préstamos sobre valores		
Obligaciones a cobrar	1212 —	
Mobiliario y material	5753 87	
Sucursales y agencias		
Deudores por primas	35754 52	
Compañías reaseguradoras	918 51	
Deudores varios	3970 40	
Intereses y alquileres vencidos		
Gastos de organización a amortizar		
Cuentas de orden	565000 —	
Ganancias y Pérdidas		
Capital suscripto		1500000 —
Reserva legal		62500 —
Reserva técnica		90000 —
Reserva facultativa		13843 78
Reserva de siniestros pendientes		17000 —
Reserva de previsión		32031 72
Compañías reaseguradores		15362 65
Sucursales y agencias		
Dividendos pendientes		1296 —
Acreedores varios		10879 37
Cuentas de orden		565000 —
Ganancias y Pérdidas		53669 38
	2361582 90	2361582 90

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

a 30 de Junio de 1927
Aprobada por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 13 de Agosto de 1927

DEBE	$ m/n	$ m/n
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	103591 80	
Reaseguros cedidos	260424 72	
Siniestros pendientes	17000 —	
Anulaciones	10954 72	
Reserva de riesgos en curso	90 00	
Gastos de explotación	45529 59	
Impuestos y contribuciones	8070 01	
Saldo a la cuenta de Administración	70394 56	605968 40
ADMINISTRACION		
Gastos generales, sueldos y alquileres	52489 60	
Amortizaciones	8865 86	
Saldo de utilidades	53669 38	115024 84
		720993 24
HABER		
Primas del ejercicio	479968 40	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior	100000 —	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	26000 —	
Intereses		
Saldo que pasa a la cuenta de Administración		605968 40
ADMINISTRACION		
Saldo transferido de la sección Incendio	70394 56	
Intereses y descuentos	42135 78	
Otras utilidades	2494 50	115024 84
		720993 24

Buenos Aires, 30 de Junio de 1927
Casto Orbea, presidente. — R. C. Martínez, gerente. — D. Pastor, contador. — Enrique Zaldivar, síndico

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1927
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia

e27 sepbre. N.º 14.712 v27 sepbre.

1625

BANCO EL HOGAR PROPIO

SOCIEDAD ANÓNIMA COOPERATIVA LIMITADA

MORENO 909

Autorizada por el Superior Gobierno según Decretos de fechas 24 de Febrero de 1910, 4 de Septiembre de 1911, 28 de Abril de 1915 y 10 de Enero de 1924

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de Abril de 1910, 7 de Mayo de 1912, 27 de Octubre de 1915 y 2 de Mayo de 1924

Capital inicial .... $ m/n 1.000.000 —
» emitido y autorizado .... » » 6.040.400 —
» subscripto .... » » 4.420.500 —
» realizado .... » » 2.993.48 35
Fondos de reserva y previsión .... » » 142.229 90

BALANCE MENSUAL DE SALDOS

al 31 de Julio de 1927

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas:		
Acciones preferidas (suscriptas)	2380100 —	
» » (integradas)	2379800 —	300 —
» ordinarias, A y B (suscriptas)	2040400 —	
» » » » (integradas)	613248 35	1427151 65
Caja:		
Efectivo	14991 56	
Depositado en otros Bancos	16868 95	31860 51
Descuentos y efectos a cobrar		
Adelantos [illegible]		235?2 10
Deudores hipotecarios		10776 91
Inmuebles		3055569 48
Muebles y útiles		504527 54
Ganancias y Pérdidas:		13498 05
Gastos generales, de propaganda, de propiedades del Banco, impuestos y patentes, honorarios de arquitecto, comisiones de Agentes, intereses activos y jubilación de empleados Ley 11232, inc. D.		68080 82
Dividendos provisorios		60060 60
Cuentas de orden		
Depósito de acciones en garantía de Directores	50 00 —	
» » títulos en custodia	916980 —	966980 —
		6161885 16
PASIVO		
Capital suscripto:		
Acciones preferidas	2380100 —	
» ordinarias A y B	2040400 —	4420500 —
Fondo de reserva		123070 16
Fondo de previsión		19159 74
Cuentas corrientes		21532 70
Depositantes en Caja de Ahorros		19846 76
Depósitos a plazo		190779 25
Obligaciones a pagar		500 0 —
Dividendos a pagar		6473 65
Cuotas a pagar sobre construcciones		39100 —
Amortizaciones extraordinarias sobre préstamos hipotecarios		45500 —
Ganancias y pérdidas:		
Intereses, comisiones, alquileres, multas, derechos de ingresos y derechos de transferencias		257017 51
Otras cuentas		2075 39
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones en garantía de Directores	50000 —	
» » títulos en custodia	916980 —	966980 —
		6161885 16

F. B. Serp, presidente.—J. C. Paladino, gerente.—Luis Salotti, tesorero. — J. A. Lapadula, contador.—Vo. Bo.: Martín Estebarena, síndico.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1927

Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la** Inspección General de Justicia.

e27 sepbre. N.º 14.701 v27 sepbre.

1596

Industrial Acceptance Corporation of South America

Buenos Aires (Sucursal)

Avenida de Mayo 1370

Cía. Incorporada en el estado de Delaware E. U. A.

Casa Matriz: Nueva York. E. U. A.
Capital: 50.000 pesos oro americano

Capital asignado a esta sucursal: ninguno

Sucursal en la Argentina inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 7 de Agosto de 1925

Aprobada por Auto del Juez de Comercio Dr. D. González Gowland el 16 de Julio de 1925

BALANCE GENERAL

al 31 de Diciembre de 1926

de las operaciones realizadas en el país

ACTIVO	$ m/n.
Muebles y útiles	6802 49
Automóviles en consignación y en locación	1198742 15
Deudores varios	3041 63
Caja	100 00
Adelantos para nuevo Ejercio	3090 48
	1211776 75

PASIVO	$ m/n.
Casa Matriz - Nueva York	50214 84
Obligaciones a pagar	1116128 25
Bancos	42421 74
Reserva para fluctuaciones de cambio	3011 92
	1211776 75

p. p. Industrial Acceptance Corporation of South America
L. M. Phillips, vicepresidente.

CUENTA DE EXPLOTACION

Por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1826

HABER		$ m/n.
Intereses y comisiones		130572 74
DEBE		
Gastos generales	60156 04	
Patentes e impuestos	801 —	
Deudores incobrables	3820 02	
Cambios	4910 93	
Depreciación, muebles y útiles	1040 02	70.728 91
Saldo, siendo la utilidad del ejerc. transf. a la cuenta Casa Matriz		59843 83

NOTA: — Saldo acreditado a Casa Matriz	$ 59843 83
Saldo deudor al 31 de Diciembre de 1926	$ 9628 99
Saldo acreedor, según Balance General	$ 50214 84

P. P. Industrial Acceptance Corporation of South America

L. M. Phillips, vice - presidente.

Buenos Aires, 24 de Agosto de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e27 sepbre. N.° 14.722 v27 sepbre.

1537

W. M. Jackson Inc.

Domicilio de la Agencia:
Bartolomé Mitre 1092 Buenos Aires
Con asiento principal en New York (E. U. de N. A.)
Inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires con fecha 27 de Septiembre de 1923
Capital asignado para esta Agencia: $ o/s. 10.000

BALANCE GENERAL
al 30 de Junio de 1927
Agencia en la Argentina

ACTIVO	$ n/m
Caja y Bancos	18241 89
Muebles y útiles	24214 95
Mercaderías	97468 46
Cuentas deudoras	1208563 02
	1348488 31

PASIVO	$ n/m
Capital	22727 27
Casa Matriz	1301235 16
Varias cuentas acreedoras	24525 89
	1348488 32

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1927
El abajo subscripto declara ser de nacionalidad: Español
p. p. W. M. Jackson, Inc.
T. Aznar.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1927
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la** Inspección General de Justicia.

e27 sepbre. N.° 14.762 v27 sepbre.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia [illegible] a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a esos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

Nuevas Convocatorias

BANCO EL HOGAR ARGENTINO

1.° Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el nuevo local del Banco, Bartolomé Mitre N.° 575, el día 29 de Octubre a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre la memoria y balance general.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de seis Directores, dos Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes.

Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada en el local actual del Banco, Avenida de Mayo N.° 886, que otorgará el Gerente, previa presentación de los títulos de sus acciones, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en representación de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes a la Gerencia.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1927. — El Director Secretario.

e27 sept. N.° 14.755 v14 oct.

TEATRO "25 DE MAYO"

Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria
2.° Convocatoria

No habiéndose depositado número suficiente de acciones para que pudiera tener lugar la Asamblea citada para el 24 del corriente, de acuerdo con los artículos 21 y 22 de los Estatutos, se convoca por segunda vez a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el Domingo 9 de Octubre a las 18 horas, en el salón Triunvirato 4482, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de siete Directores, en reemplazo de los renunciantes y de dos Directores suplentes.
2.° Aumento del capital, de acuerdo con el artículo octavo de los Estatutos.
3.° Modificación de varios artículos de los Estatutos.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones y recibos provisorios de acciones o resguardos equivalentes de instituciones bancarias que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea, en la administración de la Sociedad, Triunvirato 4406.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, la Asamblea se constituirá y funcionará válidamente, cualquiera que sea el número de acciones depositadas.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1927. — José Puig, Síndico.

e27 sept. N.° 14.763 v7 oct.

JOAQUIN A. RODRIGUEZ ARIAS Ltd. S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria
del 15 de Octubre de 1927

De acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Octubre próximo, a las 15 ½ horas, en el local social, calle California 1785, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y distribución de utilidades, correspondiente al 4.° ejercicio cerrado el 30 de Junio ppdo.
2.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente, Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir al acto, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la misma.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1927. — El Presidente.

e27 sept. N.° 14.764 v14 oct.

SOCIEDAD ANONIMA SALINAS HERMANOS LIMITADA

(Fábrica de Bolsas)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
del 15 de Octubre de 1927

De conformidad con lo establecido en el artículo 44 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Sábado 15 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 941, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Agosto de 1927.
2.° Elección de cinco Directores titulares, tres por tres años, uno por dos años y otro por un año.
3.° Elección de tres Directores suplentes, por un año.
4.° Elección de los Síndicos titular y suplente, por un año.
5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que según lo dispone el artículo 40 de los Estatutos, deberán ser depositadas sus acciones o el certificado de depósito de un Banco, en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1927. — Julián Goitia, secretario.

e27 sept. N.° 14.765 v15 oct.

ENRIQUE WEYGAND LIMITADA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Asamblea General Extraordinaria

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de Octubre del corriente año, a las 16 horas, en el local del Pasaje Güemes, escritorio 416, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos Directores titulares, de acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos, y un Síndico por renunciamiento del actual.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e27 sept. N.° 14.766 v14 oct.

JACOBO PEUSER

Papelería, Librería e Imprenta Argentina
Sociedad Anónima Limitada
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local social, calle San Martín N.° 200, el día 19 de Octubre de 1927, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 9.° Ejercicio Social, vencido el 30 de Junio último.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Director - Presidente, por tres años, en reemplazo del señor don Justo P. Sáenz, que termina su mandato.
4.° Elección de Síndicos, titular y suplente, que cesan en sus funciones.
5.° Designación de dos señores Accionistas para que conjuntamente con los Directores y Síndico, firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, expedido por un Banco caracterizado, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1927. — El Directorio.

e27 sepbre. N.° 14.750 v19 octubre.

CENTRO EMPLEADOS DE COMERCIO
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Consocio:

De acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 3 y 5, Inc. 6 de los Estatutos, se invita a asistir a la Asamblea Extraordinaria fijada para el día Sábado primero de Octubre próximo, a las 21 horas, en el local de actos de el diario "La Prensa", Avenida de Mayo N.° 567, y faltando quórum a la hora fijada, la Asamblea sesionará válidamente media hora después, con cualquier número de socios presentes.

ORDEN DEL DÍA:

Autorización al Presidente y Secretario para firmar la escritura de transferencia al poseedor del número premiado con la casa de la calle Nueva York 4660.

Nombramiento de Socio Honorario a favor del Doctor Horacio Turdera.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1927. — Osvaldo Muntaner, Presidente; Gerardo Alonso, Secretario.

e27 sepbre. N.° 14.749 v30 sepbre.

CLUB HIPICO ARGENTINO
Segunda Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 4, 5 y 8 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar el Viernes 30 del corriente, a la hora 21 y 30, en nuestro local, Beruti 4566|74, para tratar las siguientes,

Ordenes del Día:

Ordinaria:

1.° Lectura de la Memoria anual.

2.° Aprobación de balances y cuentas del 18 Ejercicio, presentados por la C. D.

3.° Elección de un Presidente, un Tesorero y cinco Vocales, por el término de dos años y cinco suplentes por un año.

4.° Nombramiento de dos socios para la aprobación del acta.

Extraordinaria:

1.° Dar cuenta de haberse pedido a la Inspección General de Justicia, la aprobación de las reformas a los Estatutos, sancionadas por la H. A. G. E. en su sesión del 30 de Septiembre de 1926, con excepción del Art. primero de las mismas, por haber desaparecido las causas que se tuvieron en cuenta para autorizar a la C. D. a efectuar el traslado de la sede social a la Provincia de Buenos Aires.

2.° Autorizar a la C. D. para vender la finca Beruti 4566|74, en pública subasta.

3.° Nombramiento de dos socios para la aprobación del acta.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1927. — Bernardo Meyer Pellegrini, Presidente; Francisco Medina Herrera, Secretario.

e27 sepbre. N.° 14.752 v29 sepbre.

CANTERAS EL SAUCE
Sociedad Anónima

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el día 14 de Octubre próximo, a las 11 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Reconquista N.° 331, Escritorio 173, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y discusión de la Memoria y Balance.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Designación de dos Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Lucas Allende Posse y Santiago Allende Posse y de dos suplentes, en reemplazo de los señores Francisco Espinosa Amespil y F. de Oliveira Cézar, habiendo todos terminado su mandato.

4.° Designación de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar el acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1927. — S. Allende Posse, Presidente (interino).

e27 sepbre N.° 14.753 v14 octubre

DONADEU Y CIA. LTDA.
Comercial - Forestal (S. A.)
Asamblea Extraordinaria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 20 de Octubre próximo venidero a las 18 horas, en el local social, calle Alsina N.° 635, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Compra del activo, pasivo, derechos y obligaciones de la sociedad colectiva Donadeu y Cía. — Nicolás Bruzone, Vicepresidente. — Oscar N. Bruzone, Vocal.

e-27 septbre. N.° 14.754-v-14 octubre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de los Estatutos de esta Compañía se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Octubre del corriente año, a las 15.30 horas, en el local social, calle Balcarce N.° 184, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al 17 ejercicio vencido el 30 de Junio último, distribución de las utilidades y remuneración del Directorio y Comité.

2.° Elección de tres Directores titulares y un suplente por el término de dos años.

3.° Elección de dos miembros suplentes del Comité por el término de dos años.

4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 31 de los estatutos de la Compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la Administración de la Compañía, calle Balcarce N.° 184, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1927. — El Secretario.

—

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de los estatutos de esta Compañía se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de Octubre del corriente año, a las 16 horas, en el local social, calle Balcarce N.° 184, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos 7.°, 9.°, 17, 19, 22, incisos b), c), e), k) y l), 24 inciso a), 34, 35 y 43 inciso a) de los estatutos, supresión de los artículos 27 y 39 y alteración de la numeración que corresponde a los restantes, a partir del 28.

2.° Elección de un Director suplente por el término de dos años, de acuerdo con la reforma propuesta.

3.° Designación de una persona encargada de gestionar la aprobación de la reforma, con facultad para aceptar las modificaciones que proponga el P. E.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 31 de los estatutos de la Compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la Administración de la Compañía, calle Balcarce N.° 184, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

El proyecto de reforma de los estatutos queda en el local social a la disposición de los señores accionistas que deseen examinarlo.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1927. — El Secretario.

e-27 septbre N.° 14.751-v-14 octubre.

Convocatorias Anteriores

FINANCIERA DEL PLATA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Octubre de 1927, a las 11.45 horas, en el local Reconquista 46, Escritorio 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1927 y dictámen del Síndico.

2.° Elección de dos Directores Titulares y dos Suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente y fijar la remuneración del Directorio y Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1927.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un Banco aceptado por el Directorio. — El Directorio.

e-26 septbre. N.° 14.746-v-10 octubre.

LA ESCANDINAVA
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 21 los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1927 a las 11.30 horas, en el local calle 25 de Mayo 267, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1927 y dictamen del Síndico.

2.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas presentes en la Asamblea para que aprueben y firmen el acta de la misma. — El Directorio.

e12 sepbr. N.° 14.531 v30 sepbr.

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES LDA.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 27 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas para que se reunan en Asamblea General Ordinaria el día 30 de Septiembre del corriente año, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes 4602, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.

2.° Nombramiento de Síndico.

3.° Aprobación de las resoluciones que se adopte en la Asamblea, lectura, aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad a lo que prescribe el artículo 29 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cinco días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1927. — El Directorio.

e10 sepbr. N.° 14.500 v27 sepbr.

PLANTADORA ISLEÑA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas a la vigésima séptima Asamblea General Ordinaria para el 30 de Septiembre de 1927, a las 16 h.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación del informe de la Comisión Directiva y Balance General del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de dos Directores en reemplazo de Sir Hilary H. Leng y doctor Eduardo A. Tornquist; dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Raúl Marciano y Everard Moynell, que terminan su mandato, por el término de tres años; y Síndico y Síndico suplente para el año próximo.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se ruega a los señores accionistas se sirvan recoger, a partir del 20 del corriente, en Secretaría, calle Reconquista 314, la Memoria correspondiente al ejercicio económico 1926|1927, y se les previene que para tener representación deberán depositar sus acciones en la Secretaría, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1927. — El Directorio.

e13 sepbr. N.° 14.548 v29 sepbr.

"LA ARGENTINA"
Sociedad Anónima
Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos
San Juan 2844
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 del corriente mes de Septiembre, a las 16 horas, en el local social, calle San Juan N.° 2844, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al séptimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de dos Directores Titulares por dos años y tres Directores Suplentes por un año.

4.° Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en las oficinas de la Sociedad para obtener el boleto de entrada a aquélla. Con la conformidad del Presidente podrá entregarse en reemplazo de las acciones, un certificado que compruebe haberse depositado las mismas en un Banco o en una repartición pública.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1927. — Juan V. Sangiacomo, Presidente. — Salvador Inchauspe, Director-Gerente.

e-10 sep'bre N.° 14.493-v-27 septbre

ESTANCIAS Y COLONIAS WALKER
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 30 de Septiembre de 1927, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 456 (4.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al décimoctavo ejercicio vencido el 31 de Mayo próximo pasado.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares y un suplente en reemplazo de los señores Dr. Alberto E. Uriburu, Raúl F. Zimmermann y Alejandro Cash, que terminan su mandato.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para subscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, antes del día 28 de Septiembre de 1927.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1927. — El Directorio.

e13 sepbr. N.° 14.547 v29 sepbr.

USTARIZ Y CIA. LDA., SOC. ANON. COMERCIAL

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria del 1.° de Octubre de 1927

De acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1.° de Octubre de 1927, a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 179, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.

2.° Elección de un Director titular, un Director suplente, un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir al acto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha indicada para la misma.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1927. — El Presidente.

e14 sepbr. N.° 14.584 v30 sepbr.

LA CROMO-HOJALATERIA ARGENTINA

Sociedad Anónima

No habiéndose depositado el número de acciones necesarias para celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada el Directorio convoca nuevamente a los Señores Accionistas a una segunda Asamblea que tendrá lugar el día 3 de Octubre de 1927, a las 15 horas en el local social, calle Monteagudo 887, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al vigésimo Ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1927, con las reducciones hechas en las varias cuentas de acuerdo a la Reducción de Capital.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años y tres Suplentes por un año, de acuerdo a los nuevos Estatutos.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente para el próximo Ejercicio.

4.° Designación de dos Señores Accionistas para que en unión del Señor Presidente, firmen el Acta de la presente Asamblea.

De acuerdo a los Estatutos las resoluciones de esta Asamblea serán válidas en todos los casos con el número que concurran.

Se previene a los Señores Accionistas que con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea, los Señores accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, a los efectos de poder concurrir a la Asamblea. — El Secretario.

e-21 septbre N.° 14.671-v-3 octubre.

COMPAÑIA DODERO FINANCIERA COMERCIAL

Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas de la Sociedad Anónima Compañía Dodero Financiera Comercial a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día primero de Octubre del corriente año a las nueve horas en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 267 con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de Síndico de la Sociedad y fijación del término de su mandato.

2.° Consideración de la renuncia que presentará el Señor José A. Dodero y elección de un Director en su reemplazo

3.° Elección de dos accionistas que de acuerdo con el art. 26 de los Estatutos firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea. — Interventores: Dr. Alberto León. — Dr. Pedro A. Niseggi — Señor Alfredo Rodríguez.

e-16 septbre N.° 14.492-v-27 septbre.

LA PREVISION ARGENTINA

Sociedad Anónima de Seguros

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1927, a las 15 horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 530, 8.° piso. Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de un Síndico ad hoc, para revisar y firmar el Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informar sobre los mismos.

2.° Elección de ocho Directores titulares, en reemplazo de los Señores: Rodolfo Travers, Guillermo Lehmann y Alfredo Speroni, que cesan en su mandato, y de los Señores Miguel A. Cárcano, Mario M. Guido, Antonio L. Agrelo, Hialmar Lassen y Augusto Lanús, que renunciaron, de tres Directores Suplentes y de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota. —Se recuerda a los Señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 28 de los Estatutos Sociales, para tener derecho a tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, en la Secretaría de la Sociedad, con una anticipación no menor de tres días.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1927. — El Directorio.

LA PREVISION ARGENTINA

Sociedad Anónima de Seguros

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1927, a las 16 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 530, 8.° piso, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la situación económica de la Compañía y lo dispuesto por los Artículos 1384 y 1385 del Código de Comercio.

2.° Nombramiento de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los Señores Accionistas que, de acuerdo con el art. 28 de los Estatutos Sociales, para tener derecho a tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones o el equivalente en recibo Bancario de depósito de las mismas, en la Secretaría de la Sociedad con una anticipación no menor de tres días.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1927. — El Directorio.

e-12 septbre N.° 14.526-v-28 septbre

KRUPP, S. A.

Sociedad Metalúrgica Argentina

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 22 de Octubre de 1927, a las 12 horas, en su local, calle San Martín N.° 235, séptimo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación y aprobación de la Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al último ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1927.

2.° Nombramiento del Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

3.° Designación de 2 Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, para tener entrada a la Asamblea, deberan depositar hasta un día antes del señalado para su celebración, en las cajas de la Sociedad, calle San Martín N.° 235, sus acciones o recibos bancario, otorgándoseles un recibo, en el cual conste el número de votos a que tiene derecho.

W. Gussmann, Presidente.

e20 sepbre. N.° 14.648 v6 octubre.

COMPAÑIA FRIGORIFICA ARGENTINA DE TIERRA DEL FUEGO

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos, se cita a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 28 de Septiembre de 1927, a las 11 horas, en el local de la Sociedad Avenida Roque Sáenz Peña N.° 547, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria anual y Balance General al 30 de Junio de 1927.

2.° Nombramiento de Síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. —El Directorio.

e-12 septbre N.° 14.527-v-28 septbre

ESTANCIAS ARGENTINAS UNIDAS LIMITADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo al inciso 6.° del artículo 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Tucumán N.° 741, el día 1.° de Octubre de 1927, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y distribución de utilidades, correspondiente al 5.° ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — De acuerdo al artículo 34 de los Estatutos Sociales, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositarse en Secretaría hasta tres días antes del fijado para su realización las acciones o recibos de los Bancos en que ellas estén depositadas.

El Directorio

e12 sept. N.° 14.523 v28 sept.

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS TRIUNVIRATO

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Con arreglo a lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de los Estatutos, se convoca a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Octubre de 1927, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo N.° 651, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares, dos Directores suplentes y de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de Presidente.

5.° Designación de dos accionistas por el Presidente que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1927. — El Secretario.

e15 sepbr. N.° 14.602 v1.° octubre

BANCO POPULAR DE MISIONES

Sociedad Cooperativa de Créditos Ltda.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad a lo establecido en los artículos 43 y 45 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea Extraordinaria que se llevará a efecto en el local social, calle Colón N.° 209, el día 8 de Octubre próximo entrante, a las 15 horas, para tratar de la modificación del acta de constitución de la Sociedad, a fin de conformar los Estatutos a la Ley N.° 11.388, sobre régimen de las sociedades cooperativas, así como para estudiar y aprobar los nuevos Estatutos de la Sociedad.

Posadas, Septiembre 10 de 1927. — El Gerente.

e15 sept. N.° 14.587 v1.° octb.

EXPLOTACION DE CAMPOS Y MONTES DEL RIO BERMEJO

Sociedad Anónima

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio, dictada en uso de las facultades que le acuerdan los artículos 27 y 33 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 18 de Octubre de 1927 a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 501 (2.° piso) para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma general de los Estatutos, incluyendo en ella la del Artículo 2.° para ampliar el objeto principal de la sociedad y la del artículo 4.° por el aumento del capital autorizado hasta un millón de pesos oro sellado.

2.° Facultar al señor Presidente o Vice y a un Director cualquiera indistintamente, para solicitar del P. E. autorización a efecto de que la Sociedad pueda continuar funcionando con sus Estatutos reformados como resuelva la Asamblea, y para aceptar cualquier indicación que hiciere el P. Ejecutivo o sus agentes, modificando las reformas aprobadas por la Asamblea; para protocolizar las reformas; solicitar su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.

3.° Designar dos accionistas que subscribirán el acta de la Asamblea con el señor Presidente.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 29 de los Estatutos, deben depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad y retirar el correspondiente boleto de entrada, tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e23 sepbr. N.° 14.702 v10 octubre

COMPAÑIA DE TIERRAS Y HOTELES DE ALTA GRACIA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el miércoles 5 de Octubre próximo a las 16.30, en el escritorio de la Sociedad, calle 25 de Mayo 101, oficina 50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, balance general e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de tres Directores titulares, un suplente, Síndico y Síndico suplente.

De acuerdo al artículo 18 de los Estatutos, para asistir a la asamblea es necesario registrar, con tres días de anticipación, en la Secretaría del Directorio, las acciones y documentos comprobatorios de la representación.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1927. — El Directorio.

e12 sepbr. N.° 14.533 v1.° octubre

CAMARA DE COMERCIO FRANCESA de Buenos Aires

Se convoca a los señores socios de la Cámara de Comercio Francesa, a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día Martes 27 de Septiembre de 1927, a las quince horas, en el local social, Pasaje Güemes, Edificio Supervielle, al objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea General Extraordinaria.

2.° Reforma a los Estatutos.

3.° Autorizar al Sr. Presidente para aceptar toda modificación que podría ser exigida por el Superior Gobierno a las reformas aprobadas.

G. E. Artaux, presidente. — Ch. Huguenin, secretario.

P. S. — En el caso que media hora después de la fijada para la Asamblea, el número suficiente de socios activos no se hallare reunido, dicha Asamblea se efectuará con cual fuese el número de los socios presentes.

e10 sept. N.° 14.519 y 14.682 v27 sept.

COMPAÑIA MERCANTIL Y DE TRANSPORTES DOMINGO BARTHE

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 1.° de Octubre próximo, a las 15 horas en su local social, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 547, piso 3.° para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y ratificación del acta correspondiente a la Asamblea extraordinaria celebrada el 21 de Mayo ppdo.

2.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 11 ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea que se celebra.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en esta Asamblea, deben presentar sus acciones en la Secretaría de la Compañía dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1927. — M. Montes de Oca, Presidente.

e-10 sepbre N.° 14.496-v-1.° octubr

THE RIVER PLATE DAIRY Co. Ltda.

Cangallo 315 — Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre a las 16, en su local social, Cangallo 315, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y balance correspondientes al ejercicio décimonoveno terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Directores.

4.° Elección de Síndico y síndico suplente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Cangallo 315, con cuatro días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea. (Artículo 24 de los Estatutos).

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1927.— El Directorio.

e10 sept. N.° 14.510 v30 sept.

GUILLERMO PADILLA LIMITADA

Sociedad Anónima Comercial

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Octubre de 1927, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Brasil y Azopardo, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos.

3.° Elección de síndico y síndico suplente, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos.

4.° Ratificación del contrato celebrado con el señor Luis S. Valle en fecha 8 de Septiembre de 1927.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea.

El Directorio

e15 sept. N.° 14.586 v29 sept.

FILANDERA ARGENTINA DE SISAL DASSO-CROTTO LDA. (S. A.)

Convocatoria

Por establecerlo los artículos 25 y 26 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día sábado 8 de Octubre a las 15 horas, en el local social, Honduras 4168, con el objeto de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al 5.° ejercicio terminado el 30 de Junio del corriente año.

2.° Elección por dos años de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Miguel Angel Dasso, Horacio N. Dasso y Felipe Gotuzzo y de dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Silvano Crotto y Carlos V. de Ambrosi, que han terminado su mandato.

3.° Elección de Síndico titular y suplente para el 6.° ejercicio comprendido entre el 1.° de Julio del corriente año al 30 de Junio de 1928.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Septiembre de 1927.— El Secretario.

Nota. — Para poder concurrir a la Asamblea los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la caja de la Sociedad, según lo establece el artículo 29 de los Estatutos.

e21 sepbr. N.° 14.676 v7 octubre

BANCO FAMILIAR

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a las Asambleas Generales, Ordinaria y Extraordinaria, que se efectuarán el día 30 de Septiembre próximo, a las 20 y 30 horas, en el local, calle Rodríguez Peña N.° 344, para tratar las siguientes ordenes del día.

Asamblea General Ordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario y Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores: Doctor Juan Coustau, Dr. Benjamín S. González y don José Bregante, todos por término de mandato. Elección de Síndico titular y suplente.

3.° Nombramiento de tres Accionistas para que firmen y aprueben el acta de la Asamblea.

Asamblea Extraordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.

2.° Nombramiento de tres Accionistas para que firmen y aprueben el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: — Art. 53. Para poder hacerse representar en las Asambleas, deberá presentarse la tarjeta de entrada que otorgará la Gerencia a los socios que la soliciten, con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea, en cambio de las acciones que quedarán depositadas en el Tesoro del Banco.

e13 sepbre. N.° 14.535 v29 sepbre.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL F. C. S., LIMITADA

Convocatoria

En virtud de lo dispuesto por el Art. 16 de los Estatutos, se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Septiembre de 1927 a las 13,30 hs., en la Oficina Gerencia, F. C.S., Plaza Constitución, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio y cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores J. M. Eddy, J. A. Zedoff y R. Moutgomery, por terminar su mandato.

3.° Elección de dos Directores suplentes.

4.° Nombrar Síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.

5.° Reforma de los Estatutos.

6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1927. — El Vicepresidente.

e15 sepbre. N.° 14.562 v28 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA LIMITADA "LA UNION ARGENTINA"

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas de La Unión Argentina a Asamblea General Ordinaria Anual, la que tendrá lugar el treinta de Septiembre en curso, a las quince horas, en su local social, situado en la calle Herrera 1312, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación y lectura de la memoria, balance general y cuentas correspondientes al ejercicio trigésimo primero vencido el 31 de Julio de 1927, para su deliberación y aprobación, conforme al artículo 21, inciso 3.° de los estatutos.

2.° Elección de Síndicos: titular y suplente, conforme a los artículos 21, inciso 1.° y 40 de los Estatutos.

3.° Elegir un Director titular, en reemplazo de D. Francisco González, fallecido, de acuerdo con lo prescripto por los Estatutos en su artículo 29.

4.° Fijar la retribución del Directorio y Síndico, conforme a lo dispuesto por el inciso 6.° del artículo 21 de los Estatutos.

5.° Fijar el número de acciones a depositar cada Director, en cumplimiento a lo prescripto por los Estatutos en el artículo 19.

6.° Designación de dos accionistas para la subscripción del acta de la Asamblea, en virtud de lo dispuesto por los Estatutos en su artículo 26.

Al propio tiempo se recuerda a los señores accionistas el artículo 20 de los Estatutos, cuyo texto dice así: "Para obtener boleta de entrada a la Asamblea, los tenedores de acciones deberán depositarlas en la Secretaría de la Sociedad o entregar a la misma el certificado de su depósito en alguna institución bancaria de la Capital Federal, a lo menos media hora antes de la fijada para la constitución de la Asamblea".

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1927. — Gerente interino.

e12 sept. N.° 14.525 v28 sept.

COMPAÑIA DE TIERRAS CHELSEA (Chelsea Land Company)

Sociedad Anónima

Convocatoria

(Segundo llamado)

Se convoca a los Señores Accionistas a las Asambleas General Ordinaria, y Extraordinaria, que se celebrarán el día Miércoles 5 de Octubre de 1927, a las 16 horas, en el local de la calle San Martín N.° 66, (5.° piso); para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de Abril de 1927.

2.° Nombramiento de Síndico, y Síndico Suplente, de acuerdo con el Artículo 17 de los Estatutos.

3.° Disolución anticipada de la Sociedad.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de esta Asamblea

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1927 — Horacio Beccar Varela, Vicepresidente.

e-21 septbre N.° 14.669-v-5 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA BARTOLOME GINOCCHIO E HIJOS, CIA. LTDA., GANADERA, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Convocatoria de Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. [illegible] de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la VIII.° Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Septiembre del corriente año, a las 9 horas, en el local de la Sociedad, calle Lima N.° 1648.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades, correspondiente al VIII° ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo al Art. 28 de los Estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente a la Asamblea.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea, se hace presente a los señores accionistas, que deben depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes del fijado para la misma, de acuerdo a lo que dispone el Art. 34. — El Secretario.

e12 sepbr. N.° 14.536 v30 sepbr.

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES, S. A.

Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Octubre del corriente año a las 11 horas, en la calle San Martín 152, altos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares y de dos Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos:

"Tres días antes de la reunión de la Asamblea, por lo menos, los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

El Directorio podrá admitir en substitución de las acciones, un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario a su satisfacción.

El Directorio podrá establecer que los depósitos de acciones, a los efectos de la Asamblea, puedan ser hechos fuera de la República, en los puntos que el Directorio designe.

En tales casos se adoptarán las resoluciones que fueren conducentes para la efectividad de esta disposición. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 358 del Código de Comercio, el accionistas residente en el extranjero puede hacerse representar o votar por telegrama dirigido al Síndico en el domicilio de la Sociedad."

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1927. — El Directorio.

e26 sepbr. N.° 14.743 v13 octubre

ANTONIO MENDIZABAL E HIJOS

Sociedad Anónima

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Octubre a las 17.30 horas en el local social, Florida 895, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de dos Directores, Síndico y Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Presidente.

e20 sep. [illegible] 14.655 v10 octubre

INSTITUTO ESPECIALIDADES MEDICAS ARGENTINO, S. A.

El Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día viernes 7 de Octubre a las 18 horas, en el local social, Bustamante 464, con el fin de tratar y resolver lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la rendición de cuentas.

2.° Aprobación del estado que se presentará al 1.° de Octubre próximo y que servirá de base para iniciar la Contabilidad.

3.° Aprobación de todo lo actuado hasta la fecha.

4.° Confirmación o modificación del actual Directorio.

5.° Nombramiento del Síndico y Síndico suplente. — El Presidente.

e19 sepbr. N.° 14.645 v5 octubre

INSTITUTO BIO-QUIMICO ARGENTINO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a las Asambleas General Ordinaria y General Extraordinaria que se celebrarán el día 4 de Octubre de 1927, a las 18 y 15 y 18 y 45, respectivamente, en la calle Tucumán 780, para tratar

Asamblea General Ordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria y Balance General correspondiente al segundo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Lectura del informe del Síndico.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de tres Directores titulares, cinco Directores suplentes, síndico y síndico suplente en reemplazo de los señores Luis Dufaur, Dr. Enrique M. Pueyrredón, Dr. Juan Carlos Ahumada, Dr. Enrique Castaño, Dr. Federico Arrighi, Dr. Gumersindo Sayago, Sr. Eugenio Porcel y Dr. Oscar Milberg. (Art. 18 y 19 de los Estatutos).

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Asamblea General Extraordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del Art. 17 de los Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que el Art. 13 de los Estatutos dice:

Art. 13: Para tener derecho a formar parte de la Asamblea General, es indispensable, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea, depositar en la caja de la Sociedad las acciones de que el socio disponga, recibiendo en cambio además de un certificado que acredite el expresado depósito una tarjeta de entrada con su nombre y el número de votos que le corresponden.

El Directorio podrá admitir en substitución de las acciones, un certificado debidamente autenticado que compruebe el depósito de las acciones, en una oficina pública, en una institución bancaria o a orden judicial.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1927. — El Directorio.

e16 sepbr. N.° 14.618 v3 octubre

CASA ANCHORENA
Sociedad Anónima
Importación de Curtidos
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el Artículo 38 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Sábado 15 de Octubre de 1927, en las Oficinas de la Sociedad, calle Cangallo números 1365|69, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Tercer Ejercicio.

2.° — Elección de tres Directores en reemplazo de los señores: Félix Villanueva, Felipe L. Zabalza y Pablo Barberena, que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Cangallo Nos. 1363|69, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el Art. 39 de los Estatutos. — El Directorio.

e23 sepbre. N.° 14.697 v10 octubre.

"EL EJE" SOCIEDAD ANONIMA

El Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 28 del corriente, a las 16 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 1580, con el fin de tratar y resolver lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación del Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria del 24 ejercicio y consideración del informe del Síndico.

2.° Reparto de utilidades.

3.° Elección por un año de Síndico titular y suplente, por terminación del mandato de los actuales.

4.° Redacción, lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1927.— Julián Martínez, vicepresidente. — Abel Bénétrix, gerente.

e8 sept. N.° 14.457 v28 sept.

"LA PRIMITIVA"
Rivadavia 722. — Buenos Aires
Sociedad Anónima para la fabricación de bolsas de arpillera, lonas y otros envases.

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el lunes 10 de Octubre de 1927, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 722, a las catorce y media horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares, por dos años, dos Directores suplentes, por dos años, Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen, con el Directorio, el acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea.

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1927. — Pedro Corral, Secretario.

e-21 septbre N.° 14.673-v-7 octubre

CASA BIRK, SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 de Octubre de 1927, en la Galería Güemes, escritorio 414, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria e informe del síndico y aprobación del balance general al 30 de Junio ppdo.

2.° Elección de un Director titular y un suplente, por un año.

3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes en la Caja de la Sociedad.

El Directorio.

e26 sept. N.° 14.747 v13 oct.

SOCIEDAD HIPOTECARIA DEL RIO DE LA PLATA
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General para el día 22 de Octubre del año corriente, a las 15 horas, en el escritorio 405, Bolsa de Comercio, a efecto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Designar Síndico ad-hoc para que en cuarto intermedio se expida sobre el balance general y cuenta de ganancias y pérdidas que corresponde al ejercicio vencido el 31 de Diciembre del año 1926, y considerar inmediatamente de dicho dictamen la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al mismo.

3.° Integración del Directorio y designación del Síndico titular y suplente.

4.° Resolver si a mérito del último balance que se considere corresponde convocar a Asamblea General Extraordinaria para determinar la marcha futura o liquidación de los negocios sociales.

5.° Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta respectiva en representación de la Asamblea.

Nota: — Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con diez días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

El Secretario

e22 sept. N.° 14.694 v8 oct.

"TITANIA"
Soc. Anón. Argentina de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Septiembre de 1927, a las 18 horas, en las oficinas de la Sociedad, Bartolomé Mitre 754, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1927.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares, dos Directores suplentes, un Síndico titular y un síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Miguel R. Yguzquiza, presidente. — Silvio M. Peri, secretario.

N. B. — Para tener acceso a la Asamblea los señores accionistas deberán hacer el depósito que establece el artículo 32 de los Estatutos.

e12 sept. N.° 14.539 v28 sept.

SOCIEDAD ANONIMA CERVECERIA DE RIO SEGUNDO
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 29 de Septiembre de 1927, a las 14.30 en el local de la Sociedad, calle Defensa 465, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Presentación de la memoria y balance.
b) Reparto de utilidades.
c) Elección de tres Directores y dos suplentes.
d) Elección de Síndico y suplente.
e) Nombramiento de dos accionistas, para que en representación de los demás, suscriban y aprueben el acta.

Nota: — Los señores accionistas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de un Banco, según Art. 31 de los Estatutos, en la Secretaría, calle Defensa N.° 465, de 14 a 16, cuando menos tres días hábiles antes de la fecha señalada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1927.— El Secretario.

e8 sept. N.° 14.475 v23 sept.

LA AGRARIA
Sociedad Anónima Argentina de Seguros

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1927, a las 16 horas, en las Oficinas de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho a voto, deberán depositar en la caja social sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión; y recoger con la misma anticipación la boleta de entrada, en que la Administración hará constar las acciones depositadas.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1927. — El Directorio.

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1927, a las 16.30 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Avenida Roque Sáenz Peña N.° 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de seis Directores titulares, un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho de voto, deberán depositar en la caja social sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión y recoger con la misma anticipación la boleta de entrada en que la Administración hará constar las acciones depositadas.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1927. — El Directorio.

e9 sepbr. N.° 14.481 v29 sepbr.

INSTITUTO QUIMICO ARGENTINO
(Soc. Anón.)

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 del corriente, a las 17 horas, en el local social, calle Junín 1243, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2.° La elección de 4 Directores en substitución de 2 dimitentes, y de 2 que han terminado su mandato.

3.° Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: — De acuerdo al Artículo 26 de los Estatutos Sociales, para tener derecho a asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del día fijado para la reunión, pudiendo los mismos hacerse representar, en caso de no poder asistir personalmente, otorgando carta-poder.

El Presidente

e2 septbr. N.° 14.277 v28 septbr.

MINERVA, COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado suficiente número de acciones, convócase nuevamente a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el martes 4 de Octubre de 1927, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle Sarmiento 320, previniéndose que por tratarse de 2.ª convocatoria, la Asamblea se efectuará cualquiera que fuere el número de concurrentes y el capital representado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 351 del Código de Comercio.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al tercer ejercicio, y de la distribución de utilidades propuestas.

2.° Nombramiento de dos accionistas, de acuerdo con el artículo 4.° de los estatutos, para que actúen de escrutadores y firmen el acta de la asamblea.

3.° Elección de tres directores titulares, por el término de tres años en reemplazo de los señores Marcelino Gutiérrez del Río, Marcos Basaldúa y Marcial García, que terminan su mandato.

4.° Elección de cinco Directores suplentes por un año, en reemplazo de los señores Jacinto Etcheverry, Felipe Abribat, Eduardo Boglione, Ernesto A. Andueza y Esteban R. Pérez, que terminan su mandato.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año, en reemplazo del doctor Manuel F. Fernández y del señor Miguel Gambín, que terminan su mandato.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Compañía los títulos provisorios de acciones o resguardos, equivalentes de instituciones bancarias, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha precitada. (Art. 38). — El Secretario.

e14 sepbr. N.° 14.574 v28 sepbr.

H. E. WATKINS & Cía. Ltda.

Sociedad Anón. Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará el día 4 de Octubre de 1927, a las 11 horas, en el local Reconquista 46, escritorio 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Junio de 1927 y dictamen del Síndico.

2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes, por un año.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a votar, según el artículo 26 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con no menos de dos días de anticipación en el local de la Sociedad.

El Directorio

e16 sept. N.° 14.610 v30 sept.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA LOS LAGOS

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Septiembre de 1927, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (primer piso), Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria anual y Balance al 30 de Junio de 1927.

2.° Renovación del Directorio.

3.° Nombramiento de Síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e20 sepbr. N.° 14.504 v27 sepbr.

H. GOLDENBERG LTDA. SOCIEDAD ANONIMA

De Importación y Exportación de Mercaderías Generales

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de Octubre de 1927, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bmé. Mitre N.° 1482, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades, como asimismo del Informe del Síndico.

2.° Fijar el número de Directores para el nuevo ejercicio social.

3.° Elección de los miembros del Directorio y designación del Director Presidente y Síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que según lo dispuesto por el artículo 29 de los Estatutos sociales, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea, para obtener el boleto de entrada. — El Directorio.

e23 sepbr. N.° 14.707 v14 octubre

TERMAS HOTEL Y BALNEARIO "BRISTOL"

Sociedad Anónima

Carhué F. C. S.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el Sábado 8 de Octubre de 1927, a las 15 horas, en sus oficinas calle Bartolomé Mitre N.° 836 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1927.

2.° Elección de 9 Directores titulares por tres años de acuerdo con los Artículos 30 y 32 de los Estatutos.

3.° Elección de tres Directores Suplentes por un año.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, de conformidad con el Artículo 14 de los Estatutos deberán depositar sus acciones o los certificados nominativos, en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1927 — Pedro A. Rojas, Director - Secretario.

Otra. — Se avisa a los señores accionistas que el Directorio ha autorizado el cobro de las 2.ª, 3.ª, 4.ª y 5.ª cuotas de las acciones correspondientes a las 1.ª y 2.ª Series, ya emitidas. — El Director-Secretario.

e-21 septbre. N.° 14.674-v-7 octubre.

BAIBIENE Y ANTONINI LTDA.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 1.° de Octubre de 1927, a las 10 horas en el local de nuestro Establecimiento, San José 1653, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de cuatro Directores, tres por 3 años, en reemplazo de los cesantes Señores Martiniano E. Antonini, José M. Antonini y Domingo R. Dantón y uno por un año, para llenar la vacante que deja el Señor Pedro E. Mattaldi.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos Señores Accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1927. — El Secretario.

e- 17 septbre. N.° 14.624-v-1.° octubre

EMPRESA EDITORIAL HAYNES LTDA.

Sociedad Anónima

Río de Janeiro 252 - 262

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Octubre próximo, a las 11 horas, en el edificio propio de la Sociedad, calle Río de Janeiro 252, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.

2.° Distribución de las Utilidades.

3.° Elección de un Director Titular y dos Directores Suplentes.

4.° Elección de Síndico Titular y Suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea deberán depositarse en la Caja Social las Acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1927. — El Directorio.

e-24 septbre N.° 14.734-v-11 octubre.

ALFA - LAVAL

Sociedad Anónima Importadora — Continuadora de Goldkuhl y Brostrom Ltda.

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre actual a las 16 horas, en el local social, calle Chacabuco N.° 599, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927 y distribución de utilidades.

2.° Elección por un año del nuevo Directorio y sus suplentes, conforme al artículo 11 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1927. — El Directorio.

e12 sepbr. N.° 14.535 v28 sepbr.

NUEVA ORIENTAL

Sociedad Anónima Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Septiembre de 1927, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (1er. piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria Anual y Balance General al 30 de Junio de 1927.

2.° Nombramiento de Síndicos.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e13 sepbre. N.° 14.554 v29 sepbre.

ESTANCIAS JUAN MACDONALD LIMITADA, S. A.

Décimo ejercicio

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 30 de Septiembre de 1927, a las 10.30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín 235 (sexto piso), para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director Gerente por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Renovación del Directorio por 2 años. — Kenneth R. Macdonald, presidente; Daniel Macdonald, secretario.

e13 sepbr. N.° 14.549 v29 sepbr.

COMPAÑIA GENERAL DE INDUSTRIAS Y TRANSPORTES

Sociedad Anónima

Calle San Juan 139

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente mes de Septiembre a las 16 horas, en el local calle Balcarce 184, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio vencido el día 30 de Junio último y distribución de las utilidades.

2.° Elección de 6 directores titulares y de 3 directores suplentes por dos años.

3.° Elección de 4 miembros titulares y 4 miembros suplentes para el Comité, por el término de dos años.

4.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

A los efectos del artículo 31 de los Estatutos de la Compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acreditan la propiedad de las mismas, en la Administración de la Compañía, calle San Juan 139, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1927. El Director-Secretario.

e12 sepbr. N.° 14.534 v29 sepbr.

TINTORERIA A. PRAT

Sociedad Anónima

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la décimaquinta Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Septiembre de 1927, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Montevideo N.° 1937, para los objetos siguientes

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al décimoquinto Ejercicio que terminó el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Resolver sobre la destinación de las utilidades.

3.° Elección de tres Directores en reemplazo de los señores Emilio Pourtalé, Pedro A. Pourtalé, y doctor Eduardo F. Maglione salientes.

4.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder concurrir a la Asamblea se previene a los señores Accionistas que deben depositar sus acciones con dos días de anticipación en el escritorio de la Sociedad, calle Montevideo N.° 1937.

Buenos Aires, septiembre 9 de 1927. — El directorio.

e 10 septiembre N.° 14.521 v-30 septbre.

BRILLANTE
Sociedad Anónima de Petróleo
CONVOCATORIA

De acuerdo con nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 10 de Octubre de 1927, a las 11.45 horas, en el local Reconquista 46, Escritorio 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del Capital Social.
2.° Modificación de los Estatutos.
3.° Nombramiento de una persona para que solicite del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las modificaciones introducidas.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a esta asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad.

El Directorio.
e19 sept.-N.° 14.640-v5 oct.

MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO Y CIA., LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Décimacuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Octubre de 1927, a las 15 horas, en el local calle Defensa N.° 1220, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.
2.° Distribución de utilidades.
3.° a) Fijación del número de Directores titulares de cada categoría de que se compondrá el Directorio, hasta la próxima Asamblea General Ordinaria y elección de las personas que deberán ocupar las vacantes existentes para completar el número determinado, de acuerdo a lo preceptuado en los Arts. 13 y 29 de los Estatutos.
b) Elección de 3 Directores suplentes por un año, en representación de los tenedores de acciones ordinarias y de dos Directores suplentes por un año, en representación de los tenedores de acciones preferidas.
4.° Nombramiento de Síndico titular y suplente, conforme al Art. 340 del Código de Comercio.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar ssu acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un establecimiento bancario de esta Ciudad de Buenos Aires, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa N.° 1220, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Los Accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en el Banco de los señores Erlangers, 8 Crosby Square, Londres, E. C. 3, con la misma anticipación que los residentes en la República Argentina y podrán hacerse representar en la Asamblea, por medio de apoderados constituídos por telegramas transmitidos por los referidos banqueros, dirigidos al Síndico en el local de la Sociedad en Buenos Aires, o por mandato en forma. (Art. 28 de los Estatutos).

Por resolución del Directorio.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1927. — Dr. Enrique J. Piccardo, Vicepresidente.
e23 sepbre. N.° 14.699 v14 octubre.

BANCO ECONOMICO ARGENTINO
Sociedad Cooperativa de Créditos Ltda.
Buenos Aires

Convócase a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 8 de Octubre de 1927, en el local del Banco, Esmeralda 690, a las 13 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del Estatuto, de acuerdo a las exigencias de la Ley N.° 11.388.
2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta, como aprobación.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1927. — El Directorio.
e20 sepbre. N.° 14.652 v8 octubre.

FEDERICO CLARFELD Y CIA. LIMITADA
Casa Importadora
Paseo Colón N.° 746 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 25 y 26 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 7 de Octubre de 1927, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Paseo Colón 746, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas del 7.° Ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1927.
2.° Elección del Presidente, Vicepresidente, dos Directores titulares, un Director suplente, del Síndico titular y Síndico suplente, siendo reelegibles los cesantes.
3.° Designación de un Accionista para firmar, como Secretario, el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, con 3 días de anticipación del fijado para la reunión, sus acciones.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1927. — Augusto Husson, Vicepresidente.
e16 sepbre. N.° 14.612 v3 octubre.

"LA ELECTRICA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de nuestros estatutos se cita para el día 25 de Octubre de 1927, a las 17 horas a los señores accionistas para celebrar la Asamblea General Ordinaria en el local de la calle Bernardo de Irigoyen 330, 3er. piso con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria, balance general y distribución de las utilidades del quinto ejercicio.
2.° Elección de dos directores titulares y un suplente.
3.° Elección de un Síndico titular y un suplente.
4.° Elección de dos accionistas para que firmen el acta.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de nuestros estatutos deberán depositar en la caja de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen 330, sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre para obtener el boleto de entrada en el cuál se determinará el número de votos que les corresponden.

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1927. — El Directorio.
e-14 septbre N.° 14.576-v-30 septbre.

SOCIEDAD COOPERATIVA FRIGORIFICA DE PUERTO DESEADO LIMITADA.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 37 de los Estatutos, se cita a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de Octubre próximo, a las 11 horas en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (1er. piso) Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria y Balance por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1927.
2.° Elección de 4 Directores por 2 años.
3.° Nombramiento de un Síndico y un Suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
e-17 septbre. N.° 14.636-v-7 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA TERRITORIAL, RURAL Y MERCANTIL SUD AMERICANA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de Octubre de 1927, a las quince horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 853, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.
2.° Elección de un Director titular y un suplente, por dos años.
3.° Fijación de los honorarios del síndico.
4.° Elección del Síndico y Síndico suplente, por un año.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1927. — El Directorio.
e24 sept. N.° 14.735 v11 oct.

ENRICO DELL'ACQUA, LIMITADA
Sdad. Anónima Industrial y Comercial
Darwin N.° 1154 — Buenos Aires
Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional del 7 de Octubre de 1927
Capital autorizado, pesos oro sellado 3.600.000, totalmente emitido e integrado

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo de Administración en la sesión del 10 de Septiembre de 1927, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 4 de Octubre de 1927, a las 15 horas, en el local de la Sociedad para tratar y resolver sobre la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1927.
2.° Nombramiento de los Síndicos y asignación de los honorarios a los cesantes.
3.° Nombramiento de todos los miembros del Consejo de Administración, o sea siete efectivos y tres suplentes, en substitución de los actuales que terminan su mandato.
4.° Nombramiento de las personas que, en representación de los señores Accionistas, han de suscribir y ratificar el acta de la Asamblea.

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, por lo menos con tres días de anticipación, tendrán que depositar sus acciones en la Caja Social, en calle Darwin N.° 1154.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1927. — Pedro De Vido, Presidente Interino; Oreste Battistella, Secretario.
e16 sepbre. N.° 14.613 v3 octubre.

ESTANCIAS UNIDAS
Sociedad Anónima
Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Octubre de 1927, a las 15 horas en el local calle 25 de Mayo 501 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.
2.° Elección de tres Directores titulares, un Síndico titular y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en Secretaría 25 de Mayo 501, hasta 3 días antes del fijado para la Asamblea. —El Directorio.
e-17 septbre. N.° 14.632-v-4 octubre.

ALCHOURRON LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA
De Comisiones, Consignaciones y Remates
Sarmiento 357. — Buenos Aires
Convocatoria a Asamblea

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 27 de los Estatutos, por la presente se convoca a los señores Accionistas de "Alchourrón Limitada, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestras oficinas calle Sarmiento 357 (Capital Federal) el día Viernes 14 de Octubre, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 6.° Ejercicio cerrado al treinta de Junio de mil novecientos veintisiete.
2.° Dictamen del Síndico.
3.° Distribución de utilidades de acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos.
4.° Elección de los miembros del Directorio por el período 1927-1928 de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos.
5.° Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
6.° Fijar la remuneración del Síndico en el Ejercicio entrante, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos.
7.° Designación de dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos.

De acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, los señores Accionistas que deseen asistir o hacerse representar en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad Sarmiento 357, por lo menos con tres días antes al de la Asamblea para obtener el boleto de entrada, en el que se determinará el número de votos que le corresponda.

Buenos Aires, Septiembre de 1927. — E. C. Alchourrón, Presidente. —
e-17 septbre N.° 14.638-v-14 octubre.

MATTALDI SIMON LTDA.
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 15 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Paseo Colón 780, el día 30 de Septiembre de 1927, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades correspondientes al 7.° Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.
2.° Elección de cuatro Directores que de acuerdo a las disposiciones de los Estatutos Sociales, Art. 7.° durarán en su mandato.
Dos Directores por tres años.
Dos Directores por un año.
3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta de la misma.

Nota. —Art. 19 de los Estatutos: Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los Accionistas presentarán sus acciones o certificado de depósito de las mismas en la Administración de la Sociedad para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que corresponde. El Directorio podrá autorizar que los depósitos de acciones a los efectos de la Asamblea, sean hechos fuera de la Capital, en los Bancos que al efecto designe; en tales casos adoptará las demás resoluciones que fueren conducentes para la efectividad de esta disposición. —El Directorio.
e-12 septbre N.° 14.528-v-30 septbre.

COMPAÑIA LUZ Y FUERZA LACROZE DE BUENOS AIRES LTDA.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos y la Ley, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Septiembre del corriente año, en el local social de la calle Corrientes 4002, a las 16 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.

2.° Nombramiento de Síndico.

3.° Aprobación de las resoluciones que se adopte en la Asamblea, lectura, aprobación y firma del acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad a lo que prescribe el artículo 29 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cinco días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1927. — El Directorio.

e10 sepbr. N.° 14.498 v27 sepbr.

"LA CONTINENTAL"

Compañía de Seguros Generales

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de Septiembre de 1927, a las 17 horas, en el local de la Compañía, calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de Estatutos.

2.° Nombramiento de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar las acciones o certificados de las mismas en la Caja Social, con dos días de anticipación a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1927.— J. M. Mascarenhas. — Juan Frings, gerentes.

"LA CONTINENTAL"

Compañía de Seguros Generales

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Septiembre de 1927, a las 17.30 horas, en el local de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares, un Director suplente, un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Asignación del Presidente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social, las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1927.— J. M. Mascarenhas. — Juan Frings, gerentes.

e sept. N.° 14.493 v28 sept.

"RUSSE"

Sociedad Anónima Odontológica

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 17 de Octubre de 1927, a la hora 17, en el local social, calle Córdoba N.° 2364, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver la disolución y liquidación de la Sociedad, considerando el informe del Director General, que a ese respecto someterá.

2.° Sin perjuicio de las facultades de los liquidadores de la Sociedad, prevista por los Estatutos Sociales, la Asamblea aconsejará la forma de procederse a su liquidación.

3.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas de que, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 17 de los Estatutos Sociales, que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados hasta tres días antes de su realización, en las Oficinas de la Sociedad, calle Córdoba N.° 2364.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1927. — El Directorio.

e26 sepbre. N.° 14.745 v13 octubre.

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA MUNDIAL"

Avda. de Mayo 749

No habiendo habido número en la primera convocatoria, por resolución del Directorio se convoca por segunda vez, de acuerdo al Artículo 22 del Estatuto, a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 29 del corriente a las 17 horas, en las Oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo N.° 749, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al 16 ejercicio.

2.° Aprobación de la distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores por tres años, en reemplazo de los señores Carlos Diego Scott y Manuel Arturo Cichero, que terminan su mandato, y un Director por un año, en reemplazo del señor Federico de Alvear, que renunció.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo de los señores José Joaquín Ibáñez y Antonio Malosetti, que terminan su mandato.

Artículo 23 de los Estatutos. — Para que los accionistas puedan entrar a la Asamblea, se requiere que depositen sus acciones en la Dirección General de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en donde obtendrán una tarjeta de entrada, en la que constará el número de votos a que tienen derecho.

Esta tarjeta será firmada por el Director General.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1927. — El Director General.

e16 sept. N.° 14.607 v29 sept.

LA GANADERA ARGENTINA LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el viernes 30 de Septiembre de 1927, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1927 — El Directorio.

e13 sepbr. N.° 14.544 v30 sepbr.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CARBONEROS UNIDOS LTDA.

1.ª Convocatoria

Por disposición del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el Martes 11 de Octubre de 1927, a las 21 horas, en el local social, Sarmiento 2910, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

2.° Resolver en virtud de la Ley 11.388, sobre la orientación comercial a dar a la Sociedad, su disolución, o su transformación en Sociedad Anónima simple.

3.° Reforma de los estatutos, proyectada, si se aprueba la transformación en Sociedad Anónima simple.

4.° Confirmación en su cargo de los actuales Directores, hasta la realización de la Asamblea Ordinaria anual.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1927. — N. Bancalari, Secretario-Gerente.

e24 sept. N.° 14.736 v11 oct.

LAHUSEN Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima de Exportación e Importación

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 30 de Septiembre de 1927, a las quince horas, en el local de la Sociedad, calle Paseo Colón N.° 317, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Consideración de la distribución de utilidades y fijación de los honorarios del Síndico.

3.° Fijación de la participación que corresponde en el nuevo ejercicio a cada uno de los Directores en la parte de las utilidades que les asigna el art. 35 de los Estatutos.

4.° Elección de cuatro Directores por dos años, de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos.

5.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, los Señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1927. — El Presidente.

e-13 septbre N.° 14.553-v-29 septbre

COMPAÑIA HISPANO ARGENTINA DE MINAS Y METALES

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 del corriente a las 17 horas, en el local social, calle San Martín N.° 66, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Mayo último.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Carlos Gradín, Juan E. Hernández y Dr. Adrián Beccar Varela, que terminan su mandato.

Elección de tres Directores suplentes por un año.

Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año, por terminar su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de esta Asamblea.

Nota: — Para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán previamente depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la Administración de la Sociedad, calle San Martín 66, pudiendo hacerlo hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Art. 39 de los Estatutos), pudiendo hacerse representar.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1927.— Carlos Gradín, presidente. — Ricardo F. Rígoli, secretario.

e8 sept. N.° 14.452 v29 sept.

CAMIONAJE LIMITADA

Sociedad Anónima

Buenos Aires

Asambleas Extraordinaria y Ordinaria

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria y a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1927, a las 16 horas, en el local, Reconquista N.° 46, piso 4.°, escritorio 402.

Asamblea Extraordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad.

2.° Nombramiento del Liquidador.

Asamblea Ordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de Memoria y Balance.

2.° Aprobación del Balance.

3.° Renovación de autoridades.

4.° Designación de los Accionistas para firmar el acta.

Para concurrir al acto, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones a la Sociedad, con 3 días de anticipación a la fecha indicada para la misma.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1927. — El Directorio.

e13 sepbre. N.° 14.558 v29 sepbre.

"LA RECIPROCA"

Sociedad Mutual Cooperativa Ltda., entre Empleados de las Obras Sanitarias de la Nación

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda Convocatoria

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, en el salón "La Argentina", calle Rodríguez Peña 361, el día 30 de Septiembre del corriente año, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y la distribución de las utilidades, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Mayo de 1927.

2.° Elección de ocho Directores, cinco de ellos titulares, en reemplazo de los señores, Ingenieros, Don Ricardo L. Dasso, Don Francisco Trovati, Don Mario L. Negri y Señores Don Martín Morán, y Don Abel C. Cienfuegos, y de tres suplentes, en reemplazo del Ingeniero Don Raúl Calandra (que pasó a ocupar la vacante de vocal por renuncia del Dr. Ivaldi) y de los señores Don Santiago G. Orezzoli y Don Francisco Nigro, y elección del Síndico en reemplazo del señor Contador Don José A. Odorisio, todos por cesar en su mandato.

3.° Resolver si la Sociedad se acoge o no a la Ley 11.388. Autorización al Directorio en cualquiera de los dos casos para introducir en el Estatuto las modificaciones que imponga la Inspección de Cooperativas o la Inspección de Justicia, según el caso.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea (Artículo 47 del Estatuto).

Para concurrir a la Asamblea los socios, deberán cumplir las disposiciones del Artículo 41 del Estatuto.

Arístides de Mattey, secretario.

Nota: — Art. 41. Para concurrir a las Asambleas, es menester obtener en la Administración de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para las mismas, un comprobante que se otorgará y que servirá de título de admisión sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 32 del Acuerdo Reglamentario.

Otra: — Se previene que por ser esta la segunda convocatoria, la Asamblea se celebrará con el número de socios que concurra. (Artículo 38 del Estatuto), media hora después de la citada.

e15 sept. N.° 14.595 v30 sept.

LA CONSERVA ROUX LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el 13 de Octubre de 1927 a las quince horas en el local Social, San Martín 296.

ORDEN DEL DÍA:

Elección de un director en reemplazo del fallecido Carlos P. Lumb (hijo).

Se previene a los Señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo estipulado en Artículo 15 de los Estatutos de la Sociedad. — El Presidente.

e-24 septbre. N.° 14.726-v-11 octubre.

DELARIA F. DE DUHAU LIMITADA
Sociedad Anónima
Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 30 de Septiembre del corriente año, a las once horas, en el domicilio de la Sociedad, calle la Avenida Alvear N.° 1693, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General, cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de los beneficios realizados en el ejercicio vencido el 5 de Junio ppdo.

2.° Elección de cinco Directores titulares y dos Directores suplentes, por el término de tres años.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Fijación de la remuneración que corresponde al Síndico.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1927 — El Directorio.

e7 sepbre. N.° 14.443 v27 sep.

"LA PAPELERA ARGENTINA".
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Octubre de 1927 en el local de la Sociedad, calle Perú 375, a las 15 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio económico vencido el 30 de Junio de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares por dos años, por los accionistas de la Serie A, y de un Director titular por dos años, por los accionistas de la Serie B, de acuerdo con el Art. 46 de los Estatutos.

4.° Fijar la remuneración del Síndico titular, correspondiente al ejercicio 1927|1928 (Art. 22 de los Estatutos).

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea (Art. 35 de los Estatutos).

Nota: — Se previene a los señores accionistas, que por el Art. 30 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus títulos en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión. Cumplido este requisito, se les expedirá la respectiva boleta de admisión con las constancias del caso.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1927. — Tomás E. de Estrada, presidente.

e22 sept. N.° 14.686 v6 oct.

SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE LA BOLSA DE COMERCIO
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

El Directorio de esta Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 26 del Estatuto, convoca a los señores accionistas de la misma a Asamblea General Ordinaria para el día 28 del corriente, a las 17 horas, en la sala de sesiones de la Cámara de la Bolsa de Comercio, calle Sarmiento N.° 299, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.

2.° Lectura y aprobación del informe del Síndico.

3.° Aprobación de la distribución de utilidades propuesta por el Directorio.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1927. Pedro Berecetche, presidente; Luis Barberini, secretario.

e13 sepbr. N.° 14.540 v28 sepbr.

BANCO VITALICIO ARGENTINO
Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas (Art. 27 y 39 de los Estatutos) a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de Octubre a las 16 horas, en su local social, calle Tucumán 576, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de Presidente, Vicepresidente y un Vocal con mandato por tres años y cuatro vocales con mandato por dos años, en reemplazo de los Directores Señores J. Carlos Morandi, Rodolfo Aranda, Fernando Arzeno, doctor Rodolfo Bullrich, Juan A. Madero, Héctor Recalde y Manuel López Anaya, que han renunciado.

2.° Designación de un Síndico Suplente en reemplazo del doctor José María Sáenz Valiente, que ha renunciado.

3.° Autorizar al Presidente para firmar con el Gerente o con el Secretario de la Sociedad, las escrituras públicas y demás documentos a que se refieren los artículos 47 y 60 de los Estatutos.

4.° Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva (art. 34 de los Estatutos).

Artículo 28. — . . . . . . .Los socios que deseen asistir, deberán hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, retirar una boleta de entrada, la que se entregará a quien compruebe su carácter de socio. No les será sin embargo negada la entrada a la Asamblea por falta de depósito de acciones a los accionistas que concurran personalmente, salvo el caso de estar en mora en el pago de las mismas.

Tratándose de la segunda convocatoria, la Asamblea se celebrará con los socios que concurran (art. 30 de los Estatutos).

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1927. — C. Rodríguez Egaña, Presidente.

e-20 septbre N.° 14.657-v-6 octubre.

SOCIEDAD DAMAS DE LA PROVIDENCIA
Córdoba N.° 3738

De acuerdo con lo prescripto por los Estatutos, se convoca a las socias a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 28 de Septiembre, a las 15 horas, en el Orfelinato Francés, Córdoba N.° 3738.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio.

2.° Elección de cinco miembros titulares en reemplazo de las señoras Angelina J. de Homps, Angela B. de Seré, Adela W. de Tissone, Margarita L. de Bioy, salientes y reelegibles.

3.° Elección de cinco miembros suplentes, por un año.

4.° Designación de dos socias para firmar el acta de la Asamblea.

María J. de Praderé, Presidenta; Adela W. de Tissone, Secretaria.

Nota: — La Asamblea se constituirá con el número de socias presentes a la primera convocatoria y una hora después de la fijada. (Art. 11 de los Estatutos).

e19 sepbre. N.° 14.641 v28 sepbre.

EHLERT - NASH MOTORS
Sociedad Anónima de Automóviles
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 7 de Octubre, a las 11,45 horas, en el local calle Reconquista N.° 314 (3er. piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1927.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Honorarios del Directorio y Síndico.

4.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el Escritorio de los señores Leng, Roberts y Co., calle Reconquista N.° 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1927. — F. W. Roberts, Vicepresidente.

e19 sepbre. N.° 14.642 v5 octubre.

LA PROPIEDAD
Sociedad Anónima
San Martín N.° 113 — Buenos Aires

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado la cantidad suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 12 del corriente mes, el Directorio cita a los señores Accionistas, por segunda vez a la Asamblea que tendrá lugar el día 30 del corriente mes de Septiembre, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 113, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 22 Ejercicio.

2.° Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores Francisco L. Bavastro y Dr. Francisco Beiró, que han terminado sus mandatos.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea y registro de asistencia.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas, que para asistir a la Asamblea deberán depositar en las Oficinas de esta Sociedad, con dos días de anticipación del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública, haciendo constar en él, los números correlativos de los títulos.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1927. — Francisco L. Bavastro, Presidente; Julio Noé, Secretario.

e19 sepbre. N.° 14.644 v29 sepbre.

LA ALEMANA DEL RIO DE LA PLATA
Compañía de Seguros Generales
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de Septiembre de 1927, a las 18 horas, en las oficinas de la Compañía, Reconquista 210, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y del balance general.

2.° Elecciones.

3.° Designación de dos accionistas para escrutadores, a los efectos del art. 35 de los Estatutos.

Nota: — Los accionistas para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía, tres días antes por lo menos del fijado para la reunión. En su reemplazo quedará admitido también un certificado de depósito otorgado por algún Banco a satisfacción del Directorio. La administración entregará por el depósito de acciones un recibo y una boleta de admisión a la Asamblea, constando en la misma el número de votos que correspondan al accionista o su representante.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1927. — El Directorio.

e10 sept. N.° 14.513 v27 sept.

Cía. ARGENTINA DE MOTORES DEUTZ OTTO LEGITIMO, S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 17 de Octubre de 1927, a las 11 horas y 45 minutos, en la Sala de Reuniones del Banco Alemán Transatlántico, calle Bartolomé Mitre 401, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

2.° Consideración de la memoria, balance anual y proyecto de distribución de utilidades sometido a su consideración por el Directorio.

3.° Elección de dos Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de Director - Gerente.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo al Artículo 36 de los Estatutos, para concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1927. — El Directorio.

e22 sept. N.° 14.695 v13 oct.

LA INDUSTRIAL GANADERA DEL CHACO S. A.
Resistencia (Chaco)

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día (2) dos de Octubre del corriente año, a las 16 horas, en el local de la Avenida Sarmiento N.° 359, Resistencia, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General correspondiente al primer ejercicio clausurado el día 31 de Agosto de 1927.

2.° Elección de tres Directores titulares y un suplente, por el término de tres años, conforme al artículo 27 de los Estatutos, en reemplazo de los Señores; Adolfo C. Rapaccioli y José B. Creo que renunciaron; y del doctor Gustavo R. Lagerheim y don Rogelio Monasterio que cesan por sorteo.

3.° Elección de Síndico Titular y de Síndico Suplente.

4.° Consideración especial del Estado Financiero de la Sociedad.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, a lo menos dos días antes del fijado para la reunión, sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas. — Si no hubieran sido firmadas las acciones, tendrán el mismo efecto los certificados provisorios nominales.

Resistencia, (Chaco) 1.° de Septiembre de 1927. — Dr. Julio C. Perrando, Presidente; Dr. Gustavo R. Lagerheim, Secretario.

e-6 septbre N.° 14.423-v-28 septbre.

ARGENTINA PETROLERA MARIENHOFF LIMITADA
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, Galería Güemes, Oficina 328 (3er. piso), el día 30 de Septiembre corriente, a las 14 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

De conformidad con el Art. 31 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para que se realice, sus acciones en la Caja de la Sociedad, y recibirán el boleto de entrada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1927. El Directorio.

ARGENTINA PETROLERA MARIENHOFF LIMITADA
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local social, Galería Güemes, Oficina 328 (3er. piso), el día 30 de Septiembre corriente, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los informes del Directorio y Síndico.
2.° Resolver sobre la continuación de los negocios o la liquidación de la Sociedad.

De conformidad con el Art. 31 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar, por lo menos tres días antes del señalado para que ella se realice, sus acciones en la Caja de la Sociedad, y recibirán el boleto de entrada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1927. El Directorio.

e12 sepbre. N.° 14.537 v30 sepbre

THE ARGENTINE POWER AND DAILLESS TRACTION Co. LTED.
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el trece de Octubre próximo de 1927, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 3964, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance de 14 ejercicio, al 30 de Junio de 1927.
2.° Consideración del estado de la sociedad, la conservación y defensa de sus derechos y sus gestiones judiciales y financieras.
3.° Confirmación y ratificación por tiempo indefinido y de la autorización y facultades conferidas a la Presidencia y Vicepresidencia del Directorio para proseguir las gestiones financieras y realizarlas, como también respecto de los acuerdos y convenios, en la misma forma, condiciones, alcance y efectos establecidos en las asambleas ordinarias de 24 de Septiembre de 1923, 22 de Septiembre de 1924, 26 de Octubre de 1925 y 15 de Noviembre de 1926.
4.° Elegir dos Directores y Síndico titular y Suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto en la asamblea, deberán depositar sus acciones al portador, únicos títulos legales y admisibles, por estar definitivamente anuladas, en su debida oportunidad, todos los certificados nominales. Este depósito de las acciones, se hará en las Oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 3964, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e-23 septbre. N.° 14.716-v-10 octubre

"GEOPE"
Compañía General de Obras Públicas
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día Viernes 28 de Octubre de 1927, a las 16 horas, en el local social, calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos señores Accionistas para que, aprueben y firmen con el Presidente, el acta de la Asamblea.
2.° Consideración y aprobación de la Memoria con el Balance General y la cuenta de Ganancias y Pérdidas del 15 Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.
3.° Elección de Presidente del Directorio, por dos años.
4.° Elección de tres Vocales del Directorio, por dos años.
5.° Nombramiento del Director - Delegado por otro período de un año.
6.° Designación del Síndico titular y Síndico suplente, por un nuevo período de un año.
7.° Nombramiento de los dos Directores - Gerentes para una nuevo periodo de un año.

Nota: — Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario, en la Caja de la Compañía, con dos días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según el Art. 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre de 1927. — El Directorio.

e26 sepbre. N.° 14.744 v28 octubre.

FERROCARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 27 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas para que se reúnan en Asamblea General Ordinaria el día 30 de Septiembre del corriente año, en el local de la Sociedad, calle Corrientes 4002, a las 17 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927
2.° Nombramiento de Síndico.
3.° Aprobación de las resoluciones que se adopte en la Asamblea, lectura, aprobación y firma del acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad a lo que prescribe el artículo 29 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cinco días, por lo menos, antes de fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1927. — El Directorio.

e10 sepbr. N.° 14.499 v27 sepbr

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE TELEFONOS, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y con lo que estipula el Art. 28 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Lunes 10 de Octubre próximo, **a las** 17 horas, en el salón de actos del Banco Alemán Transatlántico, Reconquista y Bartolomé Mitre, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance general correspondientes al primer ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1927.
2.° Elección de cuatro Directores por el término de tres años y de un Síndico titular y un Síndico suplente, por el término de un año.
3.° Fijación de los honorarios del Síndico para el ejercicio entrante.
4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.

Nota: — Art. 31 de los Estatutos. — Hasta tres días antes de la Asamblea, los accionistas deberán presentar sus acciones, certificados provisorios o correspondiente recibo bancario de depósito, en las oficinas de la Sociedad, para obtener el correspondiente boleto de entrada, en el que se hará constar el número de votos que les corresponda, dejando a salvo la limitación del art. 350 del Código de Comercio.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1927. — El Directorio.

e22 sept. N.° 14.696 v8 oct.

LITTLE, FISON, RATCLIFF LTDA.
Sociedad Anónima de Importación de Artículos Rurales
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Art. 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 24 de Octubre de 1927, a las 11,45 horas, en el local social, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 547, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Dictamen del Síndico al 30 de Junio de 1927, y aprobación de distribución de utilidades.
2.° Remuneración del Síndico.
3.° Elección de ocho Directores, en reemplazo de los salientes, al 24 de Marzo de 1928.
4.° Designación de Síndico y Síndico suplente.
5.° Elección de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, para obtener la boleta de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad o acreditar su depósito en algún Banco de esta plaza o fuera de la República, con tres días de anticipación. — El Directorio.

e23 sepbre. N.° 14.698 v10 octubre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 14 de Octubre a las 16 horas, tendrá lugar en el Despacho del Señor Jefe de la División Administrativa y en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, la licitación pública, para la instalación de una central telefónica, con destino a la Sección Telégrafos y Teléfonos de la Repartición.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División (Perú 1182).

v14 oct.

El día 14 de Octubre a las 16 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, y en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública, para la instalación de una central telefónica, con destino a la Sección Telégrafos y Teléfonos de la Repartición.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División (Perú 1182).

v14 octubre

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de libros de fabricación especial, formulario e impresos varios, etc., destinados a los servicios de la repartición, durante todo el año 1928.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 25 de Octubre próximo venidero, a las 15 horas.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1927. — Guillermo Otheguy, secretario general de Correos y Telégrafos.

v25 oct.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la contratación de las pólizas de seguros contra incendios, desde el 1.° de Enero al 31 de Diciembre, año 1928, por las existencias e instalaciones de diversas secciones de esta Repartición, que se especifican en la planilla respectiva

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 19 de Octubre próximo, a las 15 horas.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1927. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v19 octubre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS EN OLIVA
(Provincia de Córdoba)

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de los artículos siguientes: Comestibles y artículos de almacén; aves y huevos; hacienda vacuna para el consumo; manteca; papel de fumar y fósforos; combustibles (leña de algarrobo o quebracho, gas Oil, petróleo crudo y kerosene refinado), ropería, colchonería y calzado; materias primas para la elaboración de jabón; drogas y útiles para farmacia, materiales para talleres, librería y útiles de Escritorio, semillas, útiles y herramientas para agronomía, bazar; destinados al consumo del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, Provincia de Córdoba y a proveerse durante todo el año de 1928.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Asilo (Oliva, Ferrocarril C. A.), el día 15 de Octubre del corriente año, a las quince horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados que lo soliciten a la Dirección del Asilo-Oliva, F. C. C. A., como igualmente la lista de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados.

Oliva, Septiembre 10 de 1927. — El Director.

Nómina de los comestibles necesarios para el abastecimiento del Asilo en el año 1928.

420 kilos aceitunas verdes de primera calidad.
2 kilos anís en grano.
5 kilos canela en rama.
2 kilos canela molida.
720 kilos ciruelas secas, especiales, de primera calidad.
1 kilo clavo de olor.
600 cajas escarbadientes de primera calidad, en cajas de 100 unidades o aproximado.
54 gruesas fósforos en cajas de 75 unidades o aproximado.
7.320 kilos gallinas, vivas, sanas, de 2 kilos peso vivo o aproximado.
18.300 docenas huevos de gallina, frescos, no conservados.
840 ladrillos ingleses del país.

5 kilos laurel en hojas.
366 docenas limones de primera calidad.
3.600 kilos manteca fresca, en panes de 2 a 5 kilos o aproximado.
4 kilos nuez moscada, de primera calidad.
13.500 libritos papel de fumar, en libritos de 80 hojas o aproximado.
13.176 kilos pollos, vivos, sanos, de 1.5 kilos peso vivo o aproximado.
360 kilos pasas de uvas de primera calidad.
420 kilos pimentón de primera calidad, dulce.
12 kilos pimienta molida de primera calidad.
8 kilos pimienta en grano, de primera calidad.
1.200 quesos de postre, Chubut o similar, en hormas de 1 kilo o aproximado.
840 kilos queso de rallar "Goya", de primera calidad.
480 kilos queso de rallar "Sbrinz".
360 kilos queso de rallar "Reggiano".
12 kilos Royal (levadura), en frascos de 500 gramos o aproximado.
360 kilos sal fina para mesa, "Cerebos", en envases de 675 gms. o aproximado.
96 kilos te suelto.
1.800 vainillas en tubos de una chaucha.
60 kilos velas de cera para celebrar en funciones religiosas.
60 kilos velas de estearina para alumbrar en funciones religiosas.
420 litros vinagre blanco de buena calidad.
960 litros vinagre tinto de buena calidad.
36 litros vino para celebrar misa.
956.175 kilos novillos en pie, mestizos, cuarterones o criollos de 400 a 550 kilos (2013 animales con promedio 475 kilos).

Materiales y artículos para el lavado y fabricación de jabón—

420 kilos aceite de coco.
24 kilos azul para ropa.
6.600 kilos ceniza de soda.
4.800 kilos cloruro de cal.
500 gramos esencia de bergamota.
500 gramos esencia lavanda.
400 gramos esencia de geráneo.
500 gramos esencia de limón.
600 gramos esencia de romero.
7.200 kilos resina H.
7.200 kilos soda cáustica.

Combustibles—

180 toneladas gas-Oil para motores Diesel, liviano.
6.000 litros kerosene refinado, en latas o tambores.
1.200 toneladas leña de algarrobo o quebracho.
396 toneladas petróleo crudo de Comodoro Rivadavia.

Artículos de librería y útiles de escritorio—

6 frascos aceite para máquina de escribir.
2 almohadillas para sellos, grandes.
21 cajas broches amarillos del 2 al 10.
10 cajas clips, en cajas de 144 unidades.
100 carpetas p|rendiciones de cuentas, de 28x38x6 cent. de lomo, con tres cintas.
150 carpetas cartón lomo de tela, de 28x38x8 cent. de lomo, con cintas.
200 carpetas cartulina gris, para expedientes, s|mod. núm. 1.
1.000 carpetas cartulina gris p|presupuestos s|mod. núm. 2.
2.000 carpetas cartulina para boletines (mitad blancas y mitad gris), impresas, s|modelo núm. 3.
30 cintas para máquina de escribir "Rémington", buena calidad.
36 copiadores tamaño oficio, de 500 hojas, papel japonés.
170 cuadernos tipo colegio tapa cartón de 60 a 80 hojas.
1 caja chinches metálicos, en cajas de 144 unidades.
10.000 esferas para reloj de control, impresas, s|modelo núm. 4.
2.000 fichas craneométricas, impresas, s|modelo núm. 5.
1.000 fórmulas actas licitaciones privadas, en blocks de 100 hojas, impresas s|modelo núm. 6.
1.000 fórmulas arqueo de caja, impresas en blocks de 100 hojas, según modelo número 7.
100 fórmulas balances rendiciones de cuentas, en tinta copiable, impresas s|modelo número 8.
1.000 autorizaciones de giros, en blocks de 100 hojas, en tinta copiable, s|modelo número 9.
2.000 fórmulas boletines anamnésicos, impresos s|mod. núm. 10.
300 fórmulas borrador producido y consumido, en blocks de 100 hojas, impresas s|modelo núm. 11.
200 fórmulas balances de Villas, sección varones, s|modelo 12.
200 fórmulas balances de Villas, sección mujeres, s|modelo 13.
2.000 fórmulas comunicación interna celador, en talonarios de 100 hojas, color blanco y rosa (por mitad), s|modelo núm. 14.
500 fórmulas defunciones, en tinta copiable, en blocks de 100 hojas, impresas según modelo núm. 15.
500 fórmulas estado diario de recursos, en blocks de 100 hojas, impresas según modelo núm. 16.
6.000 fórmulas salud asilados, en tinta copiable, en blocks de 100 hojas, impresas según modelo núm. 17.
2.000 fórmulas lavado de ropa, en talonarios de 100 hojas, según modelo número 18.
1.000 fórmulas liquidaciones de fletes, en talonarios de 100 hojas, impresas según modelo núm. 19.
1.000 fórmulas movimiento diario de asilados y camas, en blocks de 100 hojas, impresas s|modelo núm. 20.
1.000 fórmulas movimiento diario de la población, en blocks de 100 hojas, según modelo número 21.
2.000 fórmulas órdenes de provisión, en tinta copiable, en blocks de 100 hojas, según mod. número 22.
200 fórmulas pedidos de facturas, impresas, s|modelo núm. 23.
600 fórmulas pedidos autorización, en tinta copiable, en blocks de 100 hojas, impresas, s|modelo núm. 24.
4.500 fórmulas pedidos de precios, en tinta copiable, en blocks de 100 hojas, impresas s|mod. núm. 25.
500 fórmulas balance comprobación ropería, s|modelo núm. 26.
500 fórmulas balance comprobación despensa, s|mod. núm. 27.
700 fórmulas planillas de sueldos, primeras hojas, s|mod. 28.
4.000 fórmulas planillas de sueldos, segundas hojas, s|mod. 29.
500 fórmulas pliegos de condiciones reglamentarios de licitaciones públicas, impresas s|mod. núm. 30.
3.000 fórmulas recetarios médicos internos, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 31.
1.000 fórmulas racionamientos diarios en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 32.
1.000 fórmulas recibos Dirección, en blocks de 100 hojas, s|mod. N.° 33.
15.000 fórmulas recibos de sueldos, en blocks de 100 hojas, s|modelo número 34.
100 fórmulas pagos de peculio, en tinta copiable, s|mod. 35.
500 fórmulas altas asilados, en tinta copiable, en blocks de 100 hojas s|modelo número 36.
100 fórmulas relación pago traslado asilados, en tinta copiable, según modelo número 37.
800 fórmulas partes diarios de usina impresos, s|mod. núm. 38.
700 fórmulas recibo de peculio asilados, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 39.
500 fórmulas relación gastos, en tinta copiable, en blocks de 100 hojas, s|modelo número 40.
1.000 fórmulas registro amperómetro, s|modelo núm. 41.
1.000 fórmulas servicio de baños, en blocks de 100 hojas, s|mod. 42.
300 fórmulas órdenes de transporte, en talonarios de 100 hojas, según modelo núm. 43.
500 fórmulas vales al personal, en blocks de 100 hojas, s.mod. 44.
200 gomas para borrar lápiz, de buena calidad.
90 gomas circulares p|máquina de escribir, buena calidad.
2 tomos guía Kraft (Anuario correspondiente al año 1928).
100 impermeables p|copiar a prensa, tamaño oficio, buena calidad.
50 barras lacre, en barras, "Contador" o similar (indicar marca ofrecida).
12 lápices de tinta, de buena calidad.
1.000 lápices comunes, mina de dureza regular.
50 lápices color rojo y azul, de buena calidad.
1 libro pedido y recibido, de 200 folios, según modelo núm. 45.
2 libros copiadores planillas de sueldos, 500 hojas, papel extra japonés, de 37 cn. ancho por 40 cn. alto o aproximado.
12 libros vigilancia continua, de 350 páginas, s|mod. 46.
1 libro autorizaciones, impresos, según modelo número 47.
2 libros copiadores recetas, impresos, s|mod. número 48.
6 libros historias clínicas, impresos, s|mod. número 49.
6 libros archivar esferas reloj control x 100 hojas, s|mod. 50.
25 libros auxiliares tapa cartón, de 200 hojas, con margen.
1 libro peculio asilados, impreso, según modelo número 51.
1 libro copiador rendiciones de cuentas, de 500 hojas, papel extra japonés, tamaño oficio, con inscripción.
1 libro auxiliar entradas clasificadas, de 200 folios dobles, de 56.5 cn. alto por 74 cn. ancho, libro abierto, s|mod. 52.
1 libro liquidación sueldos, de 288 páginas dobles, foliado (144 folios dobles), 47 cn. alto por 61 cn. ancho, libro abierto, impreso, según modelo núm. 53.
1 libro imputaciones, de 360 páginas, 49 cn. alto por 106 cn. ancho, libro abierto, impreso, según modelo núm. 54.
3 libros control mensual inventario haciendo juego, impresos, de acuerdo al modelo núm. 55.
2 libros jornales asilados, impresos, s|modelo núm. 56.
1 libro consumo diario drogas, impreso, s|modelo núm. 57.
1 libro producido de talleres, impreso en forma de índice, de acuerdo a las indicaciones en el modelo núm. 58.
2 libros parte diario jefe de celadores, impresos, s|modelo 59.
1 juego libros de contabilidad haciendo juego, de 68 cn. ancho por 48 cn. alto, compuesto de:
1 libro mayor de 600 folios, con Debe y Haber, en la misma hoja, a dos columnas.
1 libro diario, de 575 páginas, a tres columnas, de la medida del mayor.
1 libro de caja de 175 folios dobles de las medidas indicadas.
1 libro borrador de 200 folios, de las medidas expresadas, a tres columnas.
1 libro inventario, de las mismas características del diario.
6 libros actas en blanco, de 200 páginas, con rayas marginales.
4 libros partes diario Economato, 460 hojas, una perforada y otra fija, para duplicado, numeración repetida, s|mod. 61.
300 libretas tapas de hule, comunes, de 60 a 80 hojas, rayadas.
20 libretas índices para auxiliares, grandes.
20 libretas recetarios de Villas, de 200 hojas, s|mod. 62.
20 libretas tratamiento asilados, de 200 hojas, imp., s|mod. 63.
30 libretas tratamiento dietético, de 200 hojas, s|mod. 64.
1 libro estadísticas mensual asiladas, con índice, impreso según modelo número 65.
1 libro registro correspondencia asilados, imp., s|mod. 66.
288 lápices Ko-i-noor HB.
48 lapiceras especiales, de buena clase (Faber).
120 lapiceras comunes.
1.500 hojas papel carbónico de una faz, tamaño oficio, de muy buena calidad.
200 hojas papel carbónico de una faz, de 36x39, de muy buena calidad.
200 hojas papel carbónico de 1 faz, de doble oficio, de muy buena calidad.
260 blocks papel cartas, común, de 60 a 80 hojas, rayado.
3.000 hojas papel cuadriculado, tamaño oficio.
800 hojas papel cuadriculado tamaño doble oficio.
200 hojas papel cuenta, de dos columnas.
200 hojas papel cuenta, de cuatro columnas.
40 kilos papel de embalar, color gris o madera (enviar muestra).
1.000 hojas papel esquela timbrado Contaduría, en blocks de 100 hojas, impresas, s|mod. núm. 67, (papel de hilo).
5.000 hojas papel esquela timbrado Dirección, en blocks de 100 hojas, papel de hilo, impreso, s|modelo número 68.
2.000 hojas papel esquela timbrado Economato, en blocks de 100 hojas, impreso, s|modelo núm. 69, (papel de hilo).
5.000 hojas papel para máquina de escribir, tamaño oficio.
3.000 hojas papel para máquina de escribir, multicopy, tamaño oficio.
1.000 hojas papel tamaño oficio, timbrado Contaduría, en blocks de 100 hojas, papel de hilo, s|modelo número 70.
2.000 hojas papel tamaño oficio, timbrado Dirección, especial, papel de hilo, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 71.
3.000 hojas papel tamaño oficio, timbrado Dirección, común, en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 72.
1.000 hojas papel tamaño oficio timbrado Economato, papel de hilo, en blocks de 100 hojas, s|modelo número 73.
500 hojas papel oficio rayado.
300 cuadernillos papel romaní liso, en cuadernillos de 5 pliegos.
300 cuadernillos papel romaní rayado, en cuadernillos de 5 pliegos.
300 hojas papel secante de muy buena calidad.
13.000 partes diarios de talleres, en blocks de 100 hojas, s|mod. 74.
300 planillas borrador inventario, según modelo núm. 75.
500 planillas producido y consumido, s|modelo núm. 76.
2.000 planillas en blanco control general de bienes, s|mod. 77.
2 cajas plumas Perry número 366, en cajas de 144 unidades.
50 cajas plumas Perry número 341, en cajas de 144 plumas.
2 cajas plumas J., negra, en cajas de 144 plumas.
5 cajas plumas Perry Leonard, en cajas de 144 plumas.
8 raspadores con cabo de madera, en buena calidad.
5 reglas Faber, cortas.
3 reglas Faber, largas.
6.000 rótulos para farmacia, impresos, según modelo núm. 78.
2.000 sobres comerciales comunes.
8.000 sobres esquela timbrados Dirección, s|modelo núm. 79.
500 sobres esquela timbrados Contaduría, s|modelo núm. 80.
1.000 sobres esquela timbrados Economato, s|modelo núm. 81.

1.500 sobres oficio timbrados Contaduría, s|modelo núm. 82.
1.000 sobres oficio timbrados Dirección, especiales, s|modelo 83.
1.500 sobres oficio timbrados Dirección, s|modelo 84 (comunes).
4.000 sobres oficio timbrados Economato, s|modelo núm. 85.
10 talonarios comunicaciones médicos internos, s|modelo 86.
50 talonarios recibos Despensa, según modelo 87, en talonarios de 100 hojas (50 fijas y 50 perforadas).
300 talonarios recibo Despensa, según modelo 88.
200 talonarios recibo Economato, triplicado, 2 hojas perforadas de una fija, de 150 hojas, s|mod. 89.
10 talonarios ropa particular asilados, en talonarios de 100 hojas, s|modelo 90.
50 talonarios traslado asilados x 100 hojas, s|modelo 91.
20 talonarios visita asilados, x 100 hojas, s|modelo 92.
500 talonarios órdenes Economato, según modelo 93.
40 litros tinta negra, de muy buena calidad.
4 litros tinta roja, de muy buena calidad.
6 frascos tinta violeta, para almohadillas.
50 trapos para copiar a prensa.

200 hojas papel carbónico doble faz, tamaño oficio.

Drogas, útiles de cirugía, de laboratorio y taller fotográfico—

12 agujas para punción lumbar de níquel de 90 mm.
100 gramos belladona, hojas, polvo.
240 tubos Cat-gut, Triolet o Robert y Carrier, del núm. 00 al 6 (indicar largo de la hebra ofrecida).
50 frascos boca ancha de tapa esmerilada de 90 c.c.
161 frascos despacho de 300 c.c.
162 frascos despacho de 1000 c.c.
1 caja gutapercha laminada (indicar medida o cantidad).
50 gramos licor amoniacal anisado.
50 gramos magnesia hidratada.
9 medidas de vidrio de 30 c.c.
9 medidas de vidrio de 300 c.c.
1 medida de vidrio de 500 c.c.
200 gramos metol Hauff.
500 gramos miel rosada.
50 gramos orozuz (Regaliz).
1.600 litros oxígeno comercial.
432 papeles Ilford P.O.P. brillante, de 18x24.
240 papeles Artura, carbón block semibrillante, de 18x24.
35 papeles adhesivo, para fotografías
60 placas para fotografía, de 18x24, etiqueta verde.
240 placas para fotografía, de 12x165, etiqueta verde.
36 placas para fotografía, de 9x12, etiqueta verde.
50 gramos potasio tartrato férrico.
3 probetas de vidrio de 500 c.c.
10 gramos sacarina.
50 gramos tintura scila.

Artículos de ropería, colchonería y calzado—

30 agujas para colchoneros.
600 agujas para modistas, números 4, 5 y 6.
36 agujas triangulares para alpargatas.
1.800 agujas para máquina de coser, números 1 y 2.
50 agujas para máquina de zapateros.
2 kilos alfileres comunes.
500 ovillos algodón para zurcir, en ovillos de 26 gramos o aproximado, blanco.
20 bobinas para máquina de coser.
500 botones niquelados para chalecos, de 1½ cent. diámetro o aproximado.
1.200 botones niquelados para sacos, de 2 cent. diámetro o aproximado.
50 metros camino de coco, de 70 centímetros de ancho o aproximado.
12 cintas métricas de hule.
75 kilos clavos de bronce para zapatero, del núm. 11 al 15 (15 kilos de cada número).
60 kilos clavos para tacos de 2''.
30 kilos clavos imitación bronce, para zapatero.
50 kilos cosederas de yute, de cuatro hebras.
150 dedales para modistas.
20 dedales para sastre.
60 carretes hilo de color para zapatero, del número 40.
90 ovillos hilo cáñamo, para zapatero, de 20 gramos o aproximado.
30 máquinas de peluqueros, números 0, 1 y 2, completas.
2.000 ojalillos para botines.
600 peines finos para caspa, de muy buena calidad.
300 peines gruesos, con dientes gruesos únicamente.
12 resortes para máquina de peluquero.

60 kilos semilla para botines, del número 8 al 12 (5 kilos de c|u.).
300 kilos suela descarne para zapatero
500 kilos suela delgada para zapatero.
1.400 kilos suela macho para zapatero.
12 tijeras para costureras, de 18 o 20 cent. de largo o medidas aproximadas.
6 tijeras de peluqueros, acero, 20 cent. largo o aproximado.
50 tijeras para uñas de 10 cent. largo o aproximado, curvas.
30 litros tinta china especial para marcar ropa, en frascos de 1 kilo o aproximado.
700 tizas para sastre, colores surtidos.
450 metros vaqueta para botines.
500 kilos yute trenzado para hacer suelas de alpargatas.

Semillas—

2.000 gramos semilla de acacia surtida.

5.000 ajos, cabezas, colorados y blancos (por mitad).
200 gramos apio blanco.
100 kilos arvejas enanas.
600 kilos batata colorada y camote (por mitad).
450 gramos berenjenas, violeta, larga y media larga, redonda, por partes iguales.

1.500 gramos brócoli, violeta y blanco (por mitad).
3.000 gramos cebollas coloradas de la costa.
2.000 gramos cebollas colorada chata.
1.000 gramos cebollas blanca plateada.
2.000 gramos cebolla invernizza de cabeza.
4.000 gramos cebolla colorada de Nápoles.
2.000 kilos centeno para semilla.
2.000 gramos col, negra crespa.
3.000 gramos col, rábano de Viena.
2.000 gramos coliflor gigante de Nápoles.
10 kilos duraznos (carozos).
1.000 gramos escarola crespa fina de Italia.
1.000 gramos escarola, hoja de lechuga
40 kilos espinaca de Flandes.
20 kilos espinaca de Holanda.
50 gramos Eucaliptus glóbulos.
50 kilos habas de agua dulce.
50 kilos habas de Sevilla.
500 gramos lechuga arrepollada de invierno.
500 gramos lechuga arrepollada blanca.

500 gramos lechuga arrepollada crespa.
500 gramos lechuga gigante de verano.
500 gramos lechuga arrepollada de Nápoles.
5 kilos maclurar.
500 kilos maíz dulce arrugado.
800 kilos maíz piamontés.
200 kilos maíz de guinea.
3.000 gramos nabos de Verthus.
6.000 gramos nabo blanco chato.
1.000 gramos nabo francés, blanco.
1.000 gramos pepino inglés.
1.000 gramos perejil común.
600 gramos pimientos colorados y amarillos (por mitad).
50 kilos porotos enanos para chauchas.
50 kilos porotos enanos maravilla.
100 kilos porotos balines especiales, para chauchas.
3.000 gramos semilla zapallo monstruoso carentón.
3.000 gramos rabanitos rosados punta blanca.
1.000 gramos rabanitos medio largos blancos.
10.000 gramos remolacha colorada de Bassano.
5.000 gramos repollo quintal.
2.500 gramos repollo de Pissa.
1.000 gramos repollo Joanet.
1.000 gramos repollo Saint Dennix.
1.000 gramos repollo de Asti chico.
1.000 gramos repollo de Asti grande.
1.000 gramos repollo de Quilmes blanco
250 paquetes flores surtidas, en paquetes de 5 gramos o aproximado.
300 gramos tomates de Tromphy.
300 gramos tomates enanos gigantes.
5 kilos zanahoria medio larga caretona.
5 kilos zanahoria corta temprana.
5 kilos zanahoria media corta temprana.
20 kilos zanahoria larga obtusa.
10 kilos zanahoria media larga obtusa.
10 kilos zapallo criollo.
10 kilos zapallo del tronco.
10 kilos zapallo petirón.
10 kilos zapallo Inglés.
10 kilos zapallo de Angola.

Utiles, materiales de Talleres y Mobiliario.—

2 kilos acero cuadrado de 1|2'' para herramientas.
4 kilos acero redondo de 2'' para herramientas.
10 kilos acero Bergmann de 38 m|m.
8 kilos acero Boecker de 3|4''.
150 kilos acero planchuela de 1 x 1|2'' rápido.
20 kilos ácido muriático.
200 litros ácido sulfúrico para batería de acumuladores.
200 kilos alambre galvanizado para escobas.
300 kilos alambre acerado para malla de elástico de camas.
500 metros alambre para instalación de teléfonos.
70 kilos amoníaco (Gas) para fabricación de hielo.
200 arandelas de bronce para fichas
20 kilos arandelas de hierro surtidas
800 arandelas de hierro surtidas.
300 aisladores a carrete de 45 m|m.
60 toneladas arena de río.
300 toneladas arena de mina.
900 azulejos del país de 0.15 x 0.15.
300 azulejos de guarda comunes.
12 agujas (Almaradas) especiales para coser suela alpargatas.
1.200 bulones exagonales de 1 1|2 x 3|8''.
1.200 bulones comunes de 1 x 3|8, 1 1|2 x 3|8'' y 2 x 3|8'' (400 números de cada clase).
20 kilos bronce en chapas de 1, 1 1|2 y 2 m|m (por mitad).
120 kilos bronce fundido para cojinetes.
5 kilos bronce para soldar.
72 carbones para lámparas de 13 x 200 m|m.
72 carbones para lámparas de 18 x 200 m|m.
10 cordones para central de teléfonos.

300 metros cordón flexible para instalación teléfonos de 1 y 2 m|m.
6 cerraduras embutir para muebles.
6 cerraduras embutir para puertas con picaporte.
18 cerraduras arrimar para puertas con picarporte.
16 cerraduras arrimar para muebles.
10 metros cedro de 1 x 14'' bien seco.
250 metros cedro de 3|4 x 16'' bien seco.
200 metros cedro de 1 1|2 x 16'' bien seco.
10 metros cedro de 5 x 5'' bien seco.
100 metros cedro de 2 x 16'' bien seco.
10 metros cedro de 1 1|2 x 14'' bien seco.
10 metros cedro de 2 x 12'' bien seco.
200 metros cedro de 1 x 16'' bien seco.
400 metros cedro de 1|2 x 16'' bien seco.
50 metros caño Bergmann de 1|2''.
5 paquetes clavos finos sin cabeza de 3|4''.
5 paquetes clavos finos sin cabeza de 1''.
5 paquetes clavos finos sin cabeza de 2''.

25.000 kilos cemento portland marca aprobada.
40 toneladas cal viva en terrones.
5 toneladas carbón antracita.
4 toneladas carbón de fragua.
6 juegos cojinetes para tarraja ''Little Giant A. 1'' de 1|8-3|16 y 1|4'' (2 juegos de cada medida).
3 cucharas de albañil.
3 cucharines de albañil.
18 cuchillas para zapatero.
200 escobillas para dínamos.
12 chairas para zapateros.
600 esqueletos para cepillos de pisos.
150 esqueletos para cepillos de mano.
20 engranajes de bronce para fuelles.
10 kilos empaquetadura ''Sekokum'' de 9|16''.
30 kilos empaquetadura ''Sekokum'' de 3|8-1|2 y 5|8'' (10 Kgs. de cada medida).
6 escofinas para zapatero, g|mediano de 12''.
300 fichas de dos alas para puertas 5 agujeros.
10 kilos fibra vulcanizada de 1 1|2''.
150 fusibles para teléfonos (fusibles de vidrio).
4 formones para carpintero de 1 1|2''.

100 broches o grapas para correas.
50 kilos hierro planchuela de 1 x 1|8''.
50 kilos hierro fundido redondo de 75 m|m.
10 kilos hierro fundido redondo de 150 m|m.
75 kilos hilo acarreto en ovillos.
4 herméticos para instalaciones.
36 limas media caña c|surtidos de 4'' 6'' 8'' y 12'' (9 números de cada medida).

20 limas chatas c|surtidos, de 4''.
20 limas chatas c|surtidas de 6''.
20 limas chatas c|surtidos, de 8''.
25 limas chatas c|surtido, de 10''.
23 limas chatas c|surtido, de 12''.
24 limas a cuchillo c|surtidos de 4'', 6'', 8'' y 12'' (6 de cada medida).
24 limas cuadradas, c|surtidos de 4'', 6'', 8'' y 12'' (6 de cada medida).
10 limas redondas c|surtido de 12''.
10 limas redondas c|surtidos de 10''.
10 limas redondas c|surtido de 8''.
10 limas redondas c|surtido de 6''.
8 limas redondas c|surtido de 4''.
36 limas triángulo c|surtido de 4'', 6'', 8'' y 12'' (9 de cada medida).
300 láminas de madera para acumuladores.

200 llaves en bruto hembras, surtidas.
50 llaves en bruto machos, surtidas.
10 lluvias niqueladas, con brazo.
81 machos de rosca para terraja.
40 mármoles para mesa de 1,50 por 0,70 por 0,04.

200 mechas americanas de 4, 6, 8, 10 12, 14, 16, 18, 20 y 22 m|m. (20 de cada medida).
12 mechas para alfajiar.
20 latas nafta, en latas de 18 litros o aproximado.
150 metros lineales pino blanco, de 1 por 12''.
700 metros lineales pino Brasil, de 1|2 por 12''.
50 metros cuadrados pino tea machihembrado, de 1|2'' x 6''.

1.000 metros lineales pino tea de 3 x 3''
100 metros lineales pino tea de 3 x 6''
200 metros lineales pino tea de 3 x 4''
300 metros lineales pino tea de 1 x 12''
100 metros cuadrados pino tea machihembrado de 1 x 3''.
30 metros lineales pino spruce de 1 ½ por 12''.
150 metros lineales pino spruce de ½ por 6''.

30 metros lineales pino spruce de 2 por 12''.
1.000 metros lineales pino spruce de ½ por 12''.
200 pitones cerrados de 1 ½ y 2'', por mitad.

600 palitos centrales para batería de acumuladores.
600 palitos laterales para batería de acumuladores.
12 pinceles redondos del N.° 20, 22 y 24 (4 de cada número).
50 kilos raíz de trevia.
50 regillas de bronce para sumideros de 8 x 8 cent.
200 racores para instalaciones eléctricas.
20 rosetas de madera para instalaciones.
20 rosetas de hierro para instalaciones.
10 kilos remaches estaño, de 3|16 x ½'', 1|8 x 3|8'', ¼ x ¾'', 1|16 x 2|8'', ¾ x ⅜'' (2 kilos de cada medida).
30 paquetes remaches estañados, de ¼ x 1 y de ½ x 1 (por mitad).
28 kilos remaches de hierro, de 3|16 x ½'', 1|8 x 3|8'', ¼ x ¾'', 1|16 x 2|8, ¾ x ⅜'', ¼ x 1'' y ½ x 1'' (4 kilos de cada medida).
2 kilos remaches de hierro, de 5|8 por ½''.
100 kilos sal amoníaco para pilas de teléfonos.
50 tapas para interceptores "Siemens" o similares.
400 tapones fusible a cartucho, de 6 amperios "Siemens" o similares.
400 tapones fusible a cartucho, de 10 amperios "Siemens" o similares.
400 tapones fusible a cartucho, de 15 amperios "Siemens" o similares.
300 tapones fusible a cartucho, de 25 amperios "Siemens" o similares.
400 kilos tierra amarilla.
20 tubos de vidrio para nivel de calderas.
50 vasos porosos para pilas Leclanche N.° 2.
858 tornillos para metales de 1 x 1|4, 7|8 x 3|16, 1 1|4 x 1|4, 1 x 1|8, 1 x 3|16 y 1 x 1|4 (143 números de cada medida).
142 tornillos para metales de 1x5|16''.
180 kilos yeso en polvo.
60 zinc para pilas telefónicas.
2.500 ladrillos refractarios "Hurll" o similares.

Artículos y útiles de labranza—
12 escardillos con cabo.
12 horquillas de tres dientes, con cabo.
40 medios postes de quebracho.
40 postes de quebracho colorado.
60 rastrillos para jardín, con cabo.
60 regaderas de zinc, de 10 litros de capacidad.
30 torniquetes dobles para alambrados.
200 varillas de lapacho para alambrados.

Bazar—
14 asaderas de hierro batido, de 60 por 45 cn. x 8 cn. de alto.
6 barriles de vidrio, de 10 litros o aproximado.
18 batidores de alambre, de 45 cent. o aproximado.
12 botellones de vidrio, de dos litros o aproximado.
18 cacerolas enlozadas de 20 litros o aproximado.
18 cacerolas de alambre, de 30 cn. diámetro x 12 de alto o aproximado.
12 cacerolas enlozadas, de 8 litros o aproximado.
12 coladores enlozados para caldo, de 40 cent. de diámetro o aproximado.
6 compoteras de loza de 25 cent. de diámetro o aproximado.
6 compoteras de vidrio de 25 cent. de diámetro o aproximado.
60 copas de vidrio para agua.
12 cuchillos para cocina, de 34 cent. o aproximado.
1 cuchillo para cocina (machete).
6 cuchillos para masa, de 25 cent. o aproximado.
6 cuchillos para carniceros.
2 chairas.
12 dulceras de vidrio de 25 cent. de diámetro o aproximado.
6 ensaladeras de loza, de 30 cent. de diámetro o aproximado.
36 espumaderas enlozadas de 12, 14 y 16 cent. de diámetro o aproximado (12 de cada medida).
6 hachas de mano, con cabo.
6 hachas grandes de tumba, con cabo.
18 jarras de vidrio de 2 litros o aproximado.
62 jarras enlozadas, de 3 litros o aproximado.
30 lebrillos de latón, de 60 x 28 alto o aproximado.
3 morteros de piedra, de 20 cent. de diámetro o aproximado.
50 juegos naipes españoles o similares.
60 palanganas enlozadas, de 40 cent de diámetro o aproximado.
6 paneras de mimbre, de 25 cent. o aproximado (diámetro).
100 pelapapas.
24 platos de loza, para café.
96 platos de loza, para almuerzo.
288 platos de loza, playos.
12 salivaderas enlozadas, de mano.
12 sártenes de hierro, de 40 cent. de diámetro o aproximado.
60 tarros de hierro estañado para comida con cierre hermético, de 40 litros o aproximado.
48 tazas de loza, para café.
96 tazas de loza, almuerzo.
1.200 tazas enlozadas, de 500 gramos o aproximado, con asa.
600 tazas de hierro, de 500 gramos o aproximado, con asa.
24 tenedores alpaca, para postre.
6 teteras niqueladas, de 2 litros o aproximado.
6 viandas enlozadas, de 3 platos, de 24 cent. de diámetro o aproximado.
16 viandas enlozadas, de 4 platos de 24 cent. de diámetro o aproximado.
12 viandas enlozadas, de 5 platos, de 24 centímetros de diámetro o aproximado.

El Médico - Director.

v15 octubre

Llámase a licitación hasta el 5 de octubre próximo, a las 15 horas para la provición e instalación de calderas, cañerías de vapor, petróleo, etc., en la Colonia de Vacaciones, Jáuregui, F. C. O. Ocurrir a la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Secretaria.

v-5 octubre

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública para la provisión de combustibles y comestibles en general, para satisfacer las necesidades de este establecimiento, durante todo el año 1928.

La licitación tendrá lugar en este Hospicio el día 28 de Septiembre de 1927 a las 14 horas, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones, el que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de este establecimiento cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1927. — El Director.

v28 sepbr.

Ministerio de Hacienda

Inspección General de Rentas

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de libros y planillas que requiere el servicio de las aduanas y receptorías de la República, para el ejercicio de 1928, con arreglo a las bases estipuladas en el pliego de condiciones que puede consultarse en la Inspección General de Rentas, sita en el edificio de la Aduana de la Capital, tercer piso.

Las propuestas que deberán ser presentadas de acuerdos a lo establecido en el precitado pliego, serán abiretas el día dos de Noviembre próximo, a las catorce horas, en el despacho del Señor Inspector General de Rentas, ante el Señor Escribano General de Gobierno y en presencia de los interesados que concurran al acto.

v2 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión al establecimiento durante el mes de Noviembre próximo, de los siguientes:

Librería e imprenta—
12 resmas papel envolver, blanco, "Barrilete"
8 resmas papel imitación tela, tamaño oficio.
50 resmas papel secante asargado, buena clase, de 120 £
1 docena lápices color azul y colorado, exagonales.
1.000 sobres blancos, de oficio.

Pescadería—
150 kilos de pescado fresco surtido, a saber: besugo, brótola, corvina, dorado, merluza, pejerrey, pescadilla, surubí.

Fideería—
740 kilos de fideos blancos, dedalitos, comunes.
130 kilos de fideos blancos, surtidos, comunes.
40 kilos de fideos de sémola, surtidos.
15 kilos de harina de trigo de 1.ª

Combustible—
8.000 kilos carbón "Glasgow" de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente horquilado.
20.000 kilos carbón "Cardiff" de la mejor calidad, sin mezcla y bien granedo.

La licitación se llevará a cabo en el local de la Dirección del Establecimiento el día 27 del coriente a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. Es indispensable acompañar a cada propuesta un papel sellado de un peso moneda nacional. Por más datos, pliego de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, Paseo 2113, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1927. — El Secretario.

v27 sept.

COLONIA HOGAR
RICARDO GUTIERREZ
Marcos Paz (F. C. C. G. B. A.)

Expte. N.° 19|L|27.

Llámase a licitación privada hasta el día veintisiete del mes de Septiembre a las diez y media horas, para proveer al Establecimiento de materiales de construcción, en la cantidad y condiciones que a continuación se indica:

Materiales de construcción—
10 metros³ arena oriental mediana.
26 metros³ arena oriental fina.
10.000 kilos cal viva de Córdoba, en bolsas.
20 barricas cemento portland, marca aprobada.
3.500 kilos asfalto.
100 kilos bleack.
8 tirantes h° - I - PN. 8 de mts 1,60 c|u.
172 tirantes h° - I - PN. 8 de mts. 1,40 c|u.
52 tirantes h° - I - PN. 8 de mts. 1,20 c|u.
12 tirantes h° - I - PN. 10 de mts. 2,10 c|u.
12 tirantes h° - I - PN. 12 de mts. 3,30 c|u.
72 tirantes tea 3 x 6'' de mts. 7 c|u.
260 metros lineales tirantes tea 3x6'' cualquier largo.
1.980 metros lineales tirantes tea 3x4'' cualquier largo.
200 metros lineales tirantes tea 3x3'' cualquier largo.
248 tablones tea 1½x6'' de mts. 4,50 cada uno.
230 tablones tea 1½x6'' de mts. 4,00 cada uno.
124 tablones tea 1½x6'' de mts. 2,80 cada uno.
3.530 metros lineales, listones spruce 1x2''.
330 metros³ tablones pino N.° 7, de 2'' o 50,80 m|m.
70 tablas pino N.° 7, de 1'' o 25,40 m|m.
6 umbrales madera dura, 4x4'' mts. 2,10 cada uno.
4 umbrales madera dura 4x4'' de de mts. 1,60 cada uno.
86 umbrales madera dura 4x4'' de mts. 1,40 cada uno.
26 umbrales madera dura 4x4'' de mts. 1,20 cada uno.
790 chapas h° galv., canaleta, de 12 pies.
122 metros lineales caballete h°. galv.
1.128 metros² metal desplegado para cielorraso material.
64 caños h° fundido para lluvia, de 102 m|m.
32 codos h° fundido, para lluvia, de 102 m|m.

Materiales para mosaicos—
118 bolsas cemento portland San Martín, en bolsas 50 kilos c|u.
48 barricas cemento Dickeroff.
15 barricas cemento Admiración.
10 barricas cemento Atlas.
56 bolsas polvo de mármol, bolsas 40 kilos cada una.
20 kilos colorado óxido polvo, para mosaicos.
40 kilos negro Manganeso.
2 barricas amarillo Iggam.
20 kilos verde hoja fino.
15 kilos azul fino.

Artículos de ferretería—
76 chapas zinc liso, N.° 14.
10 kilos estaño virgen.
20 kilos soldadura al 33 %.
50 kilos un lingote de plomo.
2 kilos sal amoníaco en piedra.
600 bulones cabeza redonda, ⅝''x185 m|m.
80 bulones cabeza redonda, ⅝''x305 m|m.
100 bulones cabeza redonda, 10 x 130 m|m.
400 bulones cabeza redonda 10 x 100 m|m.
15 paquetes clavos 7''.
5 paquetes clavos 6''.
5 paquetes clavos 5''.
10 paquetes clavos 4''.
15 paquetes clavos 3''.
15 paquetes clavos 2½''.
10 kilos alambre galvanizado N.° 20.
254 kilos planchuela h° de ¼'' x 1'' (33 varillas m|o|m.)

Las propuestas deberán remitirse por triplicado subscripto el pliego de condiciones y acompañando el sellado correspondiente, en sobre cerrado y lacrado, dirigida al Señor Director del Establecimiento.

La apertura tendrá lugar el día y hora indicados, en el despacho del Director, en presencia de éste personal administrativo superior y concurrentes al acto. Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A. - U. T. 4, de Marcos Paz.

El Secretario

v27 sept.

Dirección Administrativa

Llámase a licitación pública por 30 días, a contar de la fecha del presente aviso, para proveer de instrumentos de música para banda y aparatos para tomar vistas cinematográficas, para hacer positivos, ampliaciones, etc., con destino a la Escuela de Artes y Oficios de Colón (Entre Ríos) e Industrial de La Plata, respectivamente.

Las propuestas respectivas serán entregadas por los interesados en la Dirección Administrativa del Ministerio (Casa de Gobierno), en sobre cerrado y lacrado y serán abiertas el día 16 de Octubre próximo a las 15 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno y personas interesadas que concurran al acto.

Los detalles de los aparatos e instrumentos, así como las demás condiciones, deberán solicitarse en la misma Dirección.

v16 octubre

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 24 de Octubre próximo, a las 15 horas, para contratar obras de ampliación necesarias en la casa habitación anexa al edificio fiscal sito calle Peña N.° 2670 (Escuelas N.° 10 y 14 del C. E. 9.°). Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v24 octubre

Llámase a nueva licitación pública por el término de 15 días contados hasta el 10 de Octubre de 1927, a las 15 horas, para la construcción del edificio escolar de San Antonio Oeste (Río Negro).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Viedma (Río Negro) en igual día y hora. — El Secretario General.

v-10 octubre.

Llámase a licitación pública por 30 días, contados hasta el 20 de Octubre de 1927, a las 15 horas, para el arrendamiento por tres años de un campo compuesto de 7.500 hectáreas, alambrado en sus costados, de propiedad del Consejo, situado en el Territorio de Río Negro, Fracción C, Sección VI, mitad Sud y ángulo Noroeste del lote N.° 9 (Legado Bernasconi).

Esta licitación tendrá también lugar en el local de la escuela N.° 1, sita en Viedma (Río Negro), en igual día y hora.

Datos en la Dirección Administrativa del Consejo, calle Rodríguez Peña número 935, Capital Federal. — El Secretario General.

v20 octubre

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 17 de Octubre de 1927 a las 15 horas, para la construcción del edificio escolar en Esquel (Chubut).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Rawson y Esquel (Chubut) en igual día y hora. — El Secretario General.

v-17 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 6 de Octubre de 1927 a las 15 horas, para la ejecución de las reparaciones necesarias en el edificio de propiedad del Consejo en que funciona la escuela N.° 15 de Irigoyen (Santa Fe).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en la Ciudad de Santa Fe en igual día y hora. — El Secretario General.

v-6 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 4 de Octubre de 1927 a las 15 horas, para la ejecución de obras de reparación general, modificaciones y construcción de un pabellón de ww. cc. en el edificio fiscal ocupado por la Escuela N.° 21 de Van Praet (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.

Esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa y General Pico (Pampa) en igual día y hora.

El Secretario General

v4 oct.

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Octubre próximo, a la hora 15, para la provisión de carnes, frutas y verduras, aves y otros animales de corral, huevos, pan y harina de trigo, lavado de ropas, alcohol combustibles, pescados, leche y manteca, artículos de almacén (comestibles y bebidas), algodón hidrófilo, gasa hidrófila, vendas, jabón amarillo, jabón de Marsella y artículos para fotografía y radiografía, con destino al consumo de este establecimiento y de la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el primer semestre del año venidero de 1928. Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados, todos los días hábiles entre las 12 y las 17 horas, en la Administración del Hospital.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1927. — La Direccion.

v7 octubre

DIRECCION ADMINISTRATIVA

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar de la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1.° de enero al 30 de junio de 1928, los artículos generales de uso y consumo que fueren necesarios para atender los suministros a la Penitenciaría Nacional (Las Heras 3400), Cárcel de Encausados (Pasco 2113), Asilo de Corrección de Mujeres (Humberto 1.° 376), Institutos: de Ciegos (Rivadavia 6260), de Sordomudos (Avellaneda y Donato Alvarez), de Sordomudas (Córdoba 3120), Registro de la Propiedad (Palacio de Justicia, piso 7.°), Comisión de Superintendencia de las Cárceles (Bolívar 65, piso 1.°), Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Casa de Gobierno piso 1.°).

Las propuestas deben presentarse en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en sobre cerrado y lacrado, y serán abiertas: para la Penitenciaría Nacional el 1.° de octubre a las 10 horas, — para el Asilo de Corrección de Mujeres, el 1.° de octubre, a las 11 horas; — para la Comisión de Superintendencia de Cárceles, el 3 de octubre, a las 14 horas; — para la Cárcel de Encausados, el 3 de octubre a las 15 horas, y para los Institutos de Ciegos, Sordomudos y Sordomudas, Registro de la Propiedad y Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 3 de octubre, a las 16 horas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno, y personas interesadas que concurran al acto.

Las planillas y pliegos de condiciones respectivas, serán entregados a los interesados en los Establecimientos arriba indicados, donde podrán consultar las características de los artículos a proveer, lugares donde los proponentes deberán depositar las muestras que presentaren como correspondientes a los artículos que liciten.

Los artículos a proveer comprenden los siguientes rubros: carne de vaca, grasa, tocino, pan, leche, manteca, aves, huevos, papas, batatas, verduras, frutas, tabaco, artículos de almacén, víveres, hielo, lana, tejidos, materiales para mercería, zapatería, papelería ferretería, limpieza, papel en bobinas para los Boletines Oficial y Judicial, leña, carbón, artículos para escritorio, fotografía, bazar, menaje, electricidad, farmacia, droguería, vestuario, calzado, pianos, herramientas y demás artículos que se detallan en las planillas correspondientes.

Las propuestas deben firmarse y sellarse por los proponentes, suscribiendo los pliegos de condiciones respectivos, acompañando el sellado correspondiente y certificado de depósitos en garantía del 3 % del valor total de su propuesta, a la orden del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

v3 octb.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Ingeniería
Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública durante el mes de Octubre de 1927, en los días y horas que se especifican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Día 3. — Capital Federal

Hora 14. — Construcción de un galpón para depósito de carros (obra completa), con destino al Cuartel del Regimiento N.° 1 de Caballería (Granaderos a Caballo General San Martín).

Campo de Mayo

Hora 14.20. — Construcción de un edificio principal (obra completa), para una enfermería a ubicarse en el Acantonamiento.

Rosario

Hora 14.40. — Construcción de un edificio tipo de estercolero (obra completa), con destino al Cuartel de Infantería.

Hora 15. — Construcción de una enfermería tipo "A", para el mismo.

Hora 15.20. — Construcción de una caballeriza (obra completa), en ídem.

Santa Fe

Hora 15.40. — Construcción de un edificio tipo de estercolero (obra completa), con destino al Cuartel de Infantería.

Hora 16. — Construcción de una caballeriza (obra completa), en ídem.

Día 4. — Concordia

Hora 14. — Construcción de un edificio tipo de estercolero (obra completa), con destino al Cuartel de Caballería.

Hora 14.20. — Provisión y colocación de pisos interiores de mosaicos y veredas, con destino al Pabellón Comedor y Casino de Tropa, del mismo.

Hora 14.40. — Idem, ídem, ídem para el Pabellón Cocina y Baños Calientes de Tropa.

Hora 15. — Construcción de una torre-tanque de cemento armado, con capacidad para 400.000 litros de agua, con destino al cuartel citado.

Concepción del Uruguay

Hora 15.20. — Construcción de una torre-tanque de cemento armado, con capacidad para 400.000 litros de agua, con destino al Cuartel de Infantería Montada.

Hora 15.40. — Construcción de un edificio tipo para Pabellón Comedor y Casino de tropa (obra completa), con destino al mismo.

Hora 16. — Construcción de una colectora externa de cloaca para los desagües cloacales del citado Cuartel.

Día 5. — Curuzú-Cuatiá

Hora 14. — Construcción de una torre-tanque de cemento armado, con capacidad para 400.000 litros de agua, con destino al Cuartel de Caballería.

Córdoba

Hora 14.20. — Instalaciones eléctricas completas para los cinco pabellones y Galería de Comunicaciones, que se construyen en el Hospital Militar Divisionario.

Hora 14.40. — Construcción de una colectora externa de cloaca para los desagües cloacales del mismo Hospital

Mendoza

Hora 15. — Construcción de dos cuadras dobles para tropa, en el Cuartel del Regimiento 12 de Caballería en Campo de los Andes (Tunuyán).

Bahía Blanca

Hora 15.26. — Construcción de una enfermería tipo "A", para el Cuartel de Infantería.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de la Dirección General de Ingenieros, los días y horas antes mencionados, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados, con la indicación a que se refiere, el día 29 de Septiembre de 1927, a la hora 15, las correspondientes a las licitaciones a efectuarse el día 3 de Octubre; el día 30 de Septiembre a la hora 15, las que se realizarán el día 4 de Octubre; y, el 1.° de Octubre a la hora 15, las que se verificarán el 5 del mismo, en las Jefaturas Generales de las localidades donde se ejecutarán las obras, a los que podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1927. — Saturnino Pérez Ferreira, Teniente Coronel-Secretario.

v3 octubre

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de artículos para trabajos de imprenta a cargo de la Institución, en un todo de conformidad con el Pliego de Condiciones y especificaciones preparadas al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas número 1840(2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes veinticuatro de Octubre próximo a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v24 octubre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de un mil toneladas de plomo en lingotes, de acuerdo en un todo con lo dispuesto en el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1940, 1er. piso, hasta el día lunes diez y siete de Octubre próximo a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v17 octubre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de la carpintería metálica destinada a la construcción de la nueva fábrica de coagulante, en San Isidro, en un todo de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes diez y siete de Octubre próximo a las diez y seis horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v17 octubre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión del material necesario de acero dulce destinado a la prosecución de las obras que se ejecutan en el Establecimiento Palermo, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la institución, calle Charcas número 1840, 2.° piso, cualquier día hábil, de 12 a 15 hs.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día martes diez y ocho de Octubre próximo a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v18 octubre

Expte. 12.862-D-1927

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente en la Ciudad de Concepción del Uruguay (E. Ríos), en un todo de conformidad con el Pliego de Condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas 1840, 2. ° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito respectivo en la Ciudad de C. del Uruguay.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Distrito hasta el día 26 de Septiembre próximo y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes tres de Octubre del corriente año a las dieciséis horas, día y hora este último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-3 octubre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de la maquinaria destinada a la Usina Hidroeléctrica del Establecimiento Muñecas (Pcia. de Tucumán), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la institución, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito respectivo, en la ciudad de Tucumán.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Distrito hasta el día doce de Enero de 1928, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día martes diez y siete de Enero del mismo año, a las quince horas, día y hora éste último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v17 enero

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la terminación del desagüe cloacal y obras complementarias en la ciudad de La Rioja, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito respectivo en la ciudad de La Rioja.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente en las Oficinas del citado Distrito, hasta el día 26 de Septiembre próximo y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes tres de Octubre del corriente año a las quince horas, y día y hora este último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v3 octubre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de un grupo turbo-alternador de 4.000 k. w. y accesorios, con objeto de completar la dotación de la Central Eléctrica del Establecimiento Palermo, en un todo de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, segundo piso, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, primer piso, hasta el día Jueves diez de Noviembre próximo a las quince horas, día y hora en que serán abiertas, en presencia de los que concurran.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v10 novbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro de las maquinarias de bombeo y generación de energía eléctrica con destino a las obras de saneamiento de las ciudades de San Nicolás de los Arroyos, Rafaela, Esperanza y Rosario de la Frontera, de acuerdo en un todo con lo especificado en el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840 1er. piso, hasta el día miércoles cinco de Octubre próximo a las quince horas día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 8 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v5 octubr

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 24 de Octubre próximo a las 14 horas, para adjudicar el suministro y colocación de los tableros principales de fuerza motriz y luz en el nuevo edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos. Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.

o|6857 v22 octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 13 de Octubre próximo, a las 14,20 horas, para adjudicar el revestimiento de mármol del despacho del señor Director General de Correos y Telégrafos en el nuevo edificio.

Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287.

v11 octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 13 de Octubre, a las 14 horas, para adjudicar la provisión de mosaicos cerámicos destinados a los pisos del vestíbulo principal del 2.° piso alto y los vestíbulos y halls del piso bajo, del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos.

Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287.

v11 octubre.

Llámase a licitación pública hasta el día 13 de Octubre próximo, a las 14,40 horas, para adjudicar la provisión e instalación de los relojes eléctricos destinados al nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos.

Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287.

v11 octubre.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de piezas de repuesto, para la Draga "23-C", de las Obras del Nuevo Puerto. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 17 de noviembre de 1927, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, (Casa de Gobierno 3er. piso).

v-8 octubre

Llámase a licitación pública para la provisión de 884 puertas metálicas con accesorios, para el Nuevo Puerto de la Capital.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 24 de Noviembre de 1927, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso.

o|6864 v31 oct.

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Octubre de 1927, a las 15 horas, para la provisión de piedras recta para coronamiento, curvas y cordón, trabajados de acuerdo en un todo con el pliego y planos respectivos.

La documentación puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, los días hábiles de 13 a 17.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora señalados.

v30 sept.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Octubre próximo, a las 14.15 horas, para la ejecución de las obras de reparo en el camino de Selva hácia el Oeste, hasta el Huaico, provincia de Santiago del Estero.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v19 oct.

Llámase a licitación pública, para el día 7 de octubre próximo, a las 15 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Juárez a Olavarría, zona del F. C. Sud en la Provincia de Buenos Aires, (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

O|6835 — v6 octubre.

Llámase a licitación pública, para el día 7 de octubre próximo, a las 15 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Juárez al Azul zona del F. C. Sud en la Provincia de Buenos Aires — (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

O|6838 — v6 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Octubre próximo a las 14 horas para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Las Rosas hacia Las Parejas a Iturraspe y hacia Los Cardos, zona del F. C. C. Argentino en la provincia de Santa Fe (Ley 5315)

Datos en el Juzgado Federal de Rosario y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Av. de Mayo 1370, 5.° piso.

v5 octubre

Llámase a licitación pública para el día 6 de Octubre próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Hale hacia General Alvear, zona del F. C. Sud, en la provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Av. de Mayo 1370, 5.° piso.

v5 octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Octubre próximo a las 14.45 horas, para la reparación del camino de Berna a Reconquista y construcción de dos puentes sobre los arroyos "El Palmar" y "Palometa", provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6829 v5 octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Septiembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras en el terreno del puente sobre el río Salado, en "La Horqueta", camino de Beazley al Sud, provincia de San Luis.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v29 sept.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Septiembre próximo, a las 14.15 horas, para la ejecución de las obras en el terreno del puente sobre el arroyo Tortugas, en el camino de Bouquet a Saira, provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v29 sept.

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Octubre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de macadamización de los accesos al puente sobre el río Tercero, entre Villa María y Villa Nueva, provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6853 v19 octubre

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para los días y por los materiales que a continuación se indican, para stock año 1928:

Día 26|10|27. Expediente O.C.1023|27: Artículos de ferretería, hojalatería, etc. (Clasificación 33). Día 27|10|27: Expediente O.C.767|27: Pinturas, barnices etc. (Clasificación 5).

Las propuestas serán abiertas los días indicados, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado al precio de $ 5 m|n. cada uno, los días lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

v26 octubre

Llámase a presentación de propuestas, para el día 29 de Septiembre de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de 500 toneladas métricas carbón de piedra para vapor, de acuerdo con las condiciones insertas en el pliego número 455|27 A. 3, que los interesados podrán retirar entre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18, lunes a viernes, con excepción de los sábados que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v29 sepbr.

Llámase a licitación pública para la provisión de:

25.110 resmas de papel obra primera.
2.390 resmas de papel imitación hilo.
400 resmas de papel imitación Romaní, hilo.
380 resmas de papel para libros.
6.510 resmas de papel tapas varios tipos y colores.
18.000 k. cartón paja, varios números.
7.000 kilos papel "Kraft" y varios.

Con sujeción a las Bases de Licitación correspondientes al expediente de compra 1112|27, que pueden obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, calle San José N.° 180, 4.° piso.

Las propuestas serán abiertas el día 3 de Noviembre de 1927, a la hora 14.20, en la citada oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v3 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 18 de Octubre de 1927, a las 14,20 horas, para la provisión de colchones, almohadas, lana, ropa de cama, etc. (clasificación 41), en la cantidad y con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra en venta en el Departamento de Suministros, San José N.° 180, al precio de $ 5 m|nal., los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en el citado Departamento y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v18 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Octubre de 1927 a las 14.20 horas, para la provisión de 40.000 varillas de ñandubay para alambrado (Clasificación 39) en las condiciones establecidas en las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso) donde pueden ser retiradas los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1014|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurren al acto. — La Administración.

v10 octubre

Llámase a licitación pública para el día 17 de Octubre del corriente año, a las 14.20 horas, para la provisión de artículos de droguería (Clasificación 47), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 737|27 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v17 octubre

Llámase a licitación pública para el día 17 de Octubre del corriente año, a las 14,20 horas para la provisión de piedras esmeriles, molejones y tela esmeril (Clasificación 27) en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran a la venta al precio de pesos 5,00 m|n., en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número O. C. 803|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-17 octubre.

Llámase a licitación pública para los días y por los materiales que a continuación se indican, para stock FF. CC. de Fomento, año 1928.

Día 20|10|27. Expediente O.C. 809|27, materiales de fundición y metales en lingotes (Clasificación 6); Expediente O.C. 819|27, lonería, cordelería, etc. (Clasificación 16), y Expediente O.C. 826|27. estopas (Clasificación 24). Días 21|10|27. Expediente O.C. 808|27. pinturas, barnices, etc. (Clasificación 5); Expediente 824|27, caños y tubos de latón, cobre y acero (Clasificación 29) y Expediente O.C. 822|27, hierro galvanizado y cinc (Clasificación 19).

Las propuestas serán abiertas los días indicados, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado al precio de $ 3 m|n. cada uno, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 12.

v20 octubre

Llámase a licitación pública para el día 7 de Noviembre de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de rieles y accesorios, en las cantidades y condiciones insertas en el pliego número 998|27, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 20 m|n., sobre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18, lunes a viernes, con excepción de los sábados, que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados, y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v7 noviembre

Llámase a presentación de propuestas para el día 29 de Septiembre de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de cepillos, escobas, desinfectantes, etc. (Artículos de limpieza), en las cantidades y condiciones que se establecen en el pliego N.° 1207|26, que los interesados podrán retirar entre las horas 11.30 a 14 y 16 a 18, lunes a viernes con excepción de los sábados que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicado, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v29 sepbr.

Llámase a licitación pública para los días y por los materiales que a continuación se indican, para stock año 1928,

Día 13|10|927 - Expediente O. C. 879|27 - Caños y tubos de cobre, latón y acero - (Clasificación 22) y expediente O. C. 907|27 - Materiales para soldar - (Clasificación 35). - Día 14|10|927 - Expediente O. C. 906|27 - Limas y sierras - (Clasificación 11).

Las propuestas serán abiertas los días indicados a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado al precio de $ 5.00 m|n., cada uno, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas.

v13 octb.

Llámase a licitación para el día 16 de octubre de 1927, a las 14.20 horas, para la provisión de maderas del país y extranjeras, para consumo de un año (Clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retiradas los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 966|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-10 octubre

Llámase a licitación pública para los días y por los materiales que a continuación se indican, con destino a stock año 1928.

Día 28|9|927 - Expediente O. C. 575|27 - Latón y cobre en barras y chapas - (Clasificación 1) y Expediente O. C. 799|27 Empaquetaduras amiantos etc. - (Clasificación 32). - Día 29|9|27 - Expediente O. C. 469|27 - Correas y cueros - (Clasificación 29). - Día 30|9|27 - Expediente O. C. 612|27 - Artículos de tapicería - (Clasificación 31) y Expediente O. C. 788|27 - Cadenas y cables - (Clasificación 42).

Las propuestas serán abiertas los días indicados a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado al precio de $ 5.00 m|n. cada uno los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas.

v28 sept.

Llámase a presentación de propuestas para el día 7 de Octubre de 1927 a las 14,20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de artículos para farmacia (algodón, vendas, gasas, etc), en las cantidades y condiciones insertas en el pliego 711|27, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de pesos 3,00 m|n., entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, lunes a viernes con excepción de los sábados que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v7 octubre.

Llámase a licitación pública para la provisión de 3.800.000 cartones para boletos de pasajeros, conforme el pliego correspondiente al expediente O. C. 775|27, que puede obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, cuatro piso Días hábiles de 11.30 a 14 y de 16 a 18 sábados de 9 a 11.

Las propuestas serán abiertas el día 31 de Agosto de 1927, en la citada Oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v31 agosto

Llámase a licitación pública para el día 20 de Octubre de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de carbón de fragua y coke, en las cantidades y condiciones que se establecen en el pliego N.° 818|27, los interesados podrán retirar entre las horas 11,30 a 14 y 16 a 18, lunes a viernes con excepción de los sábados que lo será de 9 a 11 horas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-20 octubre

Llámase a licitación pública para los días y por los materiales que a continuación se indican, con destino a stock año 1928:

Día 3|10|927. — Expediente O.C. 781|27, alambres, tejidos y telas metálicas (Clasificación 36). — Día 4|10|927 Expediente O.C.678|27, hierro galvanizado, cinc y hojalata (Clasificación 19). — Día 5|10|927. Expediente O.C.613|27, artículos de lonería y cordelería (Clasificación 16). — Día 6|10|927. Expediente O.C.878|27, palas, azadas, hachas, etc. (Clasificación 18 y Expediente O. C.880|27, gatos, guinches y aparejos (Clasificación 43).

Las propuestas serán abiertas los días indicados, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado, al precio de $ 5 m|n. cada uno, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

v3 octubre

Llámase a licitación pública para el día 29 de Septiembre de 1927 a las 14.20 horas, para la provisión de 18.000 crucetas de lapacho (Clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 953|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v29 sepbr.

Llámase a presentación de propuestas para el día 7 de Octubre de 1927 a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de frascos para despacho de farmacia en las cantidades y condiciones insertas en el pliego N.° 712|27, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 3 m|n., entre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18, lunes a viernes, con excepción de los sábados, que lo será de 9 a 11 horas. — La Administración.

v7 octubre

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la firma **The H. Plaut Trading Cía.**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, la suma de ($ 160.96 m|n.) ciento sesenta pesos con noventa y seis centavos moneda nacional, por derechos, servicios, almacenaje y multas adeudados a la Aduana de la Capital; bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de dicha deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 24.

e19 sepbr. s|p.p. 505 v29 sepbr.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la sucesión de **Florentino C. Videla** para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 541,17 m|n) quinientos cuarenta y un pesos con diez y siete centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 3276, por préstamo de semillas de la Ley 9649, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 1.° de Febrero de 1917, hasta la fecha en que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e-17 septbre. s|p.p. N.° 504-v-28 setb.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Martín Blanco**, para que dentro del término de diez, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de (pesos 1.642 m|n.) un mil seiscientos cuarenta y dos pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 9195, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 9 de Agosto de 1921, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 30.

e17 sepbr. s|p.p. 501 v28 sepbr.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Ramón Inchaurtieta y Cía.**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación, o giren a su orden, la suma de ($ 422.38 m|n) cuatrocientos veintidós pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional, importe de los cargos formulados por la Aduana de la Capital, en concepto de eslingaje, servicios y multas y otros cargos; bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de dicha deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la Publicación: $ 30.

e19 sepbr. s|p.p. 506 v29 sepbr.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la **Compañía "The Unión Trading Cía. Lda."**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 16.935.27 m|n.) diez y seis mil novecientos treinta y cinco pesos con veintisiete centavos moneda nacional, por derechos aduaneros, servicios y multas y otros cargos, formulados por la Aduana de la Capital; bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de dicha deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 30.

e19 sepbr. s|p.p. 507 v29 sepbr.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la firma **Kempton y Cía.**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 311.05 m|n.) trescientos once pesos con cinco centavos moneda nacional, importe de los cargos, formulados por la Aduana de la Capital, en concepto de derechos, servicios, almacenaje y otros cargos, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de dicha deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 30.

e19 sepbr. s|p.p. 508 v29 sepbr.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la **Sociedad Pescadores Unidos, Cooperativa Limitada de General Pueyrredón**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 394.40 m|n.) trescientos noventa y cuatro pesos con cuarenta centavos moneda nacional, en concepto de arrendamiento de un lote de terreno ubicado en el Puerto de Mar del Plata, desde el 18 de Agosto de 1926, hasta el 9 de Mayo de 1927; bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de dichas deudas, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 30.

e19 sepbr. s|p.p. 509 v29 sepbr.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Fernando Ocaña** y a su fiador **Miguel de Blas y Cía.**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación, o giren a su orden, la suma de ($ 324.00 m|n.), trescientos veinticuatro pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 173|9797, por préstamo de semillas de la Ley 11.212, con más los intereses correspondientes, de 6 % anual, desde el 1.° de Enero de 1926, hasta la fecha en que realicen el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención correspondiente al respetivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e19 sept. s|pp. N.° 510 v29 sept.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la firma **Martí Hermanos**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de ($ 983,29 m|n.) novecientos ochenta y tres pesos con veintinueve centavos moneda nacional, importe de los cargos formulados por la Aduana de la Capital, en concepto de servicios, multas y otros cargos, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de dicha deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e19 sept. s|pp. N.° 511 v29 sept.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Juan Sipenco, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, las sumas de $ 84,74 m|n y $ 446,94 m|n, importe de los pagarés Nos. 80|105 y 12|28 respectivamente, o sea un total de ($ 531,68 m|n) quinientos treinta y un pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e17 septbre. s|p.p. 503 v28 septbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Jacobo Pojomovsky**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 226.98 m|n.) doscientos veintiséis pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional, importe del saldo del pagaré N.° 182|11, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 36.

e17 sepbr. s|p.p. 496 v28 sepbr.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Domingo Bonivardo**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.840 m|n.) un mil ochocientos cuarenta pesos moneda nacional, importe del saldo del pagaré N.° 5896, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 30 de Agosto de 1920, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 30.

e17 sepbr. s|p.p. 497 v28 sepbr.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Juan Haro**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de (pesos 1.530 m|n.) un mil quinientos treinta pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 4952, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 30.

e17 sepbr. s|p.p. 498 v28 sepbr.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Bernardo Kasakevich, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.092 m|n.) un mil noventa y dos pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 2991, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 30.

e17 sepbr. s|p.p. 499 v28 sepbr.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Fernando Fuhr**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de (pesos 417.43 m|n.) cuatrocientos diez y siete pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional, importe del pagaré número 1.165-319, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 36.

e17 sepbr. s|p.p. 494 v28 sepbr.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la firma **Joseph Dowek y Cía.**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de ($ 100.37 m|n.) cien pesos con treinta y siete centavos moneda nacional, por los siguientes conceptos: $ 72.47 m|n., por los cargos N.° 5.462 y 5.433, y por derechos y servicios de Aduana, $ 27.90 m|n., todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 30.

e17 sepbr. s|p.p. 495 v28 sepbr.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la Sucesión de don Cirino Greco y a don Francisco C. Artola, para que en su carácter de fiadores de los ex empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos, D. Alberto Mosqueira y Jorge Luis Blancá, respectivamente, ingresen dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, en la Tesorería General de la Nación, o giren a su orden, la primera $ 4.560.10 m|n. (cuatro mil quinientos sesenta pesos con diez centavos moneda nacional) en concepto de: $ 3.633.26 m|n., por déficit dejado en los fondos de la Dirección de Correos, $ 486.84 m|n. en los de la Caja de Ahorro Postal, $ 24 m|n., por publicación de edictos y $ 416 m|n. por reposición de sellos; y el segundo, $ 4.049.26 m|n., en concepto de: $ 3.633.26 m|n., por déficit dejado en los fondos de la Dirección de Correos y $ 416 m|n. por sellos actuados; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de iniciar su cobro por la vía judicial. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 42.

e17 sepbr. s|p.p. 502 v28 sepbr.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Francisco Gavañach**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 380.43 m|n.) trescientos ochenta pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional, por los siguientes conceptos: por servicios y multas $ 32.65 m|n., y por almacenaje y servicios aduaneros $ 347.78 m|n.; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 30.

e17 sepbr. s|p.p. 500 v28 sepbr.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos en el artículo 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **De los Santos Acosta**, y a todos los que se consideren con derechos a (400) cuatrocientos gramos de cigarros y (1) una botella con un litro Rhumm, correspondientes al Expediente N.° 237, letra "B" año 1927, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Septiembre 16 de 1927. — **Víctor M. Nogués, Asesor Letrado - Jefe de Sumarios.**

v26 sept.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se notifica por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Armando Duranti** y a todos los que se consideren con derechos a 3,550 (tres kilos quinientos cincuenta gramos) yerba elaborada; una botella con caña y (400) cuatrocientos gramos cigarros paraguayos, que en el Expediente que le correspone N.° 241, letra "A" año 1927, el Señor Administrador ha dictado con fecha Septiembre 7 de 192, la siguiente resolución: "Comisar la mercadería denunciada a beneficio del autor del parte, sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda. Hágase saber, repóngase el sellado y consentida pase a Liquidaciones a sus sefectos. Tome nota el Resguardo para la entrega oportuna y cumplido archívese por Asesoría y Sumarios. Fdo.: R. Lupo".

Se notifica, bajo apercibimiento de darse por abandonada la citada mercadería.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Septiembre 16 de 1927. — Víctor M. Nogués, Asesor Letrado - Jefe de Sumarios.

v26 sept.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se notifica por el término (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, y bajo apercibimiento de darse por abandonada la mercadería en cuestión, a **Berko Sucharezuk** y a todas las personas que se consideren con derechos a las confecciones de seda, y artículos de perfumería detenidos en el equipaje de aquél, correspondientes al **Vapor** "Arlanza" y cuyo **Expediente lleva el N.° 45, letra "Z" año 1926 y en el que** el Señor Administrador **con fecha Diciembre 13 de 1926, dictó la siguiente** resolución: "**Sobreseer en cuanto a la** denuncia, ordenando la entrega al interesado de la mercadería previo pago de los derechos y con reposición de sellos. Hágase saber y pase a Liquidaciones. Contralor y Pagos y Resguardo a sus efectos. Cumplido archívese por Asesoría y Sumario — Fdo.: R. Lupo".

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Septiembre 16 de 1927. — Víctor M. Nogués, Asesor Letrado - Jefe de Sumarios.

v26 sept.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 408|1927 ó 408-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 408 1927

Marca H-P, N.° 13137|41, 5 cajones vapor N. Pateras, paquete 4306, fecha de entrada 7 de octubre de 1924.

El Jefe

v26 Sept.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don **Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías** rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 525|927 ó 525 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 525|927

Marca: A. B. C., N.° 7|20, 14 piezas, vapor "C. de Buenos Aires", paquete 702, fecha de entrada Febrero 15 de 1924.

Marca: A. B. C., N.° 23, 1 atado, vapor "C. de B. Aires", paquete 702, fecha de entrada Febrero 15 de 1924.

Marca: A. B. C., N.° 24, 1 esq., vapor "C. de B. Aires", paquete 702, fecha de entrada Febrero 15 de 1924.

El Jefe.

v26 Sept.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don **Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente** de rezagos N.° 526|927 ó 526 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 526|927

Marca: N. B., Nos. 13.422|36, 15 cajones, vapor " Batita", paquete 282, fecha de entrada Enero 21 de 1924.

El Jefe.

v26 Sept.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 506|1927 ó 506-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 506|1927

Marca Paúl Adam, S|N., 1 paquete, vapor Lutetia, paquete 3538, fecha de entrada 8 de agosto de 1924.

El Jefe

v26 Sept.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente d rezagos N.° 519|927 ó 519 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 519|927

Marca: P. D., N.° 415, 1 cajón, vapor "Andes", paquete 4810, fecha de entrada Noviembre 23 de 1923.

El Jefe.

v27 septbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 522|927 ó 522 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 522|927

Marca: En círculo: O. A., N.° 651, 1 cajón, vapor "Almanzora", paquete 2043 fecha de entrada Mayo 10 de 1924.

El Jefe.

v27 septbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 521|927 ó 521 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 521|927

Marca: C. D., N.° 436, 1 cajón, vapor "Lutetia", paquete 1326, fecha de entrada Marzo 26 de 1924.

El Jefe.

v27 septbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 523|927 ó 523 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 523|927

Marca: A. H., contramarca: B. H., N.° 6341|2, 2 cajones, vapor "Gelria", paquete 4256, fecha de entrada Octubre 13 de 1923.

El Jefe.

v27 septbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 488|927 ó 488 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 488|927.

Marca: P. C., N.° 16, 1 cajón, vapor Garibaldi, paquete 725, fecha de entrada Febrero 17|924.

El Jefe

v-1 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 524|927 ó 524 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 524|927

Marca: C. W., N.° 4541, 1 cajón, vapor "Cap. Polonio", paquete 4241, fecha de entrada Octubre 1.° **de 1924.**

v-1 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 515|927 ó 515 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 515|927

Marca: C. E., N.° 227, 1 cajón, vapor "Cap. Polonio", paquete 2123, fecha de entrada Mayo 15 de 1924.

El Jefe.

v-1 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la **Capital,** don Remigio Lupo, se hace saber **a** los dueños o consignatarios de las **mercaderías** rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 489|927 ó 489 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 389|927.

Marca: M. G. N.° 6|9, 4 cajones, vapor Garibaldi, paquete 2023, fecha de entrada Mayo 8|924.

El Jefe

v-1 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 490|927 ó 490 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 490|927.

Marca: Transatlántica Italiana, s|a, 1 Paq. vapor Garibaldi, paquete 3234, fecha de entrada Julio 21|924.

El Jefe

v-1 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 491|927 ó 491 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 491|927.

Harca: Alfonso, s|n 6 1|2 barricas, vapor Meissonier, paquete 4799, fecha de entrada Nov. 14|923.

El Jefe

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 492|927 ó 492 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Lgajo de rezagos N.° 492|927.

Marca A. L. Contramarca: 5238 N.° 2, 1 cajón, vapor Pan Americana, paquete, 3892, fecha de entrada Septiembre 3 1924.

El Jefe

v-1 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 493|927 ó 493 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por **el art. 309 de las Ordenanzas.**

Legajo de rezagos N. 493|927.

Marca: S. F. N.° 1, 1 cajón, vapor Formosa, paquete 4140, fecha de entrada Sept. 23|924.

El Jefe.

v-1 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 494|927 ó 494 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 494|927

Marca: D. A. N.° 2, 1 cajón, vapor Formosa, paquete 4140, fecha de entrada Sept. 23|924.

El Jefe

v-1 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 495|927 ó 495 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 495|927.

Marca: N Y S E I N.°1, 1 cajón, vapor S|Cross, paquete 4243, fecha de entrada Octubre 2|924.

El Jefe

v-1 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 496|927 ó 496 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 496|927.

Marca: T. F. s|n 40 c|co vapor Europa, paquete 4269, fecha de entrada Octubre 4|924.

El Jefe

v-1 octubre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 404|927 ó 404 R..que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente avisos.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 404|927.

Marca J A R, N.° 2.23, 2 cajones, vapor Ansaldo IV, paquete 4161, fecha de entrada Sep. 25|924.

El Jefe.

v-1 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 497|927 ó 497 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 497|927.

Marca: B. C., s|n. 1 c|cos. vapor Taormina, paquete 4411, fecha de entrada Octubre 17|924.

El Jefe

v-1 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al exepediente de rezagos N.° 507|927 ó 507 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 507|927

Marca: A. C. H., N.° 1, 1 esq. vavor "Almanzora" paquete 3831, fecha de entrada de Agosto 28 de 1924.

El Jefe.

v-1 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al exepediente de rezagos N.° 508|927 ó 508 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 508|927

Marca: Franz van Riel, s|n., 1 cajón, vapor "Almanzora", paquete 3831, fecha de entrada Agosto 28 de 1924.

El Jefe.

v-1 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al exepediente de rezagos N.° 509|927 ó 509 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 509|927

Marca: En diamente: L:C.H., N.° 1.2, 2 cajones, vapor "Arlanza", paquete 4152, fecha de entrada Septiembre 24 de 1924.

El Jefe.

v-1 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al exepediente de rezagos N.° 516|927 ó 516 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 516|927

Marca: B. H. N.° 99, 1 cajón, vapor "Cap. Polonio" paquete 2123, fecha de entrada Mayo 15 de 1924.

Marca: A. C. H., N.° 2, 1 cajón, vapor "Almanzora", paquete 3831, fecha de entrada Agosto 28 de 1924.

v-1 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al exepediente de rezagos, N.° 517|927 ó 517 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 517|927

Marca: Miguel Perichart, s|n., 2 baúles, vapor "A. Legión" paquete 3691, fecha de entrada Agosto 19 de 1924.

El Jefe.

v-1 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al exepediente de rezagos N.° 511|927 ó 511 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 511|927

Marca: D. C., N.° 1, 1 cajón, vapor "P. América", paquete 1223, fecha de entrada Marzo 19 de 1924.

El Jefe.

v-1 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al exepediente de rezagos N.° 512|927 ó 512 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 512|927

Marca: Carlos S. Lottermosen, Nos. 1|14, 2 cajones, vapor "P. América", paquete 1223, fecha de entrada Marzo 19 de 1924.

El Jefe.

v-1 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al exepediente de rezagos N.° 513|927 ó 513 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 513|927

Marca: M. T., N.° 3, 1 valija, vapor "Lutetia", paquete 4221, fecha de entrada Septiembre 20 de 1924.

El Jefe.

v-1 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al exepediente de rezagos N.° 514|927 ó 514 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 514|927

Marca: C. F., Nos. 11|12, 2 cajones, vapor "G. Cesare", paquete 1404, fecha de entrada Marzo 30 de 1924.

El Jefe.

v-1 octubre.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Ana María Bauzá Moreno de Bauzá Castillo, en su carácter de viuda del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Oscar Bauzá.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1927. — El Secretario.

v28 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Pena o Penna, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. a Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1927. — El Secretario.

v-20 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alejandro Villacorta, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1927.

El Secretario. v 3 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Romualdo Palacios que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1927.— El Secretario.

v10 octb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Garabed Bakekedicans, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1927.— El Secretario.

v10 octb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Oscar Ojeda, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1927.

El Secretario. v 3 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Julio Ghelfi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1927.— El Secretario.

v10 octb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Aníbal Domínguez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1927. — El Secretario.

v25 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Carlos Morrison**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1927. — El Secretario.

v25 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jesús García López, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1927 — El Secretario.

v-22 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Francisca María V. de Murro, por sí y su hija menor, María Luisa Murro, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Isidro Murro.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1927. — El Secretario.

v-30 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Higinio Oviedo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1927. — El Secretario.

v25 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Luis Mussin**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1927. — **El Secretario.**

v25 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Modesto Hernández**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1927. — El Secretario.

v25 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Carlos Schneuer, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 20 de 1927. — El Secretario.

v27 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Cecilia Gelatti de Solari, por sí y sus hijos menores, Martha Haydée, Amelia y Clara Solari, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Jefe de Depósito de la Aduana de Rosario, don Antonio P. Solari.
Buenos Aires, Septiembre 21 de 1927. — El Secretario.

v26 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José [illegible] que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 19 de 1927. — El Secretario.

v27 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Holeinstein que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 27 de 1927. — El Secretario.

v-5 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Castro**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1927. — El Secretario.

v30 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Adolfo Delfino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1927. — El Secretario.

v30 septbre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Ramírez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1927. — El Secretario.

v-22 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Luis Alfidi** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1927 — El Secretario.

v14 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Melchor García** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1927 — El Secretario.

v14 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Ratcho Bancoff** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1927 — El Secretario.

v14 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero **D. Sandalio Farfan** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1927. — El Secretario.

v30 septbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan B. Alagia, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1927.
El Secretario.

v 3 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Abraham Laureano Acosta**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1927. — El Secretario.

v14 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Cayetano Russo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1927. **El Secretario.**

v 3 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que **tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ernesto Marcian, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.** — Buenos Aires, Agosto 27 de 1927.
El Secretario.

v 3 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Simeón González** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1927. — El Secretario.

v10 octb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Fermín Coronel**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1927. — El Secretario.

v10 octb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Roque Bongiorno**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1927. — El Secretario.

v2 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Vicenta Pérgola de Gorga, por sí y sus hijos menores, Elsa y Alberto Miguel Gorga, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Ernesto Gorga.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1927. — El Secretario.

v29 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Micaela Mihura de Ferro, en su carácter de madre del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Francisco Ferro.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1927. — El Secretario.

v29 sept.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Rafael Scorza Ferrari**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

e-2 septiembre s|p.p. 4329 v-6 octubr

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Miguel Montileone**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

e-2 septiembre s|p.p. [illegible] v-6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Vicente Soria**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro.

e2 septbre. s|p.p. 4332 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Jaime Herman**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere,, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro.

e2 septbre. s|p.p. 4338 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Zacarías Curti**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por adulteración de documento, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro.

e2 septbre. s|p.p. 4337 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jesús López**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e2 septbre. s|p.p. 4339 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente,, a **Pedro Detola**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e2 septbre. s|p.p. 4340 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Pedro Galarza**, procesado por hurto; **Juan J. Bregaglio**, quiebra, **Mariano Gómez y Compañía**, quiebra; **Elías Traboulsi**, quiebra; **Abrahan Kohen**, defraudación: **Wenceslao Cabrero**, quiebra; **Samuel Borestein**, quiebra; **Ernesto Campetti**, defraudación; **Silvio Vallini**, defraudación y **Rodolfo Walther**, quiebra, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas aludidas, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y contumaces, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1927. — David Uriburu, secretario.

e2 septbre. s|p.p. 4341 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, en lo Criminal de la Capital. Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Marino**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia: (tercer piso).

e2 sept. s|p.p. N.° 4308 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Christensen**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

e2 sepbre s|p.p. N.° 4315 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Crocco**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

e2 sepbre. s|p.p. N.° 4316 v6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, a los componentes de la firma **M. López y Compañía, Matilde López y Freiro Basanta**, acusados del delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren, de acuerdo con las disposiciones de la **ley**.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1927. — C. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, 3er. piso, Palacio de Justicia.

e2sepbre s|p.p. N.° 4317 v6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Quiroga**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e2 sepbre. s|p.p. N.° 4318 v6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Agustín Chao o Eduvijis Chau**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3er. piso.

e2 [illegible] s.p.p. N.° 4319 v6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Carlos F. Benítez interinamente a cargo del Juzgado del doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Ricardo Grandinetti**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e2 sepbre. s|p.p. N.° 4320 v6 oct.

"Por el presente y en cumplimiento del auto respectivo se cita, llama y emplaza a don **Cipriano Duprat, Emilio Tabar, Horacio Martínez Leanes, Francisco Basile, Estéban Belsunce, Vicente De Luca, César José Petrarca, Raúl Rodríguez Corti, Pedro Alfredo Vitale, Isaac Varangot, Luis Alberto Gismondi, Andrés Valotta, Héctor Baca Kurhr, Vicente Vázquez, Fernando Faranco, Luis Rodolfo Aranda, Carlos E. Olazábal Luis Miguel Mercurio, Carrizo Rueda Jorge T. Wanters, Ernesto Bertozzina, Federico Kusta, Juan Fernández, Felipe Arana, Héctor Gerrico, Estanislao Santana, Antonio María López, José Andrés Podestá, Luis Ansaldo, Martín Unánue, Celestino Ford Richard, Guillermo Conroy**, Marcelo F. Baurin, Vicente N. Di Nápoli Vita, **Tomás R. Amuchástegui, Raúl A. Arenaza, Francisco S. Cursio, Gustavo M. Ferrari, Angel Rodini, Juan D. Habero, Juan A. Bonavía, Diego Crapia, Guillermo Schneider, Francisco Arrillaga, Juan Moyano y Juan Giménez Pellerano**, para que comparezcan a estar a derecho, al Juzgado del Crimen, a cargo del doctor Benjamín García Torres y Secretaría del autorizante, hasta quince días después de la última publicación de este edicto, durante las horas de oficina, con objeto de prestar declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 91, inciso 1.° de la Ley 8.871, en la causa que se les sigue por infracción a la Ley Electoral Municipal N.° 10.240; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.— B. García Torres. — Ante mí: E. A. Marcó del Pont, secretario".

Buenos Aires, Agosto 20 de 1927. — E. A. Marcó del Pont, secretario.

e2 sepbre s|p.p. N.° 4321 v6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Eduardo Conti**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue, por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, (tercer piso).

e2 sept. s|p.p. N.° 4305 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Ignacio Gutiérrez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia: tercer piso.

e2 sept. s|p.p. N.°4306 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Carlos Rodó**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre primero de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e2 septbre s|p.p. [illegible]

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Jaime González**, para que se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

e2 septbre. s|p.p. 4338 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **José Seoane**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro.

e2 septbre. s|p.p. 4334 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Enrique Heine**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro.

e2 septbre. s|p.p. 4335 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **María López de Pérez**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere será declarada rebelde.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro.

e2 septbre. s|p.p. 4336 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de esta Capital, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Generoso Giannoni**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e17 sept. s|pp. N.° 4405 v22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Seidl y Mauricio Tenenbaun**, acusados de hurto y encubrimiento respectivamente, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e17 sept. s|p.p. N.° 4406 v22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Jacobo Paredes**, procesado por el delito de quiebra con presunción de culpa o fraude, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e17 sept. s|pp. N.° 4407 v22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Gualtieri**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e17 sept. s|pp. N.° 4409 v22 oct.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto **Basavilbaso**, a cargo del Juzgado N.° 8, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Emilio Cánepa**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría N.° 45, del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1927. — Armando F. Laspiur, secretario.

e17 sep. s|pp. N.° 4410 v22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gerónimo Melada**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1927.— Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e17 sept. s|pp. N.° 4401 v22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Martín Reinoso**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1927.— Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e17 sept. s|pp. N.° 4402 v22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Vergara**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1927.— Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e17 sept. s|pp. N.° 4397 v22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Carosella**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1927.— Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e17 sept. s|pp. N.° 4400 v22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a los prófugos **Hugo Magrini y N. Tartabini**, componentes de la razón social Tartabini y Magrini, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1927.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e17 sept. s|pp. N.° 4398 v22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los prófugos **Gustavo Selage y Juan Angel Mieres**, para que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue por el delito de robo y quiebra respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren, de acuerdo con las prescripciones de Ley.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1927. — C. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, Palacio de Justicia, tercer piso.

e17 sept. s|pp. N.° 4408 v22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rufino Bernáldez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e17 sept. s|pp. N.° 4403 v22 oct.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a los infractores al artículo 66 de la Ley 4707, que a continuación se expresan, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la querella que les sigue el Señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen: Basaldúa Edmundo R., Benci José, Bejanich Mateo, Drincovich Nicolás, Fierro Julián, Fondevila Juan Manuel, Herrera Cipriano, Herrera Laureano E., Peralta Elías, Quinteros Santiago, Sánchez Juan Pastor, Suárez José Eulalio, **Tussi Antonio Bautista y Vázquez Silvio**

Rosario, Agosto 31 de 1927. — Pedro Barta, secretario.

e-8 septbre s|p.p. 4369-v-13 octubre.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Francisco Castellanos**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1927. — **Manuel A. Magrini**, secretario.

e2 septbre s|p.p. N.° 4314 v6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio **Moreno, se cita, llama y emplaza** por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fulvio Riccioni**, para que se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

e-8 septbre s|p.p. 4367-v-13 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emma Renée Oruro**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre primero de 1927. — Angel M. **Cordero, secretario.**

Palacio de Justicia, tercero piso.

e-8 septbre s|p.p. 4365-v-13 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Bianchi**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto.... de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e3 sept. s|pp. N.° 4353 v7 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lola Olivera**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e3 sept. s|pp. N.° 4354 v7 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Mario Bardo Bardi, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e-8 septbre s|p.p. 4366-v-13 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Amador Vicente o Vicente Amador**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-16 septbre s|p.p. 4384-v-21 octubre

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, de la Capital de la República, doctor Carlos A. Varangot, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación a don **Andrés Monico**, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido doña María Adoración Martínez, sobre divorcio, bajo el apercibimiento de nombrársele al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Septiembzre siete de 1927. — Simón de Iriondo, secretario.

e-16 septbre s|p.p. 4386-v-3 octubre.

Por el presente y en cumplimiento del auto respectivo se cita, llama y emplaza por el término de treinta días hábiles, a los querellados **Arturo Kosfrick, Chaim Bazzumof, Carlos A. Vega, Teodoro Urbaut, Angel C. Ruiz, Raúl C. Rodríguez, Hugo R. Oderigo, Andrés Marraccini, Julio Márquez, Roberto González, Natalio Glander, Enrique Garrido, Horacio C. Vidal y Alfredo Basterrechea**, para que comparezcan a estar a derecho al Juzgado del Crimen del doctor Benjamín García Torres, Secretaría del doctor Juan Carlos Serú, en el orden siguiente: Para el 7 del mes de Noviembre del corriente año, a las 15 horas, a don Arturo Kosfrick, Chaim Bazzumof, Carlos A. Vega, Teodoro Urbaut y Angel C. Ruiz; para el 8 del mismo mes y año, a Raúl C. Rodríguez, Hugo R. Oderigo, Andrés Marraccini, Julio Márquez y Roberto González y para el 9 de igual mes y año, a Natalio Glander, Enrique Garrido, Horacio C. Vidal y Alfredo Basterrechea, con objeto de prestar declaración indagatoria en la causa que se les sigue por Infracción al Artículo 6.º de la Ley N.º 10.240, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1927.— E. A. Marcó del Pont, secretario.

e17 sept. s|pp. N.º 4397 v22 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los prófugos **Manuel Guiliof, Francisco Wemberg, José García y Dimas Pizarro**, acusados de quiebra, para que comparezcan ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1927. — Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e17 sept. s|pp. N.º 4404 v22 oct.

El señor Juez de Paz de la Sección 25 de esta Ciudad, don Rodolfo P. Carbone, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Pedro Ponzo**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Julio de 1927. — Rodolfo P. Carbone, Juez de Paz.

e16 sepbre. s|pp. 4375 v21 octubre

El señor Juez de Paz de la Sección 26 de esta Ciudad, don Pedro Ferrari, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **María Segovia de Villamayor**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Agosto de 1927. — Pedro Ferrari, Juez de Paz.

e16 sepbre. s|pp. 4377 v21 octubre.

El señor Juez de Paz de la Sección 5.ª de esta Ciudad, don Francisco C. Riva, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Andrés Quian**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1927. — Francisco C. Riva, Juez de Paz.

e16 sepbre. s|pp. 4378 v21 octubre.

El señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Manuel Calvo**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1927. — Pedro Molinari, Juez de Paz.

e16 sepbre. s|pp. 4379 v21 octubre.

El señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Sebastián Marandazo**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1927. — Pedro Molinari, Juez de Paz.

e16 sepbre. s|pp. 4380 v21 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de esta Capital, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dora Auguier**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e16 septbre. s|p.p. 4394 v21 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de esta Capital, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Pontoriello**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre diez de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e16 septbre. s|p.p. 4395 v21 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de esta Capital, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isgames Ricci**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e16 septbre. s|p.p. 4396 v21 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Aníbal Silva**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde

Buenos Aires, Agosto 9 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e2ª agosto s|pp. N.º 4289 v23 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **Salvador Consoli**, para que dentro de dicho término, comparezca a este Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1927. — Hernán Elizalde, secretario.

e16 septbre. s|p.p. 4387 v21 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Bravo**, acusado de estafa, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no concurriere.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1927. — Gregorio A. Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e16 septbre. s|p.p. 4388 v21 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Emilio Adami**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1927. — David Uriburu, secretario.

e16 septbre. s|p.p. 4389 v21 octubre.

Por el presente y en cumplimiento de los autos respectivos, se cita, llama y emplaza, a **José A. Cristiani; Luis Raimundo Cabrera, Juan Raúl Ganoso, Luis Sixto Leguizamón, Eduardo Musein, Rafael Gerónimo Mayo, Martín Daniel Moro, Julio E. Romero, Nicolás Canero, Marcos Cababie, Pablo Parodi, Adolfo Romelli y Antonio Urrizola**, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho ante el Juzgado del Crimen a cargo del doctor Atilio Pessagno y Secretaría del suscripto, en la causa que se les sigue por infracción a la Ley Electoral Municipal N.º 10.240, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1.º de la Ley 10.240 y 89 y 91, inciso 1.º de la Ley 8871.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1927. Horacio García Rams, secretario.

e16 septbre. s|p.p. 4390 v21 octubre.

Por el presente y en cumplimiento de los autos respectivos, se cita, llama y emplaza, a **Faustino García, Bartolomé Facio, Francisco Mora, Juan Bardone, Francisco Francavilla, Arturo Pedro Semeria, Juan D. Fagonde, Carlos Pedro Rodríguez, Bautista Bafico, César Pereyra, Santiago Fernández, Francisco Martínez Huidobro, Manuel Ruiz, Miguel Escostegui, Juan Bautista Mulladу, Miguel Ardobrain, Julián Caride, José María Úngaro, Alberto J. Benedetti, Pedro Alarcón, Tomás Stagnaro, Bartolomé Defina, Andrés Pacilo, Juan Agustín Zabalza, Benito Casanovas, Ricardo Simón Trilla, Pedro I. Piantanida, Francisco Morone y César Rabuffetti** por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho ante el Juzgado del Crimen del doctor Atilio Pessagno y Secretaría del suscripto, en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Electoral Municipal N.º 10.240, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1.º de la Ley 10.240 y 89 y 91, inciso 1.º de la Ley 8871.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1927. — Horacio García Rams, secretario.

e16 septbre. s|p.p. 4391 v21 octubre.

Por disposición del señor Juez del Crimen de la Capital Federal, doctor Carlos M. Martínez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del **presente, a José A. Sommer, Máximo Fibizer, Salvador F. Fernández, Roque Germino, Diego González, Raúl Gargione, Esteban Cichere, Pedro V. Olivera, José Demarco, Roque M. Maccio, Luis M. Ferreira, Carlos Roberto Lagrhi, Roque Greziano y Reginal Lister Newton**, para que comparezcan, a estar a derecho en las causas que se les siguen por infracción a la Ley Electoral Municipal N.º 8871, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1927. — José A. Lagos, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5.º piso, sobre Lavalle.

e16 septbre. s|p.p. 4392 v21 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los prófugos: **Andrés Ferrer**, acusado de quiebra, **José Oliva**, acusado de estafa, **Mario Portigliatti y Alberto Rondina**, acusados de defraudación y **Juan Denis, Ricardo Ramos y Mauricio Goldemberg**, acusados de hurto, para que comparezcan ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1927. — Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e16 septbre. s|p.p. 4393 v21 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Lilino**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre . . de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e-16 septbre s|p.p. 4381-v-21 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salomón Turentzky**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre . . de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e-16 septbre s|p.p. 4382-v-21 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Alberto Roges**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1927.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.º

— Francisco Santa Coloma, secretario.

e-16 septbre s|p.p. 4383-v-21 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Alussi**, acusado de hurto, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e-16 septbre s|p.p. [illegible]-v-21 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Florencio Tormo**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1927. — H. O. Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e3 sept. s|pp. N.° 4357 v7 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuela Rodríguez Mansilla**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia, tercer piso.

e3 sept. s|pp. N.° 4358 v7 octb.

El señor Juez de Paz de la Sección 2ª de esta Ciudad, don Pedro Molinari, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Ana Kober o Rober de Parker o de Porher**, ya sean como herederos o acreedores.—Buenos Aires, Julio 30 de 1927. — Pedro Molinari, Juez de Paz.

e2 Sept. s|p.p. N.° 4310 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Carlos Picciardi**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e3 sept. s|pp. N.° 4356 v7 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Carlos Sosa**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires,........... de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e3 sept. s|pp. N.° 4355 v7 octb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Emilio C. Díaz, a cargo del Juzgado del doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Jacobo Predmesnik**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1927. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e8 sepbr. s|p.p. 4362 v13 octubre

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo García Rams, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Anchorena, Enrique I. Berges, José M. Bordón, Pablo Burgos, José Hilario Casas, Adolfo Chiarcello, Rudecindo Di Franco, Arturo Marzal, Santiago B. Rollad, Juan Isidro Rolón, Juan J. Roldán, Serafín Antonietti, Eugenio J. Caviglioli, Angel Crescini, Fernando Diekman, Gregorio Gabardo, Jacinto A. Gorchs, Pedro J. Hactler, Marcos Huberman, Erico Kuppenhen, Justo Raúl Sánchez, Jorge Suaya, Eduardo Scherrer, Armando Solari y Francisco Ventura**, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que ante este Juzgado y Secretaría se les sigue, por infracción a las Leyes números 8871 y 10.240, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes. — G. Rodríguez González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 5.° piso, Secretaría doctor Gustavo Rodríguez González.

e8 sepbr. s|p.p. 4363 v13 octubre

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, a cargo del Juzgado N.° 8, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Bernardo Chevalier**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre primero de 1927. — Armando F. Laspiur, secretario.

e-8 septbre s|p.p. 4371-v-13 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Vicente Perffeto**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1927. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e-8 septbre s|p.p. 4372-v-13 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, en lo Criminal de la Capital, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eusebio Martorell**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia. (tercer piso).

e2 septiembre s|p.p. N.° 4307 v6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Roque Paladino**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1927.— Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

e-2 septiembre s|p.p. 4331 v-6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Colombo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1927. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro

e3 sept. s|pp. N.° 4343 v7 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Berighyn**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1927. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e3 sept. s|pp. N.° 4344 v7 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Marucco**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1927. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e3 sept. s|pp. N.° 4345 v7 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Pérez Marín**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1927. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e3 sept. s|pp. N.° 4346 v7 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nemesio García o Luis González**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1927. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e3 sept. s|pp. N.° 4347 v7 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Mario Allami** para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra culpable o fraudulenta, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1927. — F. S. Coloma, secretario.

e3 sept. s|pp. N.° 4348 v7 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Manuel Alcario**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1927. — E. J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e3 sept. s|pp. N.° 4349 v7 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Emilio C. Díaz, a cargo del Juzgado del doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Juan Vestoso (a) El Jabonero**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1927. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e3 sept. s|pp. N.° 4350 v7 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Emilio C. Díaz, a cargo del Juzgado del doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Francisco Javier Rohrnbeek**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1927. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e3 sept. s|pp. N.° 4351 v7 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al acusado **Manuel Carmina o Escobar o Martini Domínguez**, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1927.— Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-8 septbre s|p.p. 4368-v-13 octubre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Antonio Solneti o Antonio Salicite**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1927. — Ubaldo Romero, secretario.

9 septbre. s|p.p. 4242 e3 octubre.

El señor Juez de 1.ª Instancia, en lo Civil de la Capital de la República, Dr. don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite llame y emplace, por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Cayetano Pallarini o Pagliarini**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1927. — Arturo A. Fauvety, secretario.
e2 septiembre s|p.p. N.° 4309 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia, en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Antonio Fernández**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 5 de 1927. — J. J. Fuentes Pondal, secretario.
e2 Sept. s|p.p. N.° 4311 v6 octubre.

El señor Juez de Paz, de la Sección 31 de esta Ciudad, don José A. Recagno, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Miguel Laso o Loza**, ya sean como herederos o acreedores. — Buenos Aires, Julio 30 de 1927. — José A. Recagno, Juez de Paz.
e2 Sept. s|p.p. N.° 4312 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pascual Valdéz**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e-2 septiembre s|p.p. 4322 v-6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Cichetti**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de Incendio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1927. —
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Alfredo Barrionuevo, secretario.
e-2 septiembre s|p.p. 4323 v-6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Evelio J. Zambrano, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1927. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e-2 septiembre s|p.p. 4324 v-6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Carlos Aníbal Hudriot**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires Agosto 22 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
e-2 septiembre s|p.p. 4326 v-6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Bautista Guvita**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
e-2 septiembre s|p.p. 4327 v-6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Mahomet, Salín**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
e-2 septiembre s|p.p. 4328 v-6 octubre

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, dictada en el expediente: D-3683-c|a-1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa encontrada por la draga "212 C" del Ministerio de Obras Públicas, a la altura del km. 50 y cuyas dimensiones y características son las siguientes:
Eslora: 4.42 metros; manga: 1.27 metros y puntal 1.05 metros. Sin nombre ni número de matrícula y en muy mal estado de conservación, estando pintada de plomo lavado en todos sus extremos.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°
v30 septbre

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente L. 9814 c|b., se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado abandonado en la playa del río de la Plata frente al paraje denominado "Estancias Pires" sin nombre ni número de matrícula y cuyas dimensiones y características son las siguientes:
Eslora, 3.89 metros; manga, 1.30; puntal, 0.48 metros, 14 curvas, forro de cedro en parte y en otras de pino, popa de espejo, color plomo.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°
v26 sept.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente A. 3913 c|a., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa, sin nombre ni número de matrícula, hallada por el Patrón de la chata "C. M. 3" de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, el día 7 de Junio del corriente año, a la altura del km. 22, y cuyas dimensiones y características son las siguientes:
Eslora, 3.45 metros; manga, 1.08 metros; puntal, 0.30 metros, dos bancadas, dos toletes de hierro, pintada de gris y con dos remos usados.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°
v26 sept.

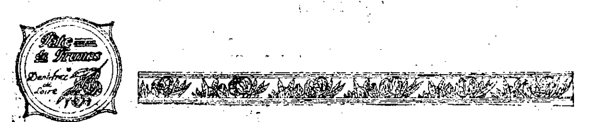
Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente G. 10.397 c|b., se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote, encontrado abandonado como a treinta metros del Río Uruguay, en el paraje conocido por Nido de los Loros, el día 6 del corriente, cuyas dimensiones y características son las siguientes:
Eslora, 5.40 metros; manga, 1.88 metros y puntal 0.70 metros, pintado exteriormente de blanco, con un cabo por fuera que rodea la borda, una boza de un metro, tres bancadas y sin nombre, ni número de matrícula, siendo su estado de conservación bueno.
Los interesados deberán presentarse a iniciar sus acciones en forma, dentro del plazo fijado por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°
v26 sept.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, dictada en el expediente D-5131-c|a, 1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote hallado el día 7 de Julio del año en curso, a pique en la ribera Este de la Isla Demarchi, sin nombre ni número de matrículas, y cuyas dimensiones son las siguientes:
Eslora: 4,42 metros; manga 1,37 metros y puntal 1,05 metros. El estado de conservación es malo.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°
v-20 octubre.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

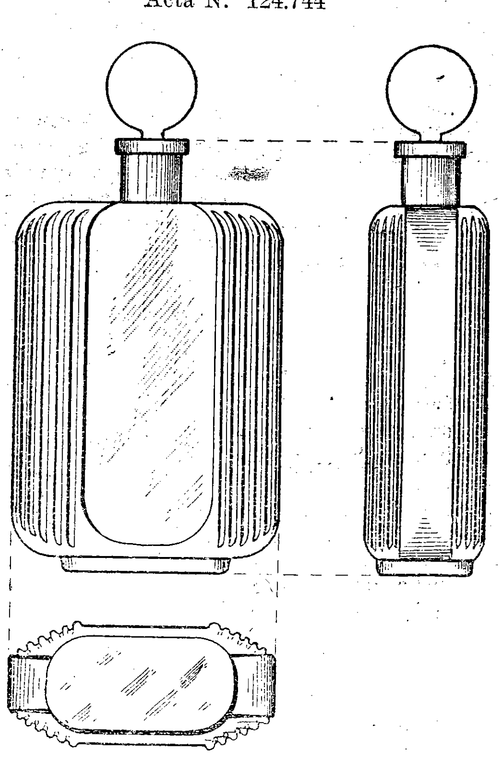
Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 124.482



Septiembre 7 de 1927. — Vicente López Riera. — Para distinguir: dentrífios, clase 16. — Aviso N.° 5.563.
v28 sepbr.

Acta N.° 124.744



Septiembre 17 de 1927. — Guidi y Cía. — Para distinguir: perfumería, artículos de tocador en general, clase 16. envase. — Aviso N.° 5.842.
v-1o octubre

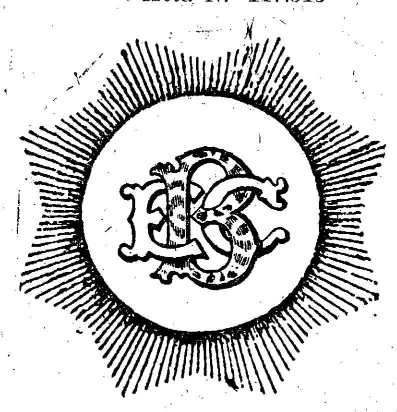
Acta N.° 110.378

RYAN - LITE HEADLAMP

Octubre 21 de 1925. — José Causa. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Substituída en Septiembre 15 de 1927. — Aviso número 5.768.

v-1.° de octubre

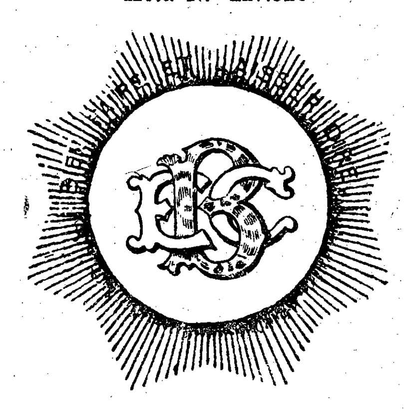
Acta N.° 117.515



Octubre 15 de 1926. — E. Barboteu y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Modificada en Septiembre 15 de 1927.— Aviso N.° 5.763.

v-1.° de octubre

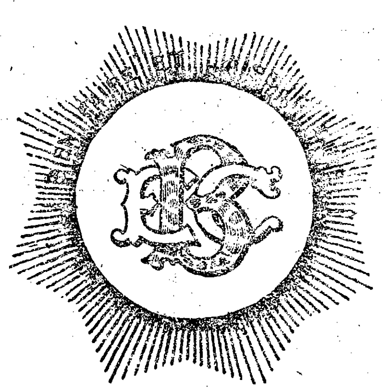
Acta N.° 117.516



Octubre 15 de 1926. — E. Barboteu y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Modificada en Septiembre 15 de 1927. — Aviso N.° 5.765.

v-1.° de octubre

Acta N.° 117.517



Octubre 15 de 1926. — E. Barboteu y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Modificada en Septiembre 15 de 1927. — Aviso N.° 5.764.

v-1.° de octubre

Acta N.° 123.342

GOYA

Julio 15 de 1927. — Mariano Calero y Luis Pérez. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 4.384.

v-1.° de octubre

Acta N.° 119.466



Enero 17 de 1927. — José Cabot. — Para distinguir café, especias, caramelos y dulces en general, de la clase 22. — Substituída en Septiembre 13 de 1927. — Aviso N.° 5.513.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.549

OTIS

Septiembre 12 de 1927. — Otis Elevator Cny. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 51.603. — Aviso número 5.645.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.550

OTIS

Septiembre 12 de 1927. — Otis Elevator Cny. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 51.604. — Aviso N.° 5.646.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.551

OTIS

Septiembre 12 de 1927. — Otis Elevator Cny. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 51.605. — Aviso N.° 5.647.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.553

ANFIBIO

Septiembre 12 de 1927. — Vickers Limited, de Vickers House Broadway, Westminster, Condado de Londres, Inglaterra. — Para distinguir grasas y aceites lubrificantes, de la clase 3. — Aviso N.° 5.593.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.554

EL TROFEO

Septiembre 12 de 1927. — Tomás Dovis y Hermann Thurm. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 5.669.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.555

CORDOBESA

Septiembre 12 de 1927. — Oscar D. Maffei. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5.670.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.556

CORDOBESA

Septiembre 12 de 1927. — Oscar D. Maffei. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5.671.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.557



Septiembre 12 de 1927. — Oscar D. Maffei. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5.672.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.558



Septiembre 12 de 1927. — Oscar D. Maffei. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5.673.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.559



Septiembre 12 de 1927. — José Zubiaurre. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5.674.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.562

O O SANTA CLARA

Septiembre 12 de 1927. — Marconetti Hnos. y Cía. — Para distinguir cereales elaborados, féculas y harinas, de la clase 22. — Renovación de la N.° 50.020. — Aviso N.° 5.664.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.560



Septiembre 12 de 1927. — José Zubiaurre. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5.675.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.563

KELITÉ

Septiembre 12 de 1927. Soc. Anón. Vicente Peluffo y Cía., Semillas, Plantas y Ganadería. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 49.851. — Aviso N.° 5.652.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.564

KELITÉ

Septiembre 12 de 1927. Soc. Anón. Vicente Peluffo y Cía., Semillas, Plantas y Ganadería. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 49.852. — Aviso N.° 5.653.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.565

"DURAZNO"

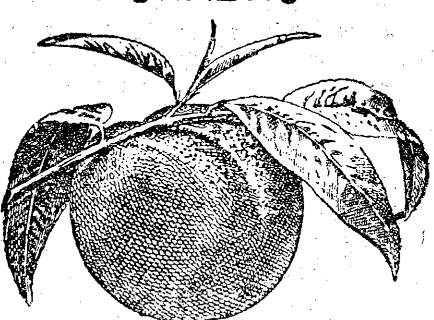


Septiembre 12 de 1927. Soc. Anón. Vicente Peluffo y Cía., Semillas, Plantas y Ganadería. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 49.853. — Aviso N.° 5.654.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.566

"DURAZNO"



Septiembre 12 de 1927. Soc. Anón. Vicente Peluffo y Cía., Semillas, Plantas y Ganadería. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 49.854. — Aviso N.° 5.655.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.567



Septiembre 12 de 1927. Soc. Anón. Vicente Peluffo y Cía., Semillas, Plantas y Ganadería. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 49.855. — Aviso N.° 5.663.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.568



Septiembre 12 de 1927. Soc. Anón. Vicente Peluffo y Cía., Semillas, Plantas y Ganadería. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 49.856. — Aviso N.° 5.656.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.569





Septiembre 12 de 1927. Soc. Anón. Vicente Peluffo y Cía., Semillas, Plantas y Ganadería. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 49.857. — Aviso número 5.657.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.707

MENS

Septiembre 16 de 1927. — Miguel Frau. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 5.806.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.570

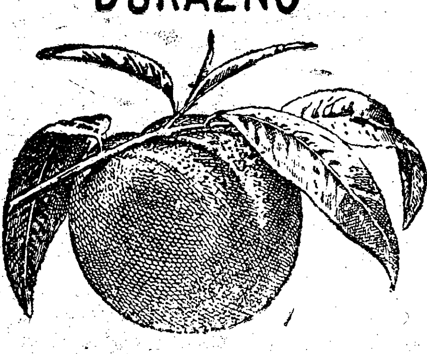


Septiembre 12 de 1927. Soc. Anón. Vicente Peluffo y Cía., Semillas, Plantas y Ganadería. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, de la clase 14. — Renovación de la N.° 49.858. — Aviso N.° 5.658.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.571





Septiembre 12 de 1927. Soc. Anón. Vicente Peluffo y Cía., Semillas, Plantas y Ganadería. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha, en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 49.859. — Aviso N.° 5.659.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.572



Septiembre 12 de 1927. Soc. Anón. Vicente Peluffo y Cía., Semillas, Plantas y Ganadería. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 49.860. — Aviso N.° 5.660.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.711

EXPRESS

Septiembre 16 de 1927. — Maxera Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5.827.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.577

ROYAL

Septiembre 12 de 1927. — Vinolia Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir jabones medicinales y desinfectantes en general, de la clase 2. — Aviso N.° 5.666.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.573



Septiembre 12 de 1927. Soc. Anón. Vicente Peluffo y Cía., Semillas, Plantas y Ganadería. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.651.

v-1.° de octubre

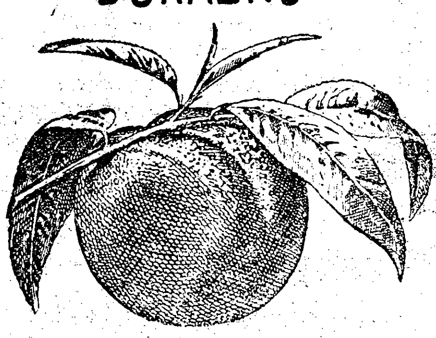
Acta N.° 124.574



Septiembre 12 de 1927. Soc. Anón. Vicente Peluffo y Cía., Semillas, Plantas y Ganadería. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 49.861. — Aviso N.° 5.661.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.575



Septiembre 12 de 1927. — Soc. Anón. Peluffo y Cía., Semillas, Plantas y Ganadería. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para odontología, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos y sus análogos, de la clase 25. — Renovación de la número 49.862. — Aviso N.° 5.662.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.576

NEPTAL

Septiembre 12 de 1927. — Les Etablissements Poulenc Fréres, de París, Francia. — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.667.

v-1.° de octubre

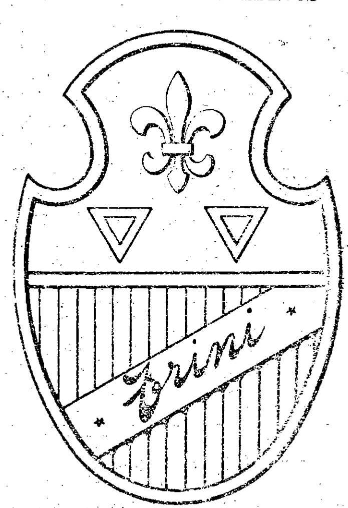
Acta N.° 124.579



Septiembre 12 de 1927. — Maximino Miguelez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5.678.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.708



Septiembre 16 de 1927. — Pedro A. Zini. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 5.807.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.709



Septiembre 16 de 1927. — Carlos J. Galli. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 5.619.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.716



Septiembre 16 de 1927. — Droguería de la Estrella, Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Renovación de la N.° 50.322. — Aviso N.° 5.732.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.580

LA MARTINETA

Septiembre 12 de 1927. — Maximino Miguelez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos yerba mate. — Renovación de la N.° 51.802. — Aviso N.° 5.680.
v-1.º de octubre

Acta N.° 124.581



Septiembre 12 de 1927. — Maximino Miguelez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 51.803. — Aviso N.° 5.681.
v-1.º de octubre

Acta N.° 124.583

NOLEN

Septiembre 12 de 1927. — Emilio Chiappetta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.677.
v-1.º de octubre

Acta N.° 124.584

TRACHEÓL

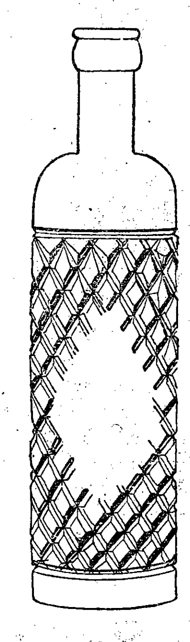
Septiembre 12 de 1927. — Badaracco y Bardín. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.684.
v-1.º de octubre

Acta N.° 124.586



Septiembre 12 de 1927. — Badaracco y Bardín. — Para distinguir un producto farmacéutico medicinal, de la clase 2. — Aviso N.° 5.686.
v-1.º de octubre

Acta N.° 124.587



Septiembre 12 de 1927. — Julio Cetriolo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Envase. — Aviso N.° 5.687.
v-1.º de octubre

Acta N.° 124.588

ABOLENGO

Septiembre 12 de 1927. — Albisú y Larroudé. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5.688.
v-1.º de octubre

Acta N.° 124.590



Septiembre 13 de 1927. — Enrique Schipper. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 5.650.
v-1.º de octubre

Acta N.° 124.591

CROMARGAN

Septiembre 13 de 1927. — Württembergische Metallwarenfabrick, de Geislingen St., Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 5.649.
v-1.º de octubre

Acta N.° 124.597



Septiembre 13 de 1927. — Mignaquy y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 54.965. — Aviso N.° 5.708.
v-1.º de octubre

Acta N.° 124.593



Septiembre 13 de 1927. — Mignaquy y Cía. — Para distinguir vino Malvasia, de la clase 23. — Renovación de la N.° 53.973. — Aviso N.° 5.704.
v-1.º de octubre

Acta N.° 124.598



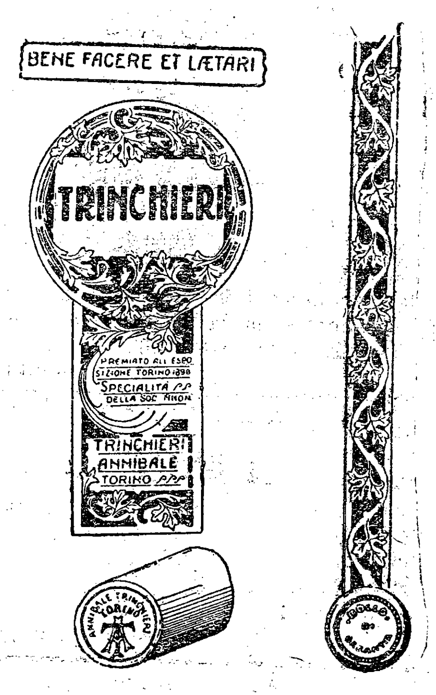
Septiembre 13 de 1927. — Mignaquy y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 54.966. — Aviso N.° 5.709.
v-1.º de octubre

Acta N.° 124.599



Septiembre 13 de 1927. — S. A. Trinchieri Annibale, de Torino, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 54.444. — Aviso N.° 5.710.
v-1.º de octubre

Acta N.° 124.600



Septiembre 13 de 1927. — S. A. Trinchieri Annibale, de Torino, Italia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 54.445. — Aviso N.° 5.711.
v-1.º de octubre

Acta N.° 124.601



Septiembre 13 de 1927. — S. A. Trinchieri Annibale, de Torino, Italia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 54.446. — Aviso N.° 5.712.
v-1.º de octubre

Acta N.° 124.608

"LA BELGA"

Septiembre 13 de 1927. — S. A. "La Belga". — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 50.394. — Aviso N.° 5.690.
v-1.º de octubre

Acta N.° 124.609

FINIS

Septiembre 13 de 1927. — Enrique Cabiza, Héctor Rimondi y Juan Crocco. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.691.
v-1.º de octubre

Acta N.° 124.610

EBONESTOS

Septiembre 13 de 1927. — Agar, Cross y Co. Ltd. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 5.694.

v-1.o de octubre

Acta N.° 124.611

LE DOYEN

Septiembre 13 de 1927. — Fremaux, Cerruti y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.697.

v-1.o de octubre

Acta N.° 124.612

LE DOYEN

Septiembre 13 de 1927. — Fremaux, Cerruti y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5.698.

v-1.o de octubre

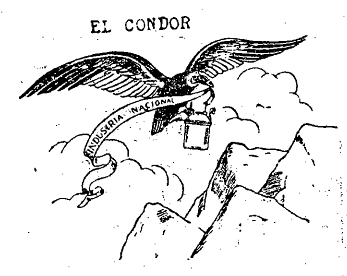
Acta N.° 124.613

PRINCIER

Septiembre 13 de 1927. — Fremaux, Cerruti y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.699.

v-1.o de octubre

Acta N.° 124.614



Septiembre 13 de 1927. — Máximo Eduardo Venturino. — Para distinguir petróleos y derivados, resinas, grasas y aceites en general, de la clase 3. — Aviso N.° 5.695.

v-1.o de octubre

Acta N.° 124.615

RALL

Septiembre 13 de 1927. — Polledo Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.696.

v-1.o de octubre

Acta N.° 124.618



Septiembre 13 de 1927. — Helios, S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5.692.

v-1.o de octubre

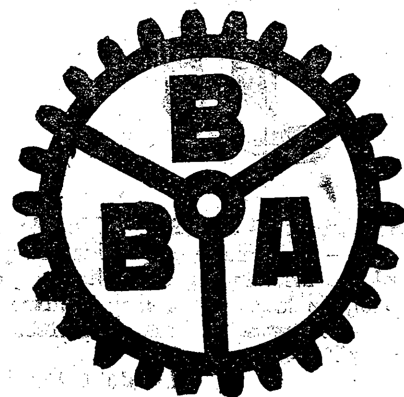
Acta N.° 124.620

IODURAL

Septiembre 13 de 1927. — Joseph Louis Novat, de Mâcón, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 50.130. — Aviso N.° 5.702.

v-1.o de octubre

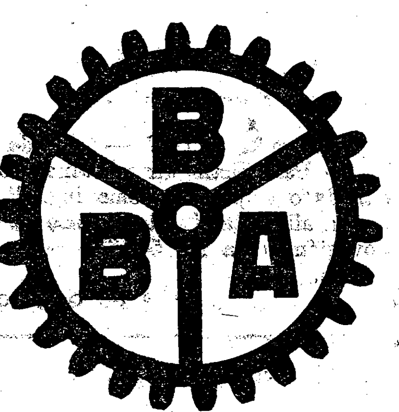
Acta N.° 124.622



Septiembre 13 de 1927. — Bromberg y Cía., S. A. C. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 5.436.

v-1.o de octubre

Acta N.° 124.623



Septiembre 13 de 1927. — Bromberg y Cía., S. A. C. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 5.435.

v-1.o de octubre

Acta N.° 124.624

AVENIDA

Septiembre 13 de 1927. — Bordenave y Larrieu. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5.640.

v-1.o de octubre

Acta N.° 124.625

LAYSANG

Septiembre 13 de 1927. — Alfredo Piantelli. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.722.

v-1.o de octubre

Acta N.° 124.626

LAYSANG

Septiembre 13 de 1927. — Alfredo Piantelli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.723.

v-1.o de octubre

Acta N.° 124.627



Septiembre 13 de 1927. — Alfredo Piantelli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.724.

v-1.o de octubre

Acta N.° 124.629



Septiembre 13 de 1927. — Summer, Permain y Co. Ltd. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 50.171. — Aviso N.° 5.737.

v-1.o de octubre

Acta N.° 124.631



Septiembre 13 de 1927. — Friedrick Emde de Kanalstrasse 51, Solingen, Alemania. — Para distinguir ferretería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 5.719.

v-1.o de octubre

Acta N.° 124.632

FRANCO

Septiembre 13 de 1927. — Yale Electric Corporation, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 5.720.

v-1.o de octubre

Acta N.° 124.633



Septiembre 13 de 1927. — Héctor L. Pessano. — Para distinguir productos de pastelería y confitería, de la clase 22. — Aviso N.° 5.683.

v-1.o de octubre

Acta N.° 124.634



Septiembre 14 de 1927. — Enrique Ivaldi. — Para distinguir quesos en general, de la clase 22. — Aviso N.° 5.746.

v-1.o de octubre

Acta N.° 124.635

AUTOLUX

Septiembre 14 de 1927. — Andrés Bruyére. — Para distinguir letreros y aparatos para propaganda, luminosos o no luminosos, de la clase 18. — Aviso N.° 5.740.

v-1.o de octubre

Acta N.° 124.636

MOBILUX

Septiembre 14 de 1927. — Andrés Bruyére. — Para distinguir letreros y aparatos para propaganda, luminosos o no luminosos, de la clase 18. — Aviso N.° 5.739.

v-1.o de octubre

Acta N.° 124.637

ULISS

Septiembre 14 de 1927. — Honorio Grech. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 5.749.

v-1.o de octubre

Acta N.° 124.638

SUMMUS

Septiembre 14 de 1927. — Honorio Grech. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 5.750.

v-1.o de octubre

Acta N.° 124.639

NOVATION

Septiembre 14 de 1927. — Honorio Grech. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 5.748.

v-1.o de octubre

Acta N.° 124.642

OLIVIA

Septiembre 14 de 1927. — Perfumería Gal S. A., de Madrid, España. — Para distinguir jabones de toda clase, extractos, lociones para el pelo y la piel, cremas, aguas de colonia, dentríficos y toda clase de perfumería en general, de la clase 16. — Aviso N.° 5.743.

v-1.o de octubre

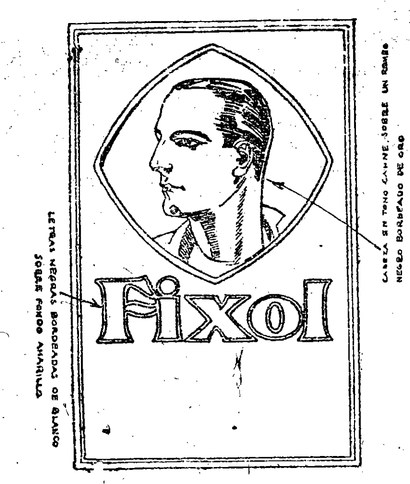
Acta N.° 124.644

PETEKIN

Septiembre 14 de 1927. — Federico E. Poletti. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 5.745.

v-1.o de octubre

Acta N.° 124.643



Septiembre 14 de 1927. — Perfumería Gal S. A., de Madrid, España. — Para distinguir un producto sólido o líquido para fijar el pelo, de la clase 16. — Aviso N.° 5.744.

v-1.o de octubre

Acta N.° 124.645

TREPONEMOL

Septiembre 14 de 1927. — Agustín Millán. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5.430.

v-1.o de octubre

Acta N.° 124.646

BISCRETAL

Septiembre 14 de 1927. — Agustín Millán. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5.429.

v-1.o de octubre

Acta N.° 124.647

MASCRETAL

Septiembre 14 de 1927. — Agustín Millán. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5.428.

v-1.o de octubre

Acta N.° 124.649

ORION

Septiembre 14 de 1927. — Jorge Warburg. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda clase de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 5.753.

v-1.o de octubre

Acta N.° 124.650

PULGARCITO

Septiembre 14 de 1927. — Pulgar Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.754.

v-1.o de octubre

Acta N.° 124.651



Septiembre 14 de 1927. — Pulgar Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.755.

v-1.o de octubre

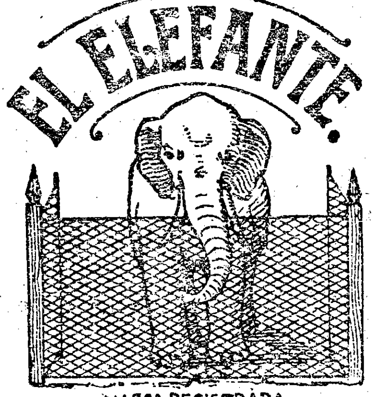
Acta N.° 124.652

CALEDONIA

Septiembre 14 de 1927. — The Anglo Argentine Coal Co. Ltd. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 49.866. — Aviso N.° 5.747.

v-1.o de octubre

Acta N.° 124.653



Septiembre 14 de 1927. — Fiori Roba. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4, menos metales y sus aleaciones, en masas, lingotes, barras, hojas, planchas e hilos (con exclusión de alambre tejido), clase 4. — Renovación de la N.° 50.053. — Aviso N.° 5.734.

v-1.o de octubre

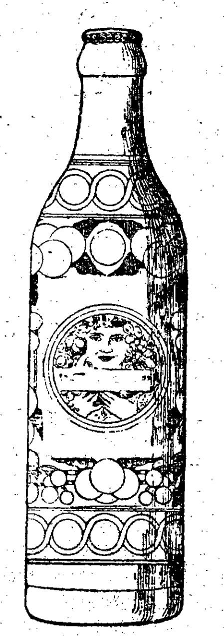
Acta N.° 124.654

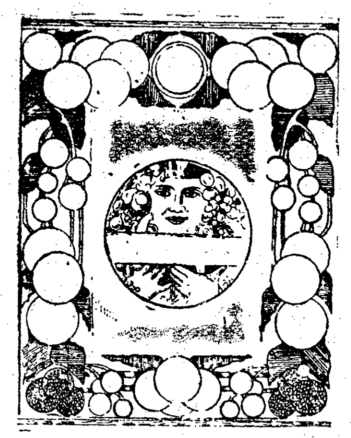
ADRIA

Septiembre 14 de 1927. — Teresa de Saliner, Celia C. R. de Tucchi y A. Fugazza. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, clase 16. — Aviso N.° 5.718.

v-1.o de octubre

Acta N.° 124.655





Septiembre 14 de 1927. — Tomás Galiana. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (envase). — Aviso N.° 5.573.

v-1.o de octubre

Acta N.° 124.659



Septiembre 15 de 1927. — Cándido de Ariño. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicos o no, alcohol, de la clase 23, menos bitter y sidra. — Renovación de la N.° 50.163. — Aviso N.° 5.496.

v-1.o de octubre

Acta N.° 124.660



Septiembre 15 de 1927. — Cándido de Ariño. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 50.162. — Aviso N.° 5.495.

v-1.o de octubre

Acta N.° 124.661



Septiembre 15 de 1927. — Ricardo López Frugoni. — Para distinguir jabones en toda forma y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, clase 14. — Aviso N.° 5.769.

v-1.o de octubre

Acta N.° 124.663

EL MANÁ

Septiembre 15 de 1927. — Nicolás Samanna. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5.772.

v-1.o de octubre

Acta N.° 124.664

BOISSIER

Septiembre 15 de 1927. — Ricardo Fernández. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.751.

v-1.o de octubre

Acta N.° 124.667

LA CENSURA

Septiembre 15 de 1927. — Ernesto Morales y Francisco Pizzi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5.771.

v-1.o de octubre

Acta N.° 124.669

ROYALAC

Septiembre 15 de 1927. — Royal National Varnish Cny., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 51.167. — Aviso N.° 5.779.

v-1.o de octubre

Acta N.° 124.670

TITÁN

Septiembre 15 de 1927. — Koefoed, Hauberg, Marstrand y Helweg Akts, Titán, de Copenhague, Dinamarca. — Para distinguir purificadores centrífugos de aceite y máquinas centrífugas similares, separadoras centrífugas para leche o crema; máquinas para purificar leche y máquinas rotativas para filtrar, sus partes y accesorios, clase 5. — Aviso número 5.778.

v-1.o de octubre

Acta N.° 124.671

OVEROLE

Septiembre 15 de 1927. — Schejtman y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 5.776.

v-1.o de octubre

Acta N.° 124.673

TAFF

Septiembre 15 de 1927. — Constantino Vassilaqui. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5.572.

v-1.o de octubre

Acta N.° 124.674



Septiembre 15 de 1927. — Constantino Vassiliqui. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (envase). — Aviso N.° 5.773.

Acta N.° 124.675



Septiembre 15 de 1927. — Noél y Cía. Ltda., Sociedad Argentina de Dulces y Conservas.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.762.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124. 676



Septiembre 15 de 1927. — Noél y Cía. Ltda., Sociedad Argentina de Dulces y Conservas.— Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.761.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.677



Septiembre 15 de 1927. — Noél y Cía. Ltda., Sociedad Argentina de Dulces y Conservas. — Para distiguis tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 49.935. — Aviso 5.760.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.678



Septiembre 15 de 1927. — Noél y Cía. Ltda., Sociedad Argentina de Dulces y Conservas. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 49.936. — Aviso N.° 5.759.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.681

PILATOS

Septiembre 15 de 1927. — Enrique R. Guerrero. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5.784.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.682

TEXOL

Septiembre 16 de 1927. — The Texas Company de Nueva York, y Ciudad de Port Arthur, Estado de Texas, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación, y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. —Aviso N.° 5.799.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.683

CANOPUS

Septiembre 16 de 1927. — The Texas Company de Nueva York, y Ciudad de Port Arthur, Estado de Texas, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5.800.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.685



Septiembre 16 de 1927. — The Trenton Potteries Company, de la Ciudad de Trenton, Estado de New York, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso N.° 5.802.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.686

"ACE"

Septiembre 16 de 1927. — The Carbon Products Company de Ohio, E. U. de N. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N. 5.803.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.687

SILVER POPPIES (Amapolas de plata)

Septiembre 16 de 1927. — Fremaux Cerruti y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5.787.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.689

WHITE MOUNTAIN

Septiembre 16 de 1927. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Renovación de la N.° 51.663. — Aviso N.° 5.790.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.691

OLYMPIA

Septiembre 16 de 1927. —Enrique Ortila y Guillermo A. Franchini. — Para distinguir: publicaciones, clase 18. — Aviso N.° 5.792.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.692

"I.Z.M."

Septiembre 16 de 1927. — Borzone y Marengo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 5.794.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.693

LACTOZYM BETA

Septiembre 16 de 1927. — Borzone y Marengo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 5795.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.694





Septiembre 16 de 1927. — E. Mackinnon y Coelho. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 5.796.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.695

MURI-TOX

Septiembre 16 de 1927. — Rex Research Corporation, de Ohio, E. U. de América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trbajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso N.° 5.797.

v-1.° de octubre

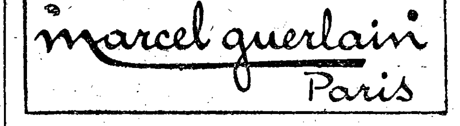
Acta N.° 124.696

PERMO

Septiembre 16 de 1927. — Ets. Phillips y Pain, de París, Francia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 5.785.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.697



Septiembre 16 de 1927. — Parfums Marcel Guerlain, de Suresnes, Francia — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N.° 5.786.

v-1.° de octubre

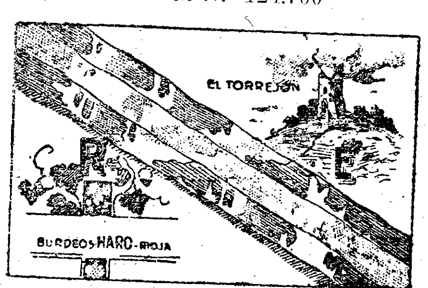
Acta N.° 124.698

"WINVIS BRAND"

Septiembre 16 de 1927. — The Winter Bottom Book Cloth Company Ltd. de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas, de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Renovación de la N.° 51.015. — Aviso N.° 5.789.

v-1.° de octubre

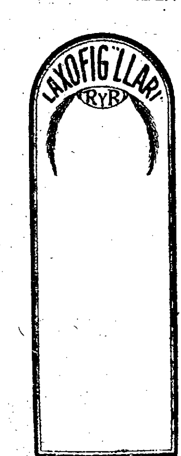
Acta N.° 124.700



Septiembre 16 de 1927. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5.833.

v-1.° de octubre

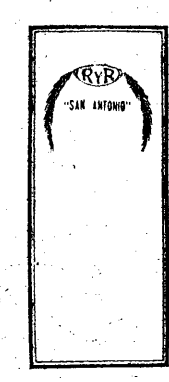
Acta N.° 124.701



Septiembre 16 de 1927. — Rilla y Reidel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 5.809.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.703



Septiembre 16 de 1927. — Rilla y Reidel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 5.811.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.704

HERBAIM

Septiembre 16 de 1927. — Eduard Weiss. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 5.813.

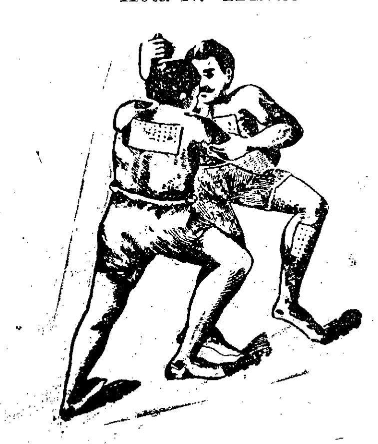
v-1.° de octubre

Acta N.° 124.578

KAKI

Septiembre 12 de 1927. — Ambrosio Humberto Terrabusi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.668.

Acta N.° 124.718



Septiembre 16 de 1927. — Droguería de la Estrella, Ltda. — Para distinguir parches porosos en general, clase 2. — Renovación de la N.° 50.110. — Aviso No. 5.733.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.719



Septiembre 16 de 1927. — Droguería de la Estrella, Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 50.320. — Aviso N.° 5.726.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.721

ARTEROSAN

Septiembre 16 de 1927. — A. Eichenberger. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.829.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.722

DON GONZALO

Septiembre 16 de 1927. — Gonzalo Torre. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.830.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.728

IBERÁ

Septiembre 16 de 1927. — Estévez y Cía. — Para distinguir yerbamate, clase 22. — Renovación de la N.° 50.174. — Aviso N.° 5.826.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.723



Septiembre 16 de 1927. — Dotta Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.831.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.724



Septiembre 16 de 1927. — Dotta Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso N.° 5.832.

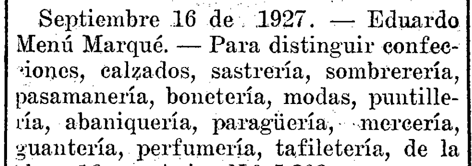
v-1.° de octubre

Acta N.° 124.725

FIRULÓ

Septiembre 16 de 1927. — Eduardo Menú Marqué. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5.808.

v-1.° de octubre



Acta N.° 124.726



Septiembre 16 de 1927. — "Ferrum" Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 5.815.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.729

TAPENADÁ

Septiembre 16 de 1927. — Estévez y Cía. — Para distinguir yerbamate, clase 22. — Renovación de la N.° 50.175. — Aviso N.° 5.825.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.727



Septiembre 16 de 1927. — "Ferrum" Industria Argentina de Metales S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería,, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 5.816.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.730

TUCURÚ

Septiembre 16 de 1927. — Estévez y Cía. — Para distinguir yerbamate, se 22. — Renovación de la N.° 50.176. — Aviso N.° 5.824.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.731

PIRACUA

Septiembre 16 de 1927. — Estévez y Cía. — Para distinguir yerbamate, clase 22. — Renovación de la N.° 50.186. —Aviso N.° 5.823.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.732

FISK

Septiembre 16 de 1927. — The Fisk Rubber Company, de Chicopee Falls, Condado de Hampden, Estado de Massachusetts, E. U. de América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 51.200. — Aviso N.° 5.821.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.733



Septiembre 16 de 1927. — American Fruit Growers Inc. de Pittsburgh, Estado de Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 5.820.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.734

AZUFRINA

Septiembre 16 de 1927. — Pedro Mayol. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.819.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.738



Septiembre 16 de 1927. — Marcial R. Candioti (h.). — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso N.° 5.798.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.739

LA VASCONIA



Septiembre 16 de 1927. — Clua y Etcheguía. — Para distinguir caramelos, clase 22. — Aviso N.° 5.839.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.740

RURAL

Septiembre 17 de 1927. — José F. Delfino. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparaas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3, menos alcoholes. — Aviso N.° N.° 5.841.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.741

ORIX

Septiembre 17 de 1927. — Katz y Hoerrle. — Para distinguir relojería, y cronometría. Joyas, metales y piedras, preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 5.836.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.742

ORASTRON

Septiembre 17 de 1927. — Katz y Hoerrle. — Para distinguir relojería, y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 5.834.

Acta N.° 124.743

PLATA REGINA

Septiembre 17 de 1927. — Katz y Hoerrle. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 5.835.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.735

SOLAFLEX

Septiembre 16 de 1927. — Leonard Smith. — Para distinguir: un aparato o dispositivo anunciador para reclame o propaganda en general, clase 18. — Aviso N.° 5.822.

v-1.° de octubre

Acta N.° 117.420

LA INDUSTRIA ELECTRO TECNICA ARGENTINA

Octubre 11 de 1926. — Américo Gatti. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Modificada en Septiembre 12 de 1927. — Aviso N.° 5.682.

v-1.º de octubre

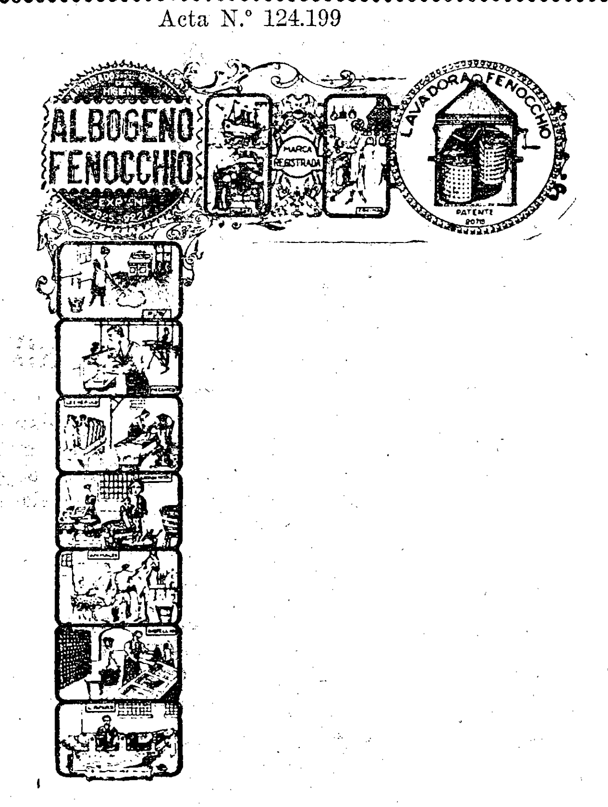
Acta N.° 124.242



Agosto 27 de 1927. — Santos León Urlistondo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, aplicables a la piel o cutis, de la clase 2. — Corregida. — Aviso N.° 5.278.

v-1.º de octubre

Acta N.° 124.199



Agosto 26 de 1927. — Juan Fenocchio. — Para distinguir polvos, jabones, pomadas y artículos de limpieza en general, de la clase 14. — Corregida. — Aviso N.° 5.257.

v-1.º de octubre

Acta N.° 124.208

REAL SILK

Agosto 26 de 1927. — Slewellyn Francis Pollock. — Para distinguir medias y ropa blanca, de la clase 15. — Corregida. — Aviso N.° 5.324.

v-1.º de octubre

Acta N.° 124.585

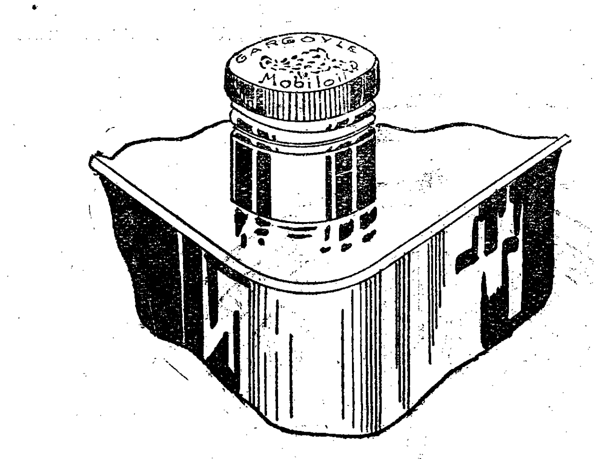


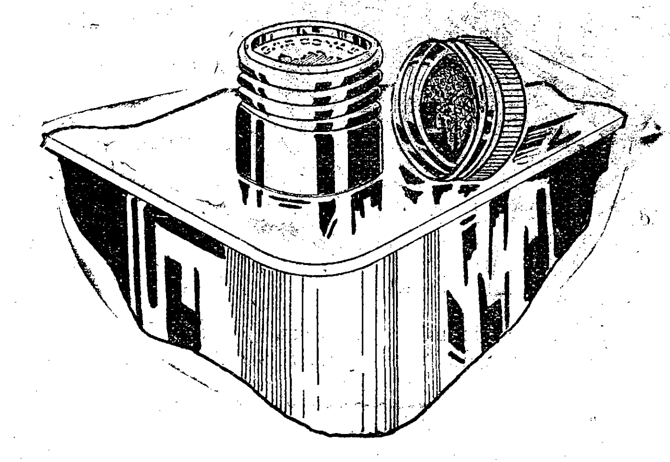
Septiembre 12 de 1927. — Badaracco y Bardín. — Para distinguir productos asépticos y antisépticos, de la clase 2. — Renovación de la N.° 49.902. — Aviso N.° 5.685.

v-1.º de octubre

Acta N.° 124.213



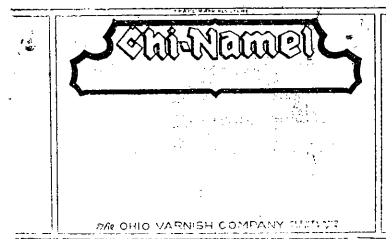




Agosto 26 de 1927. — Vacuum Oil Cny, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir aceites lubrificantes en general, de la clase 3. — Envase. — Corregida. — Aviso N.° 5.291.

v-1.º de octubre

Acta N.° 124.548

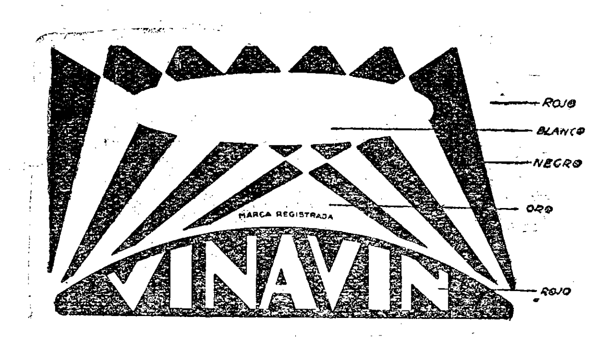


(ESTE ESPACIO ES RESERVADO PARA INSCRIPCIONES REFERENTES AL ARTICULO DISTINGUIDO).-
Fondo general de la etiqueta NARANJA
Marco Superior, fondo NEGRO con contorno COLORADO.-
Palabra "CHI-NAMEL" Letras NARANJA con contorno COLORADO.-
Franjas verticales y horizontales COLORADAS con contorno NEGRO.
DEMAS INSCRIPCIONES EN NEGRO

Septiembre 12 de 1927. — The Ohio Varnish Cny, de Cleveland, Ohio, E. U. de A. — Para distinguir pinturas, colores, barnices, lacres, lacas y artículos de pinturería en general, de la clase 10. — Aviso N.° 5.632.

v-1.º de octubre

Acta N.° 124.552



Septiembre 12 de 1927. — San Miguel y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.648.

v-1.º de octubre

Acta N.° 124.561



Septiembre 12 de 1927. — Dantur y Chapur Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de pun to, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5.676.

v-1.º de octubre

Acta N.° 124.582



Septiembre 12 de 1927. — Maximi no Miguelez. — Para distinguir pimentón, de la clase 22. — Renovación de la N.° 53.055. — Aviso N.° 5.679.

v-1.º de octubre

Acta N.° 124.589



Septiembre 12 de 1927. — Justo Domínguez. — Para distinguir substancias alimenticias o emplea das como in gredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.639.

v-1.º de octubre

Acta N.° 124.602

"TRINCHIERI"

Septiembre 13 de 1927. — S. A. Trin chieri Annibale, de Torino, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o prepa radas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso do méstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 54.447. — Aviso N.° 5.713.

v-1.º de octubre

Acta N.° 124.592





Septiembre 13 de 1927. — Migna quy y Cía. — Para distinguir sidras, de la clase 23. — Renovación de la N.° 53.413. — Aviso N.° 5.703.

v-1.º de octubre

Acta N.° 124.594



SANCHO PANZA

Septiembre 13 de 1927. — Migna quy y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso do méstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 54.127. — Aviso N.° 5.705.

v-1.º de octubre

Acta N.° 124.603

"TRINCHIERI"

Septiembre 13 de 1927. — S. A. Trin chieri Annibale, de Torino, Italia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Reno vación de la N.° 54.448. — Aviso número 5.714.

v-1.º de octubre

Acta N.° 124.604

"TRINCHIERI"

Septiembre 13 de 1927. — S. A. Trin chieri Annibale, de Torino, Italia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 54.449. — Aviso N.° 5.715.

v-1.º de octubre

Acta N.° 124.606

MANGANESITE

Septiembre 13 de 1927. — Blanch Hermanos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerra jería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 51.553. — Aviso N.° 5.717.

v-1.º de octubre

Acta N.° 124.595



SANCHO PANZA

Septiembre 13 de 1927. — Mignaquy y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como in gredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 54.123. — Aviso N.° 5.706.

v-1.º de octubre

Acta N.° 124.596



SANCHO PANZA

Septiembre 13 de 1927. — Mignaquyy Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales ,alcohólicas o no,alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 54.129. — Aviso N.° 5.707.

v-1.º de octubre

Acta N.° 124.605



Septiembre 13 de 1927. — Blanch Hermanos. — Para distinguir un mastic para juntures de tubos y calderas de vapor, agua, gas y otras similares, de la clase 3. — Renovación de la N.° 51.552. — Aviso N.° 5.716.

v-1.º de octubre

Acta N.° 124.617



Septiembre 13 de 1927. — Helios, S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en esta do natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso do méstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5.693.

v-1.º de octubre

Acta N.° 124.616



Septiembre 13 de 1927. — Gonzalo Sáenz y Cía. — Paar distinguir vinos de oporto, de la clase 23. — Renovación de la N.° 51.816. — Aviso N.° 5.701.

v-1.º de octubre

Acta N.° 124.619



Septiembre 13 de 1927. — Mark R. Lambr. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 5.700.

v-1.º de octubre

Acta N.° 124.621



Old Gold

THE TREASURE OF THEM ALL

Old Gold

THE TREASURE OF THEM ALL

Septiembre 13 de 1927. — Fernán dez y Farini. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artí culos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 5.617.

v-1.º de octubre

Acta N.° 124.628

Pájaro Azul



Septiembre 13 de 1927. — León y Bonasezna. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5.736.

v-1.º de octubre

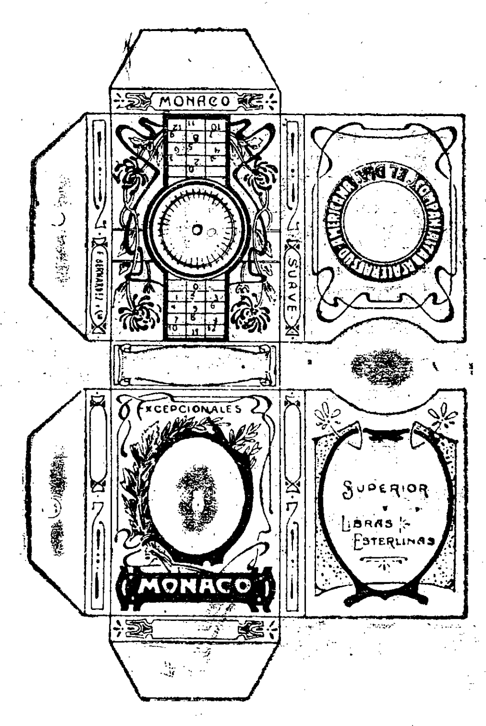
Acta N.° 124.630

Kaim Cantator.

Septiembre 13 de 1927. — Kaim, Pianoforte Akt., de Württemberg, Alemania. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáti cos, de la clase 7. — Aviso N.° 5.721.

v-1.º de octubre

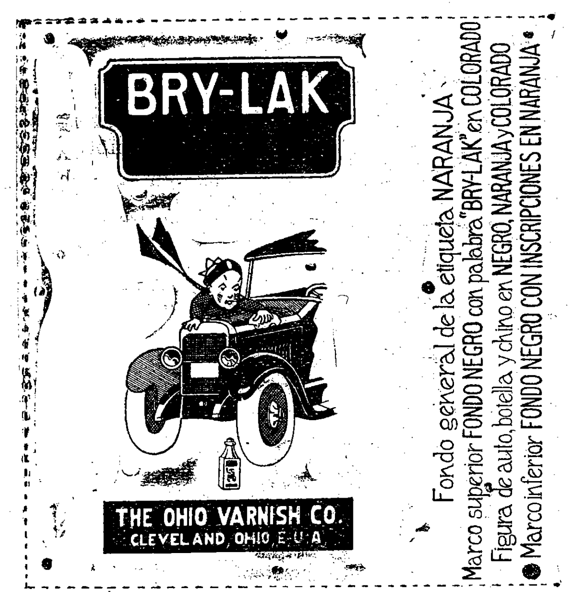
Acta N.° 124.648



Septiembre 14 de 1927. — Sdad. Anón. Manuf. de Tabacos, Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 5.757.

v-1.º de octubre

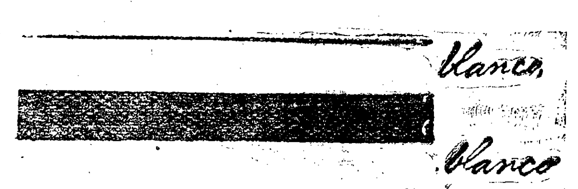
Acta N.° 124.656



Septiembre 15 de 1927. — The Ohío Varnish Cny. de Cleveland, Ohío, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso N.° 5.633.

v 1.º de octubre

Acta N.° 124.657



Septiembre 15 de 1927. — U.-S. Hame Company de Buffalo, Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir yuguillos, clase 19. — Aviso N.° 5.635.

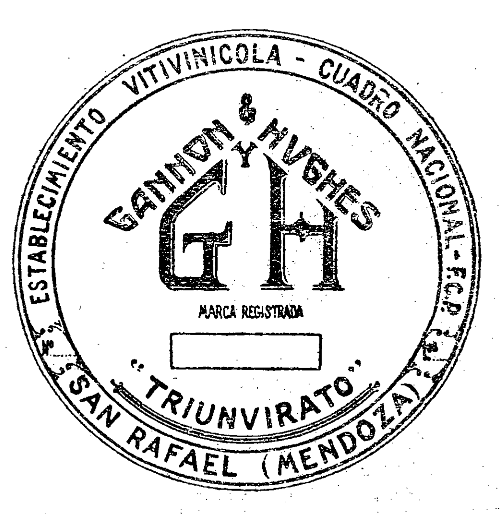
v-1.º de octubre

Acta N.° 124.680

Septiembre 15 de 1927. — E. Barboteu y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 49.965. — Aviso N.° 5.767.

v-1.º de octubre

Acta N.° 124.658



Septiembre 15 de 1927. — Sdad. Anón. Bodega y Viñedos Triunvirato. — Para distinguir vinos, clase 23. — Reno vación de la N.° 51.514.—Aviso N.° 5.634.

v-1.º de octubre

Acta N.° 124.662



Septiembre 15 de 1927. — Eitel y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.770.

v-1.º de octubre

Acta N.° 124.665



Septiembre 15 de 1927. — Compañía General de Fósforos. — Para distinguir fósforos, clase 21. — Renovación de la N.° 52.236. — Aviso N.° 5.780.

v 1.º de octubre

Acta N.° 124.666

Tribuna Comercial

Septiembre 15 de 1927. — Rómulo S. Naón (hijo) y Horacio J. Montenegro. — Para distinguir un diario de la maña- na, clase 18. — Aviso N.° 5.092.

v 1.º de octubre

Acta N.° 124.668

AVISO IMPORTANTE.
LÉASE TAMBIÉN EL OTRO LADO

JABÓN BROOKE
MONKEY BRAND
NÓTESE EL NOMBRE Y LA MARCA DE FÁBRICA.

LETRAS NEGRAS SOBRE FONDO BLANCO

El Jabón Brooke MONKEY BRAND no lava ropa.

No se sumerja el Jabón en agua.

INSTRUCCIONES.

Tómese una esponja ó un paño de cualquier clase. Humedézcase en agua fría ó (más bien) en agua caliente, pero que no quede muy mojado. Frótese el jabón ligeramente con el paño ó la esponja, hasta que se produzca una espuma abundante, y aplíquese luego la esponja ó el paño con rapidez á toda la superficie del objeto que se desea limpiar. No se meta la pastilla de jabón en el agua ni se aplique directamente á ninguna superficie sino solamente por medio de una esponja ó un paño humedos. Para limpiar objetos de madera pintada, basta frotar suavemente. Séquese con un paño limpio, y pulase con el mismo ó, si se quiere con gamuza. En caso necesario, se puede emplear el agua con abundancia para aclarar, después que la limpieza se haya efectuado con el JABÓN BROOKE MONKEY BRAND, pero la esponjo ó el paño debería estar solamente húmedo.

PARA PINTURAS Y DEMÁS SUPERFICIES DELICADAS.

Hágase uso de una esponja suave y frótense las partes MUY LIGERAMENTE.

MAGNÍFICO PARA MÁRMOLES.

Para lavar manos untuosas y quitar manchas de tinta o de alquitrán, no tiene rival.

BENJAMIN BROOKE & CO.
LIMITED.

LÉASE EL OTRO LADO.

[ARGENTINA.]

MONKEY BRAND

LEANSE las instrucciones del dorso de este prospecto antes de hacer uso
PARA OBJETOS DE BUQUES, CASA, TIENDAS O TALLERES.
FABRICADO EN PORT SUNLIGHT INGLATERRA POR
BENJAMIN BROOKE & CO.
LIMITED

MARCA DE FABRICA
Nótese el nombre y la marca de fábrica.

JABÓN BROOKE
MONKEY BRAND
(MARCA EL MONO)
Léanse siempre las instrucciones

No lava la ropa, sino pule y limpia todos los demás artículos de casa y cocina.

PARA MANOS SUCIAS.
Para vasos de acero, hierro, latón y cobre herramientas, mármoles, estatuaria suelos, repisas de chimeneas y para limpiar los efectos de casa en general.
quita el orín, la suciedad, las manchas empañaduras, etc.

Para limpiar, blanquear, estregar pulir,
METALES, MÁRMOLES,
PINTURAS, CUCHILLERÍA, LOZA,
MAQUINARIA, BAÑADERAS,
OBJETOS DE VIDRIO Y BARRO,
VENTANAS, ENCERADOS,
PLANCHAS DE LATÓN,
Para lavar pisos y limpiar todos los utensilios de cocina.

LETRAS Y DIBUJOS EN NEGRO SOBRE FONDO ROJO

Septiembre 15 de 1927. — Benjamín Brooke y Co. Ltd., de Port Sunlight, Chesire, Inglaterra. — Para distinguir jabones en general, para pulir, limpiar, blanquear y otros usos, clase 14. — Avi so N.° 5.777.

v-1.º de octubre

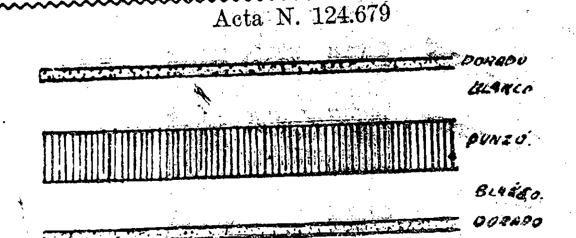
Acta N.° 124.672



Septiembre 15 de 1927. — Ramón Pensado. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.752.

v-1.º de octubre

Acta N. 124.679



Septiembre 15 de 1927. — E. Bar boteu y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 49.964. — Aviso N.° 5.766.

v-1.º de octubre

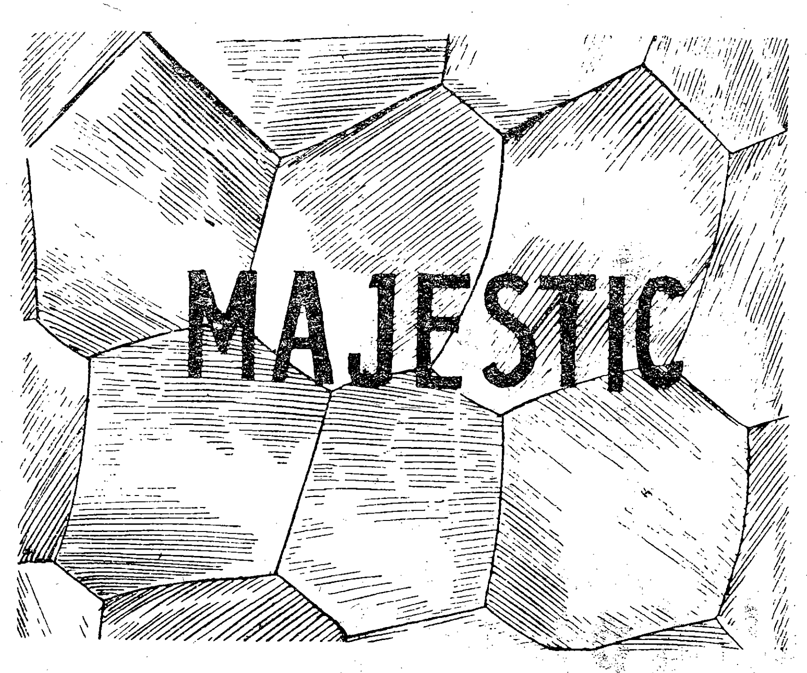
Acta N.° 124.688

"BRESCIA"

Septiembre 16 de 1927. — Orlandi Hnos. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 5.788.

v-1.º de octubre

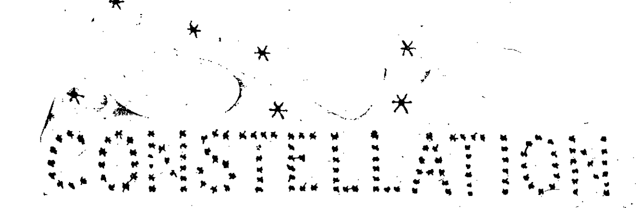
Acta N.° 124.690



Septiembre 16 de 1927.—Pilkington Bros Ltd.—Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería, falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso N.° 5.791.

v-1.º de octubre

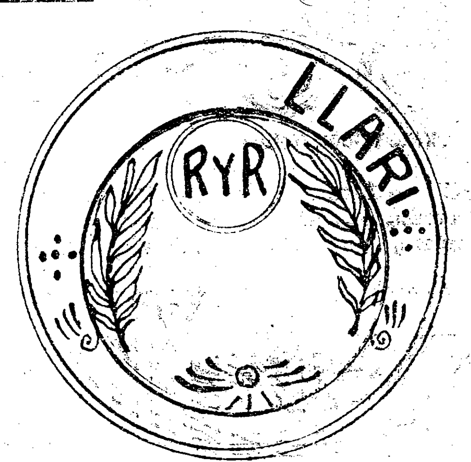
Acta N. 124.699



Septiembre 16 de 1927. — Liverpool Rubber Company Ltda. — de Liverpool, Inglaterra. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 5.793.

v-1.º de octubre

Acta N.° 124.702



Septiembre 16 de 1927. — Rilla y Reidel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 5.810.

v-1.º de octubre

Acta N.° 124.712

"CHARBOUNEL"

Septiembre 16 de 1927. — Drogue ría de la Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparados, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Renovación de la N.° 50.108. — Aviso N.° 5.729.

v-1.º de octubre

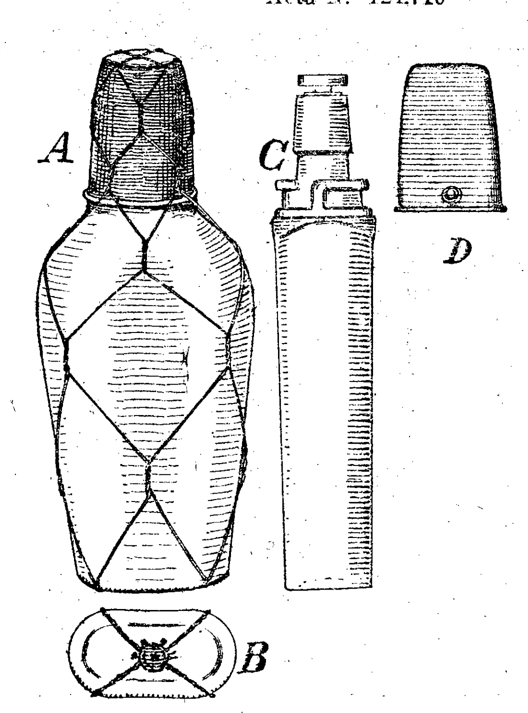
Acta N.° 124.713

"REALI"

Septiembre 16 de 1927. — Drogue ría de la Estrella, Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Renovación de la N.° 50.318. — Aviso N.° 5.730.

v-1.º de octubre

Acta N.° 124.710



Septiembre 16 de 1927. — Federico Perea. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5.828. v-1.° de octubre

Acta N.° 124.706



Septiembre 16 de 1927. — Continental Compañía Transatlántica de Caoutchouc Sociedad Anónima. — Para distinguir: máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones, y cápsulas metálicas para gases, comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para odontología, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas, y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos y sus análogos, clase 25. — Aviso N.° 5.814. v-1.° de octubre

Acta N.° 124.705



Septiembre 16 de 1927. — Alvaro Arregui. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N.° 5.812. v-1.° de octubre

Acta N.° 124.714

"MORCHIO"

Septiembre 16 de 1927. — Droguería de La Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Renovación de la N.° 50.319. — Aviso N.° 5.728. v-1.° de octubre

Acta N.° 124.715

"PARODI"

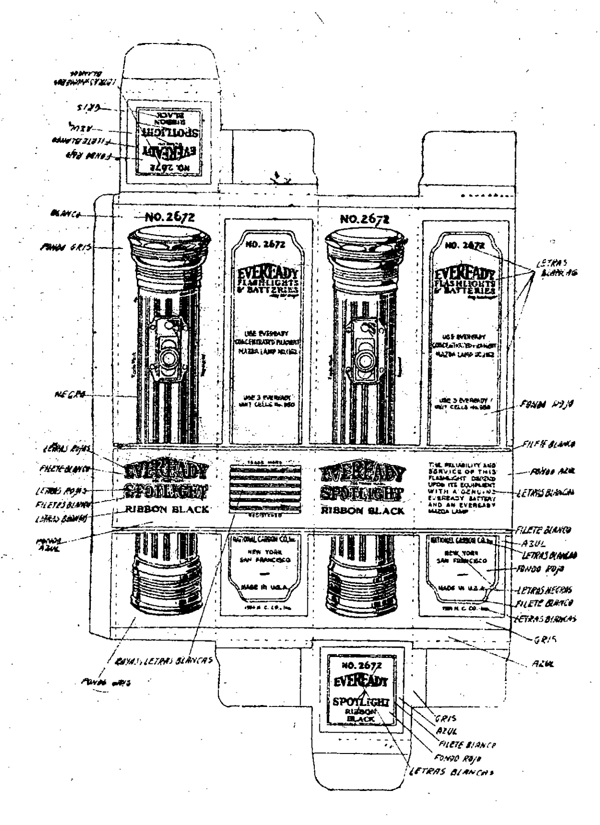
Septiembre 16 de 1927. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 50.109. — Aviso N.° 5.727. v-1.° de octubre

Acta N.° 124.720



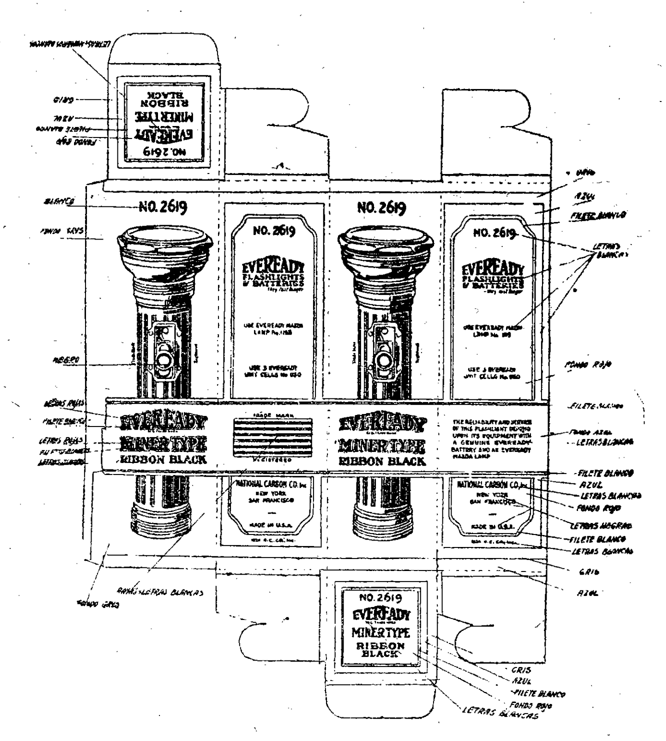
Septiembre 16 de 1927. — Herschel Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23.— Renovación de la N.° 50.046. — Aviso N.° 5.735. v-1.° de octubre

Acta N.° 124.736



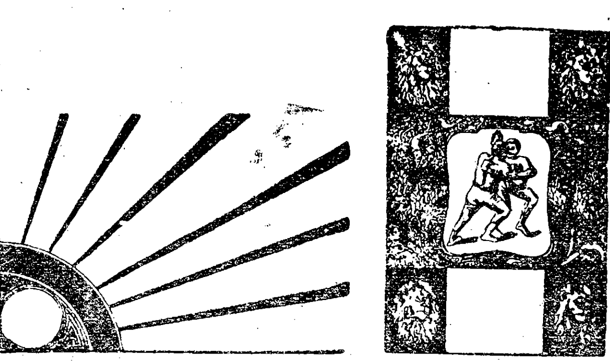
Septiembre 16 de 1927. — National Carbon Company Inc. de Nueva York, E. U. de A. — Para distinguir: linternas eléctricas y pilas y baterías, para las mismas, clase 20. — Aviso N.° 5.817. v-1.° de octubre

Acta N.° 124.737



Septiembre 16 de 1927. — National Carbon Company Inc. de Nueva York, E. U. de A. — Para distinguir: linternas eléctricas y pilas y baterías, para las mismas, clase 22. — Aviso N.° 5.818. v-1.° de octubre

Acta N.° 124.717



Septiembre 16 de 1927. — Droguería de la Estrella, Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 50.321. — Aviso N.° 5.731. v-1.° de octubre

Rafael Ramos Mejía, Comisario.

D. Ehuletche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional